BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 14 DE FEBRERO DE 2001 AÑO CIX $ 0,70

Nº 29.588

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/

Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALTA ODONTOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 27 del 2/2/01. Accionistas: Osvaldo Néstor González, 54 años, argentino, divorciado, odontólogo, DNI: 4.556.137, La Pampa 2132 P.B. "H" Capital; Alicia Alba Mari, 44 años, argentina, divorciada, odontóloga, DNI: 12.702.285, Echeverría 2164 2° "10" Capital. Denominación: "ALTA ODONTOLOGIA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Creación, administración, instalación, dirección, programación, contratación, planificación y explotación de unidades y establecimientos asistenciales odontológicos. Compra, venta, arrendamiento y equipamiento de clínicas médico odontológicas. Fabricación y comercialización de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico odontológico, quirúrgicos y ortopédicos y todo elemento relacionado. Cursos de capacitación. Servicios educativos, asistencia técnica e investigación. Organización de eventos, consultoría y auditoría. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Osvaldo Néstor González; Director suplente: Alicia Alba Mari. Sede social: La Pampa 2132 P.B. "H" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 2036

ARENALES GRAN HOTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 16/01/01, protocolizada en esc. del 29/01/01 la sociedad reemplazó la comisión fiscalizadora por un síndico titular y uno suplente con mandato por 1 año, y modificó la fecha de cierre de ejercicio al 31/12 de c/año, reformando así los arts. 10 y 12 del estatuto.

Escribana – María T. Acquarone
N° 6267

BASES Y COMPONENTES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Francisco Pedro Lumbreras, argentino, nació 27/10/22, casado, LE: 11.810.759, comerciante, domicilio Gainza 28 P 5º "20" Capital; Bernardo Hernán Carriquiry, argentino, nació 6/8/45, casado, LE. 4.534.446, técnico mecánico, domicilio Pringles 722 P 3° "A" Capital; Alberto Augusto Segundo Giménez, argentino, nació 19/8/50, divorciado, DNI: 10.176.830, médico, domicilio Brasil 1690 Capital. 2) 6/2/2001. 3) BASES y COMPONENTES S.A. 4) Talcahuano 446 P 8° "A" Capital. 5) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato comisión consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, máquinas, herramientas y equipos, productos, subproductos sin restricción ni limitación alguna, patentes marcas nacionales y extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales. Industriales: por la explotación industrial, la fabricación y elaboración de productos, subproductos, máquinas, herramientas y materias primas para la industria del calzado. Fabricación de calzados en cualquiera de sus formas y materiales. Financieras: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse y la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales y empresas relacionadas con la industria del calzado. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Jorge Francisco Lumbreras; Directores Suplentes: Bernardo Hernán Carraquiry y Alberto Augusto Segundo Giménez, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/11 de cada año.

Autorizado – Sergio Ibarra
N° 2057

BETNET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto José Fernández Calvo, nacido el 14-1-1941, divorciado, DNI. 4.357.917, domiciliado en Quintana 556 de Capital Federal; y Juan Carlos Cainzos, nacido el 6-6-1941. casado, DNI 7.719.819, domiciliado en Prudán 185, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires, ambos argentinos y comerciantes. 2) Escritura de fecha 30-1-2001. 3) BETNET S.A. 4) Avenida Córdoba 323, piso 7° de Capital Federal. 5) a) Comerciales: Compra, venta, permuta, custodia y consignación de productos de juegos de azar, equipamiento y tecnología para la distribución, captura, concentración y procesamiento de apuestas de juegos de azar, muebles, accesorios y cualquier clase de artículos vinculados a la organización, explotación, comunicación y producción y promoción de los mismos, así como la importación y exportación de bienes y/o derechos y la representación de cualquier tipo de empresa nacional o extranjera, como así también aceptar concesiones y/o permisos oficiales para la explotación de juegos de azar; b) De Servicios: Mediante el asesoramiento y asistencia para el diseño, desarrollo, comunicación, promoción, comercialización, operación, soporte en general, implementación de controles, gerenciamiento y explotación de juegos de azar tanto para las jurisdicciones provinciales como para el ámbito nacional y/o internacional bajo los acuerdos de servicios que se establezcan en cada caso, pudiendo utilizar para ello tanto los canales de distribución y comercialización tradicionales como los no tradicionales, incluyendo redes de puntos de venta con asiento territorial fijo o móvil, equipamiento de autoventa, terminales de autoconsulta o puntos de venta virtuales en Internet, como así también variantes radiales o televisivas y cualquier otra mecánica que se utilice para estos fines. Así también mediante el asesoramiento y asistencia técnica, reparación, conservación y/o mantenimiento de equipamiento y/o tecnología utilizada para la comercialización y operación de juegos de azar, el desarrollo e implementación de sistemas de computación, la capacitación, instalación y asistencia, conectividades de distinto tipo, incluso las relacionadas con comunicaciones, e Internet, como asimismo la prestación de servicios complementarios, suplementarios y/o conexos relacionados con los rubros juegos de azar, informática, Internet y comunicaciones en general; c) Importación y Exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios. Presidente: Alberto José Fernández Calvo; Director Suplente: Juan Carlos Cainzos. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de Diciembre de c/año.

Escribano – Juan Cruz Ceriani Cernadas
N° 6295

BMS ALIMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Héctor Daniel Spolzino, nació 12/7/50, uruguayo, comerciante, DNI 92.552.457, de Ruta 9 Km 56,5 - Country Loma Verde V 195/96, Prov. de Bs. Aires; Mariano Luis Mugnolo, nació 25/8/73, argentino, empleado, DNI 23.372.681, de Azcuénaga 1038, 1° "D" Cap. Federal y José Armando Richart, argentino, comerciante, de José Murias 2185, Caseros, Prov. de Bs. Aires, todos solteros. 2) 27/12/2000. 3) BMS ALIMENTARIA S.A. 4) Viamonte 1592, 9° "A", Cap. Federal. 5) Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros, frutícolas, tambos y forestales. Compra, venta, distribución, comisión y consignación de artículos y productos relacionados en el objeto agropecua-

SUMARIO

rio. Fabricación y trasformación de productos relacionados con el objeto agropecuario. Mandatos y servicios de administración de bienes, representaciones, comisiones y consignaciones. Importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías. 6) 50 años desde la inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 Directores y Suplentes en igual o menor número por 3 ejercicios. Presidente: Héctor Daniel Spolzino. Vicepresidente: Mariano Luis Mugnolo. Director Suplente: José Armando Richart. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Osvaldo César Civelli
N° 6254

BRIDGESTONE/FIRESTONE ARGENTINA

S.A.I.C.

Por escrit. 238 del 27/12/2000 pasada ante escrib. Lía M. Cuartas de Camaño, Tit. Reg. 1 de Avellaneda, se modificó el Artículo 7 de los estatutos estableciendo que el Directorio estará compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 8 miembros titulares que designe la Asamblea; mandato por 1 año, reelegibles. Representación Legal a cargo de "Presidente", o "Vicepresidente y Gerente General" que reemplazará al Presidente en caso de ausencia o incapacidad. Quórum mitad de los titulares. Resoluciones por mayoría de los presentes.

Autorizado - Fernando Luis Camaño
N° 2015

BROOKER

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 15/1/2000. María Meta, arg., nac. 10/11/31, comerc., L.C. 2.630.485, viuda, domic. Juan Francisco Seguí 4495, 1° A., Cap. Fed.; Federico Alfredo Vila, arg., nac. el 23/11/79, comerc., DNI 27.769.036, soltero; Carlos Alberto Corvini, arg., nac. 19/1/46, comerc., DNI. 8.250.938, soltero, ambos domic. Bonpland 2332, 2° "A" Cap. Fed.; Marcelo Efraim Mapis, arg., nac. 1/12/60, comerc, DNI 14.232.324, soltero, domic. Mercedes 3005, Cap. Fed; Santiago Jorge García López, arg., nac. 6/1/53, contador, DNI 10.691.320, casado, domic Dr. J. F. Aranguren 81, Cap. Fed. BROOKER S.A. Objeto. La compra venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen y la fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles.99 años d/insc. $ 12.000. Presidente: María Meta, Direct. Suplente: Federico Alfredo Vila. 3 ejerc. 31/12 c/año. Prescinde sindicatura. Sede: Sarmiento 1758, 3° C.F.

Escribana – Andrea C. Sack de Iturburu
N° 1995

CINEMA PARADISO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 15/01/01, protocolizada en esc. del 29/01/01 la sociedad decidió prescindir de sindicatura, modificando así el artículo 9° del estatuto social.

Escribana – María T. Acquarone
N° 6271

CLAS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 8/2/2001. 2) CLAS GROUP S.A. 3) Enrique Omar Crolli. DNI 17.311.883, arg., 9/4/65 Juncal 51 1° "B" Martínez Pcia. Bs. As., comer.; Raúl Omar Gertner, DNI 11.257.234, 13/6/54, Nahuel Huapi 5526 P. 1º Dto. "A" Cap. Fed., ambos cas. y comer. 4) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros al control de cantidad y calidad de productos de importación y exportación, operaciones portuarias de graneles líquidos y sólidos. Importación y Exportación de materias y/o productos elaborados, tradicionales y no tradicionales para su elaboración, distribución o comercialización dentro o fuera del país. 5) Moreno 455 PB "C". 6) 99 años. 7) $ 12.000 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde de sindicatura. Pres., Enrique Omar Crolli; Direc. Suplen, Raúl Omar Gertner.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 2020

COMUNICACION Y MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

1. Claudia Lidia González, 29/8/966, DNI 18.110.751 y Adrián Gustavo Domingo González, 18/7/968, DNI. 20.054.911, ambos argentinos, solteros, comerciantes, y domicilio en Pellegrini 2491 Martínez (BA). 2. 11/1/2001. 3. COMUNICACION Y MARKETING S.A. 4. Esmeralda 479 P. 4. 5. Comercialización y promoción de espacios publicitarios, gráficos, orales, vía pública, carteles, marquesinas, en general de cualquier tipo y por cualquier medio de comunicación nacional o internacional. Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, permutar producir publicaciones periódicas y no periódicas de cualquier tipo y rubro, como así también de maquinarias, imprentas, computadoras, programas de computación y realizar todo otro tipo de operaciones de comercialización y/o marketing afines y complementarias de cualquier clase relacionados con la industria gráfica, editorial y la imprenta, La explotación, realización y comercialización de trabajos de imprenta, fotoduplicación, reimpresión, pre-imprenta. La compraventa, importación, exportación de materias primas, productos elaborados, maquinarias y todo tipo de bienes de uso y mercaderías en general relacionados con su objeto, inclusive la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones, tomar y otorgar licencias, franquicias, patentes o regalías. La compraventa, distribución, producción, fabricación y transformación de papeles, cartones, tintas, materias primas en general, artículos de librería y computación, muebles, útiles, maquinarias y sus repuestos y toda clase de materiales productos e implementos para la industria gráfica, editorial e imprenta. Compraventa, transacciones en general, permutas, locaciones de inmuebles, vehículos y de todo otro bien registrable o no. Representación de marcas y patentes de cualquier naturaleza vinculada con el objeto de la sociedad. Aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 6. $ 12.000. 7. 99 años desde inscripción en RPC. 8. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros por 3 años. Presidente: Claudia Lidia González, Director Suplente: Adrián Gustavo Domingo González. Fiscalización: no. 9. Presidente. 10. 30/9.

Escribano – Alejandro M. Bertomeu
N° 2045

CONSTRUCTION PRODUCTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 42 del 6-02-01 se constituyó: 1) "CONSTRUCTION PRODUCTS S.A. 2) Ruiz Huidobro 2950/2 Cap. 3) 99 años. 4) Eric Raymond Jean Castanier, cas. franc. 15-5-71, emp. DNI. 93.603.695, dom. Country Club Los Lagartos, Frac. 29, Lote 48, Pilar, Pcia. Bs. As.; María Francia Juana Adelina Blondont de Boutard, cas. franc. 24-11-39, emp. CIF. 4.941.966, dom. Arcos 2070, 2º, Dto."E", Cap.; doña Emilce Paola Alejandra Cafolla, sol. arg. 11-8-70, cont. DNI. 21.874.012, dom. Vuelta de Obligado 3737, 2º "B", Cap.; y don Fernando Carlos Cattáneo, cas. arg.10-9-68, ing. DNI. 20.404.000, dom. Marengo 4506, Dto. "5", V. Ballester, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar tanto dentro como fuera del país a las siguientes actividades: Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público; Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente; por representantes o en representación de cualquier entidad, y distribución de la mercadería: organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos; ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio de exportación; Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de maquinarias, herramientas, anclajes, fijaciones, tornillos y equipos de todo tipo, tanto para la construcción como para la industria y el agro; transporte de máquinas y equipos; Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y fabricación de todo tipo de maquinarias, herramientas, anclajes, fijaciones, tornillos y equipos en general. 6) $ 12.000; 7) Adminis. y direc.: Directorio entre 1 y 5 titul. o igual o menor Nro. de supl. por 1 ejerc. Representac. Presidente Directorio; 8) Prescinde de sindicatura; 9) 31-12 de c/año. 10) Pte.: Eric R. J. Castanier, Vice. María F. J. P. A. Blondont, Dir. Tit.: Emilce P. A. Cafolla, Dir. Sup. Fernando C. Cattáneo.

Autorizado - Fidel Alberto Palmieri
Escribano – Jorge Mario Allende
N° 2026

CORPORACION ARGENTINA DE INSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. Púb. 7/2/2001. 2) CORPORACION ARGENTINA DE INSUMOS S.A. 3) Socios: Guillermo Martín Schmidt, arg., mayor de edad, divorc., abogado, LE 4.916.017; Rafael Buenavida, arg., mayor de edad, divorc., abogado, DNI 16.897.207, ambos dom. Av. Córdoba 1432, 11° D, CF; Ignacio Mariano Spadavecchia, arg., mayor de edad, solt., lic. en publicidad, DNI: 21.072.403, dom. Av. Corrientes 1878 1° C, CF y Hernán Alberto Mitre, arg., mayor de edad, solt., comerciante, DNI 24.424.802, dom. Granaderos 625, CF. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior a las siguientes actividades: A) Importadora y Exportadora; B) Comerciales e industriales; C) Representaciones y mandatos; D) Financieras. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000, 120 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 V.N. c/u con derecho a 1 voto por acción. 7) Cierre: 30/4 c/año. 8) Administración: Directorio entre 1 y 5 por 2 ejerc. 9) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: R. Buenavida, Vicepresidente: G. M. Schmidt y Director Suplente: I. M. Spadavecchia. 10) Sede Social: Av. Córdoba 1432, 6° B, C.F.

Autorizado – Eduardo Benítez
N° 2066

DATAPLEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 30 del 22-01-01 se constituyó: 1) "DATAPLEX S.A". 2) Planes 663, 6º "B" Cap. 3) 99 años. 4) Néstor Oscar Colodro, cas. arg. 6-12-45, LE. 4.531.297, docente; Néstor Adrián Colodro, div. arg. 16-9-72, DNI. 22.860.814, empl. ambos dom. Valle Grande 1979 Florida Pcia. Bs. As.; Diego Mariano De Carli, cas. arg. 10-05-70, DNI. 21.584.483, empl. dom. Roma 776 Olivos Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: a) fabricación, renovación y reconstrucción de máquinas, aparatos, equipos y accesorios eléctricos electrónicos electromecánicos, de uso doméstico e industrial; b) Servicios: En sistemas de energía tradicionales y alternativos en uso doméstico e industrial, hobysta, comunicaciones acumuladores de energía. Operadora de planta en diferente tipo de industria. Dictado de cursos de capacitación; c) Comercial: Cpra. vta. permuta, import. export. representac. distribuc. consignac. comercializac. de productos eléctricos, electrónicos, electromecánicos relacionados con las activ. de la soc.; d) Constructora Inmobiliaria: Construc. cpra. vta. permuta, arrendam. fraccionamiento y administrac. de propiedades inmuebles. Operaciones inmob. y relac. con la arquitectura e ingen. civil; e) Financieras: Mediante préstamos, aportes de capitales a personas o soc. a constituirse; para financiar operac. realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operac. comprendidas en la ley entid. financ. u otras en las que se requiere el concurso público; 6) $ 20.000. 7) Adminis. y direc.: Directorio entre 1 y 5 titul. e igual o menor Nro. de supl. por 1 ejerc. Representac. Presidente Directorio; 8) Prescinde de sindicatura; 9) 31-12 de c/año. 10) Pte.: Néstor O. Colodro, Vice. Néstor A. Colodro, Dir. Sup: Mariano De Carli. Autorizado: Fidel Alberto Palmieri.

Escribano – Jorge María Allende
N° 2025

EL BUFALO TRANSPORTES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura pública del 1°/2/2001, al F° 17 pasada por José Felipe Chiappe, Reg. 1169 Cap. Fed.. Socios: Adalberto Vicente Cantarini, arg., 22-3-55, D.N.I. 11.354.043, Cuit 20-11354043-6, casado 1° Mónica Liliana Millet, transportista, Av. 3847, Munro, Prov. Bs. As. y María Antonieta Pignataro, arg., 19-7-60, D.N.I. 14.280.535, Cuil 27-14280535-4, docente, divorciada 1° de Marcelo Otero, Bolívar y Jujuy sin N° Adrogué, Prov. Bs. As. Nombre: Consultora ICP S.R.L. Domicilio Social O'Higgins N° 1826, P. 15 Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Transporte terrestre en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante explotación de vehículos propios o de terceros y B) Explotación de transporte de productos agropecuarios, cargas y mercaderías en general, encomiendas, y equipajes su distribución, deposito y almacenamiento y dentro de esta actividad representante de toda operación afín, con exclusión de las previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: Un Directorio integrado por uno a cinco titulares. El plazo de su elección es de dos ejercicio. Presidente: Adalberto Vicente Cantarini. Director Suplente: María Antonieta Pignataro. Fecha de cierre del ejercicio: 31-12.

Escribano - José Felipe Chiappe
N° 2099

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS ARENALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 16/01/01, protocolizada en esc. del 29/01/01 la sociedad reemplazó la comisión fiscalizadora por un síndico titular y uno suplente con mandato por 1 año, y reformó así el art. 10 del estatuto.

Escribana – María T. Acquarone
N° 6270

ESTABLECIMIENTO PLAYA ROMA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en el B.O. de fecha 5/2/2001 recibo n° 5596, la denominación social y punto 3) salió como "Playa Roma S.A." debiendo decir ESTABLECIMIENTO PLAYA ROMA SOCIEDAD ANONIMA.

Autorizado – Pedro Martín
N° 6278

EXIMP COM

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. del 30/1/01. Accionistas: Sebastián Antonio Cartaman arg. solt. nac. el 2/11/79, DNI. 27.713.579 y Eduardo Maximiliano Cartaman, arg. solt. nac. el 9/1/76, DNI. 24.732.393, comtes. domics. en Moreno 29. R. Mejía, PBA. Denominac. EXIMPCOM S.A. Durac. 99 años. Obj.: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios de computación, procesamiento sistematización e interpretación de datos contables, legales económicos, estadísticos de producción o financieros, entre otros, por medios mecánicos o electrónicos, análisis de sistemas, programación de computadoras, organización de métodos de datos formación y dirección de mercado de datos y antecedentes; producción, elaboración, locación compra-venta, exportación, importación y distribución de computadoras, repuestos, formularios continuos destinados a la alimentación de sistemas como de todo otro artículo electrónico, ya sea en forma minorista o mayorista en el país o en el exterior, podrá ejercer representaciones consignaciones y distribución de productos o subproductos referidos directa o indirectamente al objeto social. Cuando correspondiere se obtendrá del poder público la autorización para efectuar determinadas actividades. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap: $ 12.000. Administ.: Directorio. Presidente: Sebastián A. Cartaman. Dir. Sup. Eduardo M. Cartaman. Fiscalizac. Accionistas. Sede. Junín 280, Cap. Fed. Cierre Ejerc.30/6.

Autorizada - Virginia Milani
N° 2090

FERROSIDER

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital. Reforma. Nuevo Directorio. Se hace saber por un día que la Asamblea Gral.

Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 28-12-00 decidió aumentar el capital social en $ 2.289.900, elevándolo a $ 5.000.000, reformándose el art. 4° del Estatuto social, el cual quedó así redactado, en su parte pertinente: "El capital es de $ 5.000.000 representado por 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción, de las cuales 4.250.000 (85%) acciones serán clase "A" y, 750.000 (15%) acciones serán clase "B"...". Asimismo, en asamblea especial de cada clase los accionistas designaron directores: Clase "A": Roberto Bautista Franco Baccanelli y Máximo José Roberto Baccanelli, y, como suplentes a: Romano Angelo Baccanelli y Ernesto Roberto; clase "B": Francisco José Riberas Mera y suplente a Alfredo Lauro Rovira. Síndico Titular: Graciela Adela Musante y suplente María Celia Hidalgo. El directorio por acta 474 de la misma fecha dispuso: Presidente: Roberto B. F. Baccanelli; Vicepresidente: Máximo J. R. Baccanelli; Director Titular: Francisco J. Riveras Mera.

Abogada – María Celia Hidalgo
N° 6304

H.F. AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Esc. 22, Folio 47 del 8/2/01, Reg. 985 de Cap. Fed. 2) Rubén Eduardo Franchi, arg., nació 8/3/55, comerciante, casado, DNI 11.439.141, CUIT 20-11439141-8, domic. Camino Gral. Belgrano 3229, Quilmes, Bs. As., Andrea Fabiana Franchi, arg., nació 22/5/72, comerciante, casada, DNI 22.719.335, CUIT 27-22719335-8, domic. Liniers 1329 Bernal, Bs. As., 3) H.F. AGROPECUARIA S.A. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Corrientes 2032, 2° A Cap. Fed. 6) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Agrícola Ganadera: A-1) Explotación y Administración de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado y de todo tipo y especie de animales incluso de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura, apicultura y toda actividad afín y/o anexa y/o conexa relacionada, A-2) Realización de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura, A-3) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. Desmonte, movimientos de tierra y nivelación de terrenos. A-4) Compra, venta, intermediación, acopio, consignación, distribución e instalación de depósitos, ferias, transporte, establecimientos de ramos generales para compra venta de productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes y su faenamiento, matarife, menudencias frescas, cocidas o conservadas, cueros, grasas, sebos, productos lácteos, mieles, flores, frutas y todos los subproductos y derivados elaborados, naturales o semielaborados, su envase, embalaje, preparación, limpieza y clasificación, A-5) Compra venta de maquinarias e implementos para la explotación agrícola ganadera, sus partes y repuestos, productos e insumos agroquímicos y los destinados a la sanidad animal. Servicios de alquiler de rodados y máquinas agrícolas, sus partes e implementos de labranza para la realización de cualquier clase de labor o tarea agrícola ganadera por sí y/o por cuenta de terceros. B) Construcciones e Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de proyectos, dirección y ejecución de construcciones urbanas o rurales, calles, obras viales, portuarias y energéticas ya sean de carácter público o privado, civiles, comerciales, industriales o militares con capital propios o de terceros en la financiación de las mismas, su urbanización, colonización, formación de barrios, forestación, subdivisión, remodelamiento, loteo, parcelamiento, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, subarrendamiento, administración, conservación, mantenimiento, servicios, reparaciones, reciclaje, seguridad y administración. C) Representación de personas físicas y jurídicas: El desempeño, otorgamiento, y ejercicio de gestiones, representaciones, mandatos, franquicias, concesiones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general civiles y comerciales, D) Exportación e Importación: realizar operaciones de exportación e importación. Para ello podrá asesorar, gestionar y obtener para sí o para terceros todo lo relacionado a su objeto social. E) Financieras: La Sociedad podrá realizar cualquier clase de operación de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, incluso la financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962. 7) $ 20.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, V.N. $ 1 c/u y con derecho a 1 voto c/u, 8) Directorio: 1 a 3 titulares por 2 años, Presidente: Rubén Eduardo Franchi, Director Suplente: Andrea Fabiana Franchi, Representación Legal: Presidente o Vice en su caso, 9) Prescinde de Sindicatura, 10) 31/10 de c/año.

Escribano – Antonio Maron Hadad
N° 6257

LS SOLUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Federico José Serra Rojas, argentino, cas. 1° nup. c/Mercedes Estela Berraondo, nac. 15-5-69, DNI 20.912.051, CUIL 20-20912051-9, lic. en ciencias políticas y rel. internacionales, dom. en Beruti 2895, 3° B, Cap. Fed. e Ignacio Laplacette, arg., cas., 1° nup. c/Victoria de los Milagros Cordero, nac. 26-5-71, DNI 22.276.102, CUIL 20-22276102-7, empresario, dom. José León Pagano 2754, 3° B, Cap. Fed. 2) Escritura 17, del 6-2-2001, pasada al F° 38 Reg. 1034 Cap. Fed. 3) "LS SOLUCIONES S.A.". 4) Av. Córdoba 1255, 10° B, Cap. Fed. 5) Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Compra-venta, importación, exportación, representación y/o distribución de equipos informáticos, mercaderías e insumos para empresas y/o oficinas. Prestación de servicios a particulares y/o empresas mediante desarrollo de actividades de publicidad, marketing, alianzas estratégicas y otras que fueren convenientes para optimizar la actividad empresarial. Queda establecido que las actividades profesionales relacionadas deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean el título y matrícula habilitante. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 v/n cada una y con derecho a 1 voto por acción. 8) Administración: Directorio: Presidente: Federico José Serra Rojas; y Director Suplente: Ignacio Laplacette. La duración en los cargos es 3 ejercicios. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, conforme lo dispuesto en art. 284 Ley 19.550. 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. 10) 31 de diciembre.

Escribana – Sara Stella Fornaguera Sempé de Ferrari
N° 2027

M.P. VIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura n° 8 del 2/2/01. Socios: Marina Lis Perassi, argentina, nacida el 15/6/73, soltera, comerciante, D.N.I. 23.172.340, domiciliada en Juncal 1875, 4° "Q", Cap. y Marcelo Bernardo Marty Heguy, argentino, nacido el 20/10/63, casado, comerciante, D.N.I. 16.334.735, domiciliado en Sección Quintas 48, C. de Correo 60, Intendente Alvear, Pcia. de La Pampa; 1) M.P. VIAL S.A.; 2) Juncal 1875, 4° "Q", Capital; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: a) La construcción de obras viales, pluviales, fluviales, edificios de departamentos, locales comerciales, galpones industriales y depósitos por contratación directa a licitaciones públicas y/o privadas; b) La compraventa, intermediación, permuta, y toda otra forma de comercialización de los bienes y obras detallados en el punto anterior, incluso su administración y la de propiedades sometidas al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; c) La financiación de las actividades señaladas. La sociedad no efectuará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni ninguna otra que requiera el concurso público; 5) $ 12.000; 6) Administ.: el directorio: 1 a 7 titulares por dos ejercicios; 7) Represent. Legal: el presidente a vicepresidente en su caso; 8) Fiscaliz.: prescinde de síndicos; 9) Ejercicio: 30/9 de c/año; 10) Directorio: Presidente: Marina Lis Perassi y Director Suplente: Marcelo Bernardo Marty Heguy.

Apoderada – María del C. Foulon
N° 2058

MARABLUE FARM

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 6/2/2001. Socios: Carlos Eduardo Fernández, arg. soltero, abogado, 1/10/71, D.N.I. 22.412.364, domiciliado en Suipacha 1111, p. 18, Cap. Fed. y Alejandro Rubén García Romero, arg., casado, empresario, 18/3/57, D.N.I. 12.714.877, domiciliado en Juncal 1945, p. 10 Cap. Fed., Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene como objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) El ejercicio de toda clase de actividades relativas a la industria de caballos pura sangre de carreras, especialmente la crianza y el entrenamiento para carreras, incluyendo pero sin limitarse a la prestación de servicios de consultoría, investigaciones y capacitación de personal y de profesionales con relación a caballos pura sangre de carrera. b) La inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse; el otorgamiento de avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal; la participación en otras sociedades por acciones y la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, elegidos por la Asamblea, por un ejercicio. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso, o al Director que al efecto se designe en la respectiva reunión de Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Suipacha 1111, P. 18, Cap. Fed. Primer Directorio: Presidente: Carlos Eduardo Fernández; Director Suplente: Alejandro Rubén García Romero.

Autorizado – Ignacio Arzac
N° 6264

MAPWEB

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. Correlativo: 1687995 Comunica que en asamblea extraordinaria del día 14 de diciembre de 2000 se resolvió el cambio de denominación social por unanimidad y la reforma del estatuto en su cláusula primera. "Primera: La sociedad denominada originalmente "MAPWEB S.A." continúa funcionando bajo el nombre "SCHMIDT CONSULTORES ASOCIADOS S.A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. Por resolución del directorio podrá establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Presidente - Federico G. Schmidt
N° 1755

MAUYAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/2/2001. 2) Oscar Alfredo Leclercq, arg., nac. 27/11/62 casado, D.N.I. 16.270.147 y C.U.I.T. 23-16270147-9, comerciante, Formosa 76, Conesa, Pcia. Bs. As. y Miguel González Argenta, español, nac. 13/3/54, casado, D.N.I. 93.589.485 y C.U.I.T. 20-15293442-5, comerciante, Leandro N. Alem 320, Arrecifes, Pcia. Bs. As. 3) MAUYAM S.A. 4) Ciudad de Buenos Aires. (Av. Córdoba 3493 12° Piso "B"). 5) 99 años desde su inscripción. 6) dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: fabricación y confección de todo tipo de prendas de vestir y textiles en general, así como la elaboración, manufacturación, industrialización y procesamiento de todo tipo de productos relacionados con la industria textil. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las actividades indicadas en el inciso anterior. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo además dedicarse a la administración de inmuebles propios o de terceros. 4) De Mandato: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias y comisiones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes vigentes. Para el cumplimiento de tales fines la Sociedad tendrá con plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio integrado por 1 a 5, la Asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes. 9) 3 años. 10) Presidente: Oscar Alfredo Leclercq; Director Suplente: Miguel González Argenta. 11) Presidente o Vicepresidente en su caso. 12) Prescinde Sindicatura. 13) 31/12.

Escribana – Eugenia E. Guarnerio de O'Farrell
N° 6243

NEU BOR

SOCIEDAD ANONIMA

La asamblea general extraordinaria del 27 de septiembre de 2000 resolvió eliminar el requisito de escritura pública para los aumentos de capital. Establecer el valor nominal de las acciones en un peso cada una. Sustituir acciones al portador por acciones nominativas no endosables. Agregar al objeto social "industriales y comerciales: industrialización, producción, compra, venta, importación, consignación, representación, bicicletas, ciclomotores, motocicletas y todo lo relativo a bienes de transporte de personas y mercaderías, importadora y exportadora: de mercaderías en general. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción y administración de inmuebles. Agropecuaria: mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y apícolas. La compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Mandataria: la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos, vinculados con el objeto social". Establecer el número de directores entre 1 y 5. Elevar el mandato de los directores y síndico a tres años y aprobó la reforma integral del estatuto además, cambió la sede social de la calle Viamonte 1716 4º 23 Capital Federal a Lavalle 1675 8º 8 Capital Federal.

Autorizado – Alejandro López
N° 6314

NEWCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 49, del 20-VI-2000, pasada al Folio 138 del Registro N° 1673, se designa a los señores socios: Daniel Darío Mansilla, argentino, nacido el 10.10.1956, comerciante casado, DNI N° 12.472.668, CUIT N° 23-12472668-9, domiciliado en la calle Cabrera 3953, Departamento 6, de esta ciudad y al señor Alberto Luis Fernández, argentino, mayor de edad, casado, con DNI N° 11.960.964, vecino de esta ciudad. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: explotación de restaurantes, actividades gastronómicas, bares, confiterías, espectáculos y bailables. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital Social: Pesos doce mil ($ 12.000). Representación y Administración: Directorio integrado por uno a cinco directores titulares, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Pueden designarse suplentes en igual o menor número y se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Daniel Darío Mansilla; Director suplente: Walter Emilio Rodríguez. Sede Social: Cabrera 3953, Dpto. 6 de esta Capital.

Autorizado – Eduardo T. Cosentino
N° 6313

OSDOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. del 8/2/2001. 2) OSDOS S.A. 3) David Maleh, DNI 28.642.284, emancipado, 30/12/80, arg. sol., Av. del Libertador 3186; Gracia Dabbah y Hamui, DNI 10.961.846, mex. nat. arg., 17/8/1927, cas, Av. Pueyrredón 848 P 1° Dto. "A" ambos comer. y de Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler, distribución, fabricación, financiación, asesoramiento, licencias, desarrollo, representación, consignación, de todo tipo de materias primas y/o productos elaborados, estam-

pillado y tintura de productos textiles, telas, lanas, cueros sean éstos naturales o artificiales como así también papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, metalúrgico, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, todos ellos con sus materias primas, sus repuestos y accesorios. Inmobiliaria y financiera: Mediante la compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles. El aporte o inversión de capitales propios o de terceros, el otorgamiento de créditos en general, salvo las contempladas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatos y Servicios: Mediante la representación legal y comercial de personas físicas y jurídicas, pudiendo ejercer todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, administrando bienes y capitales de terceros. Exportación e Importación de todo tipo de mercadería, maquinarias y materias primas. 5) Azcuénaga 528 P. 2°. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/12. 10) Prescinde de sindicatura. Pres. David Maleh; Direc. Suplen. Gracia Dabbah y Hamui.

Abogado – José Luis Marinelli
N° 2018

PALOGA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 678 del 7-9-00. Marta Susana Gallego, comerc. 2-4-49, DNI 6.146.490, Reinaldo Rubén Carrasco, Abogado, 14-11-47, DNI 7.612.136; ambos argent. casados, de V. de Obligado 1962, 5° B, Capital. PALOGA S.A. 99 años. Agropecuarias: Mediante la explotación directa, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; la cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; incorporación y recuperación de tierras áridas; caza y pesca; fabricación, renovación, venta y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas, para la preparación del suelo; la siembra y recolección de cosechas; preparación de cosechas para el mercado; elaboración de productos lácteos o de ganadería; la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos; así como la compra, venta, distribución, importación, exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agricolaganadera, así como también el transporte por cualquier medio de haciendas y/o productos alimenticios; Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de toda clase de productos agropecuarios, ganaderos y sus distintas materias primas. La sociedad podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos y/o artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, locación y explotación de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal; Financieras: Mediante el aporte de capitales en empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, o a particulares, con o sin garantías reales, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público; de Importación y Exportación: de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12. 000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 30-6. Sede: Lavalle 715, 4° B, Capital. Presidente: Reinaldo R. Carrasco; Dir. Suplente: Marta S. Gallego.

Director – Marta Susana Gallego
N° 6301

PORTE MOLITOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 03.07.00. Presidente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, 27, empleada, DNI 22.320.797. Azul 523, CF. Suplente: Gladys Estrella Varenna, argentina, viuda, 67, peluquera, DNI: 2.443.079. Teodoro García 1842. C. F. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrio, madera, cuero, textiles, ganado. Frigorífico. Fabricación. Envasado. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Administración de empresas, gestión de negocios. Inmobiliaria. Constructora. Financiera según ley 21.526. Importación. Exportación. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 30-06. Dura: 99 años. Directorio dos ejercicios. Corrientes 1438.

Autorizada – Liliana Graciela Bonanni
N° 6306

RAYCOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura 14 del 2/2/01 Reg. 1622 de Capital; Socios: Hugo Ricardo Colman, LE 8.207.157, argentino, casado, 31/1/50, empresario, Ibáñez 3321, Ciudadela, Buenos Aires; Hugo Fernando Lotumolo García, DNI 4.196.049, argentino, casado, 28/12/36, ingeniero, Escalada 68, PB 2º Capital Federal y Luis Miguel Vila, DNI 14.214.047, argentino, casado, 25/5/60, abogado, Libertador 5048 9° Capital. Objeto: a) Industriales: elaboración, desarrollo, fraccionamiento y fabricación de productos químicos, agroquímicos, minerales, medicinales, agropecuarios, veterinarios y alimenticios. b) Servicios y asistencia técnica: Prestación de servicios de consultoría en general y de asistencia técnica, operativa y de mantenimiento para la utilización de los productos comercializados, como así también la explotación de marcas, patentes y derechos de la propiedad intelectual e industrial. c) Comerciales: Comercialización, compra, venta y distribución de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías sean éstos tradicionales o no. Podrá otorgar licencias o sublicencias, abonar y percibir cánones u honorarios en el país o en el extranjero. Podrá organizar ferias y exhibiciones para fines comerciales e industriales. Podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros y adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Dar en préstamo cosas muebles o inmuebles, suscribir mutuos o préstamos de dinero como acreedor o deudor. Aceptar y ejecutar mandatos y representaciones. d) Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación de las materias primas, materiales, elementos componentes y otros bienes y productos relacionados con el objeto comercial de la sociedad. e) Inversión: Podrá realizar las siguientes actividades de inversión: (i) compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados y todo tipo de participaciones en empresas mediante inversiones de capital, o préstamos; (ii) adquirir y/o mantener participaciones accionarias en sociedades anónimas existentes o a crearse; (iii) otorgar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; (iv) financiar negocios comerciales e industriales; efectuar inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitándose a bonos, títulos y valores públicos y privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; (v) efectuar colocaciones de sus disponibilidades, en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; realizar en general toda operación de índole financiera o de inversión, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526) y en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 12.000. Denominación: "RAYCOL S.A.". Duración: 99 años. Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros por 2 ejercicios. Presidente: Hugo Ricardo Colman. Director Suplente: Hugo Fernando Lotumolo García. Prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 30/06. Sede: Reconquista 672 piso 10° Capital. Buenos Aires, 5/2/01.

Escribano – Francisco R. Quesada
N° 2052

SARAVIA Y MONTENEGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de Public. de Constitución N° 5804929 del 24-1-01. Esc. 39 del 6-2-01. Se cambió la denominación por WHITE BRICK S.A.

Autorizado – Carlos Martín Lufrano
N° 2071

SANDVIK TAMROCK SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura N° del 6.02.01 se constituyó una sociedad anónima. 1) Horacio Luciano Bisi, 50 años, casado, ingeniero, argentino, L.E. N° 8.403.086, con domicilio en Defensa 1845, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; Pablo Francisco Rossetti, 36 años, casado, contador público, argentino, D.N.I. N° 16.764.876, con domicilio en Av. San Juan 4139, piso 5° D, Buenos Aires. 2) SANDVIK TAMROCK SERVICIOS S.A. 3) Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires. 4) realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la prestación y desarrollo de toda clase de servicios para la industria minera, incluyendo pero no limitándose a servicios de perforación y mantenimiento de equipos esenciales para las actividades mineras comprendidas por la ley N° 24.196 y normas complementarias; la presentación en licitaciones públicas y privadas y la realización de importaciones y exportaciones relacionadas con el objeto social. 5) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R.P.C. 6) $ 12.000. 7) Administración: directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, y suplentes en igual o menor número con mandato por un ejercicio. Presidente: Horacio Luciano Bisi; Director Suplente: Pablo Francisco Rossetti. 8) Representación legal: presidente o vicepresidente del directorio. 9) Fiscalización: prescinde de la sindicatura; 10) 31 de diciembre.

Autorizado – Ramón Mendonca
N° 6316

SOUTH CONVENTION CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 16/01/01, protocolizada en esc. del 29/01/01 la sociedad reemplazó la comisión fiscalizadora por un síndico titular y uno suplente con mandato por 1 año, y modificó la fecha de cierre de ejercicio al 31/12 de c/año, reformando así los arts. 10 y 12 del estatuto.

Escribana – María T. Acquarone
N° 6272

SQUADRA VALLE ALTO COMPETICION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Genaro Juan Converso, arg., casado, n/14-7-51, comerciante, D.N.I. 8.659.059 C.U.I.T. 20-08659059-0; Hariclia María Petalas, arg. nat., casada, n/28-2-53. comerciante, D.N.I. 11.154.764, C.U.I.T. 27-11154764-0, ambos dom. Avda. del Libertador 4480 4° "A", Cap. 2) Esc. 10. 6-2-2001. F° 43. Reg. 1362. Cap. 3) "SQUADRA VALLE ALTO COMPETICION S.A.". 4) Montevideo 765 1° "C", Cap. 5) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, leasing, arrendamiento, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de automotores destinados a participar en toda clase de competencias deportivas en el orden nacional o internacional y de las autopartes, repuestos y demás elementos que componen los mismos, ya sean nuevos o usados. b) Construcción, diseño, armado y preparación para intervenir en competencias de los automotores a que se refiere el punto anterior, como así también provisión de tecnología a terceros para la realización de dichas actividades. c) organización, gerenciamiento y dirección de competencias automovilísticas y explotación integral de dichos eventos deportivos, y en general la realización de cualquier otra actividad vinculada con el objeto social. 6) Diez años contados desde su inscripción. 7) $ 12.000 representados por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1, de 1 voto. Suscripto 100%. Integrado 25%. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) Directorio de 1 a 6 miembros, mandato 2 años. Presidente: Genaro Juan Converso; Vicepresidente: Hariclia María Petalas; Directora Suplente: Romina Parascandola, arg. soltera, n/17-6-78, empleada, D.N.I. 26.671.082, C.U.I.L. 27-26671082-3, dom. Patricios 373, Bernal, Pcia. de Bs. As. 10) 31-12 de cada año. 11) Prescinde Sindicatura.

Escribana - Lucía del Carmen La Greca
N° 6247

TEXACO ARGENTINA S.A. PRODUCTOS DE PETROLEO

Se comunica que por Esc. Púb. N° 831, F° 2974 del 9/12/1997, se procedió a constituir la siguiente sociedad: 1) Socios: Analía Mabel D'Oria, argentina, soltera, nacida el 3/11/1971, abogada, D.N.I. 22.432.465, Carlos María Brea, argentino, casado, nacido el 9 de junio de 1959, abogado, D.N.I. 13.416.274, con domicilio en Maipú 1300, p° 11. 2) Denominación: TEXACO ARGENTINA S.A. PRODUCTOS DE PETROLEO. 3) Domicilio: Maipú 1300, p° 11. 4) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la explotación, importación, exportación, compraventa, destilación, industrialización, comercialización y transporte de petróleo e hidrocarburos, sus derivados minerales, animales, vegetales, grasas y aditivos. a) comprar, vender, permutar, edificar, explorar, administrar, dar y tomar en arrendamiento aun por más de seis años y dar y recibir en pago, bienes inmuebles, urbanos y rurales, créditos nacionales y extranjeros, acciones y cuotas de capital c) dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía prendaria e hipotecaria sobre bienes muebles o inmuebles, aceptar hipotecas y constituir y ceder toda clase de derechos reales; d) formar y tomar parte en sociedades de cualquier naturaleza, industrias y negocios que se relacionan con los objetos sociales, efectuar fusiones parciales, combinaciones y otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas en la República o fuera de su territorio; e) ejercer todas las actividades de cualquier naturaleza relacionadas con el desarrollo, funcionamiento y explotación, así como comprar y transferir equipos, minas mercaderías y productos sin limitación en cuanto a su género, concesiones nacionales, provinciales o municipales, marcas y patentes de fábrica y comercio, marcas y señales de hacienda; f) realizar toda clase de operaciones de navegación; g) realizar dentro y fuera del país todos aquellos actos, contratos u operaciones de carácter civil, comercial y financiero que se consideren necesarios o útiles para el desenvolvimiento de los negocios sociales y no estén prohibidos por las, leyes y reglamentos vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y, realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 5) Duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 valor nominal con derecho a 1 voto; 7) Administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 por un ejercicio. Presidente:, Martín Rodrigues, brasileño residente, casado, nacido el 7/7/1952, ejecutivo, D.N.I. 93.662.127, con domicilio en Maipú 1300, p° 11; Director Suplente: Daniel Armando Bianchi argentino, casado, abogado, nacido el 7/5/1945, titular de la libreta de Enrolamiento N° 4.519.577, domiciliado en Maipú 1300, p° 11, en la Capital Federal; 8) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la Ley 19.550. Si quedara comprendida dentro del art. 299, la fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente y por una Comisión fiscalizadora en los demás supuestos; 9) La representación legal corresponde al Presidente y en caso de ausencia, impedimento o incapacidad al Vicepresidente; 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Autorizada – Analía M. D'Oria
N° 6245

TEXTIL ESCALADA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 17-9-1993 los accionistas de TEXTIL ESCALADA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, resolvieron la modificación del artículo 4° del Estatuto Social. Duración: 53 años a contar del 30-11-1942, fecha de su primitiva inscripción.

Escribano – Juan Cruz Ceriani Cernadas
N° 6293

TEXTIL ESCALADA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber que por Asamblea de fecha 26-8-1996 los accionistas de TEXTIL ESCALADA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, resolvieron la prórroga de duración de la sociedad y modificación del artículo 4° del Estatuto Social. Duración: 59 años a contar del 30-11-1942.

Escribano – Juan Cruz Ceriani Cernadas
N° 6292

TEXTIL ESCALADA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber que por Asamblea del 15-10-1992, los accionistas de TEXTIL ESCALADA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, reformaron los artículos 4°, 10°, 12° y 13° del Estatuto Social. Duración: 51 años a contar del 30-11-1942. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Escribano – Juan Cruz Ceriani Cernadas
N° 6291

TEXTIL ESCALADA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se hace saber que por Asamblea del 6-7-1979, los accionistas de TEXTIL ESCALADA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, resolvieron el aumento del capital social y la del forma y adecuación del Estatuto Social. Duración 99 años. Capital: $ 0,0002. Directorio: De uno a cinco titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Representación Legal: Presidente o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Síndico Titular y Suplente, ambos con mandato por un ejercicio.

Escribano – Juan Cruz Ceriani Cernadas
N° 6290

VIFRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 05/02/01, Escritura Pública N° 51. Socios: Grosso, Francisco, casado, italiano, DNI 93.171.784, nac. 11/07/56, dom. Belgrano 1510, Morón, Bs. As.; Medin, Viviana Alicia, casada, argentina, DNI 14.116.469, nac. 27/08/60, dom. Emilio Mitre 615, Ramos Mejía, Bs. As. Nombre: VIFRAN S.A. Duración: 99 años desde su inscripción en el IGJ. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la compra, venta, elaboración, industrialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios, comestibles y de bebidas alcohólicas por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, incluyendo el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos de empresas del mismo ramo, el comercio local o internacional y la explotación agropecuaria de establecimientos rurales propios o de terceros, pudiendo establecer sucursales dentro del país o fuera de él. Capital: $ 12.000, 1200 acciones ordinarias nominativas no endosables, 1 voto por acción, $ 10 cada una. Administración: de 1 a 15 titulares, 1 o más suplentes, mandato por 1 ejercicio, prescinde de sindicatura. Representación Legal: el Presidente. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede Social: Honduras 3979, Capital. Presidente: Grosso, Francisco. Director Suplente: Medin Viviana.

Apoderado – Mariano Daniel Felicetti
N° 6241

VIMADES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 16/01/01, protocolizada en esc. del 29/01/01 la sociedad reemplazó la comisión fiscalizadora por un síndico titular y uno suplente con mandato por 2 años, y reformó así el art. 9° del estatuto.

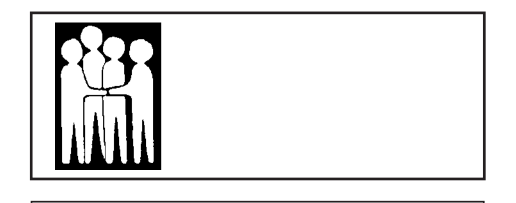
Escribana – María T. Acquarone
N° 6268

ZAPICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 16/01/01, protocolizada en esc. del 29/01/01 la sociedad reemplazó la comisión fiscalizadora por un síndico titular y uno suplente con mandato por 3 años, y reformó así el art. 14 del estatuto.

Escribana – María T. Acquarone
N° 6269



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFAJORES GIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) Osvaldo Orlando Vaamonde, 49 años, DNI. 10.119.530; Jorge Marcelo Vaamonde, 47 años, DNI. 11.097.554; Carlos Fernando Vaamonde, 45 años, DNI. 11.594.041, casados, industriales; Mariela Fernanda Vaamonde, 24 años, DNI. 25.360.878, soltera, estudiante, domiciliados en Acassuso 6034 CF.; Santos Giambelluca, 61 años, DNI. 5.173.093, abogado, casado y Guillermo Gastón Giambelluca, 29 años, DNI. 22.173.229, soltero, comerciante, domiciliados en Videla 165, Quilmes, Prov. Bs. As.; 2) 18/09/99. 3) ALFAJORES GIVA SRL.; 4) Cd. Bs. As.; 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, la producción, elaboración, industrialización, fraccionamientos, envasado, compraventa, importación, exportación y distribuciones de galletitas, alfajores, bizcochos, merengues, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios y bebidas gaseosas y alcohólicas en general. 6) 50 años; 7) $ 2.000; 8) y 9) Administración y representación de la sociedad a cargo de 3 socios, indistinto, denominados gerentes, durarán el tiempo de vigencia de la sociedad en el cargo; 10) 30 de setiembre de cada año, Sede social: Acassuso 6042 CF. Socios Gerentes: Osvaldo Vaamonde; Jorge Marcelo Vaamonde y Guillermo Gastón Giambelluca.

Escribano – Luis N. Pampliega
N° 6303

CERAMICA ALVAREZ THOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ismael Saleh, nacido el 19-2-1950, casado, metalúrgico, LE 8.315.928, domiciliado en Arturo Bas 819, Remedios de Escalada, Lanús; y Humberto Fabián, Chillemi, nacido el 11-4-1969, soltero, médico, DNI. 20.776.023, domiciliado en Catamarca 2172, piso 1° "4" de Capital Federal, ambos argentinos. 2) Escritura de fecha 31-1-2001. 3) CERAMICA ALVAREZ THOMAS S.R.L. 4) Arcos 2551, piso 4° C. de Capital Federal. 5) a) Compraventa, distribución y comercialización en todas sus etapas de materiales, insumos y repuestos para la construcción en general; construcción y refacción de inmuebles de toda clase, y su comercialización; b) Exportación e importación. 6) 99 años. 7) $ 3.000.- 8) y 9) La gerencia y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta. 10) 31 de diciembre.

Escribano – Juan Cruz Ceriani Cernadas
N° 6294

CITY MAGIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 5/2/01. Isaías Jaski y Alberto Daniel Jaski: cedieron sus 10000 cuotas de $ 1 V/N c/u en partes iguales a Moisés Roffe, arg., div., 11/8/30, DNI 4.240.387, com., dom. Lavalle 2852 C. Fed.; y Luisa Roffe, arg., solt., 13/2/28, DNI 17113, com., dom. Perón 2212 C. Fed. Renunciaron a la gerencia. Se designa gerente por el término de duración de la sociedad a Moisés Roffe.

Escribana – Valentina Rebeca Michanie
N° 2070

CLIN SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nro. Corr. IGJ: 1663180.Se hace saber que por instrumento privado del 16/10/2000 Juan Carlos Bustos cedió las 100 cuotas sociales de CLIN SERVICE SRL a Fernando Ybáñez, arg., soltero, comerciante, nacido el 06/04/1949, domiciliado en Paraná 933, Cap. Fed, renunciando el cedente a su cargo de gerente, designándose Gerente al Sr. Fernando Ybáñez.

Socio Gerente – Fernando Ybáñez
N° 2044

CONINCAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber constitución de Sociedad. Liliana La Torre, arg., D.N.I. 13.092.309, C.U.I.T. 27-13092309-2, nac. 05/01/1957, solt., comerciante, domiciliada en Hortiguera 1537, 2° p. "E" Cap. Fed. y Ana María Velázquez, arg., D.N.I. 10.615.455, C.U.I.L. 23-10615455-4, solt., docente, domiciliada 1° de Mayo 1620, Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Pcia. Bs. As.; 2) 08/02/2001; 3) CONINCAP S.R.L. 4) Lavalle 710, 8° P. "C", Ciudad A. de Bs. As.; 5) Objeto: En el país o en el exterior, dedicarse a las siguientes actividades: 1) Comercial e Industrial: comercializar, distribuir, diseñar, producir, instalar y/o reparar equipos, máquinas, accesorios y/o suministros relacionados con la computación, la informática, la registración, procesamiento y/o la transmisión de datos, paquetes de programas "llave en mano" publicidad, propaganda, maquinarias, artefactos, motores, herramientas, grupos electrógenos e implementos mecánicos, eléctricos y electrónicos, instrumentos de óptica, sus repuestos y accesorios de todo tipo y marca. Equipamientos y/o amoblamientos en general, especialmente hospitalarios, escolares, industriales, comerciales, residenciales y/o para oficinas. Utilización y negociación de patentes de invención, licencias, marcas y/o modelos industriales, artísticos y/o literarios, Convenir locaciones de uso de obras y servicios; Importación y/o exportación; 2) Mandataria: ejercer representeciones, comisiones, asignaciones, gestiones, consignaciones, distribuciones, mandatos y administraciones. 3) Inmobiliaria y Agropecuaria: comprar, vender, permutar, alquilar, explotar, urbanizar, fraccionar, lotear y/o administrar bienes inmuebles, inclusive estancias, campos, bosques, chacras, fincas y/o terrenos, así como la construcción y/u organización de edificios, clubes de campo, explotaciones agrícolas, o ganaderas, tierras áridas, desmontes, forestaciones y/o parques industriales, afectándolos al régimen de propiedad horizontal o a cualesquiera otro. 4) Consultora informática y publicitaria proporcionar, asesoramiento, planificación, evaluación, administración, construcción, inspección, supervisión, fiscalización, gestión, promoción, asistencia técnica y provisión de recursos, en materia informática y publicitaria, a personas y/o entes de cualquier naturaleza. Dictar cursos de capacitación en disciplinas vinculadas con la informática, la publicidad, propaganda y realizar servicios de selección, evaluación, preparación y entrenamiento de personal especializado. Su cumplimiento lo será dentro de los objetivos societarios y cuando los trabajos en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables, inscriptos en las matrículas respectivas; 6) 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio, 7) $ 12.000; 8) Gerencia, Designada gerente, con mandato por tiempo indefinido Liliana La Torre; 9) La representación legal y el uso de la firma social será ejercido por los gerentes, actuando en forma indistinta y cuyas firmas obligan a la sociedad, 10) 31 de enero.

Autorizada – Mariana Paola Marchetto
N° 6284

CUSTOMWARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. N° 1.546.641. Se hace Saber: Que por asamblea general ordinaria del 4/12/2000, resolvió aumentar el capital de $ 2.000 a $ 100.000 (art. 188 ley 19.550), es decir en $ 98.000, mediante las reformas del artículo cuarto de contrato social, integrando el mismo en proporción a sus tenencias con aportes futuros aumentos de capital ya realizados, totalmente suscripta e integrada por los socios. Escritura de fecha 29/12/2000, al Registro Notarial 914 de Capital Federal.

Escribano – Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
N° 6251

DEL PORTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 21/12/1999 bajo el N° 9813 del L° 111 de S.R.L. Se hace saber que por instrumento privado del 31/03/2000, el Señor Martín Hernán Materazzi cede y transfiere las dos mil cuotas de capital que tiene y posee en DEL PORTAL S.R.L. a favor de los Sres. Héctor Hugo Veneziale, argentino, casado, mayor de edad, con DNI 8.392.696, domiciliado en Avenida Santa Fe 2888, UF 23 de Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, y Marcelo Claudio Valente, argentino, casado, mayor de edad, con DNI 17.694.485, domiciliado en Avenida Santa Fe 2888, UF 151 de Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, por partes iguales, o sea un mil cuotas de capital a cada uno de los cesionarios. Que con la misma fecha 31/03/2000, por acta de reunión de socios se resuelve: 1) Aceptar la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Martín Hernán Materazzi, designando a partir de la fecha en el cargo de Gerente en su reemplazo al socio Sr. Marcelo Claudio Valente; 2) Aceptar la venta de sus cuotas de capital del Sr. Martín Hernán Materazzi a los Sres. Héctor Hugo Veneziale y Marcelo Claudio Valente; 3) Modificar la cláusula cuarta del contrato social, respecto de las tenencias del capital, que queda de la siguiente manera: a) Héctor Hugo Veneziale 3.000 cuotas; b) Marcelo Claudio Valente 3.000 cuotas; c) Roberto Nicolás Iarussi 3.000 cuotas; d) María de los Angeles Seisdedos 1.500 cuotas y e) Ariana Paola Falevich 1.500 cuotas. 4) Autorizar al C.P. Raúl Orzanco, LE 5.363.694, para tramitar las inscripciones que corresponda, con las facultades de estilo. El presente anula el edicto comunicando cambio de Gerente del 12/09/2000.

Contador - Raúl Orzanco
N° 6285

DISTRIBUIDORA ELECTROTOTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber la modificación del contrato Social de fecha 19-1-01, "DISTRIBUIDORA ELECTROTOTAL S.R.L. con domicilio en la Ciudad de Bs. As. inscripta en la Insp. Gral. de Justicia bajo el N° 3160. Lº 87, año 1986, con relación al Objeto Social el que queda redactado de la siguiente forma: Cláusula Tercera: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la comercialización, industrialización, fabricación, distribución, compra venta, importación y exportación de materiales y todo tipo de insumos electrónicos y eléctricos; Telecomunicaciones: Instalaciones y ventas de todo tipo de equipos en el área de planta interna-externa, alta de abonados, empalme de cables, equipos de supervisión, sistemas de audiovisual, controles de accesos, cableados de baja y alta, redes de datos y equipos de telefonía privada. Ventas. Transmisión y radios: Relevamiento, ingeniería de detalle, instalación y puesta en servicio, pruebas de funcionamiento, desmonte y reinstalación. Planos conforme a obra, ventas de equipos. Informática: Instalación de redes, Gabinetes, fuente de energía interrumpida, puesta en marcha, ventas de equipos. Energía: Fabricación, instalación y puesta en marcha de Tableros de Corriente Continua. Tableros de corriente alterna, rectificadores, inversores, bancos de baterías, carga de batería, tendido de cables de potencia, red de supervisión, sistema de puesta a tierra de centrales, tablero de transferencia automática, grupo electrógeno, ventas de equipos. Seguridad: Alarmas contra incendios, Seguridad integral de edificios, centrales telefónicas, bancos, countries, barrios cerrados. Electricidad industrial: Tableros de red, instalaciones eléctricas, iluminación, alarmas, ventas de equipos. Obras Civiles: Implantación de estaciones satelitales, estaciones satelitales (plateas de hormigón, cercos perimetrales, pilar de energía) Remodelaciones, tendido de fibra, obras de herrería en general. Ventas. Desarrollo de Ingeniería: Proyectos y seguimientos de obras. Industrial y constructora: La construcción de edificios, obras viales, de desagües y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privados, la producción, elaboración y transformación de todos los elementos utilizados en la construcción como así también su distribución, adquisición, venta, importación y exportación. Elaborar planos y proyectos y proceder a la instalación y montaje de equipos y maquinarias. Comercial: La compra, venta, distribución, exportación, importación o comercialización en cualquiera de sus etapas, de artículos, productos y elementos directamente relacionados con el rubro de la construcción, telecomunicaciones, energía y electricidad, así como lo correspondiente a maquinarias, herramientas y accesorios necesarios para tales fines. Servicios: Mediante la prestación de servicios de mano de obra, de organización, personales por administración o eventual y asesoramiento, industrial y técnico. Inmobiliario: Compra, venta, construcción, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y demás disposiciones reglamentarias y legales vigentes y los sistemas que pudieran crearse en él futuro. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Notario – Enrique Carlos Bugatto
N° 2016

FARMACEUTICA CABILDO 2885

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por instr. priv. del 28/7/99 Marisa Daniela Furman vende y cede sus cuotas sociales a

Simón Milman, nació 17/11/47, LE 8.271.401, divorciado y a Víctor Hugo Donzis, nació 27/7/57, casado, DNI 13.305.172; argentinos, comerciantes, domiciliados en Avalos 1707, Buenos Aires y renuncia a su cargo de gerente. Quedan designados Simón Milman y Víctor Hugo Donzis para ejercer la representación y administración en forma conjunta.

Socio Administrador – Simón Milman
N° 2006

HAPPYLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Jong Sil Shim, argentina naturalizada, nacida el 16-05-1963, casada, comerciante, DNI 18.679.823, CUIT 20-18 679823-x, domiciliada en Padilla 339, Ciudad de Bs. As.: y Jae Hoon Lee, coreano, nacido el 26-11-1959, casado, comerciante, DNI 92.008.197, CUIT 27-92008197-X domiciliado en Padilla 339, Ciudad de Bs. As. 2) Instrumento privado del 05-02-2001. 3) HAPPYLAND S.R.L. 4) Avda. Corrientes 2627 P.B. Ciudad de Buenos Aires. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Industriales: mediante la fabricación, confección o elaboración de artículos relacionados con la industria textil y del vestir. b) Comerciales: mediante la comercialización, Importación, exportación y distribución de tejidos, telas, sus materias primas, productos y subproductos vinculados con la industria textil y del vestir. c) Mandatos: mediante el ejercicio de toda clase de mandatos comisiones, representaciones, gestiones de negocios, relacionados con el objeto social. d) Compra, venta, permuta, consignación, comisión, mandatos, importación y exportación de artículos alimenticios, textiles, maquinarias, artículos electrónicos, marroquinería y cueros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos diez mil ($ 10.000) dividido en 1.000 cuotas de pesos diez, cada una, valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designa gerente a Jong Sil Shim.

Autorizada – Patricia Peña
N° 2011

IMAGEN URBANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acuerdo unánime del 2 de febrero de 2001 se modificó la Cláusula Cuarta: Objeto Social: Se incorporó la actividad "servicio de limpieza"...

Autorizada – Adriana Surber
N° 6240

INCOCEL (INTEGRA COMUNICACIONES CELULARES)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario publicación 29/1/01 N° 4963, nombre completo sociedad INCOCEL (INTEGRA COMUNICACIONES CELULARES) SRL.

Abogada – Cecilia Scalise
N° 2073

JESS Y K

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Antraning Vaneskeheian, argentino, D.N.I. 4.099.542, nac. 07/01/37, comerciante, casado, dom. Larrea 341 Cap. Fed. y Alicia María Berberian, argentina, L.C. 860.323, nac. 10/12/37, comerciante, casada, dom. Larrea 341 Cap. Fed. 2) Instrumento priv. 18/12/00. 3) Denominación: "JESS Y K S.R.L.". 4) Sede social: Larrea 341 - Capital Federal. 5) Objeto: Por cuenta propia o por terceros, o asociados a terceros en el país o en el exterior la fabricación de todo tipo de indumentaria, lencería, corsetería, medias, bonetería, ropa de bebés y todo tipo de artículos relacionados al rubro textil. Importación, exportación, comercialización por mayor y por menor y distribución de artículos conexos. Con plena capacidad para adquirir dchos. y obligaciones. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: $ 90.000 suscrito y aportado 100% en especie bajo inventario. 8) Adm. y repres. ambos socios gerentes conjunta e indistintamente, designados por tiempo indeterminado. 9) Cierre de Ej. social 31/12 de cada año.

Abogada – Karen Gonnet
N° 2041

JOTA-A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 24/1/2001. 2) Claudia Alejandra Luna, argentina, soltera, de 31 años, DNI. 21.342.949, empleada, domiciliada en Malvinas Argentinas 3792 San Fernando, Pcia. de Bs. As. y Marta Esther Tavolaro, argentina, soltera, DNI. 18.066.064, empleada, de 33 años, domiciliada en Tres Sargentos 463 piso 4° "B" Cap. Fed. 3) "JOTA-A SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Cerrito 1070 Piso 5° Of. "87" Cap. Fed. 5) 50 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Bajo cualquier forma, condición o título, construir, refaccionar, adquirir, enajenar, arrendar y administrar bienes inmuebles; B) Otorgar préstamos de dinero bajo garantías personales y reales y realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras o que requieran el concurso o la oferta pública; C) Ejercer mandatos, comisiones y representaciones y prestar servicios turísticos. 7) Dos Mil Pesos. 8) A cargo de uno o más gerentes socios o no quienes ejercerán en forma individual o conjunta por el término de duración de la sociedad. Se designa gerente a Claudia Alejandra Luna. 9) 30 de diciembre de cada año.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 6300

MASTILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 1-2-01 los socios Alfredo H. Lauro y Susana M. Ugalde resolvieron prorrogar el plazo de duración por 5 años y modificar la cláusula 2° del Contrato así: Duración: 25 años desde el 19-3-81.

Autorizada – Ana Cristina Palesa
N° 2053

MOLUBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública N° 30 con fecha 16 de Enero de 2001, se resuelve modificar el artículo primero, tercero y décimo punto b del Contrato Social; quedando de la siguiente manera: Artículo Primero: MOLUBE SRL; Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a la explotación, conducción y administración de empresas de limpieza y saneamiento. Dedicarse asimismo a la prestación de servicios empresarios integrales de limpieza y, saneamiento de ambientes, edificios comerciales, fabriles, oficinas, colegios, desinsectaciones y desratizaciones, estudios y proyectos, asesoramiento, dictámenes, reparaciones de los ambientes, edificios antes mencionados como ser: plomería, decoraciones de ambientes, saneamiento ambiental, vidrios de altura, desinfección y cualquiera de las tareas que se mencionan precedentemente. Promoción y/o comercialización ya sea por importación o exportación o venta interna de productos relacionados con las actividades que más arriba se detallan y otros. Artículo Décimo, Punto B: Los socios designan gerente a Alejandro Mario Ardanaz, quien acepta y aceptan la renuncia de la socia gerente Mónica Alejandra Cantelmi.

Apoderado – Mariano Daniel Felicetti
N° 6242

OMI PF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. N° 1.689.386. Modificación Contrato Social. Cesión de Cuotas. Renuncia y Designación Gerente. Por acto privado el 15/01/01 María Paz Meyer Pizarro, DNI 23.782.483 cede la totalidad de sus cuotas en OMI PF SRL inscripta el 01/12/00 en la IGJ bajo el N° 9127 Libro 114, t. SRL, con domicilio legal en Talcahuano 945 10° B, Cap. Fed. la cantidad de 250 a: Silvana Graciela Hübner DNI 23.221.411 y a Patricia Inés Brelage DNI 10.661.958. Como consecuencia de la renuncia se designó Primer Gerente a Silvana Graciela Hübner y Segundo Gerente a Patricia Inés Brelage. Se modificó las cláusulas cuarta y decimoprimera del estatuto social.

Autorizada – Patricia A. Clara
N° 2043

ORLANDO IGLESIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 10/12/1999 se resolvió aumentar el capital de $ 12.000 a $ 62.000 y reformar el art. 5° del contrato social.

Autorizado - Fernando Luis Camaño
N° 2014

PROVINCIA SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28 de diciembre del año 2000, se constituyó PROVINCIA SEGURIDAD S.R.L., con domicilio en Alsina 1908, 7° piso, Departamento N° 49 de Capital Federal. Socios: Carlos Alberto Stazzone, D.N.I. 10.661.597 (C.U.I.T. N° 20-10661537-8), argentino, viudo en primeras nupcias de Rosa Nélida Bogarin, comerciante, nacido el 11/12/1952, con domicilio en Libertad 1387, 11 piso, Depto. "B", Capital Federal y Mauricio Alberto Dranovsky casado en primeras nupcias con Lilian Diana Cianciarulo, D.N.I. 13.103.069, (C.U.I.T. N° 20-13103069-0), argentino, casado, comerciante, nacido el 10/06/1957, con domicilio en Maza 1675, Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: En el ámbito del territorio nacional con excepción de la provincia de Buenos Aires, las siguientes actividades: a) Agencia de Investigaciones, Seguridad Privada, Custodias Personales, Valores y mercadería en tránsito, venta e instalación de equipamiento electrónico de seguridad, importación y exportación de electrónica y elementos de seguridad, b) La prestación de servicios de limpieza, mantenimiento de oficinas, edificios, plantas industriales, inclusive trabajos de mantenimiento, reparación en general sobre bienes muebles e inmuebles. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, exclusivamente y bajo las mismas condiciones, las actividades que tengan por objeto las siguientes: 1) Vigilancia y protección de bienes; 2) Escolta y protección de personas; 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales; 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en proceso penal. Plazo: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Capital: $ 3.000. divididos en trescientas cuotas de $ 10.- cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, en carácter de gerentes. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Publíquese por un día. Buenos Aires, de enero de dos mil uno. El Autorizado.

Abogada – Lía Justo
N° 2084

SERVICE BUSINESS AND CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Jorge Giménez, 17/6/54, comerciante, DNI 11.214.818, Dip. H. Finochetto 1715, Hurlingham, Pcia. Bs. As., Marcelo Alemán, 21-9-48, agrimensor, LE 4.709.191, Quintana 1385, Pcia. Corrientes, arg., casados. 2) 1-2-2001. 3) 99 años. 4) $ 2.000. 5) Malabia 2475 2° B Cap. 6) 30/6. 7) Rep. legal: conjunta por ambos socios como gerentes. 8) Por sí, 3os., asociada y/o en participación con 3os. en el país o exterior: Consultoría ingenieril: ing. industrial, civil, hidráulica, mecánica, electrónica, forestal, análisis técnicos, económicos, inspección de obras y proyectos, realización de obras civiles, ind. o empresarias, públicas o privadas, proyectos de inversión, investig. de mercado. Minería: exploración, exp. y adquisición de minas y todo otro derecho minero, manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones, factibilidad de impacto ambiental y sus colaterales. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, exp. de inmuebles, urbanos o rurales, propios o de 3os. Servicios y mandatos: Rep., mandatos, agencias, gestiones de negocios y adm. bienes de capital, negocios y empresas. Contratos de trabajo, asesoramiento y adm. de servicios. Compra, venta, transferencia de bienes y servicios. Financiamiento de operac. de comercio internacional. Representar a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas para selección de empresas para obras proyectadas por el comitente. Financieras: todo tipo de operac. salvo las de la Ley de E. Financ. y toda otra que requiera el concurso público.

Autorizado – Julio César Jiménez
N° 2004

SOUTH SUPPLY & SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Heriberto Normann Araya Araya, argentino de 59 años, DNI 14.775.355 y Alejandro Normann Araya Barrios, chileno, de 36 años, DNI 92.698.781, ambos solteros, empleados, domiciliados en Balcarce 1369, Piso 5°, Dep. 67, Cap. Fed. (2) Escrit.: 67 del 7/02/2001. (3) "SOUTH SUPPLEY & SERVICE SRL". (4) Balcarce 1369, 5º P. Dto. 67, Cap. Fed. (5) Dedicarse por cuenta propia y por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar las siguientes actividades: comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y toda forma de comercialización de equipos, motores, embarcaciones, maquinarias, implementos, insumos, productos y materiales, accesorios, partes y componentes, redes, pintura, vehículos marinos e iluminación submarina para la industria pesquera. Importación y exportación en general. Industrial: Mediante la construcción y reparación de buques, dragas, guinches y toda clase de maquinarias navales, así como también la construcción y reparación de embarques navales en general. Mandataria, de Servicios y Asesora: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y gestión a personas, empresas o sociedades nacionales y/o extranjeras, en economía, desarrollo y gestión industrial o comercial y asesoramiento legal e impositivo, su intermediación, su representación y ejercicio de mandatos. El asesoramiento será efectuado por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. (6) 99 años desde su inscripción. (7) $ 12.000, representado por 1.200 cuotas de $ 10 de v/n c/u. (8) Heriberto Normann Araya Araya y Alejandro Normann Araya Barrios, gerentes, domicilio Balcarce 1369, 5° P. Dto. 67, Cap. Fed., mandato: la vigencia del contrato. (9) Indistinta. (10) 31 de diciembre de cada año.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli
N° 2042

TESYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Liliana Mónica Ferrara, 30-4-1952, soltera, arg., comerciante, Crámer 528, Cap. Fed., DNI 10.425.899; María Laura Catuogno, 17-10-1974, soltera, arg., comerciante, DNI 24.235.341 y Gabriela Fernanda Catuogno, 6-12-1973, soltera, arg., comerciante, DNI 23.669.505, domiciliadas Iberá 1641, p. alta, Cap. Fed. 2) Escritura 7-2-2001. 4) Quesada 2392, p. 1 "C", Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros y/o asociada a 3ros en el país o exterior a: la explotación de la actividad gráfica, tal como diagramación, producción, edición, impresión, publicación y todo lo relacionado con la industria gráfica y editorial referida a libros, folletos, revistas, periódicos e impresos similares, pudiendo tomar representaciones y comisiones. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 3000. 8) Gerencia por 5 ejercicios indistintamente. 9) Liliana Mónica Ferrara designada Gerente. 10) 30-6.

Abogada – María Susana Carabba
N° 2079

THEMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Melchor Ferrari, 2-3-42, DNI. 4.389.219, escribano, Irene Beatriz Peire, 27-7-49, LC 6.072.446, arquitecta, arg., casados, Jun-

cal 893 P. 2 Cap. 2) 6-2-2001. 3) 50 años. 4) 31/1. 5) $ 5000. 6) Rep. Legal: por el gerente Luis Ignacio Garmendia. 7) Financiera: compra, venta, transaciones de títulos, acciones, valores mobiliarios, papeles de crédito. Tomar y otorgar créditos con fondos propios o de 3os con o sin garantía, Hipotecas, prendas, cesión de acciones y derechos, aporte de capitales, descuentos de cheques. Se excluyen las operac. de la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos, fideicomisos, adm. de actividades objeto de diferimiento y desgravación impositiva. Compra venta, const. y adm. de inmuebles urbanos y rurales.

Autorizado – Juan M. Jiménez
N° 2003

WIPEBUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Estatuto: 16 de Noviembre de 2000. Socios: Paulo Gabriel Russo, argentino DNI 17.365.145, casado, comerciante, 35 años, Domicilio Caseros 1173 Vte. López, Pcia. de Buenos Aires; y Jorge Alfredo Visciglios, argentino, DNI 17.233.153 soltero, comerciante, 36 años, Domicilio en Paraguay 4750 7 B ciudad de Buenos Aires Denominación: WIPEBUE SRL Domicilio Tucumán 1427 6 p. of. 607, Cap. Fed. Objeto Social: dedicarse a las siguientes operaciones: Producción de Eventos artísticos sociales y comerciales; venta de publicidad en medios gráficos, electrónicos, radiales y televisivos; Editorial y Diseño de todo tipo de publicaciones. Estas actividades las podrá efectuar en forma individual, a través de terceros o en su caso asociada a terceros. Capital: Mil Pesos según el siguiente detalle: Paulo Gabriel Russo: Quinientas cuotas, y Jorge Alfredo Visciglio: Quinientas cuotas, todas de un peso valor nominal cada una. Socio Gerente Jorge Alfredo Visciglio. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio. Duración: 50 años.

Socio Gerente – Jorge Alfredo Visciglio
N° 2010

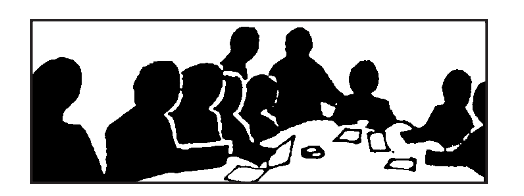
YERBAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Escritura Nº 8 del 5-1-2001, protocolizó lo resuelto en la reunión unánime de socios, por la que se dispuso: 1) Que el socio Saturnino Rodríguez, ceda la totalidad de las 4.600 Cuotas, de un peso cada una, a los señores Javier Domingo López y a don Roberto Luis López. Precio de la Cesión $ 69.000; adquiridas 50% cada uno. El Cedente renuncia al cargo de Gerente, desvinculándose de la Sociedad; 2) Isidro Nicolás Pompilio, cede la totalidad de las 2.400 cuotas de un peso cada una a los señores Javier Domingo López y a don Roberto Luis López. Precio de la cesión $ 36.000. El ex-socio Pompilio, se desvincula de la Sociedad; 3) El extinto Socio Rogelio Alvarez Voces, designó Universales Herederos a su hijo Alberto Alvarez y Merayo y a su esposa Angela Merayo y López, en relación con las 2.200 Cuotas que tenía y le pertenecían en la Sociedad. Asimismo, los citados Herederos cedieron las 2.200 Cuotas de un peso cada una a favor de los señores Javier Domingo López y a don Roberto Luis López. Precio de la Cesión $ 33.000; Las cuotas son adquiridas 50% cada uno. Los Cedentes se desvinculan de la Sociedad; 4) La Socia Pilar Torres de Vidal, cedió a Javier Domingo López y a don Roberto Luis López, las 1.500 Cuotas de un peso cada una. Precio de la cesión: U$S. 22.500, las cuotas son adquiridas 50% cada uno. La Cedente se desvincula de la Sociedad; 5) Jorge Norberto Vidal, cedió a Javier Domingo López y a Roberto Luis López, las 1.700 Cuotas de un peso cada una, que tenía en la Sociedad. Precio de la Cesión U$S 25.500, adquiridas por el 50% cada uno. El cedente se desvincula de la Sociedad; 6) Norberto Vidal, cede a Javier Domingo López y Roberto Luis López, la totalidad de las 500 cuotas de Capital, de un peso cada una. Precio de la Cesión U$S 7.500, adquiridas: 50% cada uno. El Cedente Vidal, se desvincula de la Sociedad; 7) Donación de cuotas sociales: Luis López López, dona, por partes iguales a Javier Domingo López y a Roberto Luis López, la totalidad de las 1.900 Cuotas que tiene y le pertenecen en la Sociedad, valor nominal de cada cuota un peso cada una. El cedente se desvincula de la Sociedad. Y los únicos Socios señores Javier Domingo López y don Roberto Luis López, deciden prorrogar el Plazo de Duración Social: 99 años a partir de su inscripción, que data del 31 de Diciembre de 1973; Modificar el artículo 4° del Contrato Social: Capital: $ 20.000 divididos en 20.000 Cuotas de $ 10, valor nominal cada una, aportadas por los socios por partes iguales; Ambos Socios quedan designados Gerentes, por el término de duración social y tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta. Por último deciden dar nueva redacción total al Contrato Social, adecuándolo a las directivas vigentes de la Ley 19.550/72, incluyéndose las modificaciones citadas precedentemente. Dejando constancia que la Sede Social se halla ubicada en la calle Yerbal N° 615 de Capital Federal.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 1992

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ASOCIACION UKRANIANA “RENACIMIENTO”

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva de la Asociación en su última reunión, se convoca a los señores/as asociado/as a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 24 de febrero de 2001 a las 17 horas, en su sede social, Maza 150, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la Asamblea y causas por realizarla fuera de término;
2°) Lectura del Orden del Día;
3°) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea;
4°) Informes: de la Comisión Directiva: Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, de la Comisión Revisora de Cuentas por el período fenecido el 30 de junio de 2000;
5°) Discusión y aprobación de los informes;
6°) Actividades de la asociación para el futuro.

Se recuerda a los señores asociados la disposición del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Presidente - Bohdan Kowal
Secretario - Anatolio Hryciuk
e. 14/2 N° 6302 v. 14/2/2001

“C”

CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo de la CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 21 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a las entidades afiliadas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de febrero de 2001 a las 10,00 horas en los salones de la Colonia 12 de Octubre, calle San Martín N° 991, Villa Carlos Paz, (Córdoba), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos Asambleístas para considerar los poderes presentados por los Delegados.
2°) Designación de dos Delegados de Federaciones y/o Asociaciones Activas presentes para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
3°) Reforma de Estatutos de acuerdo a los siguientes artículos a modificar:
Artículos: 3, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 17, 19,20, Inc. C, D, F, G, 23, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 Inc. E. M. 42 Inc. A, B, C, G, 43 Inc. A, C, 44 Inc. A, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 59 Inc. B, 61, 62, 63, 64, 66, 67 y 71. Se elimina el Inc. K) del Art. 20.

Presidente - César Blanco
Secretario - Mario Galliano
e. 14/2 N° 6299 v. 14/2/2001

“T”

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de marzo de 2001, a las 10:00 horas, en su sede social de Don Bosco 3672, piso 5to. Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y su versión en idioma inglés.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y fijación de sus honorarios, no siendo de aplicación el art. 5 del punto 2.3.3.2 del Libro I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 1997).
5°) Elección de los Directores y Síndicos, y determinación del período de sus mandatos.
6°) Designación del Contador Certificante que certificará el presente ejercicio y determinación de su retribución.
7°) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social sujeta a la aprobación del Ente Nacional Regulador del Gas. El Directorio”.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en Sarmiento 299 - 2° subsuelo, Capital Federal lleva el registro de Acciones Escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la sede social de la Sociedad sita en Don Bosco 3672, piso 5°, Capital Federal, hasta el día 27 de febrero del 2001 inclusive, en el horario de 9 a 13 horas. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Presidente - Walter F. Schmale
e. 14/2 N° 5733 v. 20/2/2001

“W”

WALDORF S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios, a Asamblea General Ordinaria el día 5 de marzo de 2001 a las 12 y 30 horas, en Rivadavia 1367, 5° “B” de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Fijación de retribución a los socios administradores en exceso del límite del Art. 261 ley de sociedades, por el ejercicio 30 de junio de 2000.
2°) Distribución de utilidades del ejercicio 30 de junio de 2000.
3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Socio Comanditado - Jorge Zagdañski
e. 14/2 N° 2031 v. 20/2/2001

“Z”

ZANELLA MARE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 2001 a las 10.00 horas en el domicilio de 25 de Mayo 460, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reorganización del Directorio. Remoción y responsabilidad del Presidente (Arts. 274 y 276 de la L.S.). Fijación del número de Directores y su elección.
2°) Consideración de la renuncia de los miembros del Consejo de Vigilancia - Elección de miembros titulares y suplentes.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Javier Cabau
e. 14/2 N° 6275 v. 20/2/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

“J”

Juan Colonna Corredor Público con oficinas en Av. Directorio 999 A, Cap. Fed. avisa que: Flavio Javier Castro, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 3260 P 9 dto. E Cap. Fed. transfiere el Fondo de Comercio de un Gimnasio sin personal, sito en JOSE MARIA MORENO 547/549, Cap. Fed. a Silvia Aida Brunfentrinker de López con domicilio en Cardozo 52 Cap. Fed. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/2 Nº 6297 v. 20/2/2001

“M”

El Dr. Patricio Cabo, abogado T. XII, F. 179, comunica que Nélida Gutlein Garraza, con domicilio en J. E. Rodó 6069, de Capital Federal, vende a Andrea Marina Sanz, con domicilio en Primera Junta 3363, de Carapachay, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio de hotel sin servicio de comida sito en MURGUIONDO 2782, de Capital Federal con personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

e. 14/2 Nº 2065 v. 20/2/2001

“P”

Guillermo O. Sánchez Saravia, Corredor, con oficinas en Tucumán Nº 1484, Piso 4 C Capital. Avisa: Jorge Alberto Brogna con domicilio en la calle Tucumán Nº 1489, Capital vende a Liliana Mónica Miozza con domicilio en la calle Paraguay Nº 1428 Capital su negocio de hotel, sito en PTE. TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON Nº 1539 P. 2º. Capital Federal, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 14/2 Nº 6255 v. 20/2/2001

El Dr. Gerardo M. Palomero, Tº 53 Fº 104, con domicilio en Carlos Pellegrini 445, 6º B, Capital Federal, informa que Combustibles Norte SRL, con domicilio en Mansilla 3325, 4º C, Capital Federal, CUIT 30-68339513-3, hace saber que vende a Petroseas SRL, con domicilio en Av. Córdoba 1184, 1º A, Capital Federal CUIT 30-70748779-4, el fondo de comercio dedicado a Estación de Servicios para Automóviles, situado en Av. Gral. Juan M. de Rosas (ex Av. Márquez) 2602, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio del Dr. Gerardo M. Palomero.

e. 14/2 Nº 6252 v. 20/2/2001

Eduardo Gowland, escribano, comunica a los fines previstos por el Artículo 2º de la Ley nº 11.867, que María Teresa Ayerza de Reynal, con domicilio en Avda. Roque S. Peña 1160, 9º piso, Bs.As., transfirió el Establecimiento Comercial Agropecuario ubicado en el Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires, designado como Parcela 1491 “a”, por fusión a “Estancias San Juan Sociedad Anónima”, con domicilio en Avda. Roque S. Peña 1160, 9º piso, Bs. As., de la cual es accionista mayoritaria. Las oposiciones de ley se atienden en Escribanía Gowland, Avenida Corrientes nº 587, piso 4º (1043) Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e. 14/2 Nº 6250 v. 20/2/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AUTOMACION INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 19-10-2000, se designa a: José Luis Fernández, Daniel Ferrero, y Mónica Andrea Peñalver, Presidente, Director, y Director Suplente, respectivamente; quienes aceptaron los cargos conferidos.

Escribano – Enrique S. Sanguinetti
e. 14/2 N° 6309 v. 14/2/2001

“B”

BARDIER Sociedad Anónima

I.G.J. n.c. 1.669.458. Por asambleas del 2/9/99 y ratificación del 30/10/2000 el directorio quedó constituido así: Director titular único: Carlos Alberto Isidro Chevallier-Boutell y Director suplente único: Fernando Rodríguez Alcobendas (h.).

Director titular único - Carlos A. I. Chevallier-Boutell
e. 14/2 N° 2051 v. 14/2/2001

BBVA BANCO FRANCES S.A.

AVISO DE EMISION

Se hace saber por un día que BBVA BANCO FRANCES S.A. (el “Emisor”), constituido en la Ciudad de Buenos Aires el 14 de octubre de 1886, con plazo de duración hasta el 31 de diciembre de 2080, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 6 de diciembre de 1886 con el Nro. 1065, Fo. 359, Libro 5, Tomo “A” de Sociedades Anónimas, siendo la última modificación de los estatutos inscripta el 4 de octubre de 2000, con el Nro. 14819, Libro 12 Tomo de Sociedades por Acciones y con domicilio legal en Reconquista 199, Capital Federal, emitirá obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), con un plazo de amortización de 175 días, siendo la fecha de amortización el 9 de agosto de 2001, por un valor nominal total de dólares estadounidenses cincuenta millones (US$ 50.000.000) (las “Obligaciones Negociables”), conforme con lo dispuesto por las Asambleas Generales de Accionistas del 30 septiembre 1994, 6 de octubre de 1997, 27 de abril de 1999 y 27 de abril de 2000, y conforme lo dispuesto por el Directorio en su reunión del 14 de diciembre de 2000, conforme expresa delegación de las mencionadas Asambleas, y por los Subdelegados del Emisor en su reunión del 7 de febrero de 2001, conforme expresa subdelegación de las facultades del Directorio. Esta emisión constituye la Novena Clase de obligaciones negociables emitidas en el marco del programa de Obligaciones Negociables del Emisor mediante el cual se pueden emitir obligaciones negociables por un monto de hasta US$ 1.000.000.000. De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos, el Emisor tiene por objeto y principal actividad realizar, dentro o fuera del país, las operaciones propias de un banco comercial. El capital social del Emisor asciende a pesos doscientos nueve millones seiscientos treinta y un mil ochocientos noventa y dos ($ 209.631.892) representado por 209.631.892 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 (un peso) cada una. El patrimonio neto del Emisor asciende a la suma de pesos mil veinticuatro millones ochenta y seis mil ($ 1.024.086.000) al 30 de septiembre de 2000, fecha de los últimos estados contables trimestrales con revisión limitada por Pistrelli, Díaz & Asociados, contadores públicos independientes. Las Obligaciones Negociables se emitirán el o alrededor del 15 de febrero de 2001 al 100% de su valor nominal. La amortización de las Obligaciones Negociables se efectuará al vencimiento de su fecha de emisión mediante un único pago al vencimiento equivalente al 100% de su valor nominal. Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa del 7,30% anual y serán pagaderos por período vencido. Con anterioridad a la presente, el Emisor emitió: el 4 de marzo de 1993, obligaciones negociables por V/N US$ 40.000.000, las cuales han sido totalmente pagadas a su vencimiento; el 31 de marzo de 1998, obligaciones negociables por V/N US$ 150.000.000; el 11 de febrero de 2000, obligaciones negociables por un V/N US$ 30.000.000, las cuales han sido totalmente pagadas a su vencimiento; el 10 mayo de 2000 obligaciones negociables por V/N US$ 170.000.000; el 26 de julio de 2000 obligaciones negociables por V/N US$ 50.000.000, las cuales han sido totalmente pagadas a su vencimiento; el 8 de agosto de 2000 obligaciones negociables por V/N US$ 30.000.000, las cuales han sido totalmente pagadas a su vencimiento; el 10 de agosto de 2000, obligaciones negociables por V/N US$ 50.000.000, el 31 de octubre de 2000 obligaciones negociables por V/N US$ 150.000.000 y el 2 de febrero de 2001 obligaciones negociables por V/N US$ 50.000.000. El Emisor no ha emitido con anterioridad debentures

y no posee deudas con privilegios ni garantías, salvo las indicadas en la nota 6 a los estados contables del Emisor.

Vicepresidente Ejecutivo – Antonio Martínez Jorquera
e. 14/2 N° 6276 v. 14/2/2001

BLACKEN S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 5 del 31/05/99 y Acta de Directorio N° 2 del 22/9/2000, se ha designado nuevo directorio de BLACKEN S.A., quedando conformado de la siguiente manera; Presidente: Ramón Salvador Azar, Director Suplente: Edgardo Simón Hocsman.

Autorizado – Carlos Dante Rodríguez
e. 14/2 N° 2013 v. 14/2/2001

"C"

CATERPILLAR AMERICAS SERVICES INC. Suc. Arg.

El 8/01/2001 el Directorio resolvió la designación de los Sres. Thomas Gerard Frake; nacido el 13/03/1964, ejecutivo, Pas: 027262070, estadounidense, casado, domicilio: Otto Krausse 4550, Tortuguitas. Pcia. Bs. As.; José Antonio Vilella, nacido el 28/02/1954, ejecutivo, DNI: 93.722.701, brasilero, casado, domicilio: R. Gutiérrez 1455, Martínez, Pcia. Bs. As.; Luis Bladimir Toscano, nacido el 11/06/1960, ejecutivo, DNI 93.756.925, ecuatoriano, casado, domicilio: Andrade 463, Acassuso, Pcia. Bs. As.; Reinaldo José Rodríguez, nacido el 28/09/1968, ejecutivo, DNI: 93.756.661, brasilero, casado, domicilio: Av. Del Libertador 3895, 2°, La Lucila, Pcia. Bs. As., todos con domicilio especial en: Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, en reemplazo del Sr. Alfonso C. Nobre.

Abogada/Autorizada – María Julieta Bianchi Pintos
e. 14/2 N° 6246 v. 14/2/2001

CERAMIC S.A.

Por Asambleas Grales. Ordinarias del 30-4-99 y 26-12-00 se eligieron Directores; luego se aceptaron las renuncias de Carlos P. Pizzotti y Juana R. Miller a los cargos de D. Titular y D. Suplente respectivamente, eligiéndose reemplazantes; quedando el Directorio así: Presidente: Pedro Orlando Lipara; Vice: Elena Marsili de Lipara; Dir. Titular: Jorge Vera; Dir. Suplente: Irma Ojeda.

Autorizada – Ana C. Palesa
e. 14/2 N° 2055 v. 14/2/2001

COMPAGNIE D'INVESTISSEMENTS S.A. (Sociedad Extranjera)

Hace saber por un día, que ante el Escribano de Luxemburgo, Jean-Paul Hencks, la sociedad otorgó Poder Especial para inscribir la Sociedad en los términos del Art. 123 de la Ley 19.550. Designó representantes legales a Juan Peirano, José Peirano, Carlos Ricardo Esteves y Luis Emilio Maurette, quienes actuarán conjuntamente dos cualesquiera de ellos. Fijó domicilio en Marcelo Torcuato de Alvear 684, 2° piso, Capital Federal.

Escribano – Fernando R. Mitjans
e. 14/2 N° 6244 v. 14/2/2001

CONCERT GLOBAL NETWORKS DE ARGENTINA S.R.L.

Se hace saber por un día que por Reunión de Socios del 6/02/01 se ha resuelto designar como gerente de la sociedad al Sr. Bernardo Flood, argentino, casado, nacido el 20/8/61, D.N.I. Nro. 14.725.267, en reemplazo del Sr. Carlos Eduardo Albacete. El Apdoerado.

Patricio P. Rojo
e. 14/2 N° 2049 v. 14/2/2001

CREGO & MURUBE ASOCIADOS Sociedad Anónima

La sociedad extranjera "CREGO & MURUBE ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la Ciudad de Madrid, España, resolvió inscribirse bajo el art. 123 de la Ley 19.550, con domicilio en la Avenida Córdoba n° 455 piso 2° B de esta Ciudad. Podrá participar de sociedades locales. No realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni seguro y reaseguro. Designa representante de la sociedad a Víctor Héctor Trombetta en el país.

Escribano - Mauricio G. Lorenzo
e. 14/2 N° 6277 v. 14/2/2001

"D"

DIMALU S.R.L.

Por Acta del 11/1/01 se disolvió la Sociedad, nombrando liquidador al Socio Gerente William Alvaro Romero Cuesta.

Autorizada – Ana Cristina Palesa
e. 14/2 N° 2054 v. 14/2/2001

DOWERS COMPANY S.A. de Capitalización y Ahorro

Informa el resultado del Sorteo de la Lotería Nacional efectuado el 03/02/2001: 1° Premio: 749 - 2° Premio: 399 - 3° Premio: 486- 4° Premio: 763 - 5° Premio: 508.- Buenos Aires, febrero 8 de 2001.

Presidente – Héctor Jorge Bibiloni
e. 14/2 N° 1996 v. 14/2/2001

DREINNY S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ord. del 8/2/01 se aceptaron las renuncias presentadas por las Sras. Matilde A. Spizzano y Nancy J. G. Alvarez a los cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente y se designó: Presidente: Omar Alberto Holgado (argentino, casado, DNI 13.404.752, 4/12/59, comerciante, dom. Corea 1772, Cap. Fed.) y Directora Suplente: María Obdulia Soto (argentina, casada, LC 4.868.912, 2/5/44, comerciante, dom. Sarmiento 1874, 4° "D", Cap. Fed.). Inscripta bajo el número 11.832 libro 12 Tomo de Sociedades por Acciones el 11/8/00.

Abogado – Jorge Eduardo Carullo
e. 14/2 N° 2038 v. 14/2/2001

"E"

ELECTRICA DEL SUR S.A.

I.G.J. Nº 1624187. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de diciembre de 2000 se designó como Directores Titulares a los señores Peter Earl, Susana Sánchez de Lozada, Carlos Solans, Matías Brea y Jorge Scolaro, y como Directores Suplentes a los señores Pedro Linaza, Marcelo Urdampilleta, Adriana Rafaelli, Daniel Maravankin.

Vicepresidente – Susana Sánchez de Lozada
e. 14/2 N° 77 v. 14/2/2001

EMARSA S.A.

En cumplimiento de las prescripciones del Art. 204 de la ley 19.550, por Asamblea Gral. Extr-Ord. unánime, celebrada el 04/09/00, se resolvió reducir el capital social, desde la suma de $ 5.601.525,00 hasta la suma de $ 416.625,00 conforme las disposiciones de los Arts. 203, 204 y 220, inc. 1°, de la ley 19.550. Las oposiciones de ley, por el término de 15 días corridos contados desde la última publicación, se reciben en horario de 12 a 17 hs., de lunes a viernes, en la calle Uruguay 520 P. 5° "9", Capital Federal. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma de apoderado. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos precisando número de facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Para facilitar las verificaciones se acompañarán fotocopias de la documentación de las que surja el derecho del oponente.

Presidente – Pascual Mastellone
e. 14/2 N° 1997 v. 16/2/2001

E.M.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada

CAMBIO DE DOMICILIO

Comunica que por Escritura Pública Nº 32, pasada al folio 64, con fecha 2 de febrero de 2001, se dispuso el Cambio de domicilio de "E.M.S. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sito en calle Dorrego 2287 Capital Federal, fijando el nuevo domicilio de la Sociedad en la calle Zapiola 1220, Capital Federal. Insc. 21-02-95, N° 1035, Lº 102, Tº de S.R.L.

Escribano – Miguel Angel Asua
e. 14/2 N° 6308 v. 14/2/2001

ENERGIA DEL SUR S.A.

I.G.J. Nº 1593639. Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20 de diciembre de 2000 se designó como Directores Titulares a los señores Peter Earl, Susana Sánchez de Lozada, Carlos Solans, Matías Brea, Jorge Scolaro y Pedro Linaza, y como Directores Suplentes a los señores Marcelo Urdampilleta, Adriana Rafaelli, Daniel Maravankin, Mario Levy y Gregory Tilden.

Vicepresidente – Susana Sánchez de Lozada
e. 14/2 N° 76 v. 14/2/2001

"F"

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 7 de febrero de 2001, ha actualizado la calificación con la categoría "BBB", a la emisión de Obligaciones Negociables de Aceitera General Deheza S.A.; cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 12035 del 23 de enero de 1998. Se trata de un Programa de Obligaciones Negociables simples de mediano plazo, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal de 250 millones de dólares estadounidenses. Dicho Programa ha sido aprobado por la Asamblea celebrada con fecha 23 de octubre de 1997, y por la reunión de directorio de la misma fecha. Para el otorgamiento de la calificación se consideraron los estados contables anuales auditados y los estados contables intermedios hasta el 11/00. La calificación otorgada se fundamenta tanto en la posición de mercado en el cual participa la Compañía (aceites, harinas, granos y maní), como a la integración vertical de sus operaciones. Se consideró, adicionalmente, el significativo nivel de las exportaciones en sus ingresos consolidados (80% desde 1995). Históricamente, la generación de fondos, medida en EBITDA, ha sido suficiente para cubrir su carga financiera, siendo la cobertura de intereses (EBITDA/intereses) de 2.6x al 11/00 (1.6x al 02/00). Como contrapartida, la calificación contempló la necesidad de la Compañía de incurrir en deuda adicional para financiar sus inversiones en capital de trabajo, y en menor medida realizar inversiones de capital. A su vez, se consideró el sector en el cual opera la Compañía, el cual es altamente sensible a las condiciones meteorológicas y a las variaciones de precios de los productos agrícolas. La calificación "BBB" posee el siguiente significado: Se trata Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada para este título valor; el cual se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 663, 7° Piso - Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 14/2 N° 6315 v. 14/2/2001

FLONAL S.A.

Registro en la Insp. Gral. de Justicia: Nro. 71.271. Se hace saber que por reunión de Directorio del 31/07/2000, fue aceptada la renuncia al cargo de vicepresidente de la Sra. Ana Isabel Majdalani de Almada, habiéndose designado en su reemplazo a la Sra. Florencia Almada de Nasta.

Presidente – Jorge Alberto Almada
e. 14/2 N° 6266 v. 14/2/2001

"J"

JOHNSON INTERNATIONAL NEWS SOUTH AMERICA Sociedad Anónima

Nro. Expte. 1687697. Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 05 de Febrero de 2001: (i) se amplió el número de Directores Titulares de uno a tres; y (ii) fueron designados dos Directores Titulares: Marcelo Pablo Domínguez y Giuseppe Francesco Paolo De Nicola.

Autorizada – Laura Gardi
e. 14/2 N° 6288 v. 14/2/2001

"K"

KLOCKNER PENTAPLAST DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de enero de 2001, de elección de autoridades y la reunión de Directorio de fecha 19 de enero de 2001, de distribución de cargos, el Directorio de KLOCKNER PENTAPLAST DE ARGENTINA S.A. se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Sr. Shawn Richard Somerday, DNI: 93.853.765, Norteamericano. Vicepresidente: Sr. Héctor José Pace, DNI: 8.386.467, Argentino. Directores: Sr. Thomas Joseph Goeke, Pasaporte N° 015487406, Norteamericano; Sr. Stephan Philipp Otto Kuhne, Pasaporte N° 1157015044, Alemán; Sr. Luis Navas, DNI: 12.306.355, Argentino. Director Suplente: Sr. Pablo Heriberto Raúl Kaufer Vinent, DNI: 23.125.029, Argentino. No está comprendido en el art. 299 de la ley 19.550. Los miembros del anterior Directorio de KLOCKNER PENTAPLAST DE ARGENTINA S.A., dejan sus funciones desde el mismo momento en que fue electo el presente Directorio, los anteriores miembros eran: Presidente: Sr. Pablo Heriberto Raúl Kaufer Vinent, DNI: 23.125.029, argentino. Vicepresidente: Sr. Agustín Tomás Gasquet, DNI: 25.745.384, Argentino. Director: Sr. Thomas Joseph Goeke, Pasaporte N° 015487406, Norteamericano. Buenos Aires, 8 de Febrero de 2001.

El Apoderado
e. 14/2 N° 2000 v. 14/2/2001

"M"

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J.: 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 8 de febrero de 2001, procedió a la calificación de la Serie IV del Fideicomiso Financiero "Garbarino", por un valor nominal de hasta $ 35.543.153 otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase A, por un valor nominal de hasta $ 27.155.954 - Categoría "AAA".

Certificados de Participación Clase B, por un valor nominal de hasta $ 2.396.114 - Categoría "A (-)"

Certificados de Participación Clase C, por un valor nominal de hasta $ 798.704 - Categoría "BBB".

Certificados de Participación Clase D, por un valor nominal de hasta $ 5.192.381.- Categoría "C".

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría "AAA": aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Categoría "A (-)": "Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de condiciones adversas (tanto internas como externas) pueden verse más afectados que los calificados en rango de categoría superior. El signo (-) indica una menor calificación dentro de la categoría respecto a la tendencia de los Certificados de Participación de Fideicomisos.

Categoría "BBB" "Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - cuyos bienes fideicomitidos presentan buena capacidad de pago a los beneficiarios, aunque los bienes fideicomitidos se encuentran compuestos por algunos riesgos o créditos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo.

Categoría "C": "Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos - que producto de créditos o riesgos componentes de los Bienes Fideicomitidos que componen el Fideicomiso, o

por cambios en las condiciones de mercado, podrían provocar el incumplimiento de obligaciones. Igualmente se asignará esta categoría cuando el valor de los bienes que integran el Activo Subyacente presente problemas patrimoniales que deban ser superados en el mediano plazo.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual para Calificación de Fideicomisos. Banco Sudameris Argentina S.A., cumple las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos están integrados por créditos por compras originados por Garbarino S.A. y Compumundo S.A. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Certificados de Participación de la Clase "A". Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso - Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado – Luis Prado
e. 14/2 N° 6274 v. 14/2/2001

MEAT PLANET S.A.

Compl. Recibo: 1412 – Pub. 6/2/01. Renuncia: Pres.: Carlos Alberto Amaral. Dir. Sup.: Francisco Carlos Persec.

El Autorizado
e. 14/2 N° 6283 v. 14/2/2001

"P"

PRECINTER S.R.L.

Por Acta del 19/01/2001, los socios Daniel Matías Daniel y David Andrés Daniel, renuncian a sus cargos de gerentes. Queda designado como gerente el Sr. Roberto Denker, DNI 8.414.141, quien acepta el cargo.

Escribano – Ricardo G. Kwaterka
e. 14/2 N° 6296 v. 14/2/2001

"R"

RESINAS CONCORDIA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Autoconvocada del 17/01/01, (i) se aceptaron las renuncias presentadas por el señor Jaime Valenzuela Fernández a su cargo de vicepresidente y por el señor Arturo Domínguez Covarrubias a su cargo de director suplente y, (ii) se designó a los señores Tomás Pardina Dionisi como director titular y como directores suplentes a la señora Florencia Cavazza y al señor Gastón Bilder, en reemplazo de los directores renunciantes. Por Acta de Directorio del 17/01/01 se dejó constancia de la redistribución de los cargos en el directorio, el cual está conformado de la siguiente manera: Presidente: señor Carlos Alfaro, vicepresidente: señor Tomás Pardina Dionisi, y directores suplentes: señora Florencia Cavazza y señor Gastón Bilder.

Vicepresidente – Tomás Pardina Dionisi
e. 14/2 N° 6281 v. 14/2/2001

ROTATIVOS UNICOM Sociedad de Responsabilidad Limitada

I.G.J. N° 5452 L. 85 de S.R.L. del 12/11/84. Por un día. Acta reunión de soc. 14/7/00, protocolizada por escrit. Nro. 135 del 24/10/00 Reg. 25 de Lomas de Zamora cambia jurisdicción a Pcia. de Bs. As. Dom. Soc. Juan B. Vago 485 de la cdad. de Temperley pdo. de Lomas de Zamora.

Escribano - Rodolfo Luis Carvallo
e. 14/2 N° 6311 v. 14/2/2001

"S"

SALUTEC S.A.

Art. 60: Renuncia de administradores: Por Asamblea de fecha 11/5/98 se decidió por unanimidad aceptar las renuncias del Directorio: Sres. Edwin Gosta Falkman, Claudio Agustín Daniel García, y Fernando José Oliver. Por Asamblea de fecha 8/6/99, se decidió por unanimidad, nombrar como Miembros del Directorio: Directores Titulares: Luis David Rodríguez Terol, Eduardo Jorge Ducard y José Alejandro Fontana. Director Suplente: Mark Perrin Lowrey. Por acta de Directorio N° 136 de fecha 8/6/99, se distribuyeron los cargos: Presidente: Luis David Rodríguez Terol y Vicepresidente: Eduardo Jorge Ducard. Los designados aceptaron los cargos. Esc. Titular interino Reg. 19.

Escribano – Federico J. Leyria
e. 14/2 N° 6280 v. 14/2/2001

STANDMETAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 19/01/01, se designó nuevo Directorio y se distribuyeron cargos de acuerdos a lo siguiente: Presidente: Ljerka Lavrencic, Director Suplente: José Palek. Dejan de integrar el Directorio los miembros anteriores salientes Sres. Cirilo Oblak, Antonio Oblak, Félix Oblak, Pablo Malovrh, Antonio Rovan, el Síndico Titular, Dr. Héctor Alfredo Benfenati y el Síndico Suplente, Dr. Fran Faifar.

Abogada – Norma Ramos
e. 14/2 N° 6273 v. 14/2/2001

"T"

TECH DATA ARGENTINA S.A.

(IGJ N° 1.571.408): Por Reuniones de Directorio del 23/01/2001 y Asamblea de la misma fecha, se aprobó la renuncia del Sr. Patricio Fernando Dagach a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad, y se designó en su reemplazo al Sr. Carlos Mariano Malaret, quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Carlos Mariano Malaret; Directores Titulares: Hugo Gouget y Federico Freitag; y Director Suplente: Marcos Kanovich.

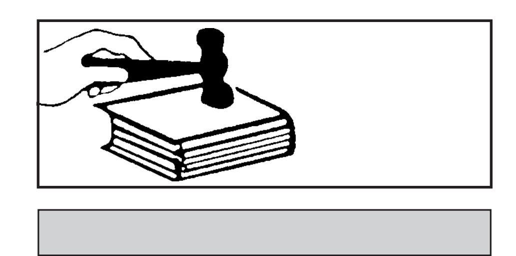
Autorizada – Isabela Pucci
e. 14/2 N° 2048 v. 14/2/2001

"V"

VAD DUKE S.A.

Instrumento: 5/2/01. Renuncia y aceptación de las mismas de los Sres. Gladys Estrella Verenna y Héctor Alcides Coronel, como pte. y dir. suplente; Designación de Pte.: Natalia Patricia Dellepiane; y Dir. sup. Silvia Liliana Minniti Bonazzola, resuelto por asamblea del 31/01/01. La Apoderada.

Prediente - Natalia Patricia Dellepiane
e. 14/2 N° 2032 v. 14/2/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Abel Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO GALICIA (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme al art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 3 de marzo de 2001 a las 10,00 hs. en Ruta Panamericana Ramal Pilar, Km. 35,5, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, los siguientes bienes.

VEHICULO	AÑO	DOMINIO	BASE	DEUDOR
Chevrolet Corsa GL, 1,6 MPFI/97	1997	BEE 622	2.000,00	Espósito, Patricia Marcela
Ford Escort Ghia	1991	RPQ 983	1800,00	Giuliano, Carlos Alberto
Peugeot 405 GTD	1994	RWM 716	3.200,00	Aran, Fidel
Peugeot 106 XR	1999	CMM 883	4.500,00	Ferrari, Edgardo Carlos
Fiat Uno S 3 P (Confort) 1,4	1997	BQI 748	3.000,00	Suárez, Rubén Horacio
Peugeot 504 GD DIF. A/97	1997	BQF 968	10.271,45	Waser, Miriam Adriana
Peugeot 405 GLD	1995	AES 876	5.000,00	Hernández, Julia
Ford Cargo 1722	1999	CPS 618	36.410,00	Castro, Luis Ramón
Renault 19 RT Tric Inyec.	1994	SKR 035	8.013,25	Ballauz, Miguel Osmar
Peugeot 405 GLD	1994	RTH 141	6.000,00	Peralta, Hugo Roberto

En el estado que se encuentran y se exhiben en Ruta Provincial Nº 36, Nº 7190, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, los días 28 de febrero al 2 de marzo, de febrero de 11 a 16 hs. Con Base. Si no se realizan ofertas, se volverá a rematar media hora después Sin Base y al mejor postor. Seña 10%. Comisión 10% + IVA. Saldo de precio deberá integrarse indefectiblemente el día 07 de marzo de 2001 en el horario de 10 a 16 hs., en el lugar que indique el martillero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de las deudas por patentes impagas, impuestos, multas y gastos de transferencia. Operación a realizarse en dólares estadounidenses o en pesos, al contado. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, febrero de 2001.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 14/2 Nº 1772 v. 16/2/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 9

Fiscalía Nacional en lo Correccional Nro. 9, a cargo del Dr. Fabián Enrique Céliz, en la causa Nro. 5272 del registro de esta dependencia, seguida contra SILVIA MONICA SANTILLAN, a fin de solicitar la publicación de edictos por el término de cinco días, con el objeto de notificarle a la nombrada que podrá presentarse ante esta Fiscalía dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación.

A mayor recaudo, transcribo a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 6 de febrero de 2001… En consecuencia, subsanando ese error, y por la razón destacada a fs. 36 —no ser habida, por no residir en el inmueble que aportara como domicilio—, ordénase nuevamente la notificación de SILVIA MONICA SANTILLAN por edictos —art. 150 del C.P.P.N.— a fin de que comparezca a esta Fiscalía a los efectos hacerle saber que en la presente causa se le imputa haber cometido el delito de hurto en grado de tentativa, el día 30 de octubre del corriente año, siendo aproximadamente las 13:30 horas, en la Avenida Rivadavia al 7100, de esta ciudad, así como las pruebas que en su contra obran y de los derechos que le confiere el art. 353 bis del C.P.P.N. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cuyo efecto libre el Actuario el oficio correspondiente, haciendo expresa mención que la imputada podrá presentarse dentro de los tres días a partir de la última publicación. Por último, requiérase al Sr. Director del Boletín Oficial, que envíe copias de los ejemplares correspondientes, los que oportunamente serán agregados al sumario. Notifíquese en su público despacho al Sr. Defensor Oficial de lo precedentemente ordenado. Fdo.: Fabián Roberto Enrique Céliz. Fiscal; Ante mí: Eduardo J. Olmedo. Secretario.

e. 14/2 Nº 342.394 v. 20/2/2001

Fiscalía Nacional en lo Correccional Nro. 9, a cargo del Dr. Fabián Enrique Céliz, en la causa Nro. 5236 del registro de esta dependencia, seguida contra HUMBERTO MARTIN LOPEZ CARTY, solicita la publicación de edictos por el término de cinco días, con el objeto de notificarle al nombrado que podrá presentarse ante esta Fiscalía dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación.

A mayor recaudo, transcribo a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 5 de febrero de 2001. Al no haber sido habido HUMBERTO MARTIN LOPEZ CARTY —ver fs. 37 y 42—, notifíqueselo por edictos —art. 150 del C.P.P.N.— a fin de que comparezca a esta Fiscalía a los efectos hacerle saber que en la presente causa se le imputa haber cometido el delito de hurto en grado de tentativa, el día 31 de octubre del corriente año, siendo aproximadamente las 12:30 horas en la calle Bartolomé Mitre Nro. 943, de esta ciudad, así como las pruebas que en su contra obran y de los derechos que le confiere el art. 353 bis del C.P.P.N. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cuyo efecto libre el Actuario el oficio correspondiente, haciendo expresa mención que el imputado podrá presentarse dentro de los tres días a partir de la última publicación. Fdo.: Fabián Roberto Enrique Céliz. Fiscal; Ante mí: Eduardo J. Olmedo. Secretario.

e. 14/2 Nº 342.395 v. 20/2/2001

Fiscalía Correccional Nro. 9, a cargo del Dr. Fabián Roberto E. Céliz, en la causa Nro. 5061 del registro de esta dependencia, seguido contra FABIAN ALEJANDRO NUÑEZ SANCHEZ, solicita la publicación de edictos por el término de cinco días, con el objeto de notificarlo que en la presente causa se le imputa el delito de hurto en grado de tentativa, las pruebas que en su contra obran y los derechos que le confiere el art. 353 bis, y asimismo, que podrán presentarse ante esta Fiscalía dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación.

A mayor recaudo, transcribo a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 1 de febrero de 2001... al no haber sido notificado FABIAN ALEJANDRO NUÑEZ SANCHEZ en el domicilio que aportara, notifíqueselo por edictos —art. 150 del C.P.P.N.—, a fin de que comparezca a esta Fiscalía, a los efectos de hacerle saber que en la presente causa se le imputa el delito de hurto en grado de tentativa, las pruebas que en su contra obran y los derechos que lo confiere el artículo 353 bis del C.P.P.N. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cuyo efecto libre el Actuario el oficio correspondiente, haciendo expresa mención que el imputado podrá presentarse dentro de los tres días a partir de la última publicación

Eduardo José Olmedo, Secretario.

e. 14/2 Nº 342.397 v. 20/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Unica, cita y emplaza a los causahabientes de HUGO ALBERTO CASTRO por el término de treinta (30) días, a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados: "CASTRO, HUGO ALBERTO s/Declaración de Causahabientes". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en forma gratuita (arts. 4º y 9º Ley 24.823).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.

Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 14/2 Nº 342.391 v. 15/2/2001

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, cita y emplaza a los causahabientes de PEDRO INDALECIO CRUZ por el término de treinta (30) días, a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados: "CRUZ, PEDRO INDALECIO s/Declaración de Causahabientes". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en forma gratuita (arts. 4º y 9º Ley 24.823).

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 14/2 Nº 342.392 v. 15/2/2001

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, sito en Lavalle 1212, piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los autos caratulados "CONTRERAS MALDONADO, MARIO RAMON s/Guarda (Expte. 46.091/99)" cita al Sr. Oscar Dalmasio Contreras y a la Sra. Miguela Trifina Maldonado, padres de sangre del menor MARIO RAMON CONTRERAS MALDONADO, nacido el 19 de octubre de 1985 en la localidad de Coronel Oviedo, Paraguay, a fin que se presente en autos a tomar intervención que le corresponda bajo apercibimiento de seguir los mismos en su estado. Para ser publicados en el Boletín Oficial por tres días. Tomar intervención en el plazo de diez días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.

Héctor Enrique Pena, secretario.

e. 14/2 Nº 342.433 v. 16/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de la Capital Federal, cita y emplaza al señor MARCELO ALEJANDRO HEBER PELEGRI, para que en el término de cinco días comparezca, a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "PELEGRI, MARCELO ALEJANDRO HEBER s/Pedido de Quiebra por Cupi, Andrés Federico", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial, para que lo represente en dichas actuaciones. Esta publicación deberá efectuarse durante dos días, en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 14/2 Nº 2104 v. 15/2/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, con sede en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, cita y emplaza a MARIO ENRIQUE GARCIA para que en el plazo de ocho días comparezca a reconocer o desconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en los autos: "GRIMOLDI S.A. c/GARCIA, MARIO ENRIQUE s/Ejecutivo". Publíquese por dos días. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 14/2 Nº 6253 v. 15/2/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 de la Capital Federal, sito en calle Av. Callao 635, P.B., conforme lo dispuesto por los arts. 145 y 531 inc. 2 del CPCC cita a NORMA DEL PILAR CAMPOS DIAZ, KARINA GISELA SILVEIRA y RUBEN DARIO RODRIGUEZ para que en plazo de tres días se presente a estar a derecho en los autos caratulados PLAN ROMBO S.A. c/CAMPOS DIAZ NORMA DEL PILAR y Otros s/Ejecución Prendaria, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Ambito Financiero.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2000.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 14/2 Nº 1999 v. 15/2/2001

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en la Av. Callao 635, P.B., de Capital Federal, cita a las Sras. LUISA SOFIA KOSZIL, D.N.I. 4.231.042 y MARTA ESTER FERREYRA L.C.: 6.664.998, para que dentro del 5to. día de notificado, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en los autos caratulados "BANCO REAL ARGENTINA S.A. c/FERREYRA MARTA ESTER y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que los represente (art. 343 CPCCN). Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 14/2 Nº 6312 v. 15/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a NESTOR JORGE MIGUEL VILLALVA a estar a derecho en la causa Nº 17.630 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 94 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil uno.

Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 14/2 Nº 342.453 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN MIGUEL MERLO a estar a derecho en la causa Nº 19.549 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil uno.

Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 14/2 Nº 342.456 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE ROSARIO MORENO a estar a derecho en la causa Nº 19.816 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 183 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil uno.

Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 14/2 Nº 342.458 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS ALBERTO RAMO a estar a derecho en la causa Nº 20.491 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 162; 89 y 149 bis del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil uno.

Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 14/2 Nº 342.460 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 20.855 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a FABIAN ALBERTO REMESAR a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil uno.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 14/2 Nº 342.462 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JORGE AGUSTIN AGUIRRE a estar a derecho en la causa Nº 19.562 que se le sigue por el delito previsto en los arts. 42 y 162 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil uno.

Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 14/2 Nº 342.464 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa Nº 19.604 que se le sigue por el delito previsto en el art. 247 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil uno.

Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 14/2 Nº 342.469 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN RODRIGUEZ SANGUINO a estar a derecho en la causa Nº 19.020 que se le sigue por el delito de lesiones y amenazas, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil uno.

Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 14/2 Nº 342.470 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARTINEZ PEÑAFIEL, EDWIN, en la causa N° 21.286 por el delito de lesiones previsto en el art. 89 del CP, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de enero de 2001.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 14/2 N° 342.483 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ANDRES KLAUSEN, en la causa N° 12.660, por el delito de lesiones y amenazas, previsto en el art. 89 y 149 bis del CP, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de enero de 2001.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 14/2 N° 342.487 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS CORDEIRO, a estar a derecho en la causa N° 19.420, que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de enero de 2001

Gabriela Amanda Gutiérrez, secretaria Ad-Hoc.

e. 14/2 N° 342.490 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JULIO CESAR SANTOS, a estar a derecho en la causa N° 17.642, que se le sigue por los delitos de lesiones leves dolosas y amenazas previstos y reprimidos en los arts. 89 y 149 Bis del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de enero de 2001.

Gabriela Amanda Gutiérrez, secretaria Ad-Hoc.

e. 14/2 N° 342.492 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a ROBERTO MARTIN MERLO Y ARROYO, a estar a derecho en la causa N° 19.497, que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los Arts. 92 y 239 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de enero de 2001.

Gabriela Amanda Gutiérrez, secretaria Ad-Hoc.

e. 14/2 N° 342.493 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a DANIEL MARIO CRIVELLI, a estar a derecho en la causa N° 19.957, que se le sigue por el delito de amenazas previsto y reprimido en el Art. 149 Bis del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de enero de 2001.

Gabriela Amanda Gutiérrez, secretaria Ad-Hoc.

e. 14/2 N° 342.494 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCO ANTONIO CARLIN LOPEZ y PATRICIA NOVELLA YANSE, a estar a derecho en la causa N° 21.711, que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de enero de 2001.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 14/2 N° 342.495 v. 20/2/2001

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GUSTAVO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho, en la causa N° 34.651/IV, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42, y 162 del C.P., bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 14/2 N° 342.518 v. 20/2/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la

última publicación del presente a DARIO ROBERTO SINTURION, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.264/I, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 14/2 N° 342.524 v. 20/2/2001

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires), cita y emplaza a: LUIS JOSE SOSA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de publicación de los edictos, a fin de recibirle declaración indagatoria, en la presente causa N°: 34.704/II, seguida por el delito previsto en el art. 237 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura por la fuerza pública, arts. 150, 288 y 289 de. C.P.P. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 14/2 N° 342.525 v. 20/2/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JUN LEE CHUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.007/I, que se le sigue por lesiones, art. 94 del Cód. Penal, bajo el apercibimiento de declarárselo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 14/2 N° 342.527 v. 20/2/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a PABLO ANDRES CABOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 52.590, que se le sigue por inf. 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario "Ad Hoc".
e. 14/2 N° 342.509 v. 16/2/2001

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CLAUDIA JANETH BADANO (D. N. I. N° 92.470.101), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Art. 162 del C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de enero de 2001.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 14/2 N° 342.511 v. 16/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, a cargo del Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 8, de mi desempeño, sito en C. Pellegrini 685, Piso 5°, Capital Federal. Ordena publicar edictos a fin de citar a la demandada para oponer excepciones dentro de los cinco días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 del CPCC en los autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/GRILLO MAZZITELLI, LUIS PABLO s/Ejecución Fiscal", Expte. 9170/99, B.D.: 80.026/99. El auto que ordena la medida dice: "///nos Aires, 3 de noviembre de 2000. Practíquese la notificación de edictos en el Boletín Oficial ... durante 2 (dos) días, emplazando a la demandada para que comparezca a tomar intervención dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 del citado Código). Fdo. Osvaldo C. Guglielmino, Juez Federal".
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
José A. López Mendoza, secretario.
e. 14/2 N° 342.405 v. 15/2/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12, de mi desempeño, sito en Tucumán 1381, Piso 1°, Capital Federal. Ordena publicar edictos a fin de citar a la demandada para oponer excepciones dentro de los cinco días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 del CPCC en los autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/RIBEIRO, GILDA MARISA s/Ejecución Fiscal", Expte. 9173/99: 80.028/99. Los autos que ordenan la medida dice: "///nos Aires, 22 de septiembre de 2000. ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ... citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio, (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo. Martín Silva Garretón, Juez Federal".
Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 14/2 N° 342.401 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12, de mi desempeño, sito en Tucumán 1381, Piso 1°, Capital Federal. Ordena publicar edictos a fin de citar a la demandada para oponer excepciones dentro de los cinco días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 del CPCC en los autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/LEATHER FASHION S. R. L. s/Ejecución Fiscal", Expte. 29.984/99: 80.053/99. Los autos que ordenan la medida dice: "///nos Aires, 22 de septiembre de 2000. ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ... citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio, (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo. Martín Silva Garretón, Juez Federal".
Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 14/2 N° 342.402 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12, de mi desempeño, sito en Tucumán 1381, Piso 1°, Capital Federal. Ordena publicar edictos a fin de citar a la demandada para oponer excepciones dentro de los cinco días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 del CPCC en los autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/RAFISOUND CORPORACION S. A. s/Ejecución Fiscal", Expte. 1658/99: 80.002/99. Los autos que ordenan la medida dice: "///nos Aires, 22 de septiembre de 2000. ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ... citándose a la demandada por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio, (arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal). Fdo. Martín Silva Garretón, Juez Federal".
Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.
e. 14/2 N° 342.403 v. 15/2/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18, de mi desempeño, sito en C. Pellegrini 685, Piso 6°, Capital Federal. Ordena publicar edictos a fin de citar a la demandada para oponer excepciones dentro de los cinco días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 del CPCC en los autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/GRABEN POWER S. R. L. s/Ejecución Fiscal", Expte. 23.754/99 B.D.: 80.062/99. El auto que ordenan la medida dice: "///nos Aires, 11 de octubre de 2000. ... publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial ... emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo representante en juicio, (arts. 145, 146 y 147, y concordantes del C.C.P. y C.). Fdo. Emilia Martha García, Juez Federal".
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 14/2 N° 342.404 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18, de mi desempeño, sito en C. Pellegrini 685, Piso 6°, Capital Federal. Ordena publicar edictos a fin de citar a la demandada para oponer excepciones dentro de los cinco días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 del CPCC en los autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/MIRANDA, JORGE EDUARDO ALEJANDRO s/Ejecución Fiscal", Expte. 20.841/98 B.D.: 80.018/98. El auto que ordenan la medida dice: "///nos Aires, 27 de noviembre de 2000. ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ... emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio, (arts. 145, 146 y 147, y concordantes del C.C.P. y C.). Fdo. Emilia Martha García, Juez Federal".
Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 14/2 N° 342.406 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18, de mi desempeño, sito en C. Pellegrini 685, Piso 6°, Capital Federal. Ordena publicar edictos a fin de citar a la demandada para oponer excepciones dentro de los cinco días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 del CPCC en los autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/AKRONTECH S. R. L. s/Ejecución Fiscal", Expte. 44.692/99 B.D.: 80.093/99. El auto que ordenan la medida dice: "///nos Aires, 11 de octubre de 2000. ... publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial ... emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo representante en juicio, (arts. 145, 146 y 147, y concordantes del C.C.P. y C.). Fdo. Emilia Martha García, Juez Federal".
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 14/2 N° 342.407 v. 15/2/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11, a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 22, de mi desempeño, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4°, Capital Federal. Ordena publicar edictos a fin de citar a la demandada para oponer excepciones dentro de los cinco días, en la forma y con el apercibimiento determinado por el art. 542 del CPCC en los autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGA) c/COMPAÑIA AMERICANA DE COMPUTACION S. R. L. s/Ejecución Fiscal", Expte. 44.851/99D.: 80.033/99. Los autos que ordenan la medida dice: "///nos Aires, 17 de mayo de 1999. ... Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma de pesos ($ 5.775,64) con más la de pesos ($ 600.-) que se estima provisoriamente para responder a intereses y costas (art. 531 del CPCC). Fdo. María José Sarmiento, Juez Federal". "///nos Aires, 21 de septiembre de 2000.- ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, citando al ejecutado para que en el plazo de quinto día de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del CPCC). Fdo. María José Sarmiento, Juez Federal".
Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 14/2 N° 342.400 v. 15/2/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expediente caratulado "Imp.: VIOTTO, JORGE ALBERTO s/Estafa: Dam. Miragaya, Alehandra" de trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 29 de enero de 2001. Líbrese cédula a diligenciar en el día al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que publique edictos por el término de cinco días, citándose a MARCELA ANDREA PALOMA (DNI 14.770.182) por el término de tres días a contar desde la primera fecha de publicación, a comparecer a derecho en la causa N° 75.936/2000 que se le sigue por el delito de estafa, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia no justificada. ... Fdo.: Eliseo R. Otero, Juez de Instrucción interinamente a cargo, P.R.S. Ante mí: Domingo E. Montanaro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/2 al 8/2/2001.
e. 14/2 Nº 341.783 v. 20/2/200

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente Zabala, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo del Dr. Daniel Miranda, en la causa "NAVARRO, OMAR ALBERTO s/Pta. Infr. Ley 23.737", Expte. N° 511/00, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto, se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria al Sr. OMAR ALBERTO NAVARRO, D. N. I. N° 25.517.407, con último domicilio conocido en Pasaje Sarratea N° 1618 de la ciudad de Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, imputado por infracción a la Ley 23.737. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).
Santa Rosa, 2 de febrero de 2001.
Daniel E. Miranda, secretario (C.).
e. 14/2 N° 342.522 v. 20/2/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 2, Sec. N° 4, comunica por 5 días en autos "DELAE SRL s/Concurso Preventivo" que con fecha 29-12-2000 se fijaron nuevas fechas en el proceso, presentación de títulos justificativos de créditos hasta el 3-4-2001, impugnación de las insinuaciones hasta el 17-4-2001, contestar las impugnaciones hasta el 2-5-2001; informes art. 35 LC y 39 LC hasta los días 29-5-2001 y 10-7-2001, período de exclusividad vence el 2-10-2001 y la audiencia informativa se efectuará el 25-9-2001 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Expido el presente en Buenos Aires, a los 8 días del mes de febrero de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 14/2 N° 2024 v. 20/2/2001

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Sec. N° 4, comunica por 5 días en autos "TEPPER JORGE LUIS s/Concurso Preventivo", que con fecha 26 de diciembre de 2000 se dispuso la apertura del concurso preventivo de JORGE LUIS TEPPER (D.N.I. 4.205.633), con domicilio en Lavalleja 295, piso 5°, de esta Ciudad, habiéndose designado síndico al Contador Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, piso 8° Of. "804" de esta Ciudad, donde recibirá los justificativos de sus créditos hasta el día 3-4-2001, se podrán impugnar las insinuaciones hasta el 17-4-2001, se podrán contestar las impugnaciones hasta el 2-5-2001, debiendo el funcionario presentar los informe previstos por art. 35 LC y art. 39 LC hasta los días 29-5-2001 y 10-7-2001, el período de exclusividad vence el 2-10-2001 y la audiencia informativa se efectuará el 25-9-2001 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Expido el presente en Buenos Aires, a los 5 días del mes de febrero de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 14/2 N° 2028 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso, Capital Federal, ha dictado la siguiente providen-

cia: "Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial" y que el 11 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de RAKOR S.R.L., CUIT N° 30-65122800-6. El síndico designado es el Dr. (C.P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Dep. 804 de esta Capital, T.E. 4375-2952. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de a ley de concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; y d) se abstengan los directores de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Hácese saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 22 de marzo de 2001 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 5 de abril de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 19 de abril de 2001. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 17 de mayo de 2001 y 28 de junio de 2001 respectivamente.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 14/2 N° 342.412 v. 20/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3er. Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de LIBERO S.A., C.U.I.T Nº 30-65849574-3. El Síndico designado es la Contadora Elsa Lidia Frumento Bouillet con domicilio en la calle Tucumán 1367, 6to. Piso "A" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo del 2001, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 11 de abril de 2001, y constestarlos ante el Síndico hasta el día 25 de abril de 2001. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 23 de mayo de 2001 y 4 de julio de 2001, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 14/2 Nº 342.438 v. 20/2/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Av. Callao 635, p. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de MAUCCI Y CUROTTO S.A., C.U.I.T. 30-50023037-8, habiéndose designado Síndico al Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141, P. 1º "O", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 8 de mayo de 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 13 de junio de 2001 y 16 de agosto de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo los administradores deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 14/2 Nº 342.446 v. 20/2/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sícoli, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ARIAS SANCHO SRL s/Concurso Preventivo" con fecha 5 de diciembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de ARIAS SANCHO SRL. Se designó Síndico al Contador David Muchenik, con domicilio en Paraná 567, piso 3 of. 303/04 (4372-1854/2085) ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 26 de marzo de 2001. Publíquese por cinco días en: La Prensa. Publíquese por cinco días en: el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 14/2 Nº 2030 v. 20/2/2001

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Germán S. Tarico Vera, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, PB, informe que con fecha 6 de diciembre de 2000, en los autos caratulados COPY SHARP S.R.L. s/Concurso Preventivo, (Expte. 72.143), se dispuso la apertura del concurso preventivo de la firma COPY SHARP S.R.L., con domicilio en la Avenida Cabildo 1464, PB "B", Capital Federal, el cual ha quedado configurado como pequeño concurso (art. 288, Ley 24.522). El síndico designado es el Dr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en la calle Cuenca 1464, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos como plazo máximo hasta el 16 de marzo de 2001 en el domicilio indicado. Dentro de los siete días podrán contestar las observaciones formuladas sobre sus créditos. Asimismo se han establecido las siguientes fechas: el 02/05/2001, art. 35; el 16/05/2001, art. 36; el 31/05/2001, vence fecha para proponer categorías de acreedores (art. 41); el 14/06/2001, art. 39; el 13/07/2001, resolución de categorización (art. 42); el 26/09/2001, plazo para hacer pública propuesta (art. 43, párr. 5º); el 10/10/2001, audiencia informativa, la cual se llevará en la sala de audiencias del Juzgado a las 11:00 hs., el 17/10/2001, vencimiento período de exclusividad. Publíquese por el término de cinco días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 14/2 Nº 2039 v. 20/2/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Callao Nº 635, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "MARVIPLAST S.A. s/Quiebra" se ha presentado el Informe Final, Proyecto de Distribución de Fondos; y se han regulado los honorarios.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 14/2 Nº 342.435 v. 15/2/2001

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/12/2000, en los autos caratulados CONFITERIA DUNA S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de CONFITERIA DUNA S.A., CUIT Nº 30-57511731-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 465, 5º Piso Of. 40, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10/04/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 14/2 Nº 341.436 v. 20/2/2001

Nº 19

Juzgado de la. Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de TELPAY S.A. (Nº 2480, Libro 120-A) con fecha 28 de diciembre de 2000, designándose al Contador Abel Alexis Latendorf como síndico con oficinas en Piedras 153, 1º E. ante quien deberán presentarse a verificar los interesados hasta el 17 de abril de 2001, debiendo el funcionario presentar los informes de los arts. 35 y 39 LC. el 31 de mayo y el 10 de julio de 2001, respectivamente. Se prohíbe el pago y entrega de bienes a la fallida, a quien se intima para que dentro de las 48 horas constituya domicilio bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Fernando Durao, secretario.

e. 14/2 Nº 342.429 v. 20/20/2001

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber que con fecha 29 de noviembre de 2000 se ha abierto el concurso preventivo de MAREOVICH BEATRIZ LUJAN (D.N.I. Nº 5.014.578) con domicilio en Av. Alvear 1531, piso 2º de Capital Federal. Síndico designado el Cont. Juan Carlos Campos, domicilio Libertad 434, 4º piso "46" de Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 9 de marzo de 2001. El informe Art. 35 L.C. se presentará el 23 de abril de 2001 y el informe del art. 39 el 5 de junio de 2001. La Audiencia informativa se celebrará el 14 de setiembre de 2001, a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese el presente por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 14/2 Nº 6310 v. 20/2/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

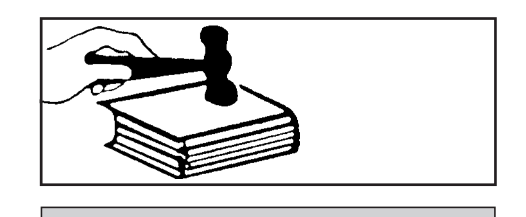
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/2/2001 - Vence: 16/2/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/12/00	ABRAHAM, ISAAC	1924
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/10/00	MANUEL BAYO POLO y GEORGINA VIOLETA DROT de GOURVILLE	1932
21	U	HORACIO RAUL LOLA	5/02/01	SADI WALBERTO SEBALLOS	1967
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/12/00	RICARDES GUILLERMO OMAR	1976
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	1/02/00	RIVAS ADOLFO	1903
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	1/02/01	JUAN CARLOS ZORITA y EDUVIGES COLOMBO	1940
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	7/02/01	ENRIQUE MANUEL SOMOZA	1900
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/12/00	ALBERTO VIEGAS BARRIGA	1933
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	29/12/00	DONALDO RODRIGUEZ	1929
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	6/02/01	JUAN ANTONIO SAUNIER	1911
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	29/12/00	LUIS ANGEL ARDANAZ	1931
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	23/11/00	CONCICIONA FLORES	1945
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	26/12/00	MIGUEL ANGEL PIERSANTELLI	1988
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	5/12/00	MARINI MARIA ANGELA y PEZZELLA ROBERTO	1970
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	7/02/01	MARIA MAGDALENA POSSE	1904
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	28/12/00	RODRIGUEZ DEMETRIO	1917
50	U	JUAN C. INSUA	28/12/00	EUSEBIA MENDOZA	1979
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	5/02/01	EDITH CUADRA	1947
54		JAVIER FERNANDEZ	14/12/00	HAYDEE MIQUEO	1914

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
54	U	JAVIER FERNANDEZ	28/11/00	JUAN ENRIQUE FERRANDIS	1963
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/12/00	PEDRO LAMBRE	1971
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	18/12/00	MIRTA SUSANA BROTO	1939
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	28/12/00	MAXIMO LEIVA	1930
63	U	JORGE E. BEADE	21/12/00	ELOISA AGUSTINA BOTTINI	1983
64		LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	13/06/00	ANTONIO SALVADOR POLIZZI	1959
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	6/02/01	NICOLAS HUMBERTO FRANCES	1972
64	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	28/12/00	ESTANISLAO KRYÑ	1974
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	6/02/01	FRANCISCO FARACE	1897
71	U	SUSANA A. NOVILE	20/12/00	FRANCISCO RODIO	1918
73	U	DOLORES MIGUENS	6/02/01	ROBERTO JOSE CORSIGLIA	1977
74	U	JUAN A. CASAS	29/12/00	FRANCISCO GARCIA PENELLA	6150
75	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/02/01	JOAQUIN ERNESTO GIUDICE	1948
75	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	6/02/01	SARA ESTHER LINA FERREIRA y JUAN CARLOS DE ARIZABALO	1990
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	2/02/01	MARTIN MACIEL y OLIVIA MARIA ROSSITER	1953
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	5/02/01	OLGA MARIA ROSSETTO de BIASUTTO	1907
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/12/00	ROBERTO BENITO DI MENNA	1922
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/12/00	POGGI, ALICIA	1987
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/12/00	PEDRO DOMINGO PEDRA	6151
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	1/02/01	TUBA DAIEN	1905
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	28/12/00	FERNANDEZ RICARDO JOSE	1913
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	7/12/00	DOLORES REY MOURE	1944
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	29/12/00	JORGE ANTONIO BATEADO	1989

e. 14/2 Nº 22 v. 16/2/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "5", Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 490, piso 2º, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/POLACCHINI ENZA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 115.975/97), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 21 de febrero del año 2001 a las 11:00 hs., en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle 9 de Julio 168/78, P.B. "A", u.f. 7, ciudad y Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Matrícula 64.302/7, Nom. Cat. Circ. I, Sec. D, Mza. 243, Parc. 22-b, ocupado por propietaria, y se trata de un estudio jurídico que consta de hall de recepción, dos despachos, una oficina para personal, baño y kitchenaid. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 9 años. Sup. 55,45 m2. Base $ 30.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil, y 0,25% en concepto de arancel subasta, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 996,46 al 16/11/98 (fs. 88); por Ags. Args. $ 745,85 al 8/10/99 (fs. 118), por O.S.N. s/deuda al 26/11/98 (fs. 74); por Imp. Inmob. $ 384,07 al 29/10/99 (fs. 121); y por expensas comunes $ 4.040,93 al 18/10/99 (fs. 123). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y queda autorizado a hacer entrega directa al acreedor hipotecario del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de la escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en la forma dispuesta anteriormente, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. No procede la compraventa en comisión ni podrá decretarse la indisponibilidad de los fondos (conf. art. 598 inc. 7º CPCC, ref. por la ley 24.441). Visitar los días 19 y 20 de febrero del año 2001 de 16:30 a 18:30 hs.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.

Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 14/2 Nº 2075 v. 15/2/2001

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro 11, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6to. de Capital Federal, en autos: "CASO ALFREDO y Otro c/BAEZ ZEQUEIRA ELVIRA ETELVINA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 41.521/97, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 23 de febrero de 2001, a las 9:30 hs., en la oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nro. 1233, Capital Federal; el inmueble ubicado en la calle antes 21 de Junio Nro. 92, hoy Diagonal 182, Nro. 3255, entre las calles Santa Brígida, hoy calle 73 y Malvinas Argentinas, hoy calle 75, ubicado en el Pdo. de San Martín, localidad de José León Suárez, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección A, Manzana 44, Parcela 11, Pda. Nro. 211.069, Matrícula 30.049. Según constatación obrante a Fs. 165 y 165 vta. el mismo es ocupado por la Sra. Elvira Báez Zequeira, manifestando que lo ocupa en carácter de propietaria, y consta de las siguientes comodidades: un jardín frente, a continuación una vivienda ocupada por la Sra. Noemí Herrera junto a su marido y un hijo menor de edad, y posee dos habitaciones con piso de cemento, una revocada y la otra no, a la izquierda existe un pasillo o entrada de coche descubierta, y a continuación de la vivienda, otro patio descubierto. Seguidamente existe otro inmueble ocupado por la Sra. Elvira Báez y su madre, que tiene; un pasillo cubierto, a continuación un lavadero, y a la derecha del pasillo hay un hall de distribución donde existen dos habitaciones y un baño, a la izquierda del pasillo mencionado hay una cocina comedor y luego un galponcito, otro baño chico y otra habitación. En el primer piso al que se accede por una escalera hay otra vivienda ocupada por el Sr. Héctor Ledesma, su esposa y una hija menor de edad, y posee; cocina comedor, un baño chico con piso de cemento. Al lado existe otra vivienda que le falta revoque, tiene piso de cemento, y posee dos habitaciones, ocupada por el Sr. Martín Ledesma, su Sra. y cuatro hijos menores de edad. Encontrándose en general dichos inmuebles en regular estado de conservación. Superficie, según título 300,00 m2. Base, a Fs. 222, Pesos veintidós mil quinientos ($ 22.500). Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley, y Arancel aprobado por la Acordada Nro. 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%), a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Se deja constancia la vigencia del fallo plenario dictado el 18 de febrero de 1999 por el Tribunal de Apelaciones del fuero en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", y que se encuentra prohibida la compra en comisión. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría, hasta dos días antes del remate debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del martillero, calculados sobre el importe ofertado. Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura a viva voz a la totalidad de su contenido. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna. Deudas, con OSN a Fs. 78, no cuenta con S. Sanitarios Suministrados por OSN al 2-11-98; con A.A. a Fs. 248, $ 18,75 al 29-9-00, con Rentas a Fs. 249, $ 426,16 al 13-9-00, con Municipalidad de San Martín, a Fs. 247, $ 543,21 al 14-9-00. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 19, 20, 21, y 22 de febrero de 2001, de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria interina.

e. 14/2 Nº 2007 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, a cargo del Dr. Juan Carlos Smith, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y La Nación, que en autos "KARPEL, MAURICIO y Otro c/FERNANDEZ, JOSE LUIS s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 76.783/99, "Reservado", que el Martillero Alfredo Mendaña, con oficinas en la Avda. Corrientes N° 1291, Piso 3°, ofs. "31-32", telfax 4381-2713; subastará el día 20 de febrero de 2001, a las 12.30 hs. en el Salón de Ventas, sito en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de Capital, el 100% del inmueble sito en la calle Olleros N° 2508, esquina Zapata N° 592, 6° piso, Unidad Funcional N° 14. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 35; Manz. 96; Parc. 16. Matrícula: 17-412/14. Superficie total: 46,56 m2. Porcentual: 5,44%. Según constatación (Fs. 120/122) consta de un living comedor con balcón, dormitorio con placard, baño completo, cocina y lavadero. El estado de conservación es regular y se encuentra desocupado. Exhibición: los días 13, 14, 15 y 16 de febrero de 2001 en el horario de 14.00 a 18.00. El Título de Propiedad se encuentra a fs. 78/81. Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs. 85/107. Deudas. A fs. 65/66 Aguas Argentinas al 17-4-2000 $ 122,67. A fs. 59/60 OSN al 25-4-2000, $ 104,84. A fs. 68/76 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires informa al 13-6-2000, (ABL) $ 757,74. A fs. 58 Expensas a abril de 2000, $ 619,00. Base de Venta: U$S 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3% + IVA. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el mismo acto del remate. Podrán realizarse ofertas bajo sobre las que deberán presentarse en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y comisión del martillero, calculados sobre el importe ofertado. Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El Martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la fecha de realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. No procede la compra en Comisión y la cesión de boleto. Según acuerdo Plenario del 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se lo darán por notificadas automáticamente.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria interina.

e. 14/2 N° 6356 v. 15/2/2001

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 21, sito en la calle Talcahuano 490, 1º Piso de esta Cap. Fed. a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados "RATTO ALICIA ESTER c/FORMIGO JOSE MARIA s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 25749/94, comunica por dos días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Esmeralda 1278, 2º piso "A", de esta Cap. Fed. —4393-8755—, rematará el día lunes 26 de febrero de 2001 a las 12:40 hs. en el Salón de Subastas Judiciales sito en Av. Pte. Perón Nº 1233 de esta Cap. Fed., un lote de terreno en Belén de Escobar, Pdo. de Escobar, Prov. de Bs. As., Lote Nº 28 de la Man. 214 de 10 m. de frente por 22,21 m. de fondo. Sup. 222,10 m2, con dos deptos. chicos construidos de ladrillo a la vista, techo de losa, uno de ellos alquilado, al contrafrente una caballeriza con tres boxes, bombeador. Cuenta con servicio eléctrico. Nom. Cat.: Cir. XII, Sec. J, Part. 46.394, Mat. 6100. Deudas: Rentas $ 696,78 al 27/06/00, Imp. Mun. $ 698,66 + $ 94,42 al 28/04/00, A.A. s/serv. Desocupado. Base $ 7.200. Seña 30%, Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El adquirente no deberá afrontar deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", de fecha 19/02/99, con excepción de las deudas que se registran en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Visitar los días miércoles 21 y jueves 22 de febrero de 2001, de 15 a 17 hs. No procederá la compra en comisión atento a lo dispuesto por el Art. 598 del Cód. Proc. reformado por el Art. 79 de la Ley 24.441.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.

El Secretario.

e. 14/2 Nº 2089 v. 15/2/2001

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, comunica por dos días en los autos "BIGGIO ROBERTO EDUARDO c/SOSA CORA JOSE MARIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (exp. Nº 98.795/96) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 28 de febrero de 2001 a las 12:30 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bernardo de Irigoyen 250 P.B., entre Conscripto Bernardi y Amenedo, de la localidad de José Mármol, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sec.: B, Manz.: 47, Parc.: 1 b, Mat: 46.020. Sup. del te-

rreno: 235,09 m2. El bien se compone de jardín al frente, living, cocina comedor, 3 dormitorios, baño, y fondo con galpón precario. Se encuentra ocupada por la Sra. María Carolina Gambera Molinari y el Sr. José María Sosa Cora en calidad de propietarios. Visitar: 26 y 27 del mes de febrero de 2001 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. No se admite la compra en comisión. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Arancel acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%, a cargo del comprador. En caso de fracasar la subasta en el mismo acto se dispondrá una nueva con reducción de la base en un 25% y si éste fracasare otro sin base. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Deudas: (fs. 168) Rentas Pcia. de Bs. As. $ 986,78 al 29/2/2000; (fs. 161) Munc. Alte. Brown $ 1242,74 al 27/12/99; (fs. 64) OSN $ 79,72 al 30/7/97; (fs. 62 bis) Ags. Args. $ 9,92 al 30/7/97.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 14/2 Nº 2095 v. 15/2/2001

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Paola Mariana Guisana, sito en Uruguay Nº 714, piso 5º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/CAAMAÑO, LUIS s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Nº 29.486/99 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chazves, rematará el día 23 de febrero de 2001 a las 11:30 horas, en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital; El inmueble ubicado en la calle Ozanam Nº 1395, Partido de Morón (Pcia. de Buenos Aires). Matrícula de F.R. Nº 75.325. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. F, Manz. 502, Parcela 8. Se trata de una casa con un terreno de 308,53 m2 y consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, garage, patio descubierto y jardín. El estado de conservación es regular y se encuentra ocupado con orden de lanzamiento. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 30.000, Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%, Arancel oficina de subastas: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el Art. 580 del Código Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el art. 1º de la ley 23.928, con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. Deudas: D.G. Rentas: $ 2.535,75 al 1-8-00 Fs. 92/96, O.S.N.: $ 238,88 al 1-8-00 Fs. 97, Aguas Argentinas: $ 1.183,24 al 1-8-00 Fs. 98/99. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios, y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria", de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto en el Art. 303 del Código Procesal). No procederá la compra en comisión y una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión de derechos por el inmueble adquirido en las presentes actuaciones. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del art. 41 del Código citado en lo pertinente. El bien se exhibe los días 20 y 21 de febrero de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 14/2 Nº 2101 v. 15/2/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34 a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica a mi cargo, sede: Uruguay Nº 714, Piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "D'ALESSANDRO, FERNANDO GABRIEL c/RODRIGUEZ, HORACIO DONATO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 10.523/00) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día viernes 23 de febrero del 2001 a las 13,30 horas en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sito en la calle Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 5, Planta Baja del inmueble sito en la calle Aráoz Nros. 1792/1796 esquina Nicaragua Nros. 4302-4304-4308-4312 y 4316 de esta Capital Federal ocupada por el demandado en autos y consta de: local (inmobiliaria) a la calle, —alfombrado—, con baño con inodoro y lavadero que mide —aproximadamente— tres metros de frente por siete metros de fondo en buen estado de conservación. Superficie total: 23 metros 08 decímetros cuadrados. Porcentual: 12 con 23 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circ. 18. Secc. 19. Manzana: 80. Parcela 1c, Matrícula: 18-1300/5. Impuestos atrasados: sujetos a reajustes: Obras Sanitarias: fs. 44 al 26/6/00 sin deuda. Aguas Argentinas: fs. 42 al 23/6/00 $ 387,66. Municipal: fs. 43 al 26/6/00 $ 154,59. Valuación: fs. 45. Dominio e inhibiciones fs. 47/53. Títulos: fs. 54/56. No existe Consorcio de Propietarios y el local no abona expensas. Condiciones de Venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base: $ 16.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJ: 0,25%. Todo en dinero billete efectivo a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, de no hacerlo o no denunciarlo oportunamente, se aplicarán las normas del Art. 41 del Código citado en lo pertinente y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el Art. 580 y conc. del Código Procesal, teniéndose en consideración la equivalencia determinada por el Art. 1º de la ley 23.928 con más los intereses de la tasa pasiva mensual del Banco Central, desde realizada la subasta, capitalizable cada siete días, con más la del 12% anual, capitalizable en la misma frecuencia. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (confr. C.N. Civil en pleno) autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/1999. No procede la compra en comisión y una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión de derechos por el inmueble adquirido en las presentes actuaciones. Días de exhibición: miércoles 21 y jueves 22 de febrero del 2001 de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 14/2 Nº 2102 v. 15/2/2001

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo interinamente del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "Eg3 S.A. c/MONGE, JUAN MANUEL RAMON y Otros s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo", Expte. 79.872/98 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 21 de febrero de 2001, a las 15,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble ubicado en el Distrito Alvear, Zona Rural, Departamento Rosario de la Pcia. de Santa Fe, designado como lote 3B s/plano 68.492, 1971. Antecedente Registral: Tº 626 Fº 374 Nº 213080, Depto. Rosario. Partida I.I. Nº 344.840/00207. Plano a fs. 237. Superficie 67 as 05 cas 28 dm2. Dominio e Inhib. fs. 271/78. Conforme surge de fs. 238/39, el inmueble se ubica en la esquina formada por la Ruta Provincial A012 (ex Ruta Pcial. 16) y Ruta Provincial 25 (Camino Monte Flores), haciendo diagonal con el Complejo Industrial Chevrolet. En el mismo funciona una estación de servicio compuesta de distintos sectores, como ser: playa, sector expendio de combustible, oficina de ventas, bar restaurant, lubricación, lavado, gomería y galpón donde funciona un taller. También baños damas, caballeros, otro baño con duchas para clientes y un baño privado; en primer piso sobre oficinas un ambiente de depósito y en la parte trasera del inmueble otro depósito para mercadería del bar-restaurant, éste con amplia cocina y office. La gomería funciona en construcción de material contigua de dos ambientes. En sector expendio de combustibles hay tres islas con cinco surtidores en total y cinco tanques subterráneos para combustible de 10.000 lts. cada uno. Resto de la propiedad con sector libre para movimiento de vehículos. En general en normal estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado en calidad de propietario según manifestó el señor Juan Manuel Ramón Monge, informando a su vez ser uno de los socios en dicha propiedad. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor. Base: $ 363.272,55 de no existir postores transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta. Sin Base. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de ley 0,25%, Acordada Nº 10/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a cargo del comprador; todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto de la firma del boleto, y que este instrumento sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7º Cód. Proc. y art. 3936 2º párrafo, apartado c) del Cód. Civil reformado por ley 24.441). En caso de no existir remanente suficiente el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas y contribuciones y servicios (Doctrina Plenaria Excma. Cámara, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hip."). Deudas: Imp. Inmob. (fs. 178). Apremios pendientes, período 1997/2, 1997/4 y 1998/1, al 21/7/00. $ 7.745. El inmueble registra embargos judiciales y los demandados inhibiciones. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la Capital Federal. Exhibición: libremente.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 14/2 Nº 2097 v. 15/2/2001

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53 a cargo del Dr. Alejandro M. Saravia, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO 11 BARRIO GRAL. SAVIO c/GHISELLI DORA JOVITA y Otros s/Ejecución de Expensas" (Expte. 9.324/96), que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17-364-568-7) rematará el día 20 de febrero de 2001 a las 13:40 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón Nº 1233, Cap. Fed., "Ad-Corpus", al contado y mejor postor el inmueble sito en la Avda. sin nombre oficial (Soldado de la Frontera) Nº 5064/68, entre calle 2 y calle 4, Unidad Funcional Nº 9, piso 3. Porcentual 1,68%, Matrícula: FR 1-91078/9, N. Catastral: Circ. 1; Sec.: 82; Manz. 73; Parcela: 12. La Unidad en cuestión se identifica con la letra "A", se trata de un depto. de tres ambientes al frente consta de living-comedor, dos dormitorios, cocina y baño completo, todo en regulares condiciones de conservación. Superficie total aprox.: 51,26 m2. Se encuentra ocupado por quienes se identificaran al momento de la constatación como inquilinos sin contrato, no habiéndose acreditado tal constancia en el expediente (fs. 125/126). Base $ 6.634,74; Seña 30%; Comisión 3%; Arancel 0.25% (CSJN). Deudas: G.C.B.A. $ 889,50 al 8/9/99 según fs. 196; Expensas al 26/10/99 $ 2.180, según fs. 206; Aguas Argentinas $ 267,80, según fs. 105. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 y 584 del CPCC, sin necesidad de notificación alguna. El monto de las deudas por impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión, las expensas que se adeudaren deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder. Se deja constancia que los concurrentes al acto de subasta deberán asistir munidos de sus correspondientes documentos de identidad, como así también del dinero correspondiente a la seña y comisión o sea el 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel aprobado por la Acordada Nº 10/99 del 0,25% y que a partir de la suma de $ 6.700, no se aceptarán en dicho acto ofertas inferiores a cien pesos ($ 100). Visitar los días 15 y 16 de febrero de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de febrero de 2001.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 14/2 Nº 2087 v. 15/2/2001

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 72 de Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6to., Capital Federal, hace saber por tres días en autos caratulados "PEREZ TORRES, ALBERTO LUCAS c/GIMENEZ DE CALIGIURI, MONICA GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 144.069/95, que el martillero Jorge Mario Glezerman procederá a subastar el día 21 de febrero de 2001, a las 10,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un inmueble sito en General Pintos 1141, entre Donato Alvarez y Talcahuano, Villa Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; UF 1, polígono 00-01 y 01-01, ubicado en planta baja y planta azotea. Superficie total para la UF 131,61 m2, porcentual 0,617% de acuerdo plano 70523-71. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección C, Manzana 216, Parcela 4, Sub-parcela I, Matrícula 63.002/1. El bien, constatación efectuada, se encuentra ocupado por la demandada en autos y su esposo, como propietarios. Consta de dos dormitorios, un comedor, con piso de madera, un baño sin bañera y sin bidet con ducha, una cocina-comedor, con calefón, con cocina y con un mueble bajo mesada y alacena. Con un patio con toldo rebatible metálico y con baldosas graníticas. Es el primer departamento que da a la calle con ventanas a la misma, y se encuentra sobre calle de asfalto. Posee luz, gas natural, con cloacas y sin teléfono. En regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 19 y 20 de febrero próximos de 10 a 12 hs. Base: u$s 43.396,88. Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CP. No se encuentra autorizada la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Existen constancias de que el inmueble registra deudas por Rentas (fs. 347) por $ 447,25 al 28/04/00; en Municipalidad de La Matanza (fs. 340) por $ 454,15 al 02/97; y (fs. 341/340) por $ 950,74 al 2000 B2; en Aguas Argentinas (fs. 363) por $ 21,86 al 28/04/00; no teniendo deudas en OSN (fs. 344) al 13/04/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 2000.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 14/2 Nº 2096 v. 16/2/2001

Nº 73

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "73", Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en autos "BANCO ROBERTS S.A. c/DE NIGRIS Y CIA. SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 101.337/97), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 22 de febrero del 2001 a las 13:45 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Diego Palma 1064 e/Neuquén y Av. Rolón, ciudad y pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. II, Sec. B, Mza. 109, Parc. 24, matrícula 39.384, ocupado por propietaria intimada a desalojar el 30/03/00 (fs. 138), y consta de entrada de auto y porschs, casa habitación con living-comedor amplio, baño, dormitorio principal, otro dormitorio con baño, cocina c/comedor diario, en el fondo terreno libre, quincho de material con techo de tejas. Su estado de conservación es bueno. Su terreno mide 10m. de fte. al NO; igual al ctrfte. al SE; 37,39 m. al SO y 37,33m. al NE, sup. 373,60 m2. Base u$s 80.000, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil, y 0,25% en concepto de arancel subasta, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 3.397,46 al 2/05/00 (fs. 113), por Ags. Args. $ 17,52 al 26/04/00 (fs. 109), por OSN $ 84,08 al 24/05/00 (fs. 115) y por Imp. Inmob. $ 2.457,86 al 31/05/00 (fs. 106). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal; abonar el saldo de precio dentro del término de cinco días de aprobado el remate. Y queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión si los fondos no alcanzaran a cubrirlos, en atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24/02/99. No procede la compra en comisión, la cesión de derechos, como así tam-

poco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Visitar los días 20 y 21 de febrero de 2001 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 14/2 Nº 2100 v. 15/2/2001

N° 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85 a cargo del Dr. Gustavo Alberto Smuclir, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en la calle Lavalle N° 1212, piso 3°, Capital, comunica por dos días en autos "CALINA, ELSA BEATRIZ c/FISCHER, NELSON ABEL s/Ejecución de Alimentos - Incidente" (Expte. N° 92.054/98) que el martillero designado en autos rematará el día 21 de febrero de 2001, a las 14:30 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta ciudad, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Maipú N° 470/74/80, Unidad Funcional N° 30, piso 3°, Capital. Matrícula N° 14-1349/30. Nom. Cat.: Circ. 14; Secc. I; Manz. 13; Parcela 33. Superficie total según título 67,43 m2. Según constatación obrante en autos el inmueble se trata de un departamento ubicado en tercer piso del edificio que se encuentra identificado con la letra "E". En su interior cuenta con un hall de entrada, tres ambientes, baño completo, cocina y un cuarto de servicio con un pequeño baño; la propiedad se encuentra en muy buen estado de conservación estando ocupada por el demandado Dr. Fischer Nelson Abel en su carácter de titular. Deuda: Al Gob. de la Cdad. de Buenos Aires la suma de $ 899,23 al 14/6/00 fs. 173 a AA, la suma de $ 885,41 al 29/5/2000 fs. 146 a O.S.N. partida sin deuda fs. 38/39. Expensas la suma de $ 2.206 al 6/6/2000 fs. 149. Condiciones de la subasta al contado y al mejor postor. Base $ 11.070,94. Seña 30%. Comisión 3%. Gastos: salón de remates 0,25% del precio a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Exhibición los días 15 y 16 de febrero de 2001 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
Juan C. Benincasa, secretario.

e. 14/2 N° 2098 v. 15/2/2001

N° 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S. A. c/SCHOCRON, ADRIAN ANGEL s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 53.763/99), que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg, subastará el día 23 de febrero de 2001 a las 12.30 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen 425, entre las de 9 de Julio y Colón, UF N° 2, integrada por el polígono 01-01 del primer piso, Mat.: 30.912/UF2, Sup. Total 52,26 m2, y una quinceava parte indivisa de la Unidad complementaria "A" integrada por los polígonos I-02 y 00-02 ubicada en planta sótano y planta baja, edificada en el lote de terreno designado como lote tres, Mat.: 30.912/A, Sup. total: 387,92 m2. (No. Cat.: Circ.: I; Secc.: S; Mza.: 2; Parc.: 4 a; Subparc.: 2 y A-), ubicado en el Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. El bien se encuentra ocupado por Adrián Angel Schocron, su esposa la Sra. Claudia Karina de Jesús y dos hijos menores en calidad de propietarios. Se trata de un departamento compuesto de living comedor con balcón a la calle, un dormitorio, baño, cocina y pequeño balcón al contrafrente en muy buen estado de conservación. La unidad complementaria es un espacio guarda coches ubicado en el sótano del edificio con ingreso por planta baja. Venta al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 94.057,66. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%, a cargo del comprador y en el momento de la subasta. Visitar: 16 y 19 de febrero de 2001 de 10 a 12 hs. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPr. No procede la compra en comisión. Dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado (art. 580 CPr.), sin necesidad de intimación alguna, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre del magistrado interviniente y como perteneciente a estos autos. En virtud de lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional en lo Civil de Apelaciones en pleno, con fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución analógica respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: Fs. 109/10: Ag. Arg. al 26/5/00 sin deuda: Fs. 114/5: Munic. de Quilmes $ 724,81 al 30/5/00; Fs. 107: OSN al 30/5/00 no cuenta con el servicio; Fs. 199/202: Rentas Prov. Bs. As. $ 291,10 + $ 56,55 + $ 164,40 + $ 114,46 al 27/7/00; según constancias de Fs. 208 el bien se subasta como libre de deuda en concepto de expensas (art. 598 CPr.). Conforme fs. 223 la expensa con Vto. el 8/9/00 ascienden a la suma de $ 147,41. Publicar urgente.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 14/2 N° 6438 v. 15/2/2001

N° 93

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 93, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 2° de esta ciudad, comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/COOPER PATRICIA ELIZABET s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 18.172/99) que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 20 de febrero de 2001 a las 11:30 hs. en el salón de remates de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Ugarteche 3129, 3131 y 3133 entre Cerviño y Cabello. U.F. N° 10 del 6° piso, Cap. Fed. Matrícula 18-4174/10. Nom. Cat.: Circ. 18; Sec. 21; Manz. 63; Parc. 17. Superficie 88,13 m2. Porcentual 6,24%. Al contado y al mejor postor con la base de $ 54.000. Seña 20%. Comisión 3%. 0,25% arancel. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Según constatación presentada por el martillero se trata de un departamento ubicado en el 6° piso, individualizado internamente con la letra "A" y conforme acta de constatación realizada por el escribano Alejandro C. Marques, obrante en autos a fs. 80, el inmueble consta de living-comedor, 3 habitaciones, todo con piso de madera, baño, cocina, lavadero, despensa y baño de servicio, encontrando además balcón que da a la calle. En buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Patricia E. Cooper, en carácter de propietaria, Ignacio D. Ramos Pinos y dos hijos del mismo. Deudas: Al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 1.117,76 al 22/2/00 (fs. 85), a OSN sin deuda por aplicación de pagos al 25/2/00 (fs. 88), Aguas Argentinas la suma de $ 111,66 al 22/2/00 (fs. 75), al Consorcio de Propietarios la suma de $ 208 según informe del 22/12/00, siendo la expensa del mes 11/00 de $ 197 (fs. 136). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.-Ejec."). El inmueble se exhibe los días 16 y 19 de febrero de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 14/2 N° 2106 v. 15/2/2001

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 a cargo del Dr. Luis de Preindlsperg, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROP. EDIF. CORRIENTES 1372/82/86 c/PODESTA OMAR s/Ejecución de Expensas" (Exp. N° 2423/90) que el martillero público Alberto del Carril rematará el día 23 de febrero de 2001 a las 12:30 hs. en la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Corrientes 1372/82/86, UF 28, Local 35. Matrícula FR 14-763/28, de esta Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sec. 5; Manz. 38; Parcela 11. El local tiene una superficie cubierta de 8,53 m2, el porcentual es de 08% centésimos. El local mide 3 mts. de frente por 3,50 mts. de fondo aproximadamente. El local se encuentra en regular estado de conservación. El mismo se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 8.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscrito como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv. en pleno, del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria"). Deudas: OSN $ 243,52 al 20/3/00 fs. 179; Municipal $ 481,55 al 22/3/00 fs. 183; Aguas Argentinas $ 1.028,98 al 21/3/00 fs. 186; Expensas comunes $ 8.422 a septiembre de 2000 fs. 220. Se hace saber que el inmueble a rematar se encuentra constituido un derecho real de servidumbre de tránsito recíproca y perpetua, con el inmueble sito en la calle Uruguay 361/369 de esta Capital Federal. Exhibición días 21 y 22 de febrero de 2001 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
Cecilia E. A. Camus, secretaria ad hoc.

e. 14/2 N° 2088 v. 15/2/2001

N° 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, comunica por dos días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 55.985/99) que el martillero publico Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 6 de marzo de 2001 a las 9:40 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Osorio 1977, UF 2, identificado como Dpto. 2, Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. A; Mzna. 31; Parc. 31; Subparc. 2. Mat.: 34.470/2. Polígono 00-02. Sup. total: 157,84 m2. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Miguel Angel Rodríguez en carácter de propietario con sus dos hermanas la Sra. Miriam Luisa e Ilda Esther Rodríguez y su cuñado el Sr. Héctor Raúl Onofrio. Se accede al inmueble por pasillo y se compone de comedor, cocina, pasillo abierto, patio cerrado con techo rebatible, lavadero, baño y 2 dormitorios en regular estado de conservación. Venta al contado y mejor postor. Base $ 20.250. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Visitar 1 y 2 de marzo de 10 a 12 hs. Para el supuesto de no existir postores se sacará nuevamente a la venta, transcurrida media hora, sin base. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPr. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzara para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas OSN: se subasta como libre de deuda (fs. 154); Mun. de Merlo al 20/1/2000 $ 816,33 (fs. 88); Rentas Pcia. de Buenos Aires al 21/12/99 $ 348,11 (fs. 74).

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 14/2 N° 2094 v. 15/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la suscripta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5° de la Capital Federal, comunica por tres días en los autos "MOREL JUAN JOSE s/Concurso Especial por García de Plata Nélida y Otros s/Concurso Especial - Trámite de Reconstrucción - Reservado", Expte. N° 68.731, que el martillero Oscar E. Calatayud (CUIT 20-00422368-4) rematará el día 27 de febrero de 2001 a las 13 horas, en la oficina de subastas judiciales con sede en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, un inmueble edificado sobre lote de terreno de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, ubicado en la calle Dr. Gregorio Aráoz Alfaro 271/73/75 entre las de Dr. Eleodoro Lobos y Campichuelo de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Secc. 45; Manz. 103B; Parc. 23. Matrícula 7-7364. Según constatación del martillero obrante en autos, se trata de una casa de dos plantas, de una antigüedad aproximada de 70 años, y se compone: P. Baja: Sala de recepción, habitación al frente, toilette, habitación y baño de servicio, cocina, despensa, cochera cubierta y jardín con pileta. Entrepiso: Una habitación. P. Alta: Hall de distribución, tres habitaciones, baño y terraza. El inmueble posee dos entradas, una puerta de acceso a la vivienda y un portón para automóviles. Todo en regular estado de mantenimiento. Ocupado por el fallido Sr. Juan José Morel (DNI 4.305.253 y CI 4.246.470 Pol. Fed.) en su carácter de propietario, junto con el Sr. Hugo Díaz quien lo hace en calidad de simple ocupante. Se deja constancia que en autos se ha ordenado, con fecha 10 de octubre de 2000, intimar a los ocupantes del inmueble a subastar a la desocupación del mismo dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Condiciones de la subasta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 105.000, para el caso de no haber ofertas, a la media hora saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordada 24/00 CSJN) a cargo del comprador, todo en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. No se admitirán compras en comisión, ni cesión de boletos. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes, que demoraren el pago del saldo del precio, se le impondrá la multa que prevé el art. 581 CPr. (cf. art. 574 del mismo cuerpo legal). Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada, incluyendo la de aprobación de la subasta, se tendrá notificada "ministerio legis", los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente por su solo vencimiento. Ofertas bajo sobre: Se admitirán ofertas bajo sobre las que se presentarán en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Serán entregadas por la Sra. Actuaria al rematador el día anterior bajo recibo y serán abiertas por éste al iniciarse el acto de remate. Deudas: Rentas Gob. Ciudad de Bs. As. $ 1.526,82 al 8/2/00 fs. 166; OSN $ 128,30 al 1/12/99 fs. 167; Aguas Argentinas $ 1.328,40 al 7/2/00 fs. 168. El comprador se hará cargo de las deudas que pudieran devengarse en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión del inmueble. Exhibición los días 23 y 26 de febrero de 2001 de 15 a 16 horas. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal en el acto de suscribir el correspondiente boleto de compraventa, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 14/2 N° 342.441 v. 16/2/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 3°, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/COLONNA, VICENTE s/Ejecutivo", Expte. N° 70.826 que el martillero Leónidas Milione rematará el día 23 de febrero del año 2001 a las 10:20 hs. en el local de la calle Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Terrada 3202 esquina Pedro Lozano, Unidad N° 1, PB de Capital Federal. Matrícula N° 15-2398/1. Según mandamiento de constatación diligenciado en autos, el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y consta de hall de entrada, dos ambientes, baño instalado, cocina equipada, pisos de parquet, totalmente alfombrados y en buen estado general. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 49) $ 18,71 al 21/10/99; Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A.B.L.) (fs. 47) $ 901,17 al 22/11/99 y O.S.N. (e.l.) (fs. 50) $ 93,22 al 19/10/99. Valuación año 1999 (fs. 51) $ 12.534,44. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y debe

ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo el apercibimiento que establece en lo pertinente, el Código Procesal y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta por parte del Juzgado interviniente, en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del Código Procesal. Días de visita al inmueble: Los cinco días hábiles anteriores al de la subasta de 9 a 13 hs. Publíquese el presente edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario Ambito Financiero

Dado, por mandato de Su Señoría, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre del año 2000.

Héctor L. Romero, secretario.

e. 14/2 N° 2072 v. 15/2/2001

N° 3

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial "3", Secretaría "5", sito en Av. Callao 635, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "SAFDIE RAIMUNDO c/ALONSO RICARDO PEDRO y Otros s/Ejecutivo" (Expte. N° 74.147/94), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 21 de febrero del año 2001 a las 10.00 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Caseros 815/7, Ciudad y Pdo. de Vte. López, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. III, Sec. C, Mza. 6, Parc. 228, Matrícula 27.063, ocupado por el propietario, funciona como instituto de idiomas, y consta de tres aulas, dos toilettes, una oficina, hall de distribución y patio. Su estado de conservación es bueno y su antigüedad de aprox. 50 años. Su terreno mide 8,88 m. de fte. al S.O. por 8,88 m. de fondo sup. 72,82 m2. Base $ 14.500, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% sellado de ley cinco por mil y 0,25% de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.942,15 al 9/2/99 (fs. 146) a Ags. Args. $ 23,88 al 17/12/98 (fs. 148), a O.S.N. $ 54,51 al 8/4/99 (fs. 163) y por Imp. Inmob. $ 238,31 al 4/12/98 (fs. 138). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Art. 104 inc. 5° RJN, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Visitar los días 15 y 16 de febrero de 2001 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 14/2 N° 2076 v. 15/2/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, comunica por dos días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/MALLADA SANDRA BEATRIZ (D.N.I. 18.460.013) s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Almeyra CUIT N° 20-08272888-1, rematarán en el estado que se encuentra y exhibe, el día 22 de febrero de 2001 a las 9.20 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal un automotor marca Fiat tipo sedán 3 puertas, modelo Palio E.L., año 1998, Motor Fait N° 1781340388465688, Chasis Fiat N° 8AP178132W4070022, Dominio CGP-255. Registra deudas por $ 431,13 al día 17/10/2000, las que serán abonadas por el comprador junto con toda tasa, impuesto y/o contribución adeudada, como así también el IVA —en caso de corresponder— por la presente compraventa y el arancel del 0,25% del precio de venta en el acto de la subasta, conforme Acordada N° 24/2000 de la C.S.J.N. Base $ 3.500 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el Art. 571 del C.P.C.C.N. El bien será exhibido los días 20 y 21 de febrero de 2001 de 14.00 a 16.00 horas en Furlong Ruta 9; Kilómetro 35,500 de Pacheco, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.

Gastón M. Paolo Olivera, secretaria.

e. 14/2 N° 2091 v. 15/2/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, comunica por tres días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/IBARRA, GUILLERMO DAVID (DNI 16.630.513) s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 22 de febrero de 2001 a las 9.15 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat modelo Palio Weekend TD, tipo rural 5 puertas, año 1998, motor Fiat N° 176A50002177776, Chasis Fiat N° 9BD178978W0611196, Dominio CHH-534. Registra deudas por $ 460,30 a abril de 2000, las cuales quedarán a cargo del comprador como así también las multas impagas y el arancel del 0,25% a pagar en el acto de la subasta, conforme Acordada N° 24/2000 de la C.S.J.N. Base $ 4.000 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 20 y 21 de febrero de 2001 de 14.00 a 16.00 horas en Ruta 9 Kilómetro 35,500 de Pacheco, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.

Claudia R. de Merenzon, secretaria.

e. 14/2 N° 2093 v. 16/2/2001

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial "9", Secretaría "18", sito en Av. Roque S. Peña 1211, P. B., comunica por dos días en el juicio "MABA S.A. c/LOEDA OSVALDO HECTOR s/Ejecutivo" (Expte. N° 64.002/98) que el martillero Alberto César Bieule rematará el día jueves 22 de febrero del 2001 a las 11.40 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Pcia. de Buenos Aires, del Pdo. de Leandro N. Alem, Centro Agrícola Alberdi, Nom. Cat. Circ. XII, Sec. E, Mza. 53, Parc. 1ª, Partida 4215, matrícula N° 8836, al cual se accede por la Ruta Nac. N° 7 hasta Km. 342 donde se encuentra el acceso a Germania, a unos 10 km. aprox. a mano derecha se encuentra la chacra que posee alambrado perimetral de 7 hilos con dos potreros de aprox. 25 has y un potrero de aprox. 50 has. con un molino, no posee mejoras. Sup. total 99 has. 81 as. 28 cas. Base $ 220.000 al contado. Seña 10%, Comisión 3%, sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de arancel subasta, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic $ 3.469,06 al 28-04-99 (fs. 114) por Imp. Inmob. $ 3.353,61 al 30/4/99 (fs. 72). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P., y al mismo deberá adicionarle el 14% anual desde el quinto día de la fecha de remate. El inmueble se encuentra afectado parcialmente de expropiación para la construcción de camino conf. lo informado por la D.P.V. a fs. 128/143. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 104.6 del Regl. del Fuero. Visitar libremente a partir de la publicación de edictos.

Buenos Aires, 13 de diciembre del 2000.

Germán S.Taricco Vera, secretario.

e. 14/2 N° 2078 v. 15/2/2001

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, comunica por dos días en autos PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LASTRA, VICTOR ROBERTO y Otro s/Ejecución Prendaria, (Expte. 68.549), que el Martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 22 de febrero de 2001 a las 15.05 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Renault, Tipo Sedán 4 ptas., Modelo Renault 19 RE, Dominio BRT-221. Registra deudas por $ 835,86 al día 15/9/00. La que estará a cargo del comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Base $ 5.000 al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. Serán admitidas ofertas bajo sobre para la adquisición del rodado hasta dos días antes de la fecha del remate, la apertura de las mismas se realizará el día anterior a la subasta a las 11 horas en el tribunal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 20 y 21 de febrero de 2001 de 14.00 a 16.00 horas en Ruta Provincial 36 N° 7190 Ingeniero Allian, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Solicita publicación urgente.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 14/2 N° 6439 v. 15/2/2001

N° 11

Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Avda. Callao 635, 5° Cap. Fed., Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, comunica por dos días en autos: "VALENZUELA PATRICIA OLGA c/TORRES NIDIA CATALINA y Otros s/Ejecutivo" Exp. N° 83.104/96, que el martillero Isaac Joaquín CUIT N° 20-04246229-3, rematará el 22 de febrero de 2001, a las 12,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Boedo N° 2560 entre Manuel de Falla y Felipe Boero, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. X; Secc. A, Manz. 77; Parcela 33. Título: Fs. 86/9. Matrícula 67047 (63). Se trata de un terreno de 10 mts. de frente por 40 mts. de fondos, sobre el que se encuentran edificadas dos viviendas, una al fondo y otra al frente, de ladrillo a la vista y 3 ambientes, a las que les faltan detalles de terminación, sobre calle asfaltada y con luz eléctrica, según constatación (fs. 134 vta.) la del fondo está ocupada por Lidia y Mónica Pérez como propietarias y la del frente alquilada. El bien registra las siguientes deudas: Fs. 63/4; Munic. de Lomas de Zamora: 28-10-98 $ 6.122,69 Fs. 97; OSN al 4-5-99 $ 92,85 Fs. 83. rentas: al 25-2-99 $ 596,83, Fs. 82, Aguas Argentinas al 4-3-99. Sin deuda. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 25.000. seña 30%, Comisión 3%. Sellado de Ley: 0,5% Arancel CSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente según art. 571 del Cód. Proc. La totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados por el inmueble serán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre según art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta dos días antes del remate, en el Tribunal o el domicilio del martillero, el Actuario procederá a la apertura de los sobres el día anterior a la subasta a las 11 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 15 y 16 de febrero de 2001, en el horario de 14 a 15,30 horas. más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 14/2 N° 2086 v. 15/2/2001

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, Piso 2° de Cap. Fed. comunica por dos días en autos "SIROTA, MANUEL s/Quiebra" Expte. 76.960, que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT 20-10134077-6) rematará el día 26 de febrero de 2001 a las 11.00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., los bienes inventariados a fs. 1141/42, en el estado en que se encuentran y exhiben y que a continuación se mencionan: bombo mezclador, agujereadoras, balancín, rectificadora, torno paralelo, cepilladora, compresores, soldador eléctrico, sierra eléctrica, amoladoras, etc. Además: muebles y máquinas de oficina, etc. Hay catálogo. Condiciones: sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%, IVA sobre el precio de venta, y arancel 0,25% Acordada 10/99, Corte Suprema de Justicia de la Nación, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Los gastos de retiro y traslado son a cargo de los compradores a quienes se les asignará el turno del retiro. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado e indicar dentro del tercer día su comitente (art. 571 CPCC). Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero (MANUEL SIROTA CUIT 20-05776731-7). Exhibición: Días 21 y 22 de febrero de 2001 de 10.00 a 14,00 horas, en calle Murature 381, Villa Madero, Ptdo. La Matanza, Pcia. Bs. As.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 14/2 N° 342.440 v. 15/2/2001

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "CIA. IMPORTADORA DE ACEROS SACI s/Quiebra" (Expediente N° 24.081) que el martillero Alfredo Carlos Bence, rematará el día 5 de marzo de 2001, a partir de las 12,00 horas en la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal. Un lote de terreno ubicado en Alta Córdoba, Sub. Norte, Zona Segunda, Depto. Cap. designado como lote 25 ubicado en el Km. 6,5 del camino a Pajas Blancas (Monseñor Cabrera y Boulevard Los Alemanes) con una Sup. total de 3.871,56 m2; Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sección 23, Manzana 01. Parcela 25, matrícula 140.804, de la Provincia de Córdoba. Propiedad compuesta de gran galpón industrial de aprox. 9 mts. de altura con portones al frente y contrafrente de 6 x 5 mts. para salida de camiones. Sup. aprox. 1200 m2 (60 x 20). Adosada al mismo, construcción moderna, circular, con P. Baja, 1° piso y Garaje. En P. B. hall de entrada, 2 baños completos, cocina 2 ambientes grandes con separación y 2 ambientes sin separación, 1er. piso; Ambiente de 9 x 5 baño completo, terraza dividida en 2 de 8 x 3 mts. c/u subsuelo destinado a garaje y/o depósito, 2 ambientes separados, lugar para estacionar y otros 2 ambientes para uso varios. Sup. estimada 380/390 mts.2 en P. Baja vestuario y baño personal (25mts2). Estado de conservación: Bueno. Condiciones de venta al contado y al mejor postor. Seña 30%. La Comisión: 3%, Sellado Ley 0,50%. Arancel Acordada 24/00 0,25%. A continuación se rematarán 3 lotes de bienes muebles, a saber: 1) 3 puentes grúa (1 con motor y tablero de comando) y 2 sin funcionar, 2 básculas y racks vacíos. 2) Un serrucho para metales y una percha para transporte de materiales, 3) muebles de oficina (escritorio, sillas, armarios, fax, calculadora manual, archivos, máquina de escribir, A. Acond. etc.). Condiciones de venta. Sin base al contado, Comisión 10% I.V.A. 21% Arancel Acordada 24/00, 0,25%. La base del inmueble es de $ 200.000, para el supuesto de no salir por la base a la ½ hora se subastará con base de $ 150.000. Estando los bienes muebles en exhibición, no se aceptarán reclamos acerca de su estado, cantidad o características y el traslado y/o desarme corre por cuenta y riesgo de los compradores. El inmueble se remata desocupado. Se deja constancia que existe un juicio de reivindicación sobre una porción del inmueble (mts. 2 859,70) en autos. La Voz del Interior S.A. c/Cía. Importadora de Aceros S.A. s/Reinvidicación. De igual forma se deja constancia que existe una anotación de "litis" en relación al inmueble que se subasta, diligenciado el 19/7/00 e ingresado a Sección Providencias Cautelares con el N° 327 (Fs. 3127). Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 2 de marzo de 2001 a las 12 hs. apertura de sobres. El mismo día a las 12.30 hs. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y deberá abonar el saldo de precio del inmueble dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin otra notificación previa con los recaudos de los arts. 580 y 584 del CPCC. La exhibición se realizará los días 27, 28 de febrero y 1° de marzo de 2001 en el horario de 12 a 16 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.

María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 14/2 N° 2105 v. 20/2/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en la calle M.T. de Alvear 1840, P.B., comunica por dos días en el juicio "BANCO MAYO COOP. LTDO. c/HERZKOVICH OSCAR s/Ejecutivo" (Expte. n° 52.100/95), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 21 de febrel del 2001 a las 10:30 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Mayor Irusta 3320, ex Country Ranch S.A., u.f.14., P.B., ciudad de Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat. Circ. II, Sec. J., Mza. 40, Parc. 9a., subparc. 14, desocupado y se trata de un ambiente con kitchenaid y baño. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aprox. 18 años. Sup. 23,85m2. Base $ 5.904 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil, y 0,25% en concepto de arancel subasta, en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber oferta, saldrá a la venta 1/2 hora después sin base. Adeuda por Imp. Munic. $ 740,88 a Marzo'98 (fs. 88), por Ag. Arg. fuera de radio (fs. 129), por Imp. Inmob. $ 1.250,35 al 5/02/98 (fs. 125) y por expensas comunes $ 4.910 más 3% de intereses a Sept.'00. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, e indicar en

autos dentro del 3er. día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CP. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de cuerdo al art. 104.5 del Regl. del Fuero. Visitar los días 15 y 16 de febrero del 2001 de 10:00 a 12:00 hrs.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Fernando Durao, secretario.

e. 14/2 N° 2077 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, de la Dra. Adela N. Fernández, Sec. N° 38 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, p.b., C.F. comunica por dos días en el Bol. Oficial y La Prensa, en el Exp. N° 26.916 "BARBIERI, FRANCISCO c/PIETROWSKI, LUIS ALBERTO s/Ej." que el martillero Miguel A. León, (Roseti 792 C.F. Tel. 4553-3122 de 16 a 21 hs.) rematará el día 22 de febrero de 2001, a las 12 horas en J. D. Perón 1233 C.F., el inmueble Matr. 29.123; c/fte. s/calle Posadas, lote 7; manz. 97, con 7m. fte/SE s/dicha calle; esq. Caxaraville con 17 m. fte. NE s/Caxaraville; 4,24 m. ochava; 20 m. SO lindero s/lote B; y 10 m. NO lind. c/parte lote 6. Sup. s/plancheta 195,50 m2. El estado de Ocupación/ Físico (17/10/2000) dice: se encuentra ocupado por Sandra Graciela Díaz DNI. 17.315.429, esposa del demandado, con 4 hijos menores. La edificación es modesta, con techo de chapa. Requiere mantenimiento. Consta de living-comedor en "L" de 3x6 m. y dos dormitorios de 4x3,80 m. c/piso cerámico; otro dormitorio de 2,50x2,50 m c/piso carpeta cemento; cocina 3x2m. c/termotanque y piso cerámico; baño 2x2,50 m. azulejado c/piso cerámico; patio c/techo de chapa 6x8m. utilizado como guardacoche; patio abierto al frente de 10x2m. Sobre el fte/Posadas posee un local de 7x2,80m. Deudas: Municipalidad $ 6.058,99 a Agosto/98 (fs. 112); Rentas (Pcia.) $ 536,20 Marzo/99 (fs. 137); OSN. $ 64,92 a Oct./98 (fs. 116); A.A. $ 258,15 a Ag/98 (fs. 106). Base: $ 15.000, seña 30%, Comisión $ 3%; Arancel SCJN: $ 0,25, sellado 1%. Todo en el acto del remate en efectivo. Obligaciones del Comprador: saldo a depositar en Suc. Tribunales del Banco de la Ciudad de Bs. As., dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme a lo dispuesto por el Art. 584 del CPCC. Hacerse cargo del pago de las obligaciones fiscales y de escrituración, y constituir domicilio en C. Fed. De comprarse "en comisión" el adquirente por nota firmada por él y su comitente, indicará su domicilio en C. Fed., dentro del 3er. día de firmado el Boleto. Visitas: días 15 y 16/2/ 2001, de 10 a 12 horas. Plano de ubicación, fotos y más datos en autos. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho el 8 de febrero de 2001.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 14/2 N° 2080 v. 15/2/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44 comunica por dos días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/ROLON HUGO DANTE (D.N.I. 10.225.477) s/Ejecución Prendaria (Expte. 31.227) que el Martillero Eduardo M. Almeyra (CUIT N° 20-08272888-1) rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 22 de febrero de 2001 a las 11:40 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Fiat Palio EL, año 1998, sedán 5 puertas, motor Fiat N° 178B40388464394, Chasis Fiat N° 8AP178332W4008560, Dominio CFT-991. Registra deudas por $ 278,73 al día 13/10/ 00. Las que estarán a cargo del comprador. Base $ 4.000 al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores saldrá a la venta nuevamente a la media hora sin base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 20 y 21 de febrero de 2001 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta 9 Kilómetro 35,500 de Pacheco, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/2 N° 2092 v. 15/2/2001

N° 23

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 23 Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 - PB -, comunica por cinco días en los autos "VECOAR INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra" que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo miércoles 21 de febrero de 2001 a las 12.00 hs. Tte. Gral. Perón 1233 - los bienes muebles inventariados en autos entre los que se destacan: Un automóvil Volkswagen modelo Pointer año 1996, Dominio AWR-042, Motor: UVA808184, chasis 8AWZZZ55ZST065433); Una fotocopiadora marca Pitney Bowes, modelo M-132D, una máquina de escribir eléctrica; máquina de escribir Olivetti Letteram máquina de escribir Lexincon 80, cinco escritorios de madera, archivos metálicos, armarios, sillas de oficina, equipo de computación Epson. Todo en el estado en que se encuentra y que podrá ser revisado los días martes 13 y miércoles 14 de febrero de 13 a 15 hs. en Aristóbulo del Valle 511 Fcio. Varela, Pcia. de Buenos Aires. Habiéndose exhibido, no se admitirán reclamos sobre su estado, condición, denominación etc. Venta al contado - sin base - seña 20% - comisión 10% - más IVA. No se acepta compra en comisión ni cesión de boleto, se aceptarán ofertas bajo sobre conforme Art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial hasta las 10 hs. del día de la subasta, las que serán abiertas por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 14/2 N° 342.496 v. 20/2/2001

N° 26

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 del Dr. Gonzalo M. Gros, con sede en Av. Callao 635, piso 1°, Cap. Fed., comunica por un día en autos "AEROMODELISMO CANNING S.R.L. s/Quiebra", Expte. 15.034 (Reservado), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo rematará el día 26 de Febrero de 2001 a las 12,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233. Cap. Fed., los bienes que a continuación se mencionan, en el estado en que se encuentran y exhiben: Cajas de aviones Heigi mod. SB7 y mod. B 3212; Cajas de motos a radio control Susuky, Honda y Yamaha; Cajas de pick up. mod. Clod Buster; Cajas de autos Mini Cooper; Cajas de pick up mod. Wind Blaster Subaru Tamiya, mod. The Hercules, Cajas de tanques MI A1 Abrams; Cargadores de baterías; Motores Thunder Tiger GP ABC, PRO ABC, Magnun GP ABC 45 Pro, 25 ABC; Controles remoto Attack 3; Motores Sport Engine; Motor generador Honda mod. EM 4500 S; Centro musical Sanyo; T.V. color Emerson; Máq. de escribir Olimpya, etc. etc. Hay catálogo. Condiciones: sin base, al contado y mejor postor, Comisión 10%, I.V.A. sobre el precio de venta y arancel 0,25%. Acordada 10/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El precio deberá ser depositado en el mismo acto de la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Los gastos de retiro, traslado, etc., de los bienes es a cargo de los compradores; la entrega a convenir con el martillero. Habiéndoselos exhibido no se admitirá reclamo alguno. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Son admitidas ofertas bajo sobre, art. 104.6 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 315. Exhibición: días 21 y 22 de febrero de 2001 de 10,00 a 13,00 horas en el lugar donde se encuentran, Av. Raúl Scalabrini Ortiz 36, planta baja de Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 14/2 N° 342.444 v. 14/2/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 6

Juzgado Nacional del Trabajo Nro. 6 sito en Avda. Róque Sáenz Peña N° 760 piso, 7 comunica por un día que en autos "VALLEJOS MIGUEL RAMON, c/ PAYRA S.A." Exp: Nro. 47547/92. Que el martillero Roberto Jorge Fresno rematará el día 20 de febrero de 2001, a las 10,30, hs. en el salón de remates de la Corporación de Remates, sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, P. 3 de Capital Federal, la siguiente maquinaria de uso industrial: "se trata de una maquina de aproximadamente de entre 25 a 30, toneladas; marca: Are: Bromberg y Cía: cilindradora de chapas: con tres cilindros de aproximadamente 2 toneladas cada uno, y su estructura una base de aproximadamente 20, mt, lineales de largo por 5 mt. lineales de ancho, con sus motores funcionando y su cabina de mando. Se deja constancia que la máquina en cuestión se encuentra abulonada y amurada al piso, sus tres cilindros montados sobre la base ya descripta y que según el depositario fiel funciona en perfecto estado, sus motores y su cabina de mando. Que en virtud de ello quien resulte comprador se hará cargo del desarme si lo hubiere, carga y retiro del bien adquirido a su costo y riesgo, como así de su posterior traslado. El citado bien se exhibe en el lugar en que se encuentra, los días 15 y 16 de febrero de 2001 en el horario de 10 a 12 hs.: en la calle Magdalena n° 1843, p.b. de la localidad de Villa Domínico, de la provincia de Buenos Aires: seña 30 %, comisión 10 %; en efectivo y en el acto de la subasta, sin base y al mejor postor; no se aceptará reclamo alguno sobre su estado: el comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de Capital Federal. Y el martillero se abstendrá de hacer entrega de los objetos subastados hasta la aprobación del remate por el juzgado obrante. El comprador se hará cargo del 0,25 % del precio de venta en concepto de arancel, aprobado por la acordada 10/99.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Héctor A. Morales, secretario.

e. 14/2 N° 342.399 v. 14/2/2001

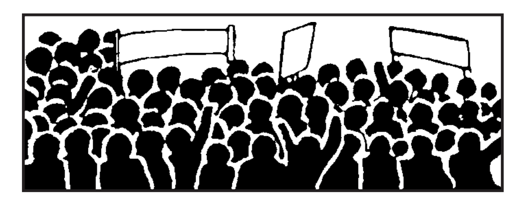
JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Junín (B), Secretaría Tributaria y Previsional del Dr. Hugo Mario Inglese, comunica por dos días en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/SOSA EUSEBIO CARMELO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 17.303, que el martillero Héctor B. Bozzetti subastará el día 2 de marzo del cte. año, a las 10 horas en el Salón del Colegio de Martilleros, sito en calle Belgrano N° 74 de Junín (B); Un inmueble ubicado en la ciudad de Junín (B), identificado Catastralmente como: Circ: I - Secc: E - Manz.: 123 - Parc: 2 - Ptda.: 043377 - Inscrip. de Dominio: Ptdo. 054 - Tipo M - N° 018661. Con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo. Título obrante en autos. Deudas Municipales al 30/4/99: Red Vial $ 383,75 O.S.N. $ 956,56. Impuesto Inmobiliario al 30/4/99 $ 2.022,14. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Sosa Eusebio Carmelo su esposa Ana María Pomponio y sus dos hijos. Base de venta: $ 28.976,00. Seña: 30% - Comisión: 3% - Sellado: 1%. En efectivo en el acto del remate. En caso de que no hubiera postulantes para la compra por la base fijada, y luego de transcurrida una hora, se relizará una segunda subasta, en el mismo lugar y con las mismas condiciones de venta. Sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio en el radio asiento del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado el día 27 de febrero del cte. año, en el horario de 10 a 12 horas. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la suc. Junín del Banco de la Nación Argentina, a la orden de S.S. y como pertenecientes a estos autos. Certifico que el presente edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y diario "Democracia de Junín (B)".

Junín, de febrero de 2001.
Mario A. Juliano, abogado.

e. 14/2 N° 6248 v. 15/2/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PODER POLITICO DE LOS JUBILADOS

Distrito Capital Federal

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: Partido "PODER POLITICO DE LOS JUBILADOS" Distrito Capital Federal	
DOMICILIO LEGAL: Rodríguez Peña 336 - 6° - Of. 66 - Capital Federal.	
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	DEL ESTATUTO
	DE LAS MODIFICACIONES
	VENCIMIENTO PLAZO VIGENCIA: / /
LEGAJO DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS	
EJERCICIO ECONOMICO N° 1°	
INICIADO EL: 01-03-96	
FINALIZADO EL: 30-11-96	

COMPOSICION DEL CAPITAL						
Aumentos según D. Ley 19.550/72				Acciones	Suscripto	Integrado
	Fecha Aprob. Asamblea	Fecha Emisión	Fecha Inscrip. R. P. de I.			
Art.						
Art. 235						

LEGAJO DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30-11-96

ACTIVOS		PASIVOS	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Cajas y Bancos (Nota 1)	43,00	Deudas (Nota 2)	100.187,97
Cuentas por Cobrar		Total Pasivo Corriente	100.187,97
No existen		Pasivo no Corriente	
Total Activo Corriente	43,00	No existe	
Activo no Corriente		Total Pasivo	100.187,97
Inversiones		Patrimonio Neto	
No existen		Capital	
Bienes de Uso		No existe	
No existen		Resultados	(100.144,97)
Total Activos	43,00	Total Pasivo y Patrimonio Neto	43,00

Las notas adjuntas y los anexos forman parte integrante de estos estados contables.

DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL: 30-11-96

INGRESOS

Ministerio del Interior Aplicación Ley 23.298	22.987,09

EGRESOS

Gastos Organización Partidaria s/Detalle	(123.132,06)
Resultado del Ejercicio	(100.144,97)

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1996

RUBROS	Gastos Organización y Gestión	TOTALES
Gastos de Organización Partidaria		
Movilidad	13.936.78	13.936.78
Gastos Generales	4.879.57	4.879.57
Publicidad	1.930.91	1.930.91
Viáticos	29.815.28	29.815.28
Librería e Imprenta	4.298.81	4.298.81
Encomiendas y correos	1.948.24	1.948.24
Alquileres	19.805.70	19.805.70
Serv. Telefónico	6.460.48	6.460.48
Edesur	139.99	139.99
Gas	191.04	191.04
Honorarios	3.708.80	3.708.80
Gtos. representación	3.153.30	3.153.30
Ayuda solidaria	1.051.40	1.051.40
Gtos. mantenimiento	8.207.64	8.207.64
Aportes a afiliados	447.20	447.20
SUB-TOTAL (1)	99.975.14	99.975.14
Gastos de Gestión ejercicio 1996.		
Movilidad	1.762.00	1.762.00
Gastos Generales	4.384.02	4.384.02
Publicidad	750.00	750.00
Viáticos	1.930.00	1.930.00
Librería e Imprenta	9.803.85	9.803.85
Alquileres	2.310.00	2.310.00
Serv. Telefónico	1.363.16	1.363.16
Edesur	98.73	98.73
Honorarios	280.00	280.00
Expensas	475.16	475.16
SUB-TOTAL (2)	23.156.92	23.156.92
SUB-TOTAL (1)	99.975.14	
SUB-TOTAL (2)	23.156.92	
TOTAL	123.132.06	

LOS ESTADOS CONTABLES

I - Los Estados Contables no han sido preparados en moneda constante, sino a valores históricos.

II - Notas a los Estados Contables:

1 - Caja y Bancos.

Incluye:

Bco. Galicia Sucursal 169-1 —Capital Federal—.

Caja de Ahorros Nro. 9-750072/6 $ 43.00

2 - Deudas.

Incluye:

Sr. Juan C. Sabio	$ 70.036.94
Sra. Elzu Mary Zoccola	$ 30.151.03
Total	$ 100.187.97

Dra. MIRTA ALICIA CALVO, Contadora Pública T° 51 - F° 85 - Leg. 12964-0 C.P.C.E.P.B.A.

DICTAMEN PROFESIONAL

Señores
Partido "Poder Político de los Jubilados"
Distrito Capital Federal

En mi carácter de Contadora Pública independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado I) siguiente, correspondiente al Partido "Poder Político de los Jubilados", distrito Capital Federal.

I - ESTADOS AUDITADOS.

a) Estado de Situación Patrimonial al 30-11-96.
b) Estado de Resultados ejercicio finalizado al 30-11-96.

II - ALCANCES DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados, de acuerdo a las Normas de Auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, los que prescriben la revisión selectiva de dicha información y a los criterios y con las limitaciones expuestas en la Nota I a los mismos.

III - ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

Los Estados Contables del período auditado tienen exacta correspondencia con los comprobantes que han sido exhibidos ante mí en su momento. Estos han sido numerados correlativamente.

Los libros son llevados en forma contable, de acuerdo a las normas generalmente aceptadas y los mismos han sido rubricados por el Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal.

IV - En mi opinión, los Estados Contables indicados en el apartado I - presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido "Poder Político de los Jubilados Distrito Capital Federal", al 30 de noviembre de 1996, así como los resultados del ejercicio finalizado a esa fecha de acuerdo a las normas contables vigentes. Los registros contables a valores históricos coinciden con los Estados Auditados. — Dra. MIRTA ALICIA CALVO, Contadora Pública T° 51 - F° 85 - Leg. 12964-0 C.P.C.E.P.B.A.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires CERTIFICA, que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su Registro la que corresponde a Mirta Alicia Calvo Inscripto en la Matrícula de Contador Público Nacional TOMO 51 FOLIO 85. — C.P.N. Dina Pierina Sacchet, Secretaría Técnica Administrativa.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: PARTIDO "PODER POLITICO DE LOS JUBILADOS" Distrito Capital Federal	
DOMICILIO LEGAL: Rodríguez Peña 336 – 6° - Of. 66 - Capital Federal	
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	DEL ESTATUTO
	DE LAS MODIFICACIONES
	VENCIMIENTO PLAZO VIGENCIA: / /
LEGAJO DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS	
EJERCICIO ECONOMICO N. 2°	
INICIADO EL: 01-12-96	
FINALIZADO EL: 30-11-97	

COMPOSICION DEL CAPITAL

	Aumentos según D. Ley 19.550/72			Acciones	Suscripto	Integrado
	Fecha Aprob. Asamblea	Fecha Emisión	Fecha Inscrip. R.P. de I.			
Art. 18						
Art. 235						

LEGAJO DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS:	Estado de Situación Patrimonial: al 30/11/97
ACTIVOS	
Activo Corriente	
Caja y Bancos (Nota 1)	43,00
Cuentas por cobrar	
No existen	
Total Activo Corriente	43,00
Activo no Corriente	
Inversiones	
No existen	
Bienes de Uso	
No existen	
Total Activos	43,00
PASIVOS	
Pasivo Corriente	
Deudas (Nota 2)	128.668,95
Total Pasivo Corriente	128.668,95
Pasivo No Corriente	
No existe	
Total Pasivo	128.668,95
Patrimonio Neto	
Capital	
No Existe	
Resultados anteriores	(100.144,97)
Resultado del ejercicio	(28.480,98)
Total Pasivo y Patrimonio Neto	43,00

Las notas adjuntas y los anexos forman parte integrante de estos estados contables

Dra. MIRTA ALICIA CALVO, Contadora Pública, T° 51 – F° 85 – Leg. 12964-0, C.P.C.E.P.B.A.

ESTADOS DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL: 30-11-97

INGRESOS:

No existen

EGRESOS

Gastos de Gestión (s/Anexo)	(28.480,98)
Resultado del Ejercicio	(28.480,98)

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1997

RUBROS	Gastos de Gestión	TOTALES
Movilidad	4.490.39	4.490.39
Gastos generales	1.647.77	1.647.77
Viáticos	11.331.66	11.331.66
Librería e imprenta	1.240.75	1.240.75
Alquileres	3.730.00	3.730.00
Serv. telefónico	731.02	731.02
Expensas	685.61	685.61
Gtos. representación	715.51	715.51
Ayuda solidaria	1.112.58	1.112.58
Gtos. mantenimiento	1.137.19	1.137.19
Encomiendas y correo	371.25	371.25
Edesur	173.75	173.75
Gtos. de campaña	1.000.00	1.000.00
Publicidad	110.00	110.00
Honorarios	3.50	3.50
TOTALES	28.480.98	28.480.98

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

I – Los Estados Contables no han sido preparados en moneda constante, sino a valores históricos.

II – Notas a los Estados Contables:

1 – Caja y Bancos.

Incluye:

Bco. Galicia Sucursal 169-1 – Capital Federal.

Caja de Ahorros Nro. 9-750072/6 $ 43.00

2 – Deudas.

Incluye:

Sr. Juan C. Sabio	$ 98.517.92
Sra. Elzu Mary Zoccóla	$ 30.151.03
Total	$ 128.668.95

Dra. MIRTA ALICIA CALVO, Contadora Pública T° 51 - F° 85 - Leg. 12964-0 C.P.C.E.P.B.A.

DICTAMEN PROFESIONAL

Señores
Partido "Poder Político de los Jubilados"
Distrito Capital Federal

En mi carácter de Contadora Pública independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado I) siguiente, correspondientes al Partido "Poder Político de los Jubilados", distrito Capital Federal.

I – ESTADOS AUDITADOS.

a) Estado de Situación Patrimonial al 30-11-97.

b) Estado de Resultados ejercicio finalizado al 30-11-97.

II – ALCANCES DE LA AUDITORIA.

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados, de acuerdo a las Normas de Auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, los que prescriben la revisión selectiva de dicha información y a los criterios y con las limitaciones expuestas en la Nota I a los mismos.

III – Aclaraciones previas al Dictamen:

Los Estados Contables del período auditado tienen exacta correspondencia con los comprobantes que han sido exhibidos ante mí en su momento. Estos han sido numerados correlativamente.

Los libros son llevados en forma contable, de acuerdo a las normas generalmente aceptadas y los mismos han sido rubricados por el Juzgado Federal – Secretaría Electoral de la Capital Federal.

IV – En mi opinión, los Estados Contables indicados en el apartado I- presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido "Poder Político de los Jubilados" Distrito Capital Federal, al 30 de noviembre de 1997, así como los resultados del ejercicio finalizado a esa fecha de acuerdo a las normas contables vigentes. Los registros contables a valores históricos coinciden con los Estados Auditados.

Dra. MIRTA ALICIA CALVO, Contadora Pública, T° 51 – F° 85 – Leg. 12964-0, C.P.C.E.P.B.A.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires CERTIFICA, que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su Registro la que corresponde a Mirta Alicia Calvo Inscripto en la Matrícula de Contador Público Nacional TOMO 51 FOLIO 85. — C.P.N. Dina Pierina Sacchet, Secretaría Técnica Administrativa.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: Partido "PODER POLITICO DE LOS JUBILADOS" Distrito Capital Federal	
DOMICILIO LEGAL: Rodríguez Peña 336 - 6° - Of. 66 - Capital Federal.	
ACTIVIDAD PRINCIPAL:	
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO	DEL ESTATUTO
	DE LAS MODIFICACIONES
	VENCIMIENTO PLAZO VIGENCIA: / /
LEGAJO DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS	
EJERCICIO ECONOMICO N° 3°	
INICIADO EL: 01-12-97	
FINALIZADO EL: 30-11-98	

COMPOSICION DEL CAPITAL

Aumentos según D. Ley 19.550/72				Acciones	Suscripto	Integrado
	Fecha Aprob. Asamblea	Fecha Emisión	Fecha Inscrip. R. P. de I.			
Art.						
Art. 235						

LEGAJO DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS		ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30-11-98	
ACTIVOS		PASIVOS	
Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Caja y Bancos (Nota 1)	43,00	Deudas (Nota 2)	151.928,34
Cuentas por Cobrar		Total Pasivo Corriente	151.928,34
No existen	——	Pasivo no Corriente	
Total Activo Corriente	43,00	No existe	——
Activo no Corriente		Total Pasivo	151.928,34
Inversiones		Patrimonio Neto	
No existen		Capital	
Bienes de Uso		No existe	
No existen	——	Resultados anteriores	(128.625,95)
Total Activos	43,00	Resultado del ejercicio	(23.259,39)
		Total Pasivo y Patrimonio Neto	43,00

Las notas adjuntas y los anexos forman parte integrante de estos estados contables.

DICTAMEN PROFESIONAL POR SEPARADO.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL: 30-11-98

INGRESOS

No existen

EGRESOS

Gastos de Gestión s/detalle	(23.259,39)
Resultado del Ejercicio	(23.259,39)

EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998

RUBROS	Gastos de gestión	TOTALES
Movilidad	4.375.80	4.375.80
Gastos Generales	574.09	574.09
Publicidad	147.09	147.09
Viáticos	7.156.64	7.156.64
Librería e Imprenta	581.42	581.42
Encomiendas y correos	27.00	27.00
Alquileres	4.200.00	4.200.00
Serv. Telefónico	838.43	838.43
Edesur	231.55	231.55
Expensas	878.13	878.13
Honorarios	1.000.00	1.000.00
Gtos. representación	1.292.99	1.292.99
Ayuda solidaria	1.110.40	1.110.40
Gtos. mantenimiento	845.40	845.40
TOTALES	23.259.39	23.259.39

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

I - Los Estados Contables no han sido preparados en moneda constante, sino a valores históricos.

II - Notas a los Estados Contables:

1 - Caja y Bancos.

Incluye:

Bco. Galicia Sucursal 169-1 —Capital Federal—.

Caja de Ahorros Nro. 9-750072/6 $ 43.00

2 - Deudas.

Incluye:

Sr. Juan C. Sabio	$ 121.777.31
Sra. Elzu Mary Zoccóla	$ 30.151.03
Total	$ 151.928.34

Dra. MIRTA ALICIA CALVO, Contadora Pública T° 51 - F° 85 - Leg. 12964-0 C.P.C.E.P.B.A.

DICTAMEN PROFESIONAL

Señores
Partido "Poder Político de los Jubilados"
Distrito Capital Federal

En mi carácter de Contadora Pública independiente informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables detallados en el apartado I) siguiente, correspondiente al Partido "Poder Político de los Jubilados", distrito Capital Federal.

I - ESTADOS AUDITADOS.

a) Estado de Situación Patrimonial al 30-11-98.
b) Estado de Resultados ejercicio finalizado al 30-11-98.

II - ALCANCES DE LA AUDITORIA

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables indicados, de acuerdo a las Normas de Auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, los que prescriben la revisión selectiva de dicha información y a los criterios y con las limitaciones expuestas en la Nota I a los mismos.

III - Aclaraciones previas al Dictamen:

Los Estados Contables del período auditado tienen exacta correspondencia con los comprobantes que han sido exhibidos ante mí en su momento. Estos han sido numerados correlativamente.

Los libros son llevados en forma contable, de acuerdo a las normas generalmente aceptadas y los mismos han sido rubricados por el Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal.

IV - En mi opinión, los Estados Contables indicados en el apartado I - presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido "Poder Político de los Jubilados Distrito Capital Federal, al 30 de noviembre de 1998, así como los resultados del ejercicio finalizado a esa fecha de acuerdo a las normas contables vigentes. Los registros contables a valores históricos coinciden con los Estados Auditados. — Dra. MIRTA ALICIA CALVO, Contadora Pública T° 51 - F° 85 - Leg. 12964-0 C.P.C.E.P.B.A.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires CERTIFICA, que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su Registro la que corresponde a MIRTA A. CALVO Inscripto en la Matrícula de Contador Público Nacional TOMO 51 FOLIO 85. — C.P.N. Dina Pierina Sacchet, Secretaría Técnica Administrativa.

e. 14/02 N° 342.437 v. 14/02/2001

PARTIDO NUEVA DIRIGENCIA

Distrito Rawson - Chubut

El Sr. Conjuez Federal con competencia Electoral, Dr. Claudio Saúl ACOSTA, hace saber, en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14 - 2° parte - de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, que la agrupación política "PARTIDO NUEVA DIRIGENCIA" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de pedido de reconocimiento de personería jurídico - política, como PARTIDO DE DISTRITO (Art. 7° Ley 23.298), bajo el nombre partidario que adoptó con fecha 17 de agosto del 2000, Expte. N° 09 - F° 178 - Año 2000.

Rawson, Chubut, febrero 05 del 2001. — Dr. HUGO RICARDO SASTRE, Pro-Secretario Electoral Nacional, Distrito Chubut.

e. 14/02 N° 342.523 v. 16/02/2001

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EXCUSACION. Causales. Procedimiento. Aceptación. Rechazo. Irrecurribilidad. EXCUSACION. Abogados. Prefectura Naval Argentina. Improcedencia. Conflicto de intereses.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Caducidad. Régimen jurídico aplicable. Plazo. Interrupción. Improcedencia. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Acta Acuerdo. Autoridad competente. Falta de aprobación. Efectos. Recomposición. Caducidad. Régimen jurídico aplicable. ACTO ADMINISTRATIVO. Eficacia. Aprobación. Control.

EXCUSACION. Causales. Procedimiento. Aceptación. Rechazo. Irrecurribilidad. EXCUSACION. Abogados. Prefectura Naval Argentina. Improcedencia. Conflicto de intereses.

Expte. N° 145/00. Procuración del Tesoro de la Nación; 13 de octubre de 2000. (Dictámenes 235:182)

El artículo 6° de la Ley N° 19.549 establece que los pedidos de excusación tienen que ser resueltos, mediante decisión irrecurrible, por el superior jerárquico de los solicitantes, sin sustanciación y en el término de cinco días. De aceptarse la excusación, es menester designar un reemplazante del funcionario que se ha excusado; en caso de rechazársela, dicho funcionario deberá seguir interviniendo en el trámite de que se trate. Pues bien, el Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina, en tanto superior jerárquico de los abogados que se han excusado, deberá resolver si acepta o deniega las excusaciones.

Las excusaciones planteadas por los abogados de la asesoría jurídica de la Prefectura Naval Argentina, con motivo de los juicios iniciados por personal de esa institución dirigidos al cobro de determinados suplementos remuneratorios, deberían rechazarse, toda vez que no tienen ningún poder de decisión en los juicios que les toca atender en favor del Estado, pues dependen de un superior que es quien decide; además los argumentos de la defensa ya han sido predeterminados por esa autoridad, reduciéndose su actuación casi a la de meros procuradores o ejecutores materiales en orden a la conducción del trámite procesal. La prosecución de la tarea profesional de dichos abogados en los juicios en los que se ventila una cuestión igual a la controvertida en aquellos en los que son demandantes, no contraviene ni las Leyes N° 25.188 y N° 23.187, ni el artículo 271 del Código Penal.

Las excusaciones presentadas por abogados de la asesoría jurídica de la Prefectura Naval Argentina con motivo de los juicios iniciados por personal de esa institución dirigidos al cobro de determinados suplementos remuneratorios, deberían ser desestimadas, pues no se advierte en qué contrapone el interés personal del abogado en ganar su propio pleito con el interés del Estado en ganar pleitos iguales entablados por otros funcionarios o empleados. Además, contando con una contestación de demanda única y ya confeccionada, el letrado no se halla obligado a elaborar por sí argumentos contrarios a su propia postura. En tales condiciones, la obligación de los letrados se ciñe básicamente a la tramitación formal de los juicios, actividad que, por un lado, constituye un deber propio de sus funciones y, por el otro, no entra en colisión con el hecho de que el mismo abogado haya demandado al Estado por las mismas causas en otro trámite ante la Justicia.

En materia de excusaciones el artículo 6° de la Ley N° 19.549 remite al artículo 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, y éste, a su vez, al artículo 17 de dicho Código. El examen de las diversas causas legales de recusación que en él se enumeran revela que la situación de los abogados de la asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina que reclaman el cobro de determinados suplementos remuneratorios no encuadra en ninguna de ellas. Tampoco la causal del inciso 2° del

artículo en mención, consistente en que el juez tenga interés en el pleito o en otro semejante, es aplicable; toda vez que no es posible soslayar que la causal de excusación en cuestión está específicamente referida a los jueces, es decir, a funcionarios estatales con poder de decisión en una controversia judicial. Es este poder de decisión el que justifica la recusación o la excusación cuando el juez tiene interés en un litigio semejante al que juzga, justamente por ser él quien decidirá la contienda y su fallo puede incidir en el que se dicte en el pleito similar en el que tiene interés.

Resulta evidente que los letrados que pretenden ser excusados no pueden desempañarse como abogados del Estado Nacional en los juicios en los que ellos mismos lo han demandado en pos de la obtención de la incorporación a sus haberes de los suplementos establecidos en los Decretos N° 2000/91, N° 2115/91 y N° 2769/93, toda vez que en tales supuestos el conflicto de intereses salta a la vista. Pero no ocurre lo mismo en los juicios en los que los abogados de la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina deben actuar en defensa del Estado Nacional contra otros funcionarios o empleados de esa institución, incluidos abogados de la mencionada asesoría. En cuyo caso, nada obsta a que los letrados de la Asesoría de la Prefectura sean autorizados a dejar a salvo sus derechos e intereses ante los tribunales intervinientes.

Expte. N° 145/00. Procuración del Tesoro de la Nación; 13 de octubre de 2000. (Dictámenes 235:182).

Expte. N° 145/00.
PROCURACION DEL
TESORO DE LA NACION

BUENOS AIRES, 13 OCT. 2000

SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS JURIDICOS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR:

Se consulta nuevamente a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la situación suscitada en la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina con motivo de los juicios iniciados por personal de esa institución dirigidos al cobro de determinados suplementos remuneratorios, y de las excusaciones presentadas por abogados de dicha asesoría que también han efectuado los mismos reclamos.

Los juicios en cuestión fueron promovidos contra el Estado Nacional para obtener la incorporación al haber mensual de los demandantes de los suplementos derivados de los Decretos N° 2000/91 (B.O. 2-10-91), N° 2115/91 (B.O. 17-10-91) y N° 2769/93 (B.O. 7-1-94), con carácter de remunerativos y bonificables, y sus retroactivos.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. Se ha agregado sin acumular al expediente de la referencia la Actuación N° 1604/00 en diecinueve fojas, de las cuales las fojas 1 y 3 a 16 llevan un sello que reza confidencial.

Toda remisión a fojas se entenderá hecha al principal, salvo aclaración expresa en contrario.

2. En su intervención del 1 de septiembre de 1999 (v. copia a fs. 4/7) —también con sello de confidencial—, la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina expuso, respecto de los juicios promovidos por el personal de la Institución contra el Estado Nacional mencionados al inicio de este dictamen, que:

a) En el caso Franco, Rubén Oscar y Otros c/Estado Nacional-Ministerio de Defensa s/Personal militar y civil de las Fuerzas Armadas y de seguridad (T° 226-XXXII), del 19 de agosto de 1999, la Corte Suprema de Justicia de la Nación había fallado en favor del demandante.

b) No obstante, los reclamos debían seguir siendo rechazados en sede administrativa, toda vez que el fallo mencionado sólo alcanzaba al caso concreto en el que recayó.

c) El personal de abogados de la Prefectura Naval Argentina que ha efectuado idéntico reclamo transgrediría la Ley del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal N° 23.187 (B.O. 28-6-85) y los artículos 271 y 272 del Código Penal, lo que fundamentaría su excusación.

d) El esperable incremento de la cantidad de pleitos haría imposible a la Asesoría atenderlos por falta de personal y de medios.

3. El 16 de febrero de 2000, el Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina informó al Prefecto Nacional Naval que:

a) A esa fecha, el número de juicios iniciados con base en los Decretos N° 2000/91, N° 2115/91 y N° 2769/93 por parte del personal en actividad, retirado y pensionado de la Prefectura Naval Argentina, era de setecientos cincuenta y cinco en la Capital Federal y trescientos veintiséis en las provincias.

b) Casi todas las demandas comprendían a múltiples actores, en algunos casos más de ciento cincuenta.

c) En la Asesoría tramitaba la siguiente cantidad de juicios de diferente objeto en los que el Estado Nacional era parte: trescientos noventa y cinco en la Capital Federal y doscientos noventa y ocho en las provincias.

d) Casi todo el personal en retiro y pasividad había demandado judicialmente por los Decretos N° 2000/91, N° 2115/91 y N° 2769/93; y en los últimos seis meses había comenzado a hacerlo el personal en actividad, lo que había generado una avalancha de acciones judiciales que podía llegar a desbordar la capacidad operativa de la Asesoría, la que se encontraba al límite de sus posibilidades.

e) Se había generado una situación de incompatibilidad y conflicto, desde el punto de vista ético-legal, respecto de los abogados de la Asesoría, que debían defender intereses contrapuestos, ya que por un lado representarían al Estado Nacional en las demandas iniciadas por sus camaradas, y por el otro ellos mismos accionarían por los mismos conceptos.

f) Al tiempo de demandar, los apoderados del Estado Nacional deberían excusarse de entender en todas las causas relacionadas con los Decretos N° 2000/91; N° 2115/91 y N° 2769/93, so pena de violar los artículos 271 y 272 del Código Penal, la Ley N° 23.187 y la Ley de Etica de la Función Pública N° 25.188 (B.O. 1-11-99).

g) Por tal razón, cabía solicitar que el servicio jurídico del Ministerio del Interior o esta Procuración del Tesoro de la Nación arbitrara los medios para la continuación de la defensa del Estado Nacional.

h) Numerosas causas se hallaban radicadas en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que en el caso Franco había dictado sentencia contra el Estado, lo que redundaría en una generalización de demandas por parte de todo el personal de la Institución, que cuenta con catorce mil agentes en actividad y nueve mil novecientos retirados y pensionados (v. copia de fs. 2/3).

4.1. A fojas 4/16 de la Actuación N° 1604/00 obran trece presentaciones —dos de ellas con fecha 7 de marzo de 2000, las restantes con fecha 13 de marzo de 2000, todas ellas con sello de confidencial— dirigidas al titular de la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina por parte de otros tantos abogados de esa asesoría, en las que los firmantes se excusaron de actuar en los juicios promovidos por personal de la Institución contra el Estado Nacional, derivados de los Decretos N° 2000/91, N° 2115/91 y N° 2769/93.

Se expresó en esas presentaciones que:

a) Habiéndoseles denegado el reclamo administrativo, los firmantes iniciarían la correspondiente acción judicial.

b) El hecho de ser apoderados del Estado Nacional les generaba un conflicto de intereses, toda vez que demandarían al Estado por la razón antes indicada y, simultáneamente, deberían defenderlo en los juicios promovidos contra el Estado, con idéntico objeto, por otros empleados de la Prefectura.

c) Tal situación imponía su excusación para actuar en esos juicios, toda vez que, de no hacerlo, quedarían alcanzados por los artículos 271 y 272 del Código Penal, la Ley N° 23.187 y la Ley N° 25.188.

4.2. Los firmantes de las excusaciones supra sintetizadas son los doctores E. O. L., H. E. M., O. M. C., G. G. C. C., J. C. C., C. A. J. F., C. E. F., C. R. M. B., D. M. M. C., A. R. B., J. A. S., H. J. T. y G. A. S.

5. El 20 de marzo de 2000, el Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina le informó a este Organismo Asesor que:

a) Hasta esa fecha casi todo el personal en situación de retiro y pasividad de la Prefectura Naval Argentina había promovido demandas, y en los últimos seis meses había comenzado a hacerlo el personal en actividad.

b) La situación antes descripta había generado una avalancha de juicios que desbordaban la capacidad operativa de la asesoría de la Prefectura.

c) Se había generado para los abogados de la Asesoría un conflicto ético-legal, al encontrarse en la disyuntiva de tener que defender intereses estatales contrapuestos con los propios, toda vez que dichos letrados habían iniciado o iniciarían a la brevedad demandas judiciales reclamando los mismos rubros.

d) Por tanto, al momento de demandar al Estado Nacional los letrados de la Asesoría debían excusarse de continuar actuando como apoderados del Estado en otras demandas similares. De lo contrario, podían incurrir en las conductas que sancionan los artículos 271 y 272 del Código Penal, la Ley N° 23.187 y la Ley N° 25.188.

e) El servicio jurídico del Ministerio del Interior o esta Procuración del Tesoro de la Nación debían arbitrar los medios para continuar la defensa de los intereses del Estado Nacional.

Finalmente, el Asesor Jurídico de la Prefectura solicitó que a la brevedad se le indicara el procedimiento a seguir respecto de las demandas que debían contestarse próximamente y de las causas en trámite (v. fs. 1).

6. En su dictamen del 31 de marzo de 2000 —agregado a fojas 9/10—, esta Procuración del Tesoro expuso que:

6.1. El artículo 66 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 24.946 (B.O. 23-3-98) establece que el Estado Nacional y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos nacionales y locales por los letrados integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado dependientes de los servicios jurídicos de los respectivos ministerios, secretarías, reparticiones o entes descentralizados.

6.2. Este Organismo Asesor ha sostenido que:

a) La dilucidación administrativa sobre la competencia para atender un conflicto de intereses no puede ser un obstáculo para la defensa de los intereses del Estado en juicio.

b) El Estado Nacional y la Administración Pública Nacional constituyen una unidad, y ello debe tenerse en cuenta para su representación.

c) El principio de eficacia impone que la representación procesal la ejerza el organismo que mejor conozca los antecedentes del caso, salvo situaciones excepcionales de posible indefensión por la inminencia del vencimiento de términos procesales.

d) El servicio jurídico que tomó intervención primero debía designar a uno de sus abogados para que coordine la defensa del Estado con el área legal que deba asumirla.

e) En casos de recusación o excusación del director o asesor que deba actuar, el Director del Cuerpo de Abogados del Estado debe designar un reemplazante, pero sólo cuando no sea posible el nombramiento de otro funcionario de la jurisdicción en condiciones legales.

6.3. En conclusión, y teniendo en cuenta que la Prefectura Naval Argentina depende del Ministerio del Interior, correspondía al servicio jurídico permanente de ese ministerio hacerse cargo de la situación denunciada por la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina.

7. Mediante la nota glosada a fojas 11/13 —con sello de confidencial—, el 13 de abril de 2000 el Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina brindó la siguiente información a la Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, en respuesta a lo solicitado por ésta a fojas 17/19 de la Actuación N° 1604/00:

a) El Cuerpo Profesional, Escalafón Jurídico, Especialidad Abogado, de la Prefectura Naval Argentina, está compuesto por un total de cuarenta y nueve abogados, de los cuales dieciséis prestan servicios en la Asesoría Jurídica.

b) Revistan en otros destinos cuatro profesionales que integran el Personal Civil.

c) Los dieciséis abogados integrantes de la Asesoría Jurídica son: un asesor jurídico, un Jefe de la División Asuntos Contenciosos, un Jefe de la División Secretaría, un Jefe de la División Sumarios, un Jefe de la División Asuntos Administrativos, un Jefe de la Sección Sumarios del Personal, un Jefe de la Sección Sumarios de la Navegación, un Jefe de la Sección Asuntos Administrativos, un Jefe de la Sección Información y Biblioteca, un Jefe de la Sección Personal y Despacho, un Jefe de la Sección Procuración, un Jefe de la Sección Patrocinio, un Jefe de la Sección Legislación, y tres abogados, uno de los cuales se desempeña en la División Asuntos Contenciosos y los otros dos en las Secciones Procuración y Patrocinio.

d) Operando directamente en los procesos de que se trata en estas actuaciones se hallan un Jefe de la División Asuntos Contenciosos, un Jefe de la Sección Procuración, un Jefe de la Sección Patrocinio, un Jefe de la Sección Legislación y tres abogados.

e) Los juicios basados en los Decretos N° 2000/91, N° 2115/91 y N° 2769/93 suman mil ciento setenta y seis, así distribuidos: setecientos veinte en la Capital Federal y cuatrocientos cincuenta y seis en el interior del país.

f) Las causas radicadas en la Capital Federal son llevadas por un Jefe de la Sección Procuración, un Jefe de la Sección Patrocinio, un Jefe de la Sección Legislación y tres abogados.

g) Además, dichos profesionales asisten a quienes llevan otras causas en el interior del país (fiscales o delegados del Cuerpo de Abogados del Estado). Por otra parte, se cuenta con Personal Superior Cuerpo Profesional Escalafón Jurídico al frente de la Sección Jurídica de cada una de las Prefecturas de Zona Paraná Superior y Paraguay, Zona Bajo Paraná, Zona Delta, Zona Mar Argentino Norte y Zona Mar Argentino Sur.

Finalmente, junto con la información supra reseñada se acompañó un diskette con los distintos modelos de contestación de demanda (v. fs. 14 y 15).

8. En su dictamen del 19 de abril de 2000, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior señaló que:

a) Es doctrina de esta Procuración del Tesoro que la excusación debe ser personal y no orgánica, de modo que no puede hacerse una excusación genérica de todos los integrantes de un área o sector de un organismo o de toda una dependencia. Por ende, sólo deben tratarse las excusaciones expresa e individualmente solicitadas en estas actuaciones por abogados de la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina.

b) Toda vez que al intervenir en autos este Organismo Asesor no se habían producido esas excusaciones personales, esta Procuración del Tesoro se había apartado de su propia doctrina al decidir que los juicios de que se trata sean llevados por el servicio jurídico del Ministerio del Interior.

c) Esa Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior no se encontraba en condiciones de asumir la tarea en cuestión por el corto número de profesionales que la integran: la Dirección de Asuntos Judiciales cuenta con seis letrados, que deben atender la cartera de juicios de la jurisdicción, impartir instrucciones en los juicios que tramitan en el interior del país e intervenir en la contestación de cuarenta oficios judiciales promedio por día; la Dirección de Dictámenes tiene nueve letrados para atender un promedio mensual de dos mil actuaciones.

d) Es evidente que en las demandas iniciadas contra el Estado por los letrados de la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina que se han excusado en forma personal se configura un conflicto de intereses, lo que hace procedente su admisión, toda vez que es patente que en dichas demandas los profesionales en cuestión carecerán de la independencia y objetividad necesarias para la adecuada defensa de los intereses del Estado Nacional.

e) Sin embargo, dicha excusación no debe extenderse al resto de las causas iniciadas por el personal de la Prefectura Naval Argentina.

Ello así por cuanto, dada la similitud de las demandas, la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina las responde utilizando un modelo de contestación; y porque, además, al reducirse estos juicios a una cuestión de Derecho sobre la que la Asesoría ha adoptado la misma postura en todos los casos, los letrados de la Prefectura no deberían elaborar otros argumentos para contestar las demandas, sino que, únicamente, defenderían al Estado con razones que no son propias y que, por consiguiente, pueden no compartir. En tal sentido, no se advierte de qué manera el hecho de defender al Estado en causas ajenas (p. ej., evitando el vencimiento de plazos, traslados, etc.) pueda implicar un conflicto de intereses.

f) Si esta última opinión no fuera compartida y se admitieran las excusaciones de los trece abogados de la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina que las solicitaron, la defensa del Estado en los juicios de que se trata debería ser asumida por los tres abogados que no se excusaron y por los cuatro que integran el Personal Civil de la Fuerza, teniendo además en cuenta que tampoco se ha excusado el titular de la Asesoría.

De esta forma se harían cargo de los juicios siete letrados, es decir, el mismo número que actualmente los atiende. Y, por otra parte, los letrados que se excusaron podrían seguir realizando tareas de procuración en las causas en las que no son parte.

g) Otra alternativa sería formar un equipo ad-hoc integrado por abogados que prestan servicios en otras áreas del Ministerio y que no integran el Cuerpo de Abogados del Estado, para que, en comisión de servicio y coordinados por el titular de la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina, asuman la representación judicial del Estado.

h) Otra solución posible estaría dada por la contratación de abogados privados con cargo al presupuesto de la Prefectura Naval Argentina.

i) En el interior del país, los juicios deberían ser gestionados por los delegados del Cuerpo de Abogados del Estado, o por los procuradores fiscales en los lugares en los que aún no hayan sido reemplazados por aquéllas.

j) La situación de que se da cuenta en estas actuaciones podría agravarse si también se excusan los abogados de los servicios jurídicos de las restantes fuerzas de seguridad que dependen del Ministerio del Interior, la Gendarmería Nacional y la Policía Federal (v. fs. 16/23).

9. El 15 de junio de 2000 esta Procuración del Tesoro determinó que interviniera nuevamente la Prefectura Naval Argentina a partir de los nuevos elementos aportados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (v. fs. 25/26).

10. El 26 de junio de 2000 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior informó a la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina que en la Gendarmería Nacional se había suscitado una cuestión similar a la presente; y que para el caso de que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior no pudiera hacerse cargo de la defensa del Estado, dicha fuerza había resuelto pedir autorización para que sus abogados sigan representando al Estado, pero comunicándole a los tribunales intervinientes que dejaban a salvo sus propios intereses y derechos (v. fs. 27).

11. El 12 de julio de 2000 el Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina —en nota con sello de confidencial— manifestó que:

a) No era viable como solución que prosigan defendiendo al Estado los tres integrantes de la Asesoría Jurídica que no se habían excusado, ya que uno de ellos había iniciado juicio y los dos restantes estaban por hacerlo. Y en la misma situación se encontraban los demás abogados de la Prefectura con estado policial. b) En cuanto a la eventual defensa del Estado por parte de los cuatro abogados civiles de la Institución, era necesario que se informara sobre la factibilidad de tal alternativa. c) Debía informarse sobre la posibilidad de contratar abogados privados con cargo al presupuesto de la Prefectura Naval Argentina (v. fs. 28).

12. En sus notas del 24 de agosto y del 13 de septiembre de 2000 —obrantes a fojas 30 y 33, respectivamente—, el Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina comunicó a la Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior que:

a) Se había dispuesto el traslado a esa asesoría de dos abogadas integrantes del Personal Civil de la Institución (v. fs. 29), con lo que se había dado un principio de solución al problema, aunque la cantidad de actuaciones judiciales que se seguían recibiendo podía tornarla transitoria y hacer necesaria la adopción de medidas complementarias.

b) No había más integrantes del Personal Civil en condiciones de incorporarse a la Asesoría.

c) No había posibilidad presupuestaria de contratar abogados privados.

d) La alternativa utilizada en la Gendarmería Nacional —que los abogados dejen judicialmente a salvo sus propios intereses y derechos— no podía ser evaluado con los elementos de autos y, además, se desconocían los fundamentos legales o reglamentarios que pudieran sustentar tal conducta.

13. En su intervención del 21 de septiembre de 2000, la Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior requirió una nueva intervención de esta Procuración del Tesoro, y manifestó que consideraba adecuada una solución similar a la propuesta por la Gendarmería Nacional, consistente en ... solicitar autorización en el sentido de que el ejercicio profesional en tales casos, en la defensa del interés estatal por personal del Escalafón Justicia, lo sea con noticia a los tribunales intervinientes de dejar a salvo sus propios intereses y derechos (v. fs. 35).

— II —

RESEÑA DE LAS NORMAS VINCULADAS CON EL CASO

1.1. El primer párrafo del artículo 1° de la Ley de Etica de la Función Pública N° 25.188 establece que los deberes, prohibiciones e incompatibilidades contenidos en ella son ... aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado.

1.2. El artículo 2°, inciso i), del mismo cuerpo legal, impone a los sujetos comprendidos en él la obligación de Abstenerse de intervenir en todo asunto respecto al cual se encuentre comprendido en alguna de las causas de excusación previstas en la ley procesal civil.

2. La Ley del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal N° 23.187, que rige el ejercicio de la profesión de abogado en la Capital Federal (v. art. 1°), establece, en su artículo 10, inciso a), que queda expresamente prohibido a los abogados Representar, patrocinar y/o asesorar simultánea o sucesivamente, en una misma causa, intereses opuestos.

3. El artículo 271 del Código Penal reprime al ...abogado o mandatario judicial que defendiera o representare partes contrarias en el mismo juicio, simultánea o sucesivamente o de que de cualquier otro modo, perjudicare deliberadamente la causa que le estuviere confiada.

4. El artículo 6° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (B.O. 27-4-72) dispone que Los funcionarios y empleados pueden ser recusados por las causales y en las oportunidades previstas en los arts. 17 y 18 del Cód. Proc. Civil y Com. de la Nación, debiendo dar intervención al superior inmediato dentro de los dos días. La intervención anterior del funcionario o empleado en el expediente no se considerará causal de recusación. Si el recusado admitiere la causal y ésta fuere procedente, aquél le designará reemplazante. Caso contrario resolverá dentro de los cinco días; si se estimare necesario producir prueba, ese plazo podrá extenderse otro tanto. La excusación de los funcionarios y empleados se regirá por el art. 30 del Código arriba citado y será remitida de inmediato al superior jerárquico, quien resolverá sin sustanciación dentro de los cinco días. Si aceptare la excusación se nombrará reemplazante; si la desestimare devolverá las actuaciones al inferior para que prosiga interviniendo en el trámite.

Las resoluciones que se dicten con motivo de los incidentes de recusación o excusación y las que los resuelvan, serán irrecurribles (El resaltado en letra negrita me pertenece).

5.1. El artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación dispone lo siguiente:

Serán causas legales de recusación:

1°) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados.

2°) Tener el juez o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior, interés en el pleito o en otro semejante, o sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados, salvo que la sociedad fuese anónima.

3°) Tener el juez pleito pendiente con el recusante.

4°) Ser el juez acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes, con excepción de los bancos oficiales.

5°) Ser o haber sido el juez autor de denuncia o querella contra el recusante, o denunciado o querellado por éste con anterioridad a la iniciación del pleito.

6°) Ser o haber sido el juez denunciado por el recusante en los términos de la ley de enjuiciamiento de magistrados, siempre que la Corte Suprema hubiere dispuesto dar curso a la denuncia.

7°) Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado.

8°) Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes.

9°) Tener el juez con alguno de los litigantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.

10) Tener contra el recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos. En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensas inferidas al juez después que hubiere comenzado a conocer del asunto.

5.2. El artículo 30 del Código Procesal establece que Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse. Asimismo podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en

motivos graves de decoro o delicadeza (Los destacados en letra negrita en esta cita y en la anterior son de mi autoría).

6. El artículo 66 de la Ley N° 24.946 establece, en lo que aquí interesa, que:

a) El Estado Nacional y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos por los letrados del Cuerpo de Abogados del Estado dependientes de los servicios jurídicos de la Administración (v. párr. primero).

b) Cuando situaciones excepcionales o casos especiales lo hagan necesario, tal representación podrá ser ejercida por otros abogados contratados como servicio de asistencia al Cuerpo de Abogados del Estado, previo dictamen favorable del Procurador del Tesoro de la Nación (último párr.)

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. Debo advertir, en primer lugar, que no se ha cumplido en estas actuaciones con el trámite que para las excusaciones impone el artículo 6° de la Ley N° 19.549.

En efecto, dicha norma, como se ha visto supra, establece que los pedidos de excusación —como tales deben ser tenidas las trece excusaciones de otros tantos abogados de la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina obrantes en autos— tienen que ser resueltos, mediante decisión irrecurrible, por el superior jerárquico de los solicitantes, sin sustanciación y en el término de cinco días.

De aceptarse la excusación, es menester designar un reemplazante del funcionario que se ha excusado; en caso de rechazársela, dicho funcionario deberá seguir interviniendo en el trámite de que se trate.

Pues bien, en el sub exámine el Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina, en tanto superior jerárquico de los abogados que se han excusado, deberá, en las condiciones arriba expuestas, resolver si acepta o deniega dichas excusaciones. Hasta tanto ello se haga, no es posible tomar decisión alguna respecto del principal problema que se ha planteado en estos actuados.

2. Establecido lo anterior, adelanto mi opinión en el sentido de que no hay en la especie causa suficiente para la admisión de la excusación de los letrados de la Prefectura que la han solicitado, respecto de su actuación profesional en aquellas causas judiciales entabladas por otros funcionarios o empleados de la Prefectura Naval Argentina, incluso los demás abogados integrantes de la Asesoría Jurídica.

2.1. En efecto, resulta evidente que los letrados que pretenden ser excusados no pueden desempeñarse como abogados del Estado Nacional en los juicios en los que ellos mismos lo han demandado en pos de la obtención de la incorporación a sus haberes de los suplementos establecidos en los Decretos N° 2000/91, N° 2115/91 y N° 2769/93, toda vez que en tales supuestos el conflicto de intereses salta a la vista. Pero no ocurre lo mismo en los juicios en los que los abogados de la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina deben actuar en defensa del Estado Nacional contra otros funcionarios o empleados de esa institución, incluidos abogados de la mencionada asesoría. Ello así por las razones que paso a exponer.

2.2. En primer lugar, el Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina y la Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior han informado que en los juicios en cuestión se debate una cuestión de Derecho, y que las demandas son contestadas mediante un modelo previamente elaborado.

En tales condiciones, no se advierte en qué se contrapone el interés personal del abogado en ganar su propio pleito con el interés del Estado en ganar pleitos iguales entablados por otros funcionarios o empleados. Además, contando con una contestación de demanda única y ya confeccionada, el letrado no se halla obligado a elaborar por sí argumentos contrarios a su propia postura.

De esta suerte, la obligación de los letrados se ciñe básicamente a la tramitación formal de los juicios, actividad que, por un lado, constituye un deber propio de sus funciones y, por el otro, no entra en colisión con el hecho de que el mismo abogado haya demandado al Estado por las mismas causas en otro - trámite ante la Justicia.

2.3. Por otra parte, en materia de excusaciones el artículo 6° de la Ley N° 19.549 remite al artículo 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, y éste, a su vez, al artículo 17 de dicho código.

En cuanto a este último, el examen de las diversas causas legales de recusación que en él se enumeran revela que la situación de los abogados de la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina no encuadra en ninguna de ellas.

Cierto es que podría suscitar dudas la causal establecida en el inciso 2° del artículo en mención, consistente en que el juez ... tenga interés en el pleito o en otro semejante ...

Esta disposición parecería, prima facie, aplicable a la cuestión de autos. No obstante, una más atenta interpretación de la norma permite concluir lo contrario, toda vez que no es posible soslayar que la causal de excusación en cuestión está específicamente referida a los jueces, es decir, a funcionarios estatales con poder de decisión en una controversia judicial.

Ahora bien, es este poder de decisión el que justifica la recusación o la excusación cuando el juez tiene interés en un litigio semejante al que juzga, justamente por ser él quien decidirá la contienda y su fallo puede incidir en el que se dicte en el pleito similar en el que tiene interés.

Pero este contexto, en el que cobra sentido la recusación o la excusación, no existe en el problema bajo análisis, toda vez que los abogados de la Prefectura no tienen ningún poder de decisión en los juicios que les toca atender en favor del Estado, tanto porque dependen de un superior que es quien decide, como, en este caso particular, porque los argumentos de la defensa ya han sido predeterminados por esa autoridad, reduciéndose su actuación casi a la de meros procuradores o ejecutores materiales en orden a la conducción del trámite procesal.

2.4. A mi juicio, tampoco pueden los abogados excusantes ampararse en la causal de excusación que agrega el artículo 30 del Código Procesal, los ...motivos graves de decoro o delicadeza... Ello así, en primer lugar, dado que su posición de litigantes contra el Estado en juicios similares no aparece como un motivo grave de decoro o delicadeza; y, en segundo término, porque nuevamente juega aquí su carencia de las facultades decisorias que sí tienen los jueces.

2.5. Por lo demás, opino que la prosecución de la tarea profesional de los abogados de la Prefectura en los juicios en los que se ventila una cuestión igual a la controvertida en aquellas en los que son demandantes, no contraviene ni las Leyes N° 25.188 y N° 23.187, ni el artículo 271 del Código Penal.

2.6. En mérito a las razones hasta aquí expuestas, opino que deberían rechazarse las excusaciones planteadas en autos por los abogados de la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina, y las que se presenten en el futuro bajo los mismos términos y condiciones.

3. Lo antedicho no obsta a que los letrados de la Asesoría de la Prefectura sean autorizados a dejar a salvo sus derechos e intereses ante los tribunales intervinientes, como lo propone la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, a semejanza de lo resuelto —según lo ha manifestado dicha Dirección— en el ámbito de la Gendarmería Nacional.

4. Para el caso de que el Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina resuelva admitir las excusaciones planteadas por sus abogados —o en el supuesto de que las rechace, y aún así subsista como problema la insuficiencia de abogados para atender el cúmulo de juicios generados por los reclamos basados en los Decretos N° 2000/91, N° 2115/91 y N° 2769/93—, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior deberá averiguar si es posible la contratación de abogados privados con cargo al presupuesto de ese ministerio, en el marco del artículo 66 de la Ley N° 24.946 —y eventualmente también con arreglo al Decreto N° 92/95 (B.O. 24-1-95)—, habida cuenta de la imposibilidad presupuestaria manifestada por el Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina.

En caso de ser presupuestariamente posible la contratación por parte del Ministerio del Interior, la misma Dirección de Asuntos Jurídicos deberá gestionarla ante la autoridad correspondiente, y luego remitir los antecedentes a esta Procuración del Tesoro a fin de que emita el dictamen previo que prevé el citado artículo 66.

Si, en cambio, la contratación de abogados privados no fuese presupuestariamente factible, esa Dirección de Asuntos Jurídicos deberá consultar nuevamente a este Organismo Asesor a fin de encontrar otra solución al problema planteado.

— IV —

SINTESIS DE LA OPINION

1. En suma, opino que:

a) El Asesor Jurídico de la Prefectura Naval Argentina debe aceptar o rechazar las excusaciones planteadas en autos, con sujeción al artículo 6° de la Ley N° 19.549.

b) Dichas excusaciones deberían ser desestimadas por las razones expuestas en el capítulo III, punto 2, de este dictamen.

c) Sin perjuicio de lo anterior, nada obsta a que los letrados de la Asesoría de la Prefectura sean autorizados a dejar a salvo sus derechos e intereses ante los tribunales intervinientes.

d) En caso de aceptación de las excusaciones —o de rechazo de ellas y subsistencia del problema operativo para atender los juicios de que se trata—, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior deberá sondear la posibilidad de contratar abogados privados con cargo al presupuesto de dicho ministerio, en los términos del artículo 66 de la Ley N° 24.946 y, eventualmente, también del Decreto N° 92/95.

e) Si tales contrataciones no fueran presupuestariamente viables, la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior deberá consultar nuevamente a esta Procuración del Tesoro de la Nación.

2. Así lo dictamino.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Caducidad. Régimen jurídico aplicable. Plazo. Interrupción. Improcedencia. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. Acta Acuerdo. Autoridad competente. Falta de aprobación. Efectos. Recomposición. Caducidad. Régimen jurídico aplicable. ACTO ADMINISTRATIVO. Eficacia. Aprobación. Control.

Expte N° 090-000154/99. Ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; 13 de octubre de 2000. (Dictámenes 235:193)

El artículo 25 de la Ley N° 24.447 establece que la extinción de las obligaciones del fisco se producirá de pleno derecho. Al tratar la caducidad adjetiva, el artículo 26 dispone que ella se opera automáticamente sin necesidad de intimación al interesado para su impulso, ni resolución expresa de la autoridad administrativa competente, agregando que no serán aplicables a estos trámites las disposiciones del art. 1°, inc. e) apart. 9° de la Ley N° 19.549. Con respecto a la extinción del derecho o del procedimiento dispone que ésta se opera en cada caso ex-lege y sin necesidad de declaración alguna de la autoridad administrativa (conf. Dict. 230:243).

Al no haber el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobado el Acta Acuerdo suscripta entre YPF S.A. y la empresa contratista, ésta carece de eficacia. Dicha circunstancia hace que el crédito que se reclama no haya sido objeto de reconocimiento por acto administrativo alguno.

La aprobación otorga ejecutoriedad a un acto que es válido desde su origen. El control que puede ejercer la autoridad aprobante no se circunscribe al mero análisis de legalidad del acto, sino se extiende a su oportunidad, mérito o conveniencia, toda vez que es el acto unilateral del órgano aprobante el que da eficacia jurídica a la convención (conf. Dict. 320:1811).

La solicitud de recomposición de contrato efectuada por la empresa contratista no escapa a las previsiones de la Ley N° 24.447 por el hecho de que la Ley N° 24.145 y el Decreto N° 546/93, al haber sido dictados con posterioridad al 1° de abril de 1991, hayan provocado que la asunción de la deuda por el Estado Nacional sea posterior a esa fecha. Ello así, ya que la fecha indicada está en función de la causa o título de la deuda y no de la identidad del deudor. En efecto, en la especie la causa o título de la obligación se originó con una orden de compra que data de 1989; por lo tanto anterior al 1° de abril de 1991. A su vez, no cabe duda que —a los fines de que YPF S.A. se mantuviese indemne de todo reclamo que se realizase por cuestiones anteriores a la transformación— el Estado Nacional asumió la deuda de que se trata, pues en el caso se verifican los extremos exigidos por la Ley N° 24.145 y su reglamentación. Así la causa o título de la deuda es anterior al 31/12/90 y no se encontraba reconocida en los estados contables de YPF S.E.

El artículo 26 de la Ley N° 24.447 no está exigiendo un impulso cualquiera sino útil y posible, que se proponga innovar con referencia a lo ya actuado —aunque no lo consiga— pero de un modo tal que ponga de manifiesto que no ha habido abandono procesal (conf. Dict. 223:2).

Una vez operada la caducidad dispuesta por el artículo 26 de la Ley N° 24.447, las notas presentadas por la contratista con posterioridad no son susceptibles de purgar la caducidad producida ministerio legis, pues —a diferencia de lo que ocurre en algunos aspectos en el Código Civil y Procesal de la Nación— no son soluciones disponibles para la voluntad de las partes, de un modo tal que la producción de la actividad del administrado pueda evitar el efecto extintorio ya acaecido. Por ello las notas presentadas con posterioridad al 27/6/95 no sanean la caducidad producida. Ello, se colige ni bien se advierte que la caducidad de un derecho provoca la pérdida irreversible de su titularidad. Esta conclusión no varía por el hecho de que el interesado pudiere eventualmente carecer de la posibilidad de introducir más pedidos con los cuales impulsar el procedimiento ya que, en tal caso, debería haber pedido en tiempo hábil pronto despacho y en caso de silencio, hacer uso de la vía judicial de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.447.

Expte. N° 090-000154/99. Ex-Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos; 13 de octubre de 2000. (Dictámenes 235:193).

Expte. N° 090-000154/99
EX-MINISTERIO DE ECONOMIA
Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

BUENOS AIRES, 13 OCT. 2000

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación si se ha operado la caducidad del procedimiento prevista en el artículo 26 de la Ley N° 24.447 (B.O. 30-12-94), respecto de la solicitud de recomposición de contrato efectuada por la empresa A-Evangelista S.A.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION

1. A tenor de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 23.696 (B.O. 23-8-89) y por la Resolución ex-MOSP N° 249/89 (B.O. 27-3-90), la empresa Astra Evangelista S.A.C.I. y C. solicitó a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado la recomposición del contrato referido a la Orden de Compra N° 65-01-26685-00 ENFRIADOR DE ACEITE DE ACOPLAMIENTO HIDRAULICO DE LA UNIDAD DE TOPPING "D" y luego presentó documentación vinculada con su pretensión (v. fs. 3, 4/5 y 6/27).

2. El 27 de enero 1994 se suscribió una Acta-Acuerdo entre YPF S.A. y la firma Alfredo Evangelista S.A.C.I. y C., por la que se resolvió de mutuo acuerdo proceder a la recomposición del contrato ya referido, fijándose en tal carácter y al 1° de abril de 1990 la suma de $ 12.641,62.

La Cláusula 6° previó que dicho convenio se suscribe "Ad Referéndum" de la aprobación del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y al solo efecto de dejar establecido el monto de la liquidación definitiva que esta Sociedad reconoce como liquidación total... (fs. 34/35).

3. La Comisión de Consolidación de Deuda Ley N° 23.982 procedió a verificar la existencia, legitimidad y procedencia del reclamo y aclaró que su reconocimiento no se encontraba asentado en los registros contables de YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO al 31.12.90, ni en los estados contables de YPF Sociedad Anónima anteriores al 30.6.93 (...) y que su existencia se puso en conocimiento del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos en diversas oportunidades (fs. 40/41).

4. Por su lado, la Gerencia División Auditoría Interna de YPF S.A., informó que la deuda que se reclamaba era legítima, procedente y de causa, título o compensación existente al 31 de diciembre de 1990. De los registros contables y demás documentación compulsada no surge que hasta el momento, dicha obligación haya sido cancelada ni contabilizada en los registros de la referida empresa antes y después de su transformación (fs. 43/44).

5. Giradas las actuaciones a la Administración del Patrimonio Desafectado de YPF S.A. se sucedieron los siguientes acontecimientos:

a) Su titular resolvió el 14-1-97 suspender el trámite de que se trata, habida cuenta de la consulta que se le formulara, en otro expediente, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos sobre el criterio a asumir respecto de Actas-Acuerdos suscriptas ad referéndum del citado Ministerio (v. fs. 50 vta.).

b) La Dirección General antes referida, opinó —en otra actuación— que los procedimientos administrativos sustanciados con motivo de peticiones referidas a eventuales obligaciones de causa o título anterior al 1/4/91, que no se encuentren reconocidas y firmes, por carecer del refrendo ministerial acordado en el acta respectiva, se encuentran sujetos al régimen de caducidad dispuesto por el artículo 26 de la Ley 24.447 (fs. 51).

c) El 3-2-97, el Administrador del Patrimonio Desafectado de YPF S.A. dispuso el levantamiento de la suspensión y, de conformidad con lo sostenido por el servicio jurídico del citado ex Ministerio, declaró la caducidad de las presentes actuaciones y ordenó su archivo, por no registrarse impulso alguna de la parte interesada (v. fs. 52).

6. Con motivo de la solicitud de vista (v. fs. 53), la empresa A-Evangelista S.A. (actual denominación de Astra Evangelista S.A.C.I. y C.) tomó conocimiento de la referida actuación el 24-6-98 (v. fs. 52 vta.) e interpuso el 8-7-98 recurso de reconsideración con fundamento en los siguientes agravios:

a) El impulso procesal administrativo, estaba en cabeza de YPF S.A., quien retuvo el expediente por tres años. YPF S.A. no propició la búsqueda del refrendo ministerial.

b) A la sociedad YPF S.A. no le son aplicables las disposiciones de la Ley N° 19.549; tampoco el artículo 26 de la Ley N° 24.447 a un expediente que hasta ese momento no había ingresado a la esfera de la Administración Pública, que decide aceptar el expediente sin condicionamiento alguno y conociendo la falta de refrendo, no purgó dicha falta con su aceptación ni devolvió las actuaciones a YPF S.A. para que hiciese cargo de las consecuencias de su pasividad.

c) Si ese Ministerio aceptó el expediente conociendo el defecto formal que contenía, no parece serio invocar la caducidad para un tiempo en que el mismo estaba en la esfera privada.

d) El Ministerio debe asumir su obligación de pago por encima de la falta de requisito del refrendo ministerial.

Sin perjuicio de lo expuesto, señaló que desde el 27-2-95 hasta el 22-4-98 había efectuado diversas presentaciones ante YPF S.A. con el objeto de evitar la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 24.447. A tal efecto adjuntó las mencionadas notas (v. fs. 59/60 y también las Notas presentadas a fs. 61/79).

7. A fojas 115/120 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex-Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos estimó que correspondía hacer lugar al recurso interpuesto.

Al respecto sostuvo que no resultaban de aplicación las disposiciones de la citada ley, pues en el presente caso no se verificaba el recaudo de que el deudor fuese el Estado Nacional o cualquiera de sus entes.

Para ello tuvo en cuenta:

a) La privatización de la referida entidad se produjo el 7-7-93, fecha en que se colocaron las acciones clase C por lo que la empresa dejó de pertenecer al sector público.

b) Con la privatización de YPF S.A. se transfirieron también todos su créditos y deudas, pero, con relación a los que no estuvieren registrados en los estados contables al 31-12-90, la ley previó que el Estado Nacional asumiría los mismos.

Por lo expuesto sostuvo:

a) El crédito se originó cuando YPF era una Sociedad del Estado, la que, con motivo de su transformación como sociedad anónima pasó a integrar el patrimonio de esta nueva sociedad, motivo por el cual, con la venta de su capital accionario salió de la órbita estatal, siendo reasumida por el Estado Nacional.

b) La causa de la obligación para el Estado Nacional es de fecha 26-3-93, fecha en la cual éste asumió efectivamente los créditos y deudas de YPF S.A. a tenor de lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 546/93 (B.O. 5-4-93), lo que implica que la deuda quedó excluida de los alcances de los artículos 25 a 27 de la Ley N° 24.447.

8. La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía entendió que la deuda en cuestión nunca fue transferida a YPF S.A., dado el carácter de título preexistente al 01/04/91 y no registrada en el balance de YPF SE al 31/12/90 y apuntó que aunque YPF SA haya administrado el patrimonio residual de la Sociedad del Estado, debe distinguirse la diferencia de entidades, razón que permite sostener que la deuda nunca fue reasumida por el Estado en una fecha distinta a la de su único origen 31/12/90.

Independientemente de lo expuesto, señaló que de comprobarse que las presentaciones efectuadas por la reclamante en orden a evitar la caducidad establecida por la Ley N° 24.447 fueron presentadas en tiempo y forma —aspectos que no fueron aclarados por la Vicepresidencia de YPF S.A.—, harían caer la caducidad dispuesta por el Administrador del Patrimonio Desafectado de YPF S.A. (v. fs. 135/139).

9. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, nuevamente dictaminó reiterando la posición asumida en su anterior intervención y solicitó la intervención de la Procuración del Tesoro, sobre la cuestión planteada (v. fs. 141/144).

10. Obra agregado en folio separado, un proyecto de disposición a ser suscripto por el Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía, por el cual se hace lugar al referido recurso de reconsideración.

— II —

EL ANALISIS JURIDICO DE LA SITUACION QUE SE PLANTEA

1. El artículo 25 de la Ley N° 24.447 dispuso que El 30 de junio de 1995 caducarán los derechos y prescribirán las acciones para peticionar créditos contra el Estado nacional, o cualquiera de los entes comprendidos en la ley 23.982 de causa o título anterior al 1 de abril de 1991 (...) La extinción de las consecuentes obligaciones del sector público nacional se producirá de pleno derecho.

El artículo 26 estableció que Los procedimientos administrativos sustanciados con motivo de la solicitud de reconocimiento de deudas de causa o título anterior al 1 de abril de 1991 que no fueran impulsados por los interesados durante un plazo de más de sesenta (60) días hábiles computados desde la última actuación útil, caducarán automáticamente sin necesidad de intimación al interesado para su impulso, ni resolución expresa de la autoridad administrativa competente. No serán aplicables a estos trámites las disposiciones del art. 1°, inc. e) apart. 9° de la ley 19.549.

El artículo 2° del Decreto N° 852/95 (B.O. 26-6-95) determinó que Lo prescripto en los artículos 25 y 26 de la Ley N° 24.447 no es de aplicación a las peticiones de pago relativas a obligaciones reconocidas y firmes en sede judicial o administrativa...

2. En Dictámenes 230:243 la Procuración del Tesoro ha sostenido que de la propia letra de la ley se extrae que:

a) El artículo 25 de la ley en examen establece que la extinción de las obligaciones del fisco se producirá "de pleno derecho" (el subrayado está en el original).

b) Al tratar la caducidad adjetiva, el artículo 26 dispone que ella se opera "automáticamente sin necesidad de intimación al interesado para su impulso, ni resolución expresa de la autoridad administrativa competente", agregando que "No serán aplicables a estos trámites las disposiciones del art. 1°, inc. e), apart. 9° de la ley 19.549"... (el subrayado está en el original).

c) La extinción del derecho o del procedimiento se opera en cada caso ex-lege y sin necesidad de declaración alguna de la autoridad administrativa.

3. La primera cuestión a dilucidar consiste en determinar si el Acta Acuerdo suscripta oportunamente entre YPF S.A. y la firma Alfredo Evangelista S.A.C.I. y C. reviste el carácter de reconocimiento firme al que alude el artículo 2° del Decreto N° 852/95.

Adviértase que la cláusula 6° del convenio, sujetó la operatividad de éste a la previa aprobación del entonces Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Esta sujeción operó así como una condición para que el Acta Acuerdo pudiera tener eficacia y producir válidamente sus efectos.

Al respecto, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha entendido que el acto unilateral del órgano aprobante es el que da eficacia jurídica a la convención y que ... la aprobación otorga ejecutoriedad a un acto que es válido desde su origen. También expresó que el control que puede ejercer la autoridad aprobante no se circunscribe al mero análisis de legalidad del acto, sino se extiende a su oportunidad, mérito o conveniencia, toda vez que es el acto unilateral del órgano aprobante el que da eficacia jurídica a la convención (Fallos 320:1811).

En consecuencia, puede concluirse que en razón de no haber el ex-Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobado el acuerdo antedicho, éste carece de eficacia (v. Dictámenes 150:329; 151:685).

Dicha circunstancia hace que el crédito que se reclama no haya sido objeto de reconocimiento por acto administrativo alguno.

4. El servicio jurídico del Ministerio de Economía y la Unidad de Auditoría Interna del citado Ministerio discrepan respecto de si el crédito que se reclama es una deuda que desde su nacimiento se mantuvo en cabeza del Estado Nacional o de YPF o si por el contrario, a tenor de la transformación de dicha sociedad, el Estado Nacional reasumió dicha obligación el 26-3-93, fecha en la que se dictó el Decreto N° 546/93.

4.1 El Decreto N° 2778/90 (B.O. 11-1-91) dispuso ...a partir del 1 de enero de 1991 la transformación de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado en YPF Sociedad Anónima, la que se regirá por la Ley N° 19.550, Capítulo II, Sección V, Artículos 163 a 307 (texto ordenado 1984)... (art. 1°).

4.2. Posteriormente, la Ley N° 24.145 (B.O. 6-11-92) aprobó la declaración de sujeto a privatización del capital social de YPF Sociedad Anónima y estableció que: El Estado Nacional asumirá todos los créditos y deudas originadas en causa, título o compensación existente al 31 de diciembre de 1990, que no se encuentren reconocidos como tales en los estados contables de Yacimientos Petrolíferos

Fiscales Sociedad del Estado a dicha fecha, que fueren auditados por la Sindicatura General de Empresas Públicas (...), debiendo mantener indemne a YPF Sociedad Anónima de todo reclamo que se realice por estas cuestiones (el subrayado me pertenece).

4.3. El Decreto N° 546/93 reglamentó el artículo 9° de la citada ley y dispuso que El Estado nacional asume por este acto: 1) Todos los créditos y todas las deudas de Y.P.F. S.A. originados en causa, título o compensación, existentes al 31 de diciembre de 1990 y que no hubieran sido objeto de registración o asiento en los libros y registros contables de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado, en base a los cuales se confeccionaron los Estados Contables de esta última empresa al 31 de diciembre de 1990 que fueran auditados por la ex-Sindicatura General de Empresa Públicas... (el subrayado me pertenece).

5. La situación en análisis no escapa a las previsiones de la Ley N° 24.447 por el hecho de que la Ley N° 24.145 y el Decreto N° 546/93, al haber sido dictados con posterioridad al 1° de abril de 1991, hayan provocado que la asunción de la deuda por el Estado Nacional sea posterior a esa fecha. Ello así, ya que de conformidad con lo sostenido por esta Procuración del Tesoro de la Nación la fecha indicada está en función de la causa o título de la deuda —y no de la identidad del deudor—... (Dictámenes 233:574).

En efecto, en la especie la causa o título de la obligación se originó con la Orden de Compra N° 65-0126685-00 que data de 1989; por lo tanto anterior al 1° de abril de 1991.

A su vez, no cabe duda que —a los fines de que YPF S.A. se mantuviese indemne de todo reclamo que se realizase por cuestiones anteriores a la transformación— el Estado Nacional asumió la deuda de que se trata, pues en autos se verifican los extremos exigidos por la Ley N° 24.145 y su reglamentación N° 546/93 (art. 9° y 1°, respectivamente).

Así la causa o título de la deuda es anterior al 31-12-90 y no se encontraba reconocida en los estados contables de YPF S.E., cuestión que fue auditada por la Gerencia División de la Auditoría Interna de YPF S.A. (v. fs. 43/44).

6. Corresponde ahora analizar la virtualidad que las notas presentadas por A-Evangelista S.A. pudieron tener a los fines de evitar la caducidad dispuesta por el artículo 26 de esa normativa.

En este sentido, cabe recordar que la primera de ellas fue recepcionada el 28-2-95 y así otras más sucesivamente y más o menos cada dos meses, hasta el 22-4-98. Por su lado, el acto administrativo que se pretende recurrir es del 3-2-97.

6.1. Respecto de la nota del 27-6-95 (v. fs. 63), aun considerando hipotéticamente que el particular pudo entender —en atención a la cercanía existente entre la fecha de esa nota y el plazo de caducidad fijado en el artículo 25— que con tal presentación la Administración tomaba conocimiento del crédito que a ella se le reclamaba y que evitaba así que su derecho fuera alcanzado por la caducidad dispuesta por ese artículo de la citada ley, claro es que la nota presentada el 2-8-95 (v. fs. 62) no puede ser caracterizada como una actividad útil en los términos de la ley.

Esta Procuración del Tesoro ha sostenido que el artículo 26 de la ley No está exigiendo un impulso cualquiera sino útil y posible, que se proponga innovar con referencia a lo ya actuado —aunque no lo consiga— pero de un modo tal que ponga de manifiesto que no ha habido abandono procesal ... (Dictámenes 223:002; el subrayado está en el original).

Las expresiones de la reclamante en esa presentación —y demás notas—, consistieron en manifestar su propósito de: ...a los efectos de no verse afectadas (...) sus (...) acreencias por los plazos de caducidad invocados por la ley N° 24.447. Pero tales términos claramente no implicaron una innovación de lo ya actuado, por lo que a esa fecha se produjo la caducidad —sustantiva y procesal— a la que alude el referido artículo 26.

— III —

CONCLUSIONES

Una vez operada la caducidad dispuesta por el artículo 26, las notas presentadas con posterioridad no son susceptibles de purgar la caducidad producida ministerio legis, pues ...—a diferencia de lo que ocurre en algunos aspectos en el Código Civil y Procesal de la Nación— no son soluciones disponibles para la voluntad de las partes, de un modo tal que la producción (...) de la actividad del administrado pueda evitar el efecto extintorio ya acaecido (Dictámenes 230:243). Por ello las posteriores notas presentadas al 27-6-95 no sanean la caducidad producida.

Lo expuesto, se colige ni bien se advierte que la caducidad de un derecho provoca la pérdida irreversible de su titularidad.

La conclusión que precede no varía por el hecho de que el interesado pudiere eventualmente carecer de la posibilidad de introducir más pedidos con los cuales impulsar el procedimiento ya que, en tal caso, debería haber pedido en tiempo hábil pronto despacho y, en caso de silencio, hacer uso de la vía judicial de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.447.

Por las razones que se vienen de exponer considero que en el caso se ha operado la caducidad prevista por el artículo 26 de la Ley N° 24.447.

ERNESTO ALBERTO MARCER
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

PAGO DE MATRICULA A PROFESIONALES

— El pago de la matrícula profesional, no configura un "reintegro de gastos" sino una obligación legal impuesta al profesional como condición para ejercer su profesión.

— La matriculación exigida es independiente a su vínculo laboral con la Administración Pública Nacional, razón por la cual no puede sustentarse en la relación de empleo con la Administración la obligación del pago de la matrícula por parte del empleador.

— Un elemental principio de razonabilidad indica que la contratación por parte del Estado de un profesional de cualquier área, se sustenta en que el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con el cúmulo de tareas propias de su oficio, como fundamento de su designación.

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por las presentes actuaciones la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros remite la presentación efectuada por el señor Secretario General de la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales, en la que solicita se autorice el pago anual de la matrícula, por parte del Estado Empleador, a los profesionales que integran el personal del Sector Público Nacional comprendido en el artículo 8º incisos a) y b) de la Ley Nº 24.156.

Sobre el particular corresponde señalar que el artículo 30 del Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por el Decreto Nº 66/99 menciona las obligaciones del Empleador, entre las que figura en el inciso f) la de "reintegrar al trabajador los gastos incurridos por éste para el cumplimiento adecuado del trabajo, que hayan sido previamente autorizados por autoridad competente".

La obligación del empleador está referida al reintegro de gastos que el trabajador haya utilizado para el cumplimiento adecuado de su función, y que además hayan sido previamente autorizados por la autoridad competente.

Claramente los requisitos comentados no se verifican en el pago de la matrícula profesional, cuya naturaleza no configura un "reintegro de gastos" sino una obligación legal impuesta al profesional como condición para ejercer su profesión.

Debe tenerse presente que la matriculación exigida es independiente a su vínculo laboral con la Administración Pública Nacional, razón por la cual no puede sustentarse en la relación de empleo con la Administración la obligación del pago de la matrícula por parte del empleador.

Por otra parte y a fin de mantener la aptitud para actuar profesionalmente, que ha sido exigida como requisito de admisión para ingresar a la Administración Pública, los abogados y todos los profesionales deben cumplir con la matriculación impuesta por las respectivas leyes.

Así, un elemental principio de razonabilidad indica que la contratación por parte del Estado de un profesional de cualquier área, se sustenta en que el mismo se encuentra en condiciones de cumplir con el cúmulo de tareas propias de su oficio, como fundamento de su designación.

Si bien es cierto que la actuación judicial es una función propia de los abogados, existen otros profesionales que desempeñan su labor profesional desde otras ópticas, por ejemplo: asesoramiento, y no ejercen representación judicial, circunstancia que es optativa para el profesional y que la norma ampara permitiendo la suspensión de la matrícula para esos casos.

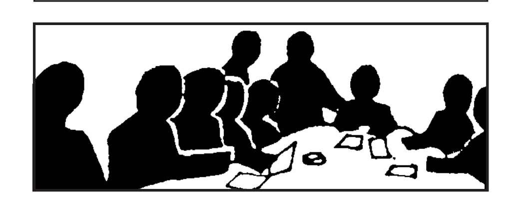
Por último se entiende que para el primero de los casos señalados la posibilidad de que el letrado se encuentre autorizado a cobrar honorarios regulados judicialmente, es otro argumento contrario para sostener la obligación de soportar el pago de la matrícula por parte del Estado (conforme Dictamen P.T.N. recaído en Expediente Nº 327.720/88 del ex Ministerio de Salud y Acción Social de fecha julio de 1989 (—Tomo 190, Folio 059—).

En función de los antecedentes precedentemente expuestos esta Dirección Nacional, manifiesta su postura en el sentido que la matriculación del personal profesional es una obligación impuesta por la ley para el ejercicio de su profesión, independientemente de su calidad de empleado de la Administración, razón por cual el costo de la matrícula corresponde sea absorbido por el funcionario involucrado.

Contador MARCOS MAKON
a/c Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE Nº 2863/00. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMEN DE LA DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Nº 255/2001

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACERIAS BERISSO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ACERIAS BERISSO S.A. a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el día 2 de marzo de 2001, a las 9 hs. en la calle Avenida de Mayo N° 1260, Piso 5° Dto. H de la Capital Federal con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un (1) Director Titular.
2°) Designación de un (1) Vicepresidente.
3°) Composición del nuevo directorio y fecha de finalización de los mandatos.
No habiendo otros temas para tratar se da por finalizado el acto.

El Presidente
e. 9/2 N° 1703 v. 15/2/2001

ACOS S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 2001, a celebrarse en la Avda. Rivadavia 882, Piso 4° "D", Capital Federal, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, dejándose constancia que las resoluciones deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración del cambio de domicilio de la sede social a la calle Conesa 1981, Capital Federal.
3°) Consideración de la renuncia del Sr. Pablo G. Fama al cargo de presidente y único miembro titular del directorio.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Designación de nuevo presidente del directorio y único miembro titular.

Presidente - Pablo G. Fama
e. 9/2 N° 1711 v. 15/2/2001

AMERICAN PLAST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de AMERICAN PLAST S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero del 2001 a las 12 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los estados contables especiales para propósitos de escisión-fusión, estado de situación patrimonial especial de escisión de la sociedad y estado de situación patrimonial consolidado de escisión-fusión de AMERICAN PLAST S.A. con Clave Plast S.A., todos ellos al 30 de noviembre de 2000.
3°) Consideración del Compromiso Previo de Escisión-Fusión por Absorción celebrado entre la Sociedad y Clave Plast S.A., y toda otra documentación necesaria para perfeccionar la operación. Aprobación de la relación de canje. Consideración de la modificación del Estatuto Social a fin de adecuarlo a la situación resultante de la operación considerada.
4°) Designación de la persona que suscribirá el Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión por Absorción y consideración de la actuación del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con relación a la operación.
5°) Reducción del capital social de la suma de $ 5.390.000 a la suma de $ 2.954.574 como consecuencia de la reducción de capital resultante de la escisión de parte de su patrimonio para constituir American Packaging S.A. y aumento del capital social de la suma de $ 2.954.574 a la suma de $ 4.755.574 como resultado de la fusión por absorción de Clave Plast S.A.
6°) Solicitud de cancelación de la oferta pública ante la Comisión Nacional de Valores y cotización bursátil en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones correspondientes a la reducción del capital social y de autorización de la ampliación del capital admitido a la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires correspondiente al aumento de capital.
7°) Derecho de Receso de los accionistas de la Sociedad que recibirán como consecuencia de la reorganización societaria las acciones de American Packaging S.A. que no estarán admitidas a la oferta pública ni tendrán cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires; Aprobación del valor de reembolso de las acciones de los accionistas recedentes.
8°) Reforma integral del Estatuto de American Plast S.A.
9°) Reestructuración de la composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora con motivo de la reorganización. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora salientes y su remuneración.
10°) Aprobación del estatuto de la sociedad escisionaria, American Packaging S.A.
11°) Designación del número de miembros del Directorio de la sociedad escisionaria, American Packaging S.A., y su elección.
12°) Facultar al Directorio y a las personas que se designe para obtener la inscripción de la escisión-fusión de la Sociedad y demás resoluciones adoptadas ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores S.A., Inspección General de Justicia y/o cualquier otro organismo competente, y a efectuar, sin carácter limitativo, cualquier acto, presentación o tramitación a dichos organismos, vinculados a la escisión-fusión y consecuente emisión de acciones, así como cualquier cambio o modificación que hubiera que realizar, siempre que no se altere la esencia de la reorganización planteada. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7°, oficina 721, Capital Federal, hasta el 22 de febrero del 2001, en el horario de 11 a 15 horas.
Se hace saber a los señores accionistas que la presente convocatoria se realiza ad-referéndum de la autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires solicitadas oportunamente de conformidad con el articulo 98 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio y con las Normas de la Comisión Nacional de Valores para la celebración de la Asamblea.
Asimismo se informa que los puntos 1°, 4°, 9° y 12° del Orden del Día serán tratados por Asamblea Ordinaria y los restantes lo serán por Asamblea Extraordinaria.
Las resoluciones de la asamblea extraordinaria deberán ser adoptadas por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar pluralidad de voto; asimismo, de acuerdo con la legislación societaria vigente y en virtud del punto 7° del Orden del Día, los presentes que hayan votado en contra podrán ejercer el derecho de receso dentro del 5° día de la clausura de la asamblea y los ausentes que acrediten la condición de accionistas al tiempo de la asamblea, podrán hacerlo dentro de los 15 días de su clausura, respectivamente.

Vicepresidente - Luis Alberto Butti De Lima
e. 8/2 N° 5910 v. 14/2/2001

ARIZMENDI COMPUTOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

EJERCICIO ECONOMICO N° 19
FINALIZADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2000

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 2001, a las 11 horas en la sede social, Av. Córdoba 1345 10° piso, Buenos Aires en Primera y Segunda Convocatoria para una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe del Sindicato correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2000.
2°) Destino del saldo de utilidades.
3°) Retribución de Honorarios al Directorio excediendo el límite establecido por el artículo 261 de Sociedades Comerciales.
4°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.

Directora - María Laura de Arizmendi

NOTA: Conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedad, las acciones quedarán depositadas en la Sociedad, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día de la Asamblea a efectos de su registro en el Libro de Asistencia de las Asambleas."

Directora - María Laura Arizmendi
e. 13/2 N° 6153 v. 19/2/2001

"C"

C&K INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "C&K INTERNACIONAL S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de febrero de 2001, a las 16:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2000.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Reserva Legal. Honorarios al Directorio y Sindicatura.
4°) Aumento del capital social hasta la suma de $ 800.000.-
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
7°) Elección de Sindicatura por vencimiento de mandato.
8°) Reforma del artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, por modificación de fecha de cierre del ejercicio social.
9°) Otorgamiento de la escritura pública.
Buenos Aires, 26 de enero de 2001.

Presidente - Carlos M. Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 20 de febrero de 2001; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 26 de febrero de 2001, a las 17:00 horas.

Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda
e. 9/2 N° 6013 v. 15/2/2001

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., para el día 26 de febrero de 2001 a las 11,30 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento de los contratos entre la Sociedad y accionistas o sus afiliadas.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 20 de febrero de 2001, a las 17 horas.

Presidente - Michael Morgan
e. 9/2 N° 5925 v. 15/2/2001

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., para el día 26 de febrero de 2001 a las 11 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240 Piso 3° de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea y
2°) Tratamiento de los contratos entre la Sociedad y accionistas o sus afiliadas.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 20 de febrero de 2001, a las 17 horas.

Presidente - Michael Morgan
e. 9/2 N° 5926 v. 15/2/2001

CLEVERS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día veintiocho (28) de febrero de 2001 a las 15:30 horas en la Calle Paraná 777, piso 11º "A", Capital Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos contemplados por el art. 234 de la Ley 19.550;
2º) Designación de nuevo Directorio;
3º) Consideración de los asuntos tratados por el Directorio en la reunión celebrada el 28 de octubre de 2000;
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Fracasada la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria una (1) hora después de la hora fijada para la primera, con el número de accionistas presentes en el acto. Los accionistas deberán proceder del modo dispuesto en el art. 238 de la L.S.C.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.

Director - Mario Argel
e. 12/2 Nº 6230 v. 16/2/2001

CLUB LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del CLUB LOS CEDROS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 7/3/2001 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, con el N° de socios presentes en la sede social de la Av. Rivadavia 666, p. 2°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 32 finalizado el 31/12/00.
3°) Modificación de estatutos.
4°) Aumento de capital.

Presidente - Aníbal T. Sarquis
e. 12/2 N° 4450 v. 16/2/2001

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

N° 6070, L° 113, T° "A" de S.A., 1.575.564. Convócase a los Accionistas de la Clase Accionaria "B" de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SOCIEDAD ANONIMA (TRANSENER S.A.) a la Asamblea Especial Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 2000 a las 15:00 horas en

Avenida Paseo Colón 728, Piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración sobre las renuncias presentadas por los Directores Titulares y Suplentes de la Clase Accionaria "B", y aprobación de las gestiones de los mismos.
2°) Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes por la Clase "B" renunciantes.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2° Subsuelo, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 15 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, es decir hasta el 21 de febrero de 2000 a las 17 horas en Av. Paseo Colón 728, piso 5°, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland

e. 9/2 N° 5995 v. 15/2/2001

"D"

DISTRILEC INVERSORA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 2001 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234, 1er. inciso de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Destino del Resultado del Ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
5°) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora por el corriente ejercicio.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director Titular - Mariano F. Grondona

e. 9/2 N° 6016 v. 15/2/2001

DYCASA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de marzo de 2001 a las 10:00 horas en la sede social sita en la Avenida Leandro N. Alem 986, piso 4º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Aceptación de la Renuncia de Director Titular y Elección de un nuevo Director Titular hasta completar el período por el que fuera elegido el Director renunciante;
3º) Inscripción de la designación del Director Titular en el Registro Público de Comercio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de sus acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social hasta el día 22 de febrero de 2001, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Síndico - Francisco J. Fornieles

e. 12/2 Nº 6189 v. 16/2/2001

"E"

Eg3 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero del 2001 a las 10 horas, en calle Tucumán 744, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del o de los accionistas que firmarán el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de fondos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2000.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los resultados acumulados al cierre del ejercicio concluido el 31 de diciembre del 2000.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores.
6°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de 3 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.
8°) Elección de 3 Síndicos Titulares y 3 Síndicos Suplentes.
Buenos Aires, 5 de febrero del 2001.

Presidente - José Ignacio Redondo Sierra

e. 8/2 N° 5812 v. 14/2/2001

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de febrero de 2001 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la Sede Social en San José 140, 3er. piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234, 1er. inciso de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución ENRE 269/2000.
2°) Asignación de Resultados a Bonos de Participación.
3°) Destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y régimen de los honorarios para el ejercicio corriente.
6°) Designación de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el corriente ejercicio.
7°) Consideración de los honorarios de los auditores certificantes durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y designación del auditor para el ejercicio corriente.
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do. subsuelo. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 22 de febrero de 2001, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director Titular - Mariano F. Grondona

e. 9/2 N° 6017 v. 15/2/2001

ESTUDIO ACCINELLI S.A. - PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ESTUDIO ACCINELLI S.A. - PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 2001 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Lavalle 1718, piso 4to. "A" de la ciudad de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de la documentación a que se refiere el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley de Sociedades correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31-12-98 y el 31-12-99.
3°) Situación de los Directores en relación al cumplimiento de las normas de la Ley de Sociedades. Consideración de su gestión.
4°) Fijación de la remuneración de los Directores por los ejercicios 1998 y 1999.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los miembros.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7°) Consideración de la situación comercial, jurídica e institucional de la sociedad derivada de los cambios en el mercado asegurador.

Los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 238, Ley 19.550. La convocatoria se formula de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 236 y 294, inc. 7° de la Ley 19.550.

Síndico - Juan Angel Sánchez

e. 13/2 N° 1973 v. 19/2/2001

"H"

HECTOR DE CORO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "HECTOR DE CORO S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 2001, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Rivadavia 8346, Piso 1, "12" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Escribanía Maiorana), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1999;
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico durante el ejercicio;
4°) Destino de la pérdida del ejercicio;

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Angel Cañabate

e. 9/2 N° 1755 v. 15/2/2001

"I"

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 4438. Se convoca a los señores Accionistas de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A., a la Asamblea Ordinaria que se celebrará, fuera de su sede social, en Avenida Leandro N. Alem N° 928, 7° Piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 6 de marzo del año 2001 a las 10:00 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social cerrado el día 30 de noviembre del año 2000 y de su resultado.
3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el día 30 de noviembre del año 2000 y de su resultado.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 193.063.-) correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre del año 2000, el cual arrojó quebrantos. Autorización para efectuar retiros y adelantos de honorarios a Directores por funciones técnico-administrativas durante el ejercicio iniciado el 1° de diciembre del año 2000.
5°) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social cerrado el 30 de noviembre del año 2000.
6°) Fijación de la remuneración del Contador Certificante correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de noviembre del año 2000 y designación de los profesionales que certificarán los estados contables del ejercicio 2001 y determinación de su remuneración.
7°) Ratificación de la designación efectuada por el Directorio de dos Directores Titulares, Arquitecto Mario Eduardo Zapico y Sr. Steve Bresky y de tres Directores Suplentes, doctor Horacio Ricardo Massinelli y Sres. Félix Enrique Sobanski y Dave Dannov, para completar mandato hasta el día 30 de noviembre del año 2002.
8°) Elección de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos Suplentes, por el término de un año.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la sede social sita en la Avda. Leandro N. Alem N° 986, 9° Piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11;00 a 13;00 y de 15;30 a 17;30 horas hasta las 17;30 horas del día 28 de febrero del año 2001, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Richard Alfred Watt Flueler

e. 13/2 N° 6185 v. 19/2/2001

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. N° 4438. Se convoca a los señores Accionistas de INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.A., a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará, fuera de su sede social, en Avenida Leandro N. Alem N° 928, 7° Piso, Ciudad de Buenos Aires, el día 6 de marzo del año 2001 a las 11;00 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Reducción de capital para absorber pérdidas del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2000, Art. 206, Ley 19.550. Determinación de las condiciones y términos del rescate y de la cancelación de las acciones correspondientes.
3°) Aumento de capital por hasta la suma de $ 160.032.007,00 (ciento sesenta millones treinta y dos mil siete pesos) y en el marco de la autorización conferida por la Comisión Nacional de Valores según Resolución N° 13.177/99 y emisión de acciones ordinarias escriturales, nominativas no endosables, de V$N 1,- cada una y con derecho a un voto por acción, a ser ofrecidas en suscripción a la par, las que gozarán de dividendo a partir del ejercicio en que se inicie el período de suscripción. Derecho de suscripción preferente y efectos d su falta de ejercicio. Integración. Procedimientos ante la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Delegación en el Directorio de la oportunidad de la emisión, fijación de las condiciones de la misma y forma de colocación.
4°) Reducción a 10 días del plazo fijado para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer de acuerdo con el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sede Social, sita en la Avda. Leandro N. Alem N° 986, 9° Piso, de esta Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11;00 a 13;00 y de 15;30 a 17;30 horas hasta las 17;30 horas del día 28 de febrero del año 2001, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Richard Alfred Watt Flueler

e. 13/2 N° 6187 v. 19/2/2001

INTERBAS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERBAS S.A." convoca a los seño-

res accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de febrero del 2001, a las 10:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2000.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Reserva Legal, Honorarios al Directorio y Sindicatura.
4°) Tratamiento del Patrimonio Neto de la sociedad.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
7°) Elección de Sindicatura por vencimiento de mandato.
8°) Reforma del artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, por modificación de fecha de cierre del ejercicio social.
9°) Otorgamiento de la escritura pública.
Buenos Aires, 26 de enero de 2001.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 20 de febrero de 2001; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 26 de febrero de 2001, a las 11:00 horas.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda
e. 9/2 N° 6010 v. 15/2/2001

ITALOCHE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de ITALOCHE S.A. convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de febrero de 2001 a las 18 hs. y 20 hs. respectivamente, en la calle Solís N° 206, 5° p., Dto. 14, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2000.
4°) Consideración de la documentación de la gestión de Directores, remuneración de los mismos y nombramiento del nuevo Directorio.
5°) Remoción de la Sindicatura.
6°) Cambio domicilio social a Solís 205, 5° Dto. 14, Buenos Aires.
7°) Deuda de la sociedad con los Sres. Miguel Zappa y Antonio Galasso.
8°) Aumento del capital social.
9°) Estado actual de la sociedad.
Presidente - Antonio Galasso
e. 12/2 N° 1875 v. 16/2/2001

"L"

LOARSA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "LOARSA S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de febrero del 2001, a las 11 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Reserva Legal, Honorarios al Directorio y Sindicatura. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6°) Elección de Directorio por vencimiento de mandato. fijación de su número y duración de su mandato.
7°) Elección de Sindicatura por vencimiento de mandato.
Buenos Aires, 29 de enero de 2001.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 22 de febrero de 2001; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 28 de febrero de 2001, a las 12 horas.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda
e. 9/2 N° 1683 v. 15/2/2001

"M"

MATIZ ARTE DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Marzo de 2001 que se celebrará en la calle Delgado 1584, Piso 7° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 10 horas, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico financiero iniciado el día 1° de noviembre de 1999 y cerrado el 31 de octubre de 2000.
3°) Tratamiento de los resultados.
4°) Aumento de Capital Social.
5°) Fijación de la retribución del directorio.
6°) Consideración de la gestión del directorio.
Presidente - Sebastián Alejo Manusovich
e. 8/2 N° 1658 v. 14/2/2001

MULTIGRANOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 2001, a las 10 hs en la sede social de la empresa, sita en Viamonte 524, Piso 3°, Capital Federal. Para el caso de no reunir el quórum que marca el estatuto, se cita en segunda convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar, a las 11 horas. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros e informes del Contador certificante e informe del Síndico por el Ejercicio Económico N° 2 finalizado el 31 de Octubre de 2000.
3°) Distribución de las utilidades del Ejercicio.
4°) Consideración de lo actuado por el Directorio.
5°) Designación de Directorio y Síndicos por un período de 2 años.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Vice-Presidente - Marcelo R. Cano
e. 8/2 N° 5875 v. 14/2/2001

MURESCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea ordinaria de accionistas a realizarse el día 5 de marzo del 2001 a las 11 horas en Lavardén 465, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Asamblea fuera de término
3°) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30 de junio del 2000.
4°) Honorarios al Directorio en exceso art. 261 Ley 19.550
5°) Distribución de resultados
6°) Elección de directores
7°) Elección de la comisión fiscalizadora. El Directorio.
Presidente - Abraham Gawianski
e. 8/2 N° 63 v. 14/2/2001

"N"

NAVENOR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Marzo de 2001, a las, 12 horas en Piedras 172, 4° Piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2000. Consideración del resultado no asignado, del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
5°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
6°) Designación de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.
Presidente - José Carlos Uchitel
e. 8/2 N° 5829 v. 14/2/2001

"P"

PACIFICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "PACIFICO S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 26 de febrero del 2001, a las 12:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2000.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Reserva Legal, Honorarios al Directorio y Sindicatura. Dividendos en efectivo a los accionistas.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6°) Elección de Sindicatura por vencimiento de mandato.
7°) Reforma artículo Décimo Quinto del Estatuto Social, por modificación de fecha de cierre del ejercicio social.
8°) Otorgamiento de la escritura pública.
Buenos Aires, 26 de enero de 2001.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 20 de febrero de 2001; y que se encuentra a su disposición la documentación que se someterá a consideración. Segunda Convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el mismo día 26 de febrero de 2001, a las 13:00 horas.
Presidente - Carlos Manuel Vázquez Loureda
e. 9/2 N° 6011 v. 15/2/2001

PAPELERA SAN FRANCISCO S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de PAPELERA SAN FRANCISCO S.A., cita a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de febrero de 2001, a las 9,00 hs. en primera convocatoria y a las 10,00 hs. en segunda, en la calle Córdoba N° 2802, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) Sres. accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación de la Sede Social de la Sociedad autorizando al directorio para que la fije dentro de la jurisdicción de la Capital Federal.
3°) Autorizar a los Sres. Jorge Luis Scuseria, DNI N° 5.614.902, Diego Scuseria, DNI N° 18.435.289 y Gustavo Dominguez DNI N° 20.199.887, para que actuando en forma conjunta, alternada o separada, y/o indistinta, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa de la decisión adoptada en el punto 2 del presente Orden del Día y su correspondiente inscripción registral.
Presidente - Francisco L. Negri
e. 9/2 N° 5982 v. 15/2/2001

PUEBLO CHICO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de PUEBLO CHICO S.A. para el día 28 de febrero de 2001, en primera convocatoria a las 18 horas y en segunda convocatoria a las 19 horas en la sede social sita en Paraguay 635, 10° "B" de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2000.
3°) Consideración de las gestiones llevadas a cabo por los miembros del Directorio y fijación de su remuneración.
4°) Elección de los integrantes del nuevo Directorio.
Presidente - Carlos Adrián Sánchez
e. 12/2 N° 6039 v. 16/2/2001

"S"

SILEY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de febrero de 2001 a las 11:00 horas en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2° a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2000.
2°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Director Suplente - Jorge J. S. Bulleraich
e. 12/2 N° 6139 v. 16/2/2001

SINTELAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SINTELAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1° de marzo de 2001, a las 16 horas, en primera y segunda convocatoria, en la sede social sita en Osvaldo Cruz 3201, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2°) Consideración de la resolución directorial a los efectos del artículo 6, de la Ley 24.522. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación (artículo 238, Ley Nro. 19.550) para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta tres días hábiles antes de la asamblea, en Osvaldo Cruz 3201, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 15 a 18 horas.
Presidente - Juan Carlos Capello
e. 9/2 N° 5960 v. 15/2/2001

SUDESTE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días: Convócase a los accionistas de SUDESTE INVERSIONES S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de febrero de 2001, a las 14.30 horas, a realizarse en Avenida Corrientes 1814, piso 5°, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Someter a la ratificación de la Asamblea la ratificación de las Actas de Asamblea Números 2 a 5 inclusive.
3°) Dejar constancia en el edicto respectivo que la Asamblea se realizará el día 28 de febrero de 2001, a las 14.20 horas en Avenida Corrientes 1814, piso 5°, Capital Federal. La Notificación de Asistencia a la Asamblea, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales se hará en Avenida Corrientes 1814, piso 5°, Capital Federal.

Presidente - Bernardino J. Bagur
e. 9/2 N° 1750 v. 15/2/2001

SUPERMERCADOS ALVEAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de SUPERMERCADOS ALVEAR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero del 2001 en el local social sito en la calle Viamonte 1592 piso 10° Capital Federal, en primera y segunda convocatoria a las 12 horas y 13 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2000.
2°) Aprobación de la gestión de la Administración.
3°) Consideración de los resultados acumulados teniendo en cuenta lo reglado por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
5°) Firma del acta. Designación de dos accionistas para suscribir la misma.

Presidente - Domingo Nicolás Duhalde
e. 9/2 N° 5949 v. 15/2/2001

"T"

TALGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria el 26 de Febrero de 2001, a las 11 hs. en Boulogne Sur Mer 1555, ciudad de Don Torcuato:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de firmantes;
2°) Aprobación de los estados contables al 30 de Septiembre de 2000;
3°) Aprobación de la gestión del directorio. Designación de nuevo directorio. Sociedad no alcanzada por art. 299 ley 19550. El directorio.

Presidente - Carlos M. Jaureguialzo
e. 8/2 N° 5805 v. 14/2/2001

TEKMA INDUMENTARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2001, a las 14 hs. y 17 hs. respectivamente en la sede social de Av. Juan B. Justo 3586, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 al 31 de octubre de 2000.
3°) Aumento del Capital a la suma de $ 80.000 y reforma del art. 4° del estatuto social.

Presidente - Edmundo Zaborowski
e. 12/2 N° 1870 v. 16/2/2001

TERMOGENESIS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de TERMOGENESIS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo de 2001, en 25 de Mayo 293 Piso 5to. B, a las 9 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
2°) Motivos que determinaron la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 5° ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Elección de los directores titulares y suplentes por el término de 1 (un) año.

NOTA: En caso de fracasar la primera convocatoria, y de acuerdo al art. 237 de la Ley 19.550 y según lo prevé el estatuto social, se cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 11:00 hs. para considerar el orden del día transcripto anteriormente.

Presidente - Luis Wuhl
e. 13/2 N° 6225 v. 19/2/2001

TREVIPLAST Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 2001, a las 18 horas. En la sede social sito en la Avda. Martín García 730 2° Piso Dto. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31-10-2000.
3°) Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio Art. 261 Ley 19.550.

Presidente - Alejandro Della Mattia
e. 9/2 N° 5939 v. 15/2/2001

"V"

VISCO GILARDI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(Matrícula 3532, L° 93A de S.A. del 2-11-79). El Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de febrero de 2001 a las 14:00 horas en la Av. Corrientes N° 1386, piso 9 Ctfe., Of. 911 de la ciudad de Buenos Aires. Segunda convocatoria en igual lugar y día a las 15:00 hs., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Modificar la cláusula primera del estatuto social, en especial tratar el traslado de domicilio de la sociedad a la Provincia de Buenos Aires y la determinación de su sede social.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.

Presidente - Roberto Visco Gilardi
e. 9/2 N° 1746 v. 15/2/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Viviana Marina Lois, abogada, T° 33, F° 401 CACF, oficinas Bulnes 1206, Capital avisan que Manuel Pardal, Luis Rodríguez, José Díaz y Francisco Sesto, con domicilio en Av. del Libertador 176 Cap. venden a Antonio Abate Cavalieri, dom. Bulnes 1206 Cap. su negocio del ramo de (602000) restaurante, cantina; (602010) casa de lunch; (602020) café bar; (602030) despacho de bebidas, whisquería, cervecería; (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill sito en AV. LIBERTADOR 176 P.B. Capital quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio, partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 9/2 Nº 1745 v. 15/2/2001

Se transfiere el negocio de Remisería, sito en la AV. DIAZ VELEZ 5081, Cap. Fed., de María Cristina de Rodríguez C.I. Nº 5.454.665 a Carolina Sara Mourazos DNI Nº 24.624.317. Ambas con domicilio en Av. Díaz Vélez 5083, Cap. Fed. Oposiciones legales a Av. Díaz Vélez 5081, Cap. Fed.

e. 12/2 Nº 1882 v. 16/2/2001

M. J. Pérez Ferrería, Mart. Públ. Ramos 43 M. Grande, Pcia. Bs. As. (CP 1842) T. 4296-3268, avisa: Patricia María Mugnolo, dom. Andonaegui 3530, Capit. vende a Concepción Rosa Pellegriti y Leandro Nicolás Marzilio, dom. Méjico 3570, V. Martelli, Pcia. Bs. As., su peluquería-barbería den. "Vitamina-Uno", AV, TRIUNVIRATO 4520, Cap. Libre de deuda, grav. y pers. Recl. Ley m/d.

e. 12/2 Nº 6095 v. 16/2/2001

"D"

Yan Mei Kang, domicilio Cabildo 4520, Capital, avisa que transfiere a Yang Yun Yu, domicilio Alberti 742, Capital, negocio de comestibles, sito en DIRECTORIO 5425, Capital. Libre de todo gravamen. Reclamos de Ley en Grigera 1558, Capital.

e. 13/2 N° 1986 v. 19/2/2001

"L"

El Escr. Marcelo Fabián Benseñor, domiciliado en Tucumán 1584, piso 6 letra C de la Capital Federal, comunica que "Goggi y Compañía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria" domiciliada en Congreso 5871 de Capital Federal venderá el fondo de comercio Carpintería metálica y herrería de obra (taller de corte, estampado y perforado de metales, taller mecánico), instalado en unidad uno de planta baja, con entrada independiente por LAVOISIER 3036 y 3040 y CONGRESO 5781 de Capital Federal a favor de Rintal S.R.L. con domicilio en Congreso 5781 de la Capital Federal. Oposiciones de ley en Tucumán 1584, piso 6, departamento C, Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de enero de 2001.

e. 9/2 Nº 1779 v. 15/2/2001

Lidia Noemí Alvarez, domic. en Av. Eva Perón 1383, 1° "A", Cap., D. N. I. 10.533.985. Avisa que vende a Felipe Misiani, domic. en Mendoza 3331, San Andrés, Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. As., D. N. I. 10.881.742, sin personal, su fondo de comercio del locutorio, sito en la calle LIMA 625, Cap., reclamos de ley en Uruguay 651, 9° "C", Cap.

e. 13/2 N° 1951 v. 19/2/2001

"M"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap., avisa: Carlos Mario García Rosas, dom. Piedras 654, Piso 2°, Depto. "B", Cap., vende a Claudio Alvarez y Enrique González, dom. Castro 957, Cap., su negocio de hotel sin servicio de comida (Expte. 8723-2000), capacidad total veintiún habitaciones y cincuenta pasajeros, sito en MORENO 1668, P.B., Entrepiso, s/P.B. Pisos 1° y 2°, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en n/of. dentro del término legal.

e. 13/2 N° 6238 v. 19/2/2001

"S"

Antonio Julio Perrone, martillero público, con domicilio en Uruguay 856 - 2° - 6 - Capital avisa que Dositeo Albor, con domicilio en San José 364, Capital transfirió con retroactividad al 1 de diciembre de 2000 el hotel (SSC) ubicado en SAN JOSE 364 - 4° piso Capital a Marta Olga Trejo, con domicilio en Estado de Israel 4267 Capital. Reclamos de ley en Estado de Israel 4267 Capital.

e. 8/2 N° 5879 v. 14/2/2001

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. Avisa: Marcela Alejandra Soto, domicil. Campana 1605, Cap., vende a Mariela Lagomaggiore, domicil. Achega 3144 Cap. su hotel SSC, sito en SARANDI 175 PB, Capital. Libre de deuda, gravamen y personal rec./ley nuestras oficinas término legal.

e. 12/2 Nº 6031 v. 16/2/2001

"V"

Víctor Manuel Rivas, con DNI 13.130.291, con domicilio en Viamonte 826, de esta ciudad, cede, vende y transfiere a Facil SRL, con domicilio en Charcas 3418 de Capital Federal, el fondo de comercio habilitado como casa de lunch, elaboración de masas y pasteles, café, bar, despacho de bebidas, whisquería y cervecería, sito, en la calle VIAMONTE 826 de Capital Federal. Se transfiere libre de deudas, reclamos de ley en Av. Scalabrini Ortiz 215, 2 "A", Capital Federal, estudio de la Contador Pública Nacional, Adriana Rut Chajet.

e. 12/2 Nº 6097 v. 16/2/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DARLENE S.A.I.C.

Comunícase a los señores accionistas de DARLENE S.A.I.C., con sede social en Alsina 1527, que la asamblea general ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2001 dispuso: 1°) Aumentar el capital social dentro del quíntuplo, hasta el monto de $ 450.000. 2°) Emitir 450.000 acciones nominativas no endosables, de un voto por acción, valor nominal v$n 1 por acción, siendo 247.000 acciones emitidas como liberadas según el aumento de capital resuelto por la asamblea general ordinaria y extraordinaria del 12 de octubre de 2000, y 203.000 acciones cuya integración debe efectuarse el 100% al contado al momento de su suscripción y/o mediante la aplicación de aportes irrevocables efectuados con anterioridad a la fecha de la emisión. 3°) Anular las acciones en circulación correspondientes a emisiones anteriores a la emisión dispuesta por la asamblea del 7 de febrero de 2001. 4°) Poner a disposición de los señores accionistas las nuevas acciones emitidas como liberadas de conformidad con lo manifestado en el punto 2°) de este edicto, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. 5°) Ofrecer a los señores accionistas para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación de este aviso hagan uso de sus derechos de suscripción preferente, y de acrecer en su caso, para la suscripción de las 203.000 acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital ordenado por la asamblea general ordinaria del 7 de febrero de 2001, en forma proporcional a sus respectivas tenencias accionarias. Esta publicación se efectúa a los fines dispuestos por los artículos 188 y 194 de la ley 19.550. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. El Directorio.

Presidente - Guillermo Ini
e. 13/2 N° 6181 v. 15/2/2001

"H"

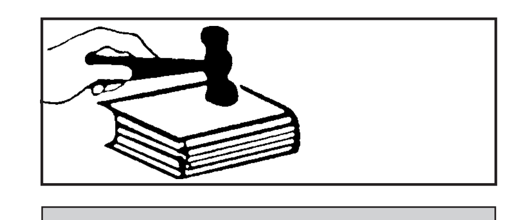
HELLER SUD SERVICIOS FINANCIEROS S. A.

Se hace saber conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ley 19.550, que con fecha 21 de diciembre de 2000, en Asamblea Extraordinaria Unánime, los accionistas de HELLER-SUD SERVICIOS FINANCIEROS S. A. aprobaron la reducción obligatoria de capital (artículo 206 de la misma Ley) a la suma de $ 4.000.000 (pesos cuatro millones) y la consecuente reformar del Artículo 4° del Estatuto Social, que es el siguiente: "Capital": El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000), dividido en cuatro millones (4.000.000) de acciones ordinarias, con un valor nominal de un peso ($ 1) cada una. Cada acción da derecho a un voto. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto sin conformidad administrativa, por decisión de la asamblea general ordinaria conforme lo dispuesto en el artículo 188 de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Al aprobar cualquier aumento

de capital, la asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. A los efectos de salvaguardar el ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer de los tenedores de acciones ordinarias, y sin perjuicio de cumplir con las prescripciones legales en esta materia, toda decisión de aumentar el capital será notificada en forma fehaciente a cada accionista ordinario existente, mediante comunicación dirigida al domicilio que cada uno de ellos tenga registrado en el respectivo libro".

Apoderados - Carlos Eduardo Vighenzoni
Marcelo Guillermo Testa

e. 13/2 N° 6219 v. 15/2/2001





2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Antonio Ernesto Pierri hace saber por tres días que por cuenta y orden del BANCO RIO de la PLATA S. A. (acreedor prendario art. 39 de la Ley 12.962), y conforme art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 1 de marzo de 2001 a las 9 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, en block, lo siguiente: Línea para fabricar film tubular continuo de polietileno, compuesto por: Tornillo sin fin; cabezal formador giratorio; grupo de calefacción y banco de recolección. Completa con todos sus accesorios normales de funcionamiento. Marca convención del conjunto: BRP números de fabricación; sin numeración visible. Se le asigna marca y convencional según detalle: a) Tornillo sinfín: marca convencional BRP, Número convencional 049; b) cabezal formador giratorio: marca convencional BRP, Número convencional 050; c) Grupo de calefacción: marca convencional BRP, Número convencional 051, d) banco de recolección: marca convencional BRP, Número convencional 052: Ancho útil: 1.700 mm. Capacidad 3.400 kgs./día. Potencia total de accionamiento: 150 HP. Motor principal marca MOCBOS (CC), modelo G 225 S03. Nro. de fabricación: 059026434, potencia 120 HP. País de origen: Argentina. Antigüedad: cinco años. 1 (una) línea para la fabricación por procesos de extrusión de film strech de material termplástico (polietileno y prolipropileno) de tres capas simultáneas, marca Tecno Coating Engieering, modelo: Cast-Coex, tipo: 1500/130-65-65. Número de identificación según factura: P 101-96, ancho útil 1500 mm, capacidad de producción: 300 mts./min., potencia total instalada 900 HP. Detalle de motores accesibles:

MARCA	NRO. FABRICAC.	POTENCIA	USO
ANSALDO	53605	320 HP	Tornillo principal
COMER	867 E/96/2M8	130 HP	2do. Tornillo
COMER	867 E/96/1M8	130 HP	3er. Tornillo
COMER	867 C/96/202	7,5 HP	Salida tornillos
COMER	867 D/96/308	16 HP	Calandra estiramiento
COMER	867 A/96/E2	11 HP	Calandra estiramiento
COMER	867 C/96/102	7,5 HP	Bobinador
COMER	867 C/96/302	7,5 HP	Calandra bobinador
LENZE	282189	21 HP	Bomba Tornillo Nro. 1
LENZE	281821	8 HP	Bomba Tornillo Nro. 2
LENZE	281872	8 HP	Bomba Tornillo Nro. 3

Todos los motores son nuevos y de accionamiento eléctrico. Formada por los siguientes subconjuntos principales: Tres Tornillos de extrusión, de diámetro: 130 mm. 65 mm, 65 mm. respectivamente, se les asigna a todos ellos marca convencional: BRP y Nro. convencional: BRP 042, BRP 043, BRP 044 respectivamente. Cabezal o matriz de formación marca: Autoflex, modelo H 40, Nro. de fabricación 19.299, país de origen USA. Tren de tiro con rodillos refrigerados, se le asigna marca convencional: BRP y Nro. convencional: BRP 045. Sistema externo de refrigeración por circulación forzada de agua, se le asigna marca convencional: BRP y Nro. convencional BRP 046. Medidor automático de espesores, se le asigna marca convencional: BRP y Nro. convencional: BRP 047. Rebobinador de salida de material, se le asigna marca convencional: BRP y Nro. convencional: BRP 048. Completa con todos sus accesorios normales de funcionamiento. País de origen: Italia. Antigüedad: nuevo, sin uso. 1 (una) línea para la extrusión de film tubular de material termoplástico compuesta por: Tornillo sin fin; cabezal Formador Giratorio; Grupo de calefacción y Banco de Recolección. Completa con todos sus accesorios normales de funcionamiento. Los bienes descriptos se encuentran sin numeración visible. Se le asigna marca y número convencional según detalle: a) Tornillo sin fin: Marca convencional BRP, Número convencional L7-01; b) Cabezal Formador Giratorio: marca convencional BRP, Número convencional L7-02; c) Grupo de Calefacción: marca convencional BRP; Número convencional L7-03; d) Banco de recolección: marca convencional BRP; Número convencional L7-04, Potencia de accionamiento: 80 HP (motor principal: 50 HP). País de origen: Argentina. Antigüedad (estimada) cinco años. Equipo rebobinador automático, de brazos independientes, apto para cortes y cambios automáticos de bobinas en la fabricación de films de material termo-plástico por extrusión. Completo, con todos sus accesorios normales de funcionamiento que incluyen alimentador de bujes o almas para el acople de nueva bobina y sistema computarizado para la programación de la producción. Marca Tecnicol: modelo 27-AV-40/M. Nro. de fabricación: 296/196. Potencia de accionamiento: 50 HP. País de origen: Italia. Antigüedad: nuevo. Subastándose en el estado en que se encuentran y exhiben en calle N° 33 (Ecuador) N° 2965 de Villa Zagala, Ptdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, los días 28 de febrero de 10 a 12 hs. Comisión 10% más IVA. Base: U$S 1.049.959,70, de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por cualquier impuesto que afecten al bien a cargo del comprador. Gastos de traslado, acarreo, amurado o desamurado, a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la Entidad Vendedora.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Antonio E. Pierri, martillero.

e. 12/2 N° 6138 v. 14/2/2001

El Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez con oficinas en Montevideo 373, 7°, Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 17, Secretaría Unica, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° de esta Ciudad, autos "ZANOTTI, JOSE MIGUEL c/AGUILAR DE SERUCI, MARTA HORTENSIA s/Ejecución Especial Ley 24.441, "Expte. N° 18676/2000; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 20 de febrero del 2001 a las 14 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 16 y 19 de febrero de 16 a 18 hs.; la finca sita en el Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; con frente a la calle Almafuerte 1940, entre las de Aráoz y Godoy Cruz. S/título lote uno de la manzana "H". Mide 10 m. de fte. por 16,20 m. de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ.: V; Secc.: B; Mza.: 112; Parcela: 9. Matrícula: 9354. Según acta notarial de constatación e intimación a desocupar. Ocupado por la propietaria junto con su cónyuge y 2 hijos, uno menor de edad. Se trata de una casa de material que se desarrolla en 2 plantas: P.B.: living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, garaje, patio y lavadero. P.A.: terraza. En muy buen estado de conservación y mantenimiento. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 28.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en la cuenta bancaria en dólares estadounidenses, que se indicará al suscribirse el pertinente boleto; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. No procede la compra en comisión. Adeuda conforme las constancias de la actuación judicial a: O.S.N. (e/l): al 10-8-00. Pda. sin deuda por aplicación de pagos. A.A.S.A.: $ 39,73 al 9-8-00. Rentas: $ 270,75 al 10-8-00. Municipalidad: $ 2.105,50 al 25/9/00. Nota: El presente deberá publicarse durante 3 días; con carácter de urgente y con la antelación establecida en el art. 57 y conc. de la Ley 24.441 en el Boletín Oficial y en los diarios La Nación y La Prensa.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 12/2 N° 6142 v. 14/2/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 3914/98, caratulados "REITER, CLAUDIO ALEJANDRO s/Inf. Ley 24.241", en trámite antes esta Fiscalía, en virtud de la delegación efectuada por el Señor Juez a cargo del Juzgado N° 1 del Fuero en los términos del artículo 196 del C.P.P., solicita se notifique por este medio a HECTOR OSMAR TABORDA, DNI N° 16.557.286, del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000. Desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Patricia Inés Méndez, a fin de que ampliando la pericia realizada a fs. 157/160, determine en el plazo de quince días, si la firma y textos que obran en el reverso del recibo de sueldo a nombre de Héctor OSMAR TABORDA corresponde al puño y letra de HECTOR OSMAR TABORDA y/o CLAUDIO ALEJANDRO REITER, tomando como indubitable el cuerpo de escritura formado a fs. 78 vta./79 vta. para el mencionado TABORDA y como elementos referenciales de cotejo las grafías y las firmas atribuibles a REITER obrantes en la solicitud de empleo, declaración jurada de la Anses y declaración jurada de domicilio reservadas en Secretaría. Notifíquese…". Fdo.: Carolina Robiglio. fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 29 de diciembre de 2000.

e. 12/2 N° 342.147 v. 16/2/2001

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, en los autos N° 3960, caratulados "ROYO, CARLOS ANTONIO s/Inf. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía, solicita se notifique por este medio a CATALINA TERESA JASSIK, D. N. I. N° 9.970.785, del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 12 de mayo de 2000. ... desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Abel G. Mazzone a fin de que practique, en el término de quince días, pericia de su especialidad tendiente a determinar: A) si existe identidad escritural entre las firmas, textos y números insertos en los anversos y reversos de los originales de los cheques N° 05861386 del Banco Mercantil S. A., N° 0370891292 del Banco Quilmes, N° 76037850 del Banco de Santa Fe S. A., N° 66447510 y 65203039 del Banco Río de la Plata S. A. y de las fotocopias de los cheques Nros. 34199193 del Citibank y 01270274 del Banco Medefín ...; E) Si los textos, números y firmas insertos en el anverso del original del cheque N° 38759233 del Banco del Buen Ayre pertenecen al puño y letra de Gabriel Omar Seminario, titular de la C.I.P.F.N° 13.766.415, Carlos Seminario, titular de la L.E. N° 4.294.418 y/o Catalina Teresa Jassik, titular del D. N. I. N° 9.970.785...; G) Si los textos, números y firmas insertos en el original del cheque N° 66447510 del Banco Río de la Plata pertenecen al puño y letra de Gabriel Omar Seminario, titular de la C.I.P.F. N° 13.766.415, Daniel Angel Andersen, titular del D. N. I. N° 20.983.886 y/o Juana Catalina Jassik, titular del D. N. I. N° 9.970.785 ... debiendo tomar como elementos indubitables ... 4) Para la realización del punto e) la solicitud original de apertura de la cuenta corriente N° 38-906414-2 del Banco del Buen Ayre ... 6) Para la realización del punto g) el original del registro de firmas correspondiente a la cuenta corriente N° 1791/00... "Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 6 de febrero de 2001.
Gustavo D. Meirovich, secretario.

e. 13/2 N° 342.388 v. 19/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 17, Sec. Unica, de Cap. Fed., cita y emplaza por dos días a MARIA CRISTINA VIEGAS, en los autos "ALBINATI Y CIA. S.A.I.C.F.C.I. c/VIEGAS, MARIA CRISTINA y Otros s/Ejecución - Ejecutivo", Exp. N° 126.204/98, a fin de que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezca ante este juzgado a oponer excepciones, bajo apercibimiento de mandar adelante la ejecución. Publíquense por dos días en el diario Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 13/2 N° 1964 v. 14/2/2001

N° 40

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría Unica, sito en calle Uruguay 714, Piso 4°, Capital Federal, cita a JORGE PABLO ANDRES RAFFO a estar a derecho en autos caratulados "BALBAS, DANIEL y Otra c/LOS CONSTITUYENTES S.A.T. s/Beneficio de litigar sin gastos", en la audiencia testimonial que se celebrará el día 7 de marzo de 2001 en sede del Juzgado, a las 11.30 horas, bajo apercibimiento de celebrarse la misma aún en su ausencia. El presente debe publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 12/2 N° 342.227 v. 14/2/2001

N° 47

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NORMA HAYDEE DORES. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Horacio A. Maderna Etchegaray, Juez.
e. 13/2 N° 1848 v. 15/2/2001

N° 52

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DE CARLINI, ADELINA. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.
Silvia N. De Pinto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 1 al 5/12/2000.
e. 12/2 N° 71.393 v. 14/2/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 7 de esta ciudad, en los autos "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/LAMAZARES, JUAN CARLOS y Otro s/Ejecutivo", hace saber que se cita al ejecutado Sr. JUAN CARLOS LAMAZARES, por dos días a fin de que dentro del quinto día contado a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Dr. Javier Fernández Moores. Juez. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 13/2 N° 6163 v. 14/2/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 4 del suscripto, sito en la calle Libertad 731 Piso 4° de la Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/PERY, ELIAS y Otros s/Proceso de Ejecución" (Expte. 9178/93), cita y emplaza a CLAUDIO ANDRES CUENCA para que comparezca en el plazo de cinco días, a os fines dispuestos en el auto de fs. 237 segundo párrafo, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El auto de fs. 237, segundo párrafo, dice: "... En virtud del art. 53 inc. 5° del CPN, cítase a los herederos denunciados en la pieza a despacho para que comparezcan por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 CPCC). José Luis Javier Tresguerras. Juez Federal". El auto de fs. 511 dice en su parte pertinente: "Buenos Aires, 24 de abril de 2000. De conformidad con lo peticionado en fs. 495 punto III) y las constancias de fs. 500/01, corresponde publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero, a fin de que el demandado CLAUDIO ANDRES CUENCA comparezca a los fines dispuestos en el auto de fs. 237 segundo párrafo, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. Déjese constancia del auto mencionado en el edicto a confeccionarse. José Luis Javier Tresguerras. Juez Federal".
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.
e. 13/2 N° 1899 v. 14/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 45.959 instruida en orden al delito previsto en el art. 181 inc. 1° del Código Penal a MIGUEL LUCIANO BARO para que se presenten personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenarse su inmediata Captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 13/2 N° 342.330 v. 19/2/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación a ANA CANALES OSORIO a estar a derecho en la causa N° 43.628 que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 42 y 162 del Código Penal—, por ante la Secretaría N° 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 1° de febrero de 2001.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 8/2 N° 341.980 v. 14/2/2001

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, con teléfono/fax N° 4374-8920, en la causa N° 5753, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa —arts. 162 y 42 del C. Penal— . Cita y Emplaza: a MANUEL ALFREDO PARRAS (D.N.I. 18.734.395, argentino, soltero, changarín, nacido el 23 de noviembre de 1970), cuyo último domicilio conocido es hotel familiar "San Jorge", ubicado en Moreno 2559, habitación N° 15 de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 5 de febrero de 2001. ..., desconociéndose el domicilio del nombrado MANUEL ALFREDO PARRAS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Julio A. Pedroso, Secretario Ad-Hoc.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
e. 12/2 N° 342.163 v. 16/2/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, en la causa N° 9920, seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C. P.—. Cita y emplaza: a ALEJANDRO LUIS RIZZO, titular del D.N.I. 14.877.178, con último domicilio conocido en Anchorena 38, piso 3°, habitación N° 31 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 5 de febrero de 2001. Por recibido, atento lo informado a fs. 95 en cuanto el imputado ALEJANDRO LUIS RIZZO no vive más en el domicilio que aportara en su lectura de derechos, cítese a alejandro luis rizzo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 9.30 hs., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario Ad-Hoc.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
e. 12/2 N° 342.164 v. 16/2/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela A. Quinn, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, con teléfono/fax N° 4374-8920, en la causa N° 10.600, seguida por el delito de lesiones culposas —art. 94 del C. Penal—. Cita y emplaza: a HUGO ANGEL VERON (D.N.I. 23.415.512, 26 años de edad, se desconocen demás datos filiatorios), cuyo último domicilio conocido registrado es Bayona 342, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de diciembre de 2000. ..., desconociéndose el domicilio del imputado HUGO ANGEL VERON, cíteselo por edictos a estar a derecho, debiéndose presentar dentro del tercer día de la última publicacion, bajo apercibimiento de declararlo rebelde...". Fdo.: María Laura Gárrigos de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
e. 12/2 N° 342.165 v. 16/2/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso, (Ad Hoc), sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso, de la Capital Federal, en la causa N° 5043, seguida por el delito de lesiones, previsto y reprimido por el art. 89 del C. Penal. Cita y emplaza: a FLORA MARGARITA BARRIOS DE ROJAS, el cual registra como último domicilio conocido en Virrey Ceballos 2086, planta baja, dpto. "2", de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 5 de febrero de 2001. Advirtiendo la suscripta que la imputada no vive más en el lugar que diera como domicilio y no habiendo comparecido a la audiencia designada, conforme lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., cítese a FLORA MARGARITA BARRIOS DE ROJAS, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 9.00 horas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario Ad-Hoc.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
e. 12/2 N° 342.166 v. 16/2/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal en la causa N° 11.431, seguida por el delito de lesiones culposas (art. 94 del C.P.). Cita y emplaza: a WALTER ORLANDO TORRES, soltero, empleado, argentino, con último domicilio conocido en la calle 136 N° 1508, Berazategui, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. el auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de febrero de 2001. Por recibido, atento lo informado a fs. 133 en cuanto a que el imputado WALTER ORLANDO TORRES es desconocido en el domicilio que aportara, cíteselo mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura. Fdo. Dra. María Laura Garrigós de Rébori, Juez: Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario Ad Hoc".
Buenos Aires, 5 de noviembre de 2000.
e. 13/2 N° 342.288 v. 19/2/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría n° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 10.769, seguida por el delito de hurto (art. 162 del C.P.). Cita y Emplaza: a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, argentino, titular del DNI n° 21.336.438, con último domicilio conocido en Junín 62 PB de esta ciudad, de quien se desconocen demás datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de febrero de 2001. - ... cítese a JUAN CARLOS RODRIGUEZ mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del quinto día de notificado a las 9:00 hs., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez: Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario Ad Hoc".
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
e. 13/2 N° 342.289 v. 19/2/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 11.498, seguida por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones culposas (arts. 94 y 104 del C.P.). Cita y emplaza: a CARLOS ALBERTO GABEGUI, hijo de Ramona Barrios, argentino, nacido el 5/6/76, soltero, empleado, con último domicilio conocido en Luis Viale 2562, piso 3° "C", de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de febrero de 2001. Por recibido, atento lo informado a fs. 74 en cuanto a que el imputado CARLOS ALBERTO GABEGUI es desconocido en el domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Laura Garrigós de Rébori, Juez: Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario Ad Hoc".
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
e. 13/2 N° 342.293 v. 19/2/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 8.744/3, seguida por los delitos de lesiones y amenazas (arts. 89 y 149 bis del C.P.). Cita y emplaza: a JORGE PEJOVICH, del cual se desconoce demás datos, con último domicilio conocido en Carlos Calvo 3566, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de febrero de 2001. Por recibido, atento lo informado a fs. 141 en cuanto a que el co-imputado JORGE PEJOVICH es desconocido en el domicilio que se denunciara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura. Fdo.: Dra. María Laura Garrigós de Rébori, Juez: Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario Ad Hoc".
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
e. 13/2 N° 342.294 v. 19/2/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono/fax Nro. 4374-8920, en la causa N° 10.766, seguida por infracción al art. 278 del C. Penal. Cita y emplaza: a CARLOS ALFREDO RIOS (DNI 8.614.315, argentino, nacido el 19 de abril de 1951 en Tres Arroyos - Pcia. de Bs. As., casado, comerciante, hijo de Berta Elvira Ríos) cuyo último domicilio conocido es Ramón L. Falcón 1337 Palomar - Pcia. de Bs. As.), por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 5 de febrero de 2001. ..., desconociéndose el domicilio del imputado CARLOS ALFREDO RIOS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde".

Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez: Ante mí: Julio A. Pedroso, Secretario Ad Hoc".
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
e. 13/2 N° 342.295 v. 19/2/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 11.633, seguida por el delito de lesiones dolosas leves (art. 89 del C.P.). Cita y emplaza: a ENRIQUE CESAR IGUÑA, argentino, de 55 años de edad, divorciado, comerciante, con último domicilio conocido en José Hernández 1932, 1° piso de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de febrero de 2001. Por recibido, atento lo informado a fs. 31/32 en cuanto a que el imputado ENRIQUE CESAR IGUÑA es desconocido en el domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su captura. Téngase presente la manifestación de fs. 33. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez: Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario Ad Hoc".
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
e. 13/2 N° 342.298 v. 19/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. MARISOL VARGAS LIÑAN, para que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal—, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 14.044/99, calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el art. 31 de la Ley 22.362, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 2 de febrero de 2001.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 12/2 N° 342.200 v. 16/2/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. MARIA ACUEDITA CHIRA GOMEZ, peruana, D.N.I. 93.696.007, Pasaporte Peruano N° 319.836, nacida el 10-1-71 en el Departamento de La Victoria, República del Perú, para que comparezca ante estos estrados —sito en Comodoro Py 2002, Piso 3° de esta Capital Federal—, dentro del quinto día de notificada a partir de la última publicación, a los efectos de que se le reciba declaración indagatoria califícándose provisoriamente su conducta como la prevista en el artículo 5° inciso "C" de la Ley 23.737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, por ignorar este Tribunal el lugar de residencia de la nombrada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 28 de diciembre de 2000.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 12/2 N° 342.201 v. 16/2/2001

N° 4

"///nos Aires, 1 de febrero de 2001. Emplácese a SEBASTIANA MUÑOZ VELAZQUES (boliviana), a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría n° 8, dentro de los tres días de notificado a efectos de prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibiimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Cecilia Amil Martín, secretaria".
e. 12/2 N° 342.202 v. 16/2/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, en la causa N° 7011/00, caratulada "PAK, JUAN LEONARDO s/Falsificación de moneda", hace saber a LEONARDO PAK, titular de la CIPFA N° 13.975.547, que con fecha 16 de noviembre del año 2000 este Tribunal resolvió sobreseerlo en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el imputado (art. 336, inc. 4° del Código Procesal Penal de la Nación).
Secretaría Nº 15, Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 12/2 N° 342.178 v. 16/2/2001

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier Helou, comunica por cinco días que en los autos N° 1880/97, caratulados "EDCADASSA s/Asociación Ilícita", se ha resuelto: "///nos Aires, 12 de diciembre de 2000. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: ... II. ARCHIVAR las presentes actuaciones registradas bajo el N° 1880/97 del registro de la Secretaría N° 19 del Tribunal, sin más trámite. III. Notifíquese. Fdo.: Gustavo A. Literas, Juez Federal".
Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/2 N° 342.176 v. 16/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

En la causa N° 84.131/98 caratulada "RODRIGUEZ NELLY LILIAN sobre Estafa" que tramita por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 5, a cargo momentáneamente del Dr. Federico Salva, Secretaría 116, a mi cargo, solicita se sirva publicar durante cinco días un edicto notificando a ADRIAN BOERO, HUGO PERDOMO y NELLY LILIAN RODRIGUEZ de lo resuelto en la causa de referencia. Como recaudo legal, transcribo a continuación el auto que lo ordena y la parte dispositiva de la resolución a notificar a los imputados "///nos Aires, 1 de febrero de 2001... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial solicitándole que por el término de cinco días publique edictos a fin de notificarlos de lo resuelto a fs. 300/303. Fdo.: Federico Salva, Juez de Instrucción. Ante mí: Marisa Murado, Secretaria". "///nos Aires, 9 de octubre de 2000. Autos y Vistos y Considerando… Resuelvo: 1) Sobreseer parcialmente a NELLY LILIAN RODRIGUEZ, HUGO PERDOMO, ADRIAN RODRIGUEZ BOERO… en las presentes actuaciones que llevan el N° 84.131/98 del Registro de la Secretaría 116, por no constituir delito el hecho denunciado como típico de estafa por la querella, con la expresa mención de que la formación de este sumario, no afecta el buen nombre y honor de que gozaran con anterioridad a su sustanciación. 2) Declararme parcialmente incompetente para entender en las presentes actuaciones en punto a la presunta comisión de ilícitos tributarios y extraer testimonios de las piezas pertinentes para su remisión a la Excma. Cámara en lo Penal Económico a fin de que desinsacule el Juzgado de dicho fuero que deberá intervenir en su investigación. Notifíquese… Fdo.: Gustavo Karam, juez. Ante mí: Marisa Murado, Secretaria".
e. 12/2 N° 342.323 v. 16/2/2001

N° 14

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 14, Dr. Ricardo Luis Farías, Secretaría N° 143, Dr. Darío Martín Medina. Cita y emplaza a EVERJITO ADOLFO TORRES, D. N. I. N° 26.203.811, de nacionalidad argentina, changarín, nacido el 27 de julio de 1977 en Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, y últimos domicilios conocidos en la calle Cuenca 1722, y en la intersección de las calles Bebedero y El Pericón, sin numeración, ambas del Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que dentro del tercer día a contar desde la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa N° 90.206/00 que se investiga la presunta comisión del delito de robo agravado por el uso de armas, a fin de recibirle declaración indagatoria, conforme a lo normado en el artículo 294 y cctes. del Código Procesal Penal de la Nación.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
Darío Martín Medina, secretario.
e. 13/2 N° 342.526 v. 19/2/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Secretaría 155, cita y emplaza SUSANA MOLE para que comparezca ante el Tribunal en la causa nº 36.205/97 que se le sigue por el delito de defraudación, dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Enzo M. Cipriani, secretario.
e. 9/2 Nº 342.206 v. 15/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL BORASIO (D.N.I. Nº 18.182.083) para que comparezca al Juzgado dentro del tercer (3) día de notificado a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos aires, 29 de diciembre de 2000.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 9/2 Nº 342.168 v. 15/2/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HUMBERTO JOSE DEGANO (C.I. Nº 5.788.820), para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por la presunta comisión del delito previsto en el art. 302 del C.P., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por tuno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura. Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000. Sandra Viviana Goñi, secretaria. Para mayores recaudos se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 19 de diciembre de 2000. Encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del C.P.P.N. respecto de JORGE HUMBERTO JOSE DEGANO, por la presunta comisión del delito previsto en el art. 302 del C.P., y atento el resultado negativo de las diligencias de notificación practicadas, notifíquese por edictos, a fin de que comparezca al tribunal a prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ordenar su inmediata captura. Fdo.: Julio Carlos Speroni, Juez Nacional. Ante mí: Sandra Viviana Goñi, Secretaria.
e. 9/2 Nº 342.172 v. 15/2/2001

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente ANTONIA DORA MARTINEZ (DNI Nº 24.153.620, nacida el 10/9/74, con último domicilio conocido en la calle Río Negro 10.595 de Pablo Podestá, Pcia. de Bs. As.), para que comparezcan a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 9/2 Nº 342.205 v. 15/2/2001

N° 4

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8, cita a FELIPE CARDAMONE (DNI N° 11.286.408) en causa Nro. 10.781 caratulada: "NUÑEZ MONICA GRACIELA s/Inf. Art. 302 C. Penal", a prestar declaración indagatoria (Art. 294 del CPPN), para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2001 a las 10:00 horas. Fdo.: Carlos Alberto Liporace - Juez Nacional, Ante mí: Celia Arrastia Heredia, secretaria. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
e. 12/2 N° 342.143 v. 16/2/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastia Heredia, cita en la causa nro. 10.421 caratulada: "NASIR, RUBEN OMAR s/Inf. Art. 302 del C.P." a NASIR RUBEN OMAR, para que en el plazo de cinco días denuncie su domicilio real y proponga letrado defensor (cfm. Art. 150 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "/ //nos Aires, 28 de diciembre de 2000. Atento la inasistencia injustificada de NASIR RUBEN OMAR, y lo informado a fs. 182/183, cítese al nombrado por edicto, el que deberá ser publicado por el término cinco días, para que denuncie su domicilio real y proponga letrado defensor (cfm. Art. 150 del C.P.P.N.).". Fdo. Carlos A. Liporace. juez. Ante mí. Celia Arrastia Heredia. secretaria.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
e. 12/2 N° 342.146 v. 16/2/2001

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11. Cita y emplaza a MIRTHA SUSANA VOLODER, para que comparezca ante ese Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) en la audiencia que se fija para el día 20 de febrero de 2001, bajo apercibimiento de declararla rebelde. El delito que se le imputa a la nombrada es el tipificado en los arts. 863 y 865 inc. f del C. Aduanero y transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "/// nos Aires, 27 de diciembre de 2000. Atento las informaciones suministradas (fs. 65, 66, 67 y 69), cítese por edictos a MIRTHA SUSANA VOLODER, para el día 20 de febrero de 2001, a las 10 horas. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial (arts. 863 y 865 inc. f del C. Aduanero y art. 150 del CPP. a fin de que preste declaración indagatoria). Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky. juez nacional. Ante mí: Dr. Rafael Caputo. secretario.".
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
e. 12/2 N° 342.167 v. 16/2/2001

JUZGADO EN LO CIVIL QUILMES

Nº 1

Por extravío, el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 1 de Quilmes, dispone la cancelación del certif. provisorio N° 158, emitido por el "BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", en el cual consta la titularidad de la tenencia accionaria de 1000 acc. clase "B", 1 voto, valor nominal $ 1 c/u. Peticionante: "EL EMPORIO DEL CHAPISTA S.A. Oposición: Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 1, Alvear 459, 2°, Quilmes. Autos: "EL EMPORIO DEL CHAPISTA S.A. s/Can. de Títulos". El presente deberá publicarse por quince días en el "Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Nación".
Quilmes, 12 de agosto de 1998.
Martín José Sainz, auxiliar letrado.
e. 9/2 Nº 5932 v. 1/3/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. Félix Angelini, cita y emplaza a LINA EUGENIA LUCIA MORAN, DNI N° 5.088.289, domiciliada en Avda. Pellegrini 822, piso 4to. "A" de Rosario, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la presente publicación, en los autos caratulados "MORAN, LINA EUGENIA LUCIA s/Art. 174 inc. 5to. C.P.", expte. N° 176/94A, bajo apercibimientos de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su averiguación de paradero. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 1° de febrero de 2001. Cítese a LINA EUGENIA LUCIA MORAN para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria el día 20/2/2001 a las 9 hs. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Carlos F. Carrillo, juez federal. Ante mí: R. Félix Angelini, secretario".
e. 9/2 Nº 342.114 v. 15/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	18/12/00	ABEL JUAREZ	2	Nº 69.313/00 - ROBO DE AUTOMOTOR EN GRADO DE TENTATIVA
46	134	SANTIAGO LLAURO	01/02/01	ALBERTO OMAR PETRUCCELLI, D.N.I. 16.512.360	3	DEFRAUDACION

e. 12/2 Nº 14 v. 14/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	CLAUDIA E. PEKAR	25/01/01	CARLOS ALVAREZ (L.E. Nº 7.629.745)	3	-
8	125	RICARDO L. MIGUENS	31/01/01	CARLOS EDGAR MOREL ALLOU	5	Nº 109.766/00 - AMENAZAS Y LESIONES LEVES
8	125	RICARDO L. MIGUENS	30/01/01	CLAUDIO QUINTANA, TITULAR DE LA C.I.P.F. Nº 8.888.438	5	Nº 138.688/00 - DAÑO AGRAVADO
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	27/12/00	HORACIO RENE C. IMOLA	5	Nº 81320/2000 - DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	1/02/01	GUILLERMO J. QUIROZ, D.N.I. 12.926.397	5	ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	1/02/01	GASTON ERNESTO DUARTE	3	Nº 126.111/00- ROBO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	27/12/00	ARNALDO ANDRES HANNA	3	Nº 134.129/00 - ROBO
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	2/02/01	SUSANA MARIA VILLOLDO MALDONADO, DNI Nº 92.371.188	5	Nº 96.867 - INF. LEY Nº 12.962
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	1/02/01	HECTOR HORACIO BELLA, TITULAR DEL D.N.I. 11.586.058, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE CARLOS CALVO 4347 DE ESTA CIUDAD	5	ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	25/01/01	JOSE LUCIO MIRANDA	5	FALSO TESTIMONIO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	11/01/01	ALEJANDRA MARTINEZ	3	AMENAZAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	2/02/01	OSCAR OSVALDO CABRERA	5	ESTAFA
46	134	SANTIAGO LLAURO	1/02/01	JULIO CESAR JALDO	3	ROBO

e. 12/2 Nº 15 v. 16/2/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de LAS CELMIRAS, CUIT 30-51973003-7 en la que se designó síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Av. Córdoba 1336 piso 7° "20", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 8/2 N° 341.984 v. 14/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de JARA ANTONIO - D.N.I. Nro. 92.086.122, en la que se designó síndico al Dr. Mario G. Sogari, con domicilio en Av. Tucumán 1367, piso 6° "B" Tel. 4371-4616, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 9/2 N° 342.046 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de CAFEPA CONSTRUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T. 30-66166133-6), en la que se designó síndico a la Dra. Julia C. Núñez Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746 Tel. 4502-7701, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 9/2 N° 342.048 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de BALIERO REBECA MARIA (CUIT 27-01301577-0), en la que se designó síndico a la Dra. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119 EP "5" tel. 4334-1808, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 9/2 N° 342.051 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de RUTALSUR S.A.C.I.F., CUIT desconocido en la que se designó síndico al Dr. Carlos A. Rabaglia, con domicilio en Av. Diagonal R. Sáenz Peña 846 Piso 8°, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 12/2 N° 342.195 v. 16/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de SERGIO DANIEL ROSEL, D.N.I. 14.568.164 en la que se designó síndico al Dr. Marta C. Lucena, con domicilio en Paraná 774 Piso 3° "D", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de abril de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 12/2 N° 342.196 v. 16/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de SCANNER INTERNACIONAL S.A., CUIT N° 30-60993634-3 en la que se designó síndico al Dr. Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, 7° Piso "71", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 12/2 N° 342.197 v. 16/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernán-

dez Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de SABORES ORIGINALES S.A., CUIT 30-66182591-6 en la que se designó síndico al Dr. Esteban M. Antelo, con domicilio en San Martín 793 piso 1° "A", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de abril de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 12/2 N° 342.198 v. 16/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. J. J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a mi cargo, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de MARGARITA MIYAZONO con fecha 21 de diciembre de 2000, en la cual se ha designado síndico al Contador Carlos Ravaglia con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 846, 8° piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 19 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de abril de 2001 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 13 de junio de 2001. Audiencia para explicaciones el día 25 de septiembre de 2001. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 13/12 N° 1898 v. 19/2/2001

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3°, Capital Federal), Secretaría N° 4 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos "FALCONE TERESITA VIVIANA s/Quiebra" Expte. N°: 73.951, que con fecha 28 de noviembre de 2000, se le decretó la quiebra a la deudora FALCONE TERESITA VIVIANA (D.N.I. 10.745.019), haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 16 de marzo de 2001 ante el síndico designado Dr. Samuel Gregorio Szuchet, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 1309 Piso 5° Of. "15" de Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 30 de marzo de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 13 de abril de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 11 de mayo de 2001 y 22 de junio de 2001 respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado o la quebrada. Intímese al fallido para que en las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 12/2 N° 342.199 v. 16/2/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, 6to. piso, de esta ciudad, comunica por cinco días que el 31 de octubre de 2000 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo en virtud de la conversión prevista por los arts. 90 a 93 de la LCyQ de LEONARDO HORACIO GADALETA (DNI: 21.138.709), síndico designado: Dra. Marta Susana Moussoli, con domicilio en Lavalle 1882, 3° piso "A", de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos (art. 32 Ley 24.522) hasta el 2 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe individual el día 13 de abril y el informe general el día 5 de junio de 2001. La audiencia informativa (art. 14 inc. 10 y 43 de la Ley 24.522) tendrá lugar el día 14 de septiembre de 2001, a las 10:00 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 9/2 N° 5941 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Callao 635, Piso 6°), Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, comunica por cinco días que en los autos: "CRISTALCOCHE S.A. s/Quiebra", que con fecha 12 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de la deudora "CRISTALCOCHE S.A.", C.U.I.T. N° 30-69544208-0, con domicilio en Estrada 475 de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 28 de febrero de 2001 ante el síndico designado Contador Ulderico Luis Laudren, con domicilio constituido en Libertad 293, piso 4° de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 6 de abril y el 18 de mayo de 2001 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; y que presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados en los incisos 1 a 7 del citado artículo. Intímese a la deudora para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C. Intímese a la fallida para que en las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 8/2 N° 342.018 v. 14/2/2001

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "BOMARG S.R.L. s/Quiebra", (C.U.I.T. 30-68177845-0) Expte. N° 75.464, habiéndose designado síndico a Diana Inés Panitch, Corrientes 1250, Piso 6°, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-3-01, en el horario de 16 a 19 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos a 28 de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 8/2 N° 341.963 v. 14/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "AMUD ALBERTO JULIAN s/Quiebra", (L.E. 4.550.651) Expte. N° 74.388, habiéndose designado síndico a Mariana Alicia Nadales, Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4° "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20-3-01, en el horario de 9 a 13 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos a 28 de diciembre de 2000.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 8/2 N° 341.972 v. 14/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FABRICA DE CHACINADOS Y FRIGORIFICO LA MUNDIAL S.R.L. s/Quiebra (ex pedido de quiebra x Salper S.R.L.)", expte. N° 64.736, con fecha 11-12-2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Horacio Saraco, con domicilio en Gurruchaga 487, Piso 14 "47", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-3-2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, 1° de febrero de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 9/2 N° 342.035 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ALFREDO R. BULAD Y CIA. S.A. s/Quiebra", Expte. N° 75.295, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8°, "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2-4-01, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Enrique Cristian Fox, secretario.
e. 12/2 N° 342.158 v. 16/2/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de INDUSTRIA TRIPERA ARGENTINA (I.T.A.) S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Ricardo Adrogué con domicilio en Bouchard 468 5 "1". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de mayo de 2001 y 29 de junio de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 9/2 N° 342.130 v. 15/2/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PAZ, VERONICA s/Quiebra". El síndico designado es Hugo Omar Abalo con domicilio en la calle Reconquista 1011 Piso 6 Of. 1 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 3 de abril de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/2 N° 342.037 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PUERTO RECOVA S.R.L., s/Quiebra". El síndico designado es Hugo Omar Abalo con domicilio en la calle Reconquista 1011 piso 6° Of. 1 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 23 de marzo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 9/2 N° 342.038 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LENCINA LIDIA IRENE s/Quiebra". El síndico designado es Domingo Vicente Marinkovic con domicilio en la calle Santa María de Oro 2381, Piso 2, Dto. A, de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 3 de abril del 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 13/2 N° 342.324 v. 19/2/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio González, Secretaría N° 15, sito en Roque Sáenz Peña 1211 P.B., hace saber que con fecha 27 de diciembre de 2000 se decretó la apertura del concurso preventivo de PAPELERA PERGAMINO S.A. (CUIT N° 30-53818652-6). Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Estudio Enrique José Díaz-Abel Saúl Ablin, con domicilio en Rodríguez Peña 231 Buenos Aires, ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 2001. La Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 8 de junio de 2001 y 14 de agosto de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2001 a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Atilio Carlos González, juez.
e. 9/2 N° 5980 v. 15/2/2001

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Sec. N° 16, sito en Libertad 533, P.B., Cap. Fed., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de SILVIA INES PEDRONI DNI 5.571.106, con fecha 12-12-00. Se fijó el día 16-3-01 como plazo para que los acreedores presenten ante el síndico designado, Eidelstein Griselda I. con domicilio en Lambaré 1140, 1° "A", Cap. Fed., los pedidos de verificación de crédito junto con los títulos justificativos. Se fijaron los días 30-4-01 y 13-6-01 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 L.C. Audiencia informativa: 19-9-01 a las 9.30 hs.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 9/2 N° 5940 v. 15/2/2001

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González,

Secretaría N° 16, a mi cargo, sito en Libertad N° 533, P.B., de esta ciudad, hace saber en los autos "PECORAL S.R.L. s/Quiebra" —Expte. 73.528— que el 06-12-00 se ha decretado la quiebra de la sociedad indicada, con domicilio social en Inclán 4396 (Estación de Servicio Eg3), de esta ciudad. Se designó Síndico al Contador Juan Roque Treppo (Sarmiento 1183 – 8°. "27/28" - 381-0034/5), ante quien los acreedores deberán peticionar la verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16-3-01. Informe Individual: 2-5-01. Informe General: 14-6-01. Se intima a la fallida y a los terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de 5 días, desde la última publicación. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio procesal en el radio del tribunal, dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 12/2 N° 342.191 v. 16/2/2001

N° 10

Llamado a mejora de oferta: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en la Avda. Callao 635, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "CARMELO DI VENEZIA S. A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Art. 203 L.C.", en los cuales se dispuso llamar a mejorar la oferta presentada por el Sr. Gustavo Antonio Regueira por la suma de $ 180.000 (fs. 2678), y ampliando el edicto ya librado en autos, hace saber a los interesados que podrán acordar con el síndico interviniente, Dr. Alberto Macías, llamando al 4374-4264 o al 154479-3279, una visita a los inmuebles de propiedad de la fallida. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 8/2 N° 342.275 v. 14/2/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de LURASCHI MARISA ANDREA SOFIA, C.U.I.T. N° 27-16938950-8, decretada con fecha 12-12-00. El síndico actuante es el Contador Julio César Capovilla con domicilio constituido en la calle Av. Díaz Vélez 3960, piso 4° D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 de mayo de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 26 de junio de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 28 de mayo de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 12/2 N° 342.203 v. 16/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de RICARDO NORBERTO CUCCO (C.U.I.T.: 20-5526231-5) (expte. 70.451), habiendo sido designada síndica a la contador María Elena Palleiro con domicilio en Olaya 1062 5° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/3/01. Se deja constancia que el 10-5-01 y el 22-6-01 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 12/2 N° 342.276 v. 16/2/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman sito en Callao 635, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "FACERA FABRICA ARGENTINA DE CERAMICA S.A.", designándose Síndico a la Contadora Adriana Raquel Esnaola, con domicilio en la calle Juncal 615 Piso 10° G de la Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de abril de 2001, debiendo presentar el Síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de mayo y 6 de julio del 2001 respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 28 de noviembre de 2001 a las 10:00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 8/2 N° 1681 v. 14/2/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, interinamente a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Av. Callao N° 635, Piso 3° de Capital Federal, hace saber que con fecha 19 de diciembre de 2000, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de TECNO OPTIK S.A, Titular del C.U.I.T. N° 30-64827942-2, con domicilio real en Alcaraz N° 4871 de Capital Federal. Asimismo, se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Contadora Susana Mazzitelli, con domicilio en Lavalle N° 1882, Piso 3°, Depto. "A" de Capital Federal (Tel.: 4372-1663/4374-5255) hasta el día 20 de abril de 2001. Fíjase hasta el día 7 de mayo de 2001 para que concurran ante el Síndico a efectos de revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas. Se fijan los días 5 de junio de 2001 y 2 de agosto de 2001, a los efectos que el Sr. Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente. Se hace saber a los interesados que el plazo de exclusividad previsto por el art. 43 fenecerá el día 19 de noviembre de 2001. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 se celebrará el día 9 de noviembre de 2001 a las 12 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 9/2 N° 1772 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la doctora Adriana Bravo, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de DI PIETRO, JOSE ENRIQUE, decretada con fecha 19 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Salvador Lamarchina, con domicilio en Esmeralda 847, piso 7° "A", hasta el día 21 de marzo de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de D.N.I. del fallido es 11.776.425.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 9/2 N° 342.031 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la doctora Adriana Bravo, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de FAGA, ROBERTO LUIS, decretada con fecha 19 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Alicia Rita Romeo, con domicilio en Rodríguez Peña 694, piso 7° "C", hasta el día 20 de mayo de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de D.N.I. del fallido es 16.975.262.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 9/2 N° 342.036 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de SERCOVICH, DIEGO JULIAN (D.N.I. 18.322.660) decretada con fecha 4/5/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666, piso 9° "901", hasta el día 12/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 9/2 N° 342.033 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de MARCELO DAVID SABAN S.R.L., decretada con fecha 26/12/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839, PB "C", hasta el día 23/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Víctor Hugo Vitale, secretario.

e. 9/2 N° 342.034 v. 15/2/2001

N° 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "RODRIGUEZ, EDGARDO s/Quiebra", que es síndico la Contadora Rosa Gerscovich con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2° 7, de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aun el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 5 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 28 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 17 de abril de 2001 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de mayo de 2001 y 22 de junio de 2001 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días.... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena—, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 9/2 N° 342.061 v. 15/2/2001

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 34, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6° de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2000 se ha decretado la Quiebra de CASA GAZAVE S.R.L. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora para que hagan inmediata entrega al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionado con su contabilidad como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C., se intima al fallido a que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija el día 19-3-2001 para que los acreedores presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que el día 4-5-2001, el síndico deberá presentar al Tribunal el informe previsto por el art. 35 L.C. y el que se refiere el art. 39 de esa Ley el día 21-6-2001. El Síndico designado es el Contador Miguel Angel Tregob, con domicilio en la calle Lima 287, 4° piso depto. "C" de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 8/2 N° 341.979 v. 14/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 33, a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CANTINA DON CARLOS S.A.C.A.I.F.I. Fíjase hasta el 6 de abril de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, Contador Néstor Jorge García Duque, con domicilio en Ambrosetti 145, 6° "A", Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de mayo de 2001 y 6 de julio de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 2 de noviembre de 2001, a las 12 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 13/2 N° 6237 v. 19/2/2001

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17, a cargo interinamente del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6° de Capital Federal comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000. Y Vistos... Resuelvo: I. Declarar la quiebra de LOPREIATO ROBERTO, L.E. 4.371.701. 2. h) Publíquense edictos en los términos del art. 89 ley cit. donde se hará constar número de C.U.I.T. y/o Documento de Identidad. 2. a) Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en Florida 537, piso 15°, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 16 de abril de 2001 (art. 88 in fine). Asimismo, hágase saber al síndico que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 30 de mayo de 2001 y 12 de julio de 2001 (art. 88 in fine y art. 200). c) Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (L.C.: 88 incs. 3 y 5) d) Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4to.) en el término de 24 hs. como así también dé cumplimento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. f) Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (inc. 7mo.). Firmado: Eduardo M. Favier Dubois: Juez". El presente se libra en los autos caratulados "LOPREIATO ROBERTO s/Quiebra", Expediente N° 38.669, que tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo interinamente del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, de Capital Federal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 13/2 N° 342.370 v. 19/2/2001

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17, a cargo interinamente del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6° de Capital Federal comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000. Y Vistos... Re-

suelvo: I. Declarar la quiebra de LOPREIATO CLAUDIO AUGUSTO, L.E. 4.623.214. 2. h) Publíquense edictos en los términos del art. 89 ley cit. donde se hará constar número de C.U.I.T. y/o Documento de Identidad... 2. a) Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en Florida 537, piso 15°, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 16 de abril de 2001 (art. 88 in fine). Asimismo, hágase saber al síndico que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 30 de mayo de 2001 y 12 de julio de 2001 (art. 88 in fine y art. 200). c) Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (L.C.: 88 incs. 3 y 5) d) Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4to.) en el término de 24 hs. como así también dé cumplimento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. f) Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (inc. 7mo.). Firmado: Eduardo M. Favier Dubois: Juez". El presente se libra en los autos caratulados "LOPREIATO CLAUDIO AUGUSTO s/Quiebra", Expediente N° 38.668, que tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo interinamente del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, de Capital Federal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 13/2 N° 342.371 v. 19/2/2001

El Juzgado en lo Comercial de Primera Instancia N° 17, a cargo interinamente del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 6° de Capital Federal comunica por cinco días lo siguiente: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000. Y Vistos... Resuelvo: I. Declarar la quiebra de LOPREIATO DE TORRIANI MARIA CRISTINA, L.C. 4.638.750. 2. h) Publíquense edictos en los términos del art. 89 ley cit. donde se hará constar número de C.U.I.T. y/o Documento de Identidad... 2. a) Hágase saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en Florida 537, piso 15°, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 16 de abril de 2001 (art. 88 in fine). Asimismo, hágase saber al síndico que deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 30 de mayo de 2001 y 12 de julio de 2001 (art. 88 in fine y art. 200). c) Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (L.C.: 88 incs. 3 y 5) d) Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4to.) en el término de 24 hs. como así también dé cumplimento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. f) Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (inc. 7mo.). Firmado: Eduardo M. Favier Dubois: Juez". El presente se libra en los autos caratulados "LOPREIATO DE TORRIANI MARIA CRISTINA s/Quiebra", Expediente N° 38.667, que tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo interinamente del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, de Capital Federal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 13/2 N° 342.372 v. 19/2/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Enrique Fernández Moores, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados "BODEGAS Y VIÑEDOS DEL VALLE S.A.. s/Concurso Preventivo", que el día 22 de diciembre de 2000 se declaró al apertura del concurso de "BODEGAS Y VIÑEDOS DEL VALLE S.A. inscripta en la I.G.J. el 11/8/97 con el N° 8660, L° 1224 T° A, de S.A., habiéndose designado como síndico al Estudio Comba, Dorigo y Asociados, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 27, 2° "G", Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deben formular los pedidos de verificaciones de sus créditos hasta el día 27 de abril de 2001 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 12 de junio de 2001 y 9 de agosto de 2001 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Se hace saber que el día 7 de noviembre de 2001 a las 10 horas en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 13/2 N° 1925 v. 19/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Enrique Fernández Moores, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, con asiento en Talcahuano 550, Piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días, que se resolvió con fecha 19 de diciembre de 2000, la apertura del Concurso Preventivo de COMPU SEARCH S.A., con domicilio en Av. Alvarez Thomas 155, Piso 10° "D" de Capital Federal, que fuera inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 30 de octubre de 1996, bajo el N° 10.734, del Libro 119, Tomo A de Sociedades Anónimas, y cuyo N° de CUIT es 30-69056316-5, y en el que fue designado Síndico al Dr. Jacobo Estrugo, quien recibirá las verificaciones de créditos (art. 32 LCQ) hasta el 16 de mayo de 2001 en el domicilio sito en Av. Corrientes 2565, Piso 13 "8" de Capital Federal. Se fija el día 29 de junio de 2001 para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 LCQ), y el día 28 de agosto de 2001 presente el informe general (art. 39 LCQ). El período de exclusividad (art. 43 LCQ) vencerá el día 29 de noviembre de 2001. Asimismo, se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 2001 a las 11.00 horas, se celebrará la audiencia informativa en la Sede del Juzgado (art. 45 5° párrafo LCQ).
Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria PAS.
e. 13/2 N° 6199 v. 19/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7° piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de PRESTOLUX S.A. inscripta en el Registro de Comercio el 3 de julio de 1995, bajo el N° 5703, Lo. 117, T° A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 5 de julio de 2001 presenten al síndico Ricardo Luis Saltón, con domicilio en Uruguay 662, 4° "D" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "PRESTOLUX S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 12/2 N° 342.180 v. 16/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que en los autos "METALES GIRARDOT S.A. s/Quiebra" con fecha 27 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra a METALES GIRARDOT S.A. y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522, el síndico es el Ctdr. Yolanda Susana Oronel con domicilio en la calle Sargento Cabral 827 4° piso de la Capital Federal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "METALES GIRARDOT S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria P.A.S.
e. 12/2 N° 342.179 v. 16/2/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "PRILAND S.A. s/Quiebra", Expte. N° 36.065, el 21 de noviembre de 2000 se declaró en estado de quiebra a PRILAND S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de enero de 1998, bajo el número 305, Libro 123, Tomo A, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 1250, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: Cdor. Juan Carlos Caro con domicilio constituido en San Martín 793, 1° piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de abril de 2001. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de junio y 7 de agosto de 2001, respectivamente. Se intima al deudor para que a) entregue al síndico sus libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviera en su poder en 24 hs.; b) presente los requisitos dispuestos en el art. 86 de la ley 24.522, en cinco días; c) constituya, al igual que sus administradores, domicilio procesal en autos dentro de las 48 hs. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes de la familia bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para los que pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, diciembre 22 de 2000.
Fernando Durao, secretario.
e. 12/2 N° 342.274 v. 16/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de INES CRISTINA LARSEN, L.C. 5.776.191, domiciliada en Virrey Ceballos 445 de la Capital Federal, en los autos caratulados: "LARSEN, INES CRISTINA s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 38.186). Fíjase hasta el día 10 de abril de 2001 para que los acreedores de la concursada presenten ante el Síndico designado Dr. Daniel E. Ferrari, con domicilio en Viamonte 1653, Piso 1° de la Capital Federal, el pedido de verificación de sus créditos. Los informes establecidos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 28 de mayo de 2001 y 11 de julio de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 5 de octubre de 2001 a las 10.30 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 9/2 N° 1694 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20-12-2000, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VICTORIA MARIA BONORINO (D. N. I. 23.211.767), con domicilio en La Pampa 2654, 3° "F" de Capital. Síndico: Jorge Luis Blazquez, domiciliado en F. Justo Sta. Ma. de Oro 2381, 2° "A" de Capital, ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-3-01, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2-5-01 y 14-6-01 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 2-10-01 a las 10.00 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 9/2 N° 1692 v. 15/2/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con sede en Talcahuano 550, Piso 7°, Capital Federal, hace saber que en los autos "METALURGICA R.C. S.R.L. s/Quiebra" que con fecha 13 de diciembre de 2000 se ha dictado resolución decretando la quiebra de METALURGICA R.C. S.R.L. La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la misma que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de METALURGICA R.C. S.R.L., previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de los cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Desígnase Síndico al Dr. Carlos Pisa Barros García, con domicilio en la calle Corrientes 3150, Piso 18 "D", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de marzo de 2001, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 2 de mayo de 2001 y 15 de junio de 2001 respectivamente.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 9/2 N° 342.082 v. 15/2/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29-11-2000 se decretó la quiebra de LA FAR S.R.L., designándose síndico a la contadora María Claudia Portomeñe, con domicilio en Diagonal Julio A. Roca 570, Piso 3°, Of. "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2001. Debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de mayo de 2001 y 6 de julio de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de cinco días, desde la última publicación de edictos. Intimar a la fallida y a sus administradores a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo segundo ley citada. Cítese a los Sres. ALEJANDRO AUGUSTO SCHETTINI y ORLANDO RONDINELLA administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 14/06/2001 y supletoriamente, la del día 21/06/2001, ambas a las 10.30 horas bajo prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 LCQ.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 9/2 N° 342.053 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, comunica por cinco días, la apertura del Concurso Preventivo de "WATERFALLS S.A.", fíjase hasta el día 20 de abril del 2001 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico Contadora Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225, piso 3° de la Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de junio del 2001 y 6 de agosto del 2001 respectivamente. Publíquese por cinco días. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de noviembre del 2001, a las 9.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Talachuano 550, Piso 7° de la Capital Federal.
Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 9/2 N° 1723 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7° piso, Capital Federal, comunica por el término de 5 días en los autos caratulados "MOON VIAJES S.A. s/Quiebra", que con fecha 29-11-2000, se ha decretado la quiebra de MOON VIAJES S.A., fijándose el día 5-3-2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Síndico Contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en la calle Viamonte

1453, piso 4° "29", Capital Federal (art. 32 LCQ). Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ se presentarán los días 18/4/2001 y 31/5/2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se fijó para el día 10-5-2001 a las 9:00 hs.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 12/2 N° 342.181 v. 16/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en calle Talcahuano 550, Piso 7°, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra del Sr. ALBERTO ANIBAL RENOLDI, DNI 5.876.645. Los acreedores podrán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos al Síndico Mauricio León Zafran, en los siguientes domicilios: 1) Lunes a viernes de 15.00 a 17.00 horas, en Av. Callao 420, piso 12 "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2) Unicamente los días jueves, de 15.00 a 17.00 horas, en la calle Luis María Drago 231, P. B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 4855-4185 y 4373-0331, dentro del plazo que vence el 02 de abril del 2001. El síndico deberá presentar los informes individuales (art. 35 L.C.Q. conf. art. 200 L.C.Q.) el día 16 de mayo del 2001, fijándose el día 27 de junio de 2001, como plazo para la presentación del informe general (art. 39 L.C.Q.). La fallida y los terceros, quedan intimados a entregar al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y, para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se hace saber al fallido que se ha fijado audiencia para el día 29 de marzo del 2001 y supletoriamente para el día 23 de mayo del 2001; ambas a las 8.00 horas, para que brinde explicaciones. Publíquese por cinco días sin previo pago, en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo establecido por el art. 89 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 13/2 N° 342.327 v. 19/2/2001

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en Talcahuano 550, Piso 7° hace saber que con fecha 26-12-00 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de NORT COLOR S.A., habiéndose designado Síndico a Bernardo Sánchez, con domicilio en Viamonte 1546, 9° piso, of. "903" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 5 de marzo de 2001. Fíjanse los días 18 de abril y 1 de junio de 2001 a efectos de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, fijándose el día 20 de septiembre de 2001 a las 9.00 hs. para la realización de la audiencia informativa que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 13/2 N° 6182 v. 19/2/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-12-2000 se decretó la quiebra de "TELEUSHUAIA S.A." (C.U.I.T. N° 30-60739496-9) cuyo síndico actuante es la contadora Flora Marcela Pazos, quien constituyó domicilio en Montevideo 527, piso 1° of. "4" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23-3-2001. El art. 35 LC vence en fecha 9-5-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 22-6-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 12/2 N° 342.281 v. 16/2/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-12-2000 se decretó la quiebra de "EDUARDO GALPERIN S.A." (C.U.I.T. N° 30-50636411-2) cuyo síndico actuante es la contadora Flora Marcela Pazos, quien constituyó domicilio en Montevideo 527, piso 1° of. "4" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 16-3-2001. El art. 35 LC vence en fecha 2-5-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 14-6-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 12/2 N° 342.282 v. 16/2/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 29-12-2000 se decretó la quiebra de "STEEL INGENIERIA S.A." (C.U.I.T. N° 30-65513398-0) cuyo síndico actuante es el contador Carlos Alberto Bavio, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1324, 1° "2-3" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20-3-2001. El art. 35 LC vence en fecha 4-5-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 19-6-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 12/2 N° 342.283 v. 16/2/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 29-12-2000 se decretó la quiebra de "GARCIA LILIANA EDA" (D.N.I. N° 13.133.605) cuyo síndico actuante es el contador Angel Alfredo Mantero, quien constituyó domicilio en Lavalle 1125, 8° "17" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15-3-2001. El art. 35 LC vence en fecha 30-4-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 13-6-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 12/2 N° 342.284 v. 16/2/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 44 interinamente a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, con asiento en Talcahuano 550, 7° Piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ESQUIVEL HERMANOS S.A., no registrando CUIT según información suministrada por la AFIP el día 29 de diciembre de 2000. El síndico designado en autos es Pereyra Raúl Manuel con domicilio constituido en Luis Sáenz Peña 342 1° Piso Of. "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de abril de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 28 de mayo de 2001 y 12 de julio de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 12/2 N° 342.279 v. 16/2/2001

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 44 interinamente a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, con asiento en Talcahuano 550, 7° Piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ZICCARDI RAUL CUIT 23-7851821-9 el día 28 de noviembre de 2000. El síndico designado en autos es Eduardo Américo Ditaranto domicilio constituido en Montevideo 527 Piso 1° Of. "A" Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 14 de mayo de 2001 y 27 de junio de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.
Buenos Aires, 1º de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 12/2 N° 342.280 v. 16/2/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 44 sito en Talcahuano 550, 7° Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "RENT A YATCH S.R.L. s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores de la concursada que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico contador Aníbal Diego Carrillo, domiciliado en Uruguay 467, 11° Piso "D", Capital Federal hasta el día 23 de marzo de 2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 6 de abril de 2001. Fíjanse los días 9 de mayo de 2001 y 22 de junio de 2001 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 10 de octubre de 2001. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aries y en el Diario La Nación. Número de CUIT de la concursada: 30-63310168-6.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 8/2 N° 5913 v. 14/2/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "PACE RICARDO PEDRO s/Quiebra", que se ha decretado por auto de fecha 18 de diciembre de 2000 la quiebra del Sr. RICARDO PEDRO PACE, con LE 4.097.464. El síndico designado es el contador Mario Rafael Cabrosi, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8°, oficina "E", Capital Federal. Se ha designado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de crédito el día 30 de marzo de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 los días 16-5-01 y 29-6-01 respectivamente. Cítese al fallido a la audiencia de explicaciones designada para el día 20 de marzo de 2001, a las 12 horas y supletoria del 4 de abril de 2001 a las 11 horas, bajo la prevención que en el segundo caso será traído por la fuerza pública y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art.102 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 12/2 N° 342.273 v. 16/2/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, sito en Av. Callao 635, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 14 de diciembre de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "VIALOB S.A.", Expte. N° 38.124 con domicilio constituido en Defensa 665, 4° piso "F", Ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el contador Orlando Juan Prebianca, con domicilio constituido en Uriburu 578, 4° piso "19", Ciudad de Buenos Aires, Teléfono 4952-9135, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de marzo de 2001. Los informes de los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 10 de marzo de 2001 y 25 de junio de 2001 respectivamente. La audiencia informativa a los efectos previstos en el art. 45 L.C. se celebrará el día 16 de octubre de 2001 a las 9 horas en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días. Dra. María Elsa Uzal, Juez. Se expide el presente edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 12/2 N° 1879 v. 16/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica que con fecha 27/12/00 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de SION EMSANI E HIJOS S.A.C.I.F. e I., siendo el síndico designado el contador Reinaldo Casagrande con domicilio en la calle Lavalle 1528, 6° "L", Tel. 4374-6302, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/4/01. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24/5/01 y 10/7/01 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 29/10/01 a las 10:00 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 12/2 N° 6143 v. 16/2/2001

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° Piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de ETIQUETAS AUTOADHESIVAS ARGENTINAS S.A., con domicilio en Conesa 2017, P. 6° "11°, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 26-3-2001 ante el Síndico Mauricio Mudric, quien constituyó domicilio en Lavalle 1718, 5° "A", quien presentará el informe individual de los créditos el día 10-5-2001 y el informe general el día 25-6-2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 13/2 N° 342.366 v. 19/2/2001

JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL SAN ISIDRO

N° 13

El Juzgado de Primera Instancia N° 13 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 3er. piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis María Codeglia, Secretaría N° 7, desempeñada interinamente por la suscripta, hace saber que con fecha 27 de noviembre de 2000, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VICTORIO COTTONE, con domicilio en Av. Libertador 1145, piso 7° Departamento 1° de Vicente López. Se ha designado síndico a la contadora María del Pilar Enriquez, con domicilio en Ituzaingó 370 Planta Baja "E" casillero 471 de San Isidro, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle Tres Sargentos 929 de Acasusso, Partido de San Isidro los días martes, miércoles y jueves de 11,00 a 17,00 hs., hasta el día 21 de marzo de 2001. Los informes individual y general serán presentados los días 2 de mayo de 2001 y 15 de junio de 2001 y la audiencia informativa para el día 17 de septiembre de 2001, a las 11.00 hs. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia, en el diario el Municipio del Partido de Vicente López y en el Boletín Oficial de la Nación.
San Isidro, 18 de diciembre de 2000.
Mónica Urbancic de Baxter, secretaria.
e. 8/2 N° 1620 v. 14/2/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 12/2/2001 - Vence: 14/2/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U			JOSEFA NELIDA GONZALEZ	1713
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	26/12/00	JUAN CARLOS ISOLA	1753
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	6/12/00	ALBERTO MENENDEZ y LAURA FELIPA MACHIN DE MENENDEZ	1752
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/12/00	OSVALDO ANGEL REGO	1690
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	6/02/01	FRANCISCO DOMINGO VIGLIANTI	1744
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/12/00	MARIA BLEJER	1728
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/12/00	ROBERTO ALMUZARA	1749
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	6/02/01	MARIA ANGELICA VARELA	1700
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/12/00	CELESTINA BOGGINI y ANA BOGGINI	1747
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	26/12/00	EVARISTO PALACIOS (P)	1763
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	28/12/00	BENJAMIN SCHAPIRO	1774
31	U	RICARDO ADOLFO LEYBA	10/03/99	OSCAR CARLOS ATAIDE	1696
31		MARCELA A. PENNA	29/11/00	PEDRO HELVECIO TOLEDO	1729
42	U	MARIA ELENA UCAR	28/08/00	GUILLERMO MINOZZI y AURELIA DOLORES POLLAROLO	1768
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	5/12/00	MANUEL PRUDENCIO RODAS	1722
48		RUBEN DARIO ORLANDI	6/02/01	HAYDEE ISABEL MARENGO	1754
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/10/00	CAYETANO DE VITO	1716
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	2/02/01	DORA MARIA MEJSTEL	1777
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/12/00	MARIA TERESA MANEIRO	1721
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/11/00	FACCIANO CARLOS SABINO	1727
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	1/02/01	ANA MARIA FARRELL	1717
63	U	JORGE E. BEADE	28/12/00	ALEJANDRO OSVALDO BOVRIS	1764
68	U	PATRICIA BARBIERI	29/12/00	ESPIÑEIRA, VICTOR y REGUEIRA, ALICIA	1699
71	U	SUSANA A. NOVILE	28/12/00	JUAN FAIURA	1708
74	U	JUAN A. CASAS	30/11/00	JOSE SALVADOR SCHENONE	1757
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/11/00	PEDRO ANIBAL GOYLLARDETT	5958
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	20/12/00	ARNOLDO PASCUAL PARODI	1766
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	28/12/00	ANGELA MANZANO	1718
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	29/12/00	ELVIRA ANGELA REGINA NEGRETTI	5965
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	19/12/00	JOSEFA LEGASPI	1697
91	U	ALBERTO UGARTE	12/12/00	JORGE ORLEI	1789
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	25/10/00	TAGLIABUE, RAUL NESTOR	1725
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	2/02/01	ROBERTO CAMILLONI	1731
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/12/00	CARLOS JOSE MARIA SUAREZ	1691
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	27/12/00	TERESA ERNESTINA SPERONI	1748
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	5/02/01	ALCIRA HAYDEE LOTA	1767
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	8/11/00	BIANCO, BEMBENUTO BERNARDINO	1693

e. 12/2 Nº 20 v. 14/2/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

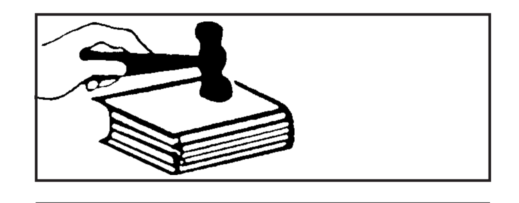
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/2/2001 - Vence: 15/2/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	5/02/01	MARIO ALFREDO CALZETTA y MONSERRAT DOLORES CAMPS	1800
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	2/02/01	ELSO DARIO DI BERNARDO	1794
5	9	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	2/02/01	VITO MIGUEL BATTISTA	1856
5		EDUARDO ANTONIO COLLAZO	15/12/00	LEON TUCHSCHERER	6082
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	26/12/00	JOSE ABBRUZZESE	1847
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	29/11/00	ROBERTO JULIO CESAR MARTINET	1854
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/12/00	FANNY ELISA BRONN de PALANT	1845
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	19/12/00	PABLO SPINELLI	1889
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	2/02/01	ELSA SERENA GROSSO	1821
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/12/00	ALBERTO JOAQUIN FERNANDEZ	6036
31	U	MARCELA A. PENNA	29/11/00	ELVIRA MARIA BERRETTA y JUAN CARLOS ALCOBA	1834
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/12/00	ANGEL BUENZI	1841
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	6/02/01	AMALIA ELENA THIERY	1799
36	U	MARCOS GALMARINI	20/11/00	JOSEFA PAEZ	1839
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	26/12/00	FEDERICO GOMEZ	1833
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	26/12/00	MARIA ESTHER CILLO	1880
42	U	MARIA ELENA UCAR	2/02/01	ANA CASA	1815
45	U	MARISA S. SORINI	2/02/01	CARLOS ALBERTO LANOSA	1820
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	27/12/00	ANA FRATNIK	1884
50	U	JUAN C. INSUA	1/02/01	ESTHER KIZON	1824
50	U	JUAN C. INSUA	2/02/01	SAMELNIK MENACHEM	1859
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	6/02/01	JORGE MANUEL RODRIGUEZ	1862
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	28/11/00	FRANCISCO AMADEO SCARONI	1849
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	28/11/00	DOMINGA CARMEN SFORZA	1850
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	7/02/01	VERBENA MIRTA BONARIA GROSSO y AGUSTO PIANA	1858
67	U	ROBERTO MALIZIA	7/02/00	NESTOR ENRIQUEZ GOMEZ	1844
68	U	PATRICIA BARBIERI	29/12/00	CESAR PERESECHINSKY	1830
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	2/02/01	MARIANA JOSEFA FIORI	1831
71	U	SUSANA A. NOVILE	5/02/01	MARIANO ESTANISLAO SEKULA	1823
73	U	DOLORES MIGUENS	2/02/01	SALOMON COVNATSKY	1855
73	U	DOLORES MIGUENS	21/11/00	DIEGO PALACIO	6024
74	U	JUAN A. CASAS	28/12/00	MAXIMILIANO ROGELJA y MARIA PERTOVT	1796

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
74	U	JUAN A. CASAS	26/12/00	HECTOR JUAN ESTEVEZ	1883
78	108	ISABEL E. NUÑEZ	26/12/00	GABRIEL PAILOS	1837
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	26/12/00	SUSANA OLGA BAGAGLIO	6071
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	26/12/00	CESAR BENEDETTI	1807
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	5/02/01	PAYAN VICTORIANA VIOLA	1888
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	6/02/01	CESAR ROBERTO GAMBOA	6074
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	21/12/00	ADRIANO ANTONIO MARTIN	1825
99	U	MARTA N. COCCIA	21/11/00	ROSA CAFIERO	1814
106	44	DANIEL RICARDO LOPEZ	15/12/00	ROSA BEATRIZ IGLESIAS	6056
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	8/02/01	MARTA ELIAS	1809
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/08/00	LILIA CRISTINA BERRONDO	1871
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	5/02/01	LIDIA NOEMI LLUSA	1813

e. 13/2 N° 21 v. 15/2/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 1, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO FRANCES S.A. c/DICONCA GAMARRA, ADRIANA AIDA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 97.542/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de febrero de 2001 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en Av. Caseros 3580 y Av. Sáenz 38/40 y Tte. Cnel. Gregorio Pomar s/n, piso 2°, unidad 351, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ.: 2, Secc.: 32, Manz.: 23, Parc.: 10 I, matrícula 2-2532/351, Sup.: 45,69 mt2, porcentual: 0,338%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos, el inmueble se encuentra ubicado en la Av. Caseros N° 3580 (Edificio G-H) U.F. 351, 2° piso, identificado internamente con el N° 7, Cap. Fed. y se trata de un departamento lateral ubicado en uno de los edificios de un complejo de construcción de mediana calidad que consta de cocina, lavadero, baño completo, un ambiente dividido y otra habitación, en regular estado general de conservación, ocupado por la Sra. Miriam E. Apaza y dos hijas menores quien manifestó ocupar el inmueble en carácter de inquilina, sin haber exhibido documentación alguna. Base: $ 15.350.- Seña 30%, comisión 3%, arancel 0.25% (Ac. 10/99 CSJN) en efectivo en el acto del remate. Deudas: Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 39,78 al 22-2-00 (fs. 48), a O.S.N. la suma de $ 20,77 al 25-2-00 (fs. 50), al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 232,11 al 22-2-00 (fs. 55), al consorcio de propietarios la suma de $ 1.786,26 al 15-5-00 siendo el monto de la expensa mensual de $ 103,50 al mes 5/00 (fs. 58). No se admitirán posturas inferiores a los $ 300, ni procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo del precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta conf. art. 580 del Cód. Proc. Al momento de la exhibición, que se realizará por el martillero o personal autorizado, se confeccionará una lista con la identidad de los asistentes que será glosada al expediente oportunamente. El inmueble se exhibe los días 16 y 19 de febrero de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Federico Causse, secretario.

e. 13/2 N° 6206 v. 14/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 1 a cargo de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica a mi cargo sito en Talcahuano 550, 6° piso de esta ciudad, comunica por dos días en los autos: "GONZALEZ GALLARDO, RAMONA c/NUÑEZ, DANIEL O. y Otro s/División de Condominio", Expte. N° 111.192/94, que el martillero Roberto Jorge Fresno, rematará el día 20-02-01 a las 13.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Vidal N° 2025/27/29, piso 15° U. F. 146, Letra C: Al contado y al mejor postor: con la base de $ 38.000.- Seña 30%, Comisión 3%, con más el 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99, a cargo del comprador: El comprador bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal deberá constituir domicilio en Capital Federal: el bien se exhibe los días 17 y 19 de febrero de 2001: en horario de 10 a 14 hs. debiendo identificarse todos los visitantes. El listado que deberá glosarse a las actuaciones: no se admitirán posturas inferiores a los trescientos pesos ($ 300) que no deberá admitir la compra en comisión; como, así mismo, que no podrá efectuarse cesión del boleto de compraventa: Punto I: Seguidamente se constató que se trata de un departamento de dos ambientes, compuesto de un living comedor, piso de parquet, con ventana balcón francés, que da al aire y luz, hacia la Av. Juramento; contiguo la cocina, con ante cocina su azulejado hasta el techo, sus pisos de baldosas, con alacenas tanto en la parte superior como en la inferior, en perfecto estado, de uso, contiene su cocina de cocinar, seguidamente un lavadero, cerrado con pileta de lavar, y un termo tanque instalado: un dormitorio con su ventana aire y luz hacia la Av. Juramento, con rejas de hierro, un aparato de aire acondicionado (se ignora su funcionamiento pues se encuentra empotrado) su piso se encuentra alfombrado, y consta con un amplio placard, c/cajonera, de dos cuerpos, hasta el techo. Un pasillo palier con un placard, hasta el techo: un baño instalado con azulejos hasta el techo en perfectas condiciones de uso, su piso de baldosas. Se visualiza una línea telefónica, se ignora funcionamiento. Sup. 40,52 m2. total. Demás datos "Ad-Corpus" estado de conservación bueno. Estado de ocupación desocupado: Deudas: O.S.N. a fs. 201. Al 25-10-00 $ 45,52.- Gno. de la Ciudad de Bs. As. a fs. 202/203: Al 25-10-00, $ 2.156,91.- Ags. Args.: A fs. 204, al 24-10-00, $ 727,31.- Expensas a fs. 155 de nov. 1994, al 10 de julio, 1999, $ 7.903,92.- En la misma fs.: int. $ 88.- Honorarios $ 360.- Diligenciamiento $ 150.- Total $ 598 =. Total $ 7.903,92 + 598. Varios $ 8.501,92 del rubro de fs. 155. Autorizace al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
Federico Causse, secretario.

e. 13/2 N° 6249 v. 14/2/2001

N° 14

Juzgado Nacional en lo Civil N° 14, Secretaría Unica - Talcahuano 550 6° Capital, comunica por 2 días en actuaciones "BAZO, SUSANA CLARA c/MIANO GAIBISSO, MARIA VERONICA y Otros s/Ejecución Hipotecaria" N° 50.179/98 —Reservado— que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 21 de febrero de 2001 a las 13,20 hs. en Juan D. Perón 1233 Capital el inmueble tipo dúplex sito en la calle Belén 423 —Unidad 8 Planta Baja y Piso 1— matrícula: 1-72567/8 de Capital Federal, el referido inmueble de modernas líneas, consta de: Amplio living-comedor con piso de cerámica y finamente decorado, amplia, cocina, toilete, pequeño patio, lavadero, todo esto en Planta Baja; en la Planta Alta que se accede por escalera, se encuentran 3 dormitorios (uno en suite con el baño) y baño. Todo en excelente estado de conservación y ocupado por la accionada y flia. Base de venta: U$S 66.000.- (con posturas mínimas de U$S 500.-). Seña: 30%. Comisión: 3%. Deudas informadas: G.C.B.A. (fs. 147) $ 1.706,24 al 17-8-99; Aguas Argentinas: (fs. 100) $ 796,24 al 30-11-98; O.S.N. (fs. 146) al 17-8-99 sin deuda; Expensas comunes: al 31-12-2000 $ 4.505.- Exhibición: 19 y 20 de febrero de 2001 de 16 a 17 hs. Cualquier duda consultar el expediente o 4381-3002.

Buenos Aires, febrero de 2001.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 13/2 N° 6197 v. 14/2/2001

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "MERCURIO, VICENTE DOMINGO c/CAÑADA, FLORENCIO s/Ejecución Hipotecaria", expte. nro. 130.751/87 que el martillero Horacio E. Garrido rematará el día 22 de febrero de 2001, a las 12,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en Fray Cayetano Rodríguez, esquina Juan Mazza, lote 12a de la manzana 5, Boulogne, Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Ma-trícula: 42.429. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Manz. 327; Parc. 12a. Superficie 87,11 m2. Según constatación se encuentra ocupado por el Sr. Florencio Cañada, en carácter de propietario. El inmueble consta en planta baja de living, cocina con comedor, lavadero, baño, dormitorio, patio y por escalera, terraza a dos dormitorios y baño; y por escalera también, otra terraza. Base $ 33.300.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. La venta se realiza "ad corpus". No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 19 y 20 de febrero de 2001 de 15 a 16 hs. Deudas: Aguas Argentinas, al 12-8-99, $ 12,69 (fs. 38); OSN, al 5-10-99, $ 13,29 (fs. 53), Municipalidad al 25-8-99, $ 26 (fs. 46); Rentas al 28-9-00 $ 54,78 (fs. 130).

Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 13/2 N° 6202 v. 14/2/2001

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28 a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 3° piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "CONS. DE PROP. EDIF. 57 BARRIO GRAL. SAVIO c/JURI JOSE s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 79.766/92; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez tel/fax 4371-1063 rematará el 20 de febrero de 2001 a las 9,40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 16 y 19 de febrero de 2001 de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en la calle 9 - N° 5827/31/36 ent. Avda. Sin Nombre Oficial y Avda. Roca Unidad 23, piso 6 (hoy Tte. Gral. Racedo Eduardo) matrícula 1 - 9100/23, de Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc.: 82; Mza.: 73 "G"; Parcela: 14, Superficie total. s/Título obrante en autos: 49m2 95dm2. Porcentual 1 con 710 milésimos. Según informe realizado por el martillero obrante en autos el inmueble está ubicado en la calle Tte. Gral. Racedo Eduardo N° 5827/31/35 Unidad 23 del 6° piso, Dto. "C" Edificio 57 del complejo habitacional Lugano I y II. Ocupado por Claudia Beatriz Riestra con D.N.I. 14.400.753 y el Sr. Luis Ramón Ferreyra con Licencia de conducir N° 11.546.737, en calidad de inquilinos con contrato vencido y lo ocupan hace aproximadamente 12 (doce) años y lo habitan conjuntamente con 5 hijos de ambos menores de edad. El departamento consta de: cocina instalada con piso cerámico en forma de damero color blanco y beige con mesada similar con bacha de acero inoxidable, living comedor con piso revestido en tipo flexiplast, con ventanas hacia el contrafrente al igual que los 2 dormitorios, pasillo de distribución con placard de seis hojas y baño instalado solamente inodoro y receptáculo para ducha. Cuenta con corriente eléctrica, con gas a garrafa, agua corriente y cloacas. En regular estado de uso y conservación, con manchas de humedad en distintos ambientes. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 12.000.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N. s/Acord. 24/2/2000: 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Adeuda a G.C.B.A.: s/fs. 269 $ 632,79 al 22-8-00; a O.S.N.: s/fs.270 $ 176,42 al 22-8-00; a A.A.S.A. s/fs. 271 $ 777,15 al 22-8-00 y Expensas: s/fs. 284 $ 2.140 al 22-8-00 y la mensual s/fs. 285 vta. de $ 65. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa con la antelación establecida en el 566 y conc. del CPCC.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 13/2 N° 6217 v. 14/2/2001

N° 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30 sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950 entre Piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá comunica por dos días en autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ASOCIACION MUTUAL PERSONAL EMPRESA TELEFONICA COOPERATIVA TELEFON.AFIN s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 106329/96" que el Martillero Roberto Martín Plorutti rematará al contado y al mejor postor el día 21 de febrero de 2001 a las 11:30 hs. en Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, dos inmuebles en Mar del Plata Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. al contado y al mejor postor a saber: A) Almafuerte N° 3075, se trata de un edificio en dos plantas: Planta Baja destinado a local comercial compuesto por un amplio salón, dos baños para ambos sexos y 1 privado, pisos de mosaico y cielo raso de yeso. 1° piso con acceso por escalera destinado a dos oficinas baño y amplia sala de administración. Sup. cta. aprox. 500 m2, Sup. terreno fs. 172 224,98 m2. Ocupado por el demandado. Buen estado general. Pisos cerámicos y cielos rasos suspendidos tipo fhonex. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. D, Mz. 329-D, Parc. 19, Matr. 128.314, Base U$S 64.708.- y B) Almafuerte N° 3047/49, se trata de un amplio galpón antiguo de mampostería con piso de cemento y cubierta exterior a dos aguas de fibrocemento. Al frente posee un local comercial pequeño, 1 privado y en 1° piso 3 ambientes con un baño. Sup. Cta. aprox. 400 m2, Sup. terreno fs.143 374,98 m2. Ocupado por el demandado. Zona asistida por servicios de luz y gas. Estado general bueno. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. D, Parcela 22, Manz. 329-D, Matrícula 42.996. Base: U$S 39.901. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, y 0,25% s/acordada N° 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5° día corrido del remate bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del ritual, en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del sus-

cripto y como perteneciente a estos autos. Registra deudas: Munic. de Gral. Pueyrredón: Almafuerte 3049 $ 6,6904 y Almafuerte 3075 $ 15,5148 al 24-3-98, Rentas de la Pcia. de Buenos Aires Almafuerte 3047 $ 1.985,90 y Almafuerte 3075 $ 2.441,40 al 27-3-98, ambos inmuebles están libres de deudas por servicios de O.S.N. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios Eficientes c/Yabra s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 19-2-99, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición: por el inmueble, días 19 y 20 de febrero de 2001 en horario de 10 a 12 hs. Para mayores datos remitirse al Expediente o al Martillero al T.E. 4816-4625. Arenales 1140 Piso 4° F. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 13/2 N° 6211 v. 14/2/2001

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, comunica por dos días en los autos "Eg3 S.A. c/ECHANIS JUAN PEDRO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 103.168/98, que el martillero Gastón L. Labourdette, rematará el 20 de febrero de 2001, a las 14,30 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1223, un inmueble, sito en la Pcia. de La Pampa, en el ejido del pueblo de Ingeniero Luigi, Nomenclatura Catastral: Pcla. ocho; Chacra tres; Circ. Primera; Ejido cero cero seis, Superficie total del predio una hectárea. Conforme surge de la constatación obrante en autos se trata de una estación de servicio Eg3 que de acuerdo por lo manifestado por el encargado de la misma Sr. José María Sadobe, está alquilada desde hace aproximadamente 14 meses con un contrato que cree finaliza en el mes de marzo de 2003, siendo la locataria la Sra. Claudia Chelia, ausente en el acto, no exhibiendo contrato por estar en posesión de la Sra. Chelia que habita en la localidad de Gral. Pico de la Pcia. de La Pampa. El encargado manifiesta habitar en el inmueble, siendo tres más las personas empleadas, que trabajan en tres turnos las 24 hs. Cuenta con un local de aproximadamente 16mx4m, donde se encuentran un mostrador con la caja, estantes exhibidores, heladeras (tres) dispensadoras de bebidas y una oficina con mamparas, pisos de baldosas, paredes y cielos rasos de revoque fino. Hay una pequeña cocina y hacia el contrafrente un depósito de lubricantes de 4x8 m aprox. Techo de losetas y pisos de alisado de cemento. En la parte lateral 2 baños, el de hombres con una ducha, azulejado hasta cielo raso y el de mujeres con WC y bidet. Hay una fosa de engrase y lavadero, cuarto con el grupo electrógeno y sobre el lateral una habitación destinada a gomería. La totalidad de la playa, inclusive la que está bajo el tinglado es de tierra. Cuenta con un cartel anunciador, sobre el frente un tinglado de chapa canalón de aproximadamente 16x16m con 5 surtidores; 1 de kerosenne; 2 de gasoil; 2 de nafta (1 común y otro super). No forman parte de esta venta las instalaciones de surtidores y tanques para almacenamiento de combustible, cuyo detalle obra en el expediente. El estado general del inmueble es bueno, carece de servicios de gas y agua corriente. La venta se realiza al contado y mejor postor, sin base, debiendo abonar quiEn resulte comprador en el acto de la subasta. Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de ley; Tasa conforme acordada CSJN 10/99 0,25%, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá integrarlo el comprador mediánte depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la Nación, Succ. Tribunales, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de Ley (Art. 580 y 584 del Cód. Procesal). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ser notificado en los estrados del Juzgado Art. 133 CPr., queda prohibida la compra en comisión. Deudas: fs. 162 Rentas de la Pcia. de La Pampa al 31/0/00 $ 35,68; fs. 137. Impuestos Municipales al 7/3/00 no tributa; fs. 138 OSN residual al 07/03/00 No tributa; fs. 139 Ente Prestatario de Servicios Sanitarios al 7/3/2000, sin deuda. El inmueble se exhibirá libremente. Informes (011) 4372-9616.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 13/2 N° 6213 v. 14/2/2001

N° 54

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 54, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "WATSON DE AYESTARAN, MABEL EDITH c/TUCCI, RAUL ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte N° 76219/99), que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 27 de Febrero de 2001, hora 14,40, en el local de la Corporación de Martilleros, sita en Pte J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble ubicado en Río de Janeiro 262/80/84/300, esquina Bogotá 04/08/12/20/22/24/26, unidad N° 13, piso 2°, Capital Federal, matrícula 7-8441/13, señalada con la letra "D", sup. cubierta 48,51 Mt2, superficie semi cubierta 1,87 Mt2, descubierta 78,29 mt2, sup. Total 128,67 Mt2 Consta de dos dormitorios, living y comedor baño, cocina, lavadero cubierto, pasillo c/placard y patio. Se encuentra en buen estado de conservación (constatación Of de Justicia) Condiciones de venta: Base: $ 35.000 (treinta y cinco mil pesos) Seña: 30% Comisión: 3%.- Pagos al contado. Venta mejor postor. La Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicos Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac; s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" que: "No corresponde que el adquiriente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. No se aceptan compras en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Visitas: Días 23 y 26 del citado mes de 14,00 a 16,00 hs. Deudas: Gob. C. De Bs. As. $ 166,73 al 18/5/2000. O.S.N. sin deudas al 23/5/2000. Aguas Arg. S.A. $ 29,17 al 10/5/2000. Expensas sin deudas al 14/6/2000. Según el arancel aprobado por la acordada N° 10/99, el adquiriente por el alquiler del salón, deberá abonar el veinticinco por ciento.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Javier Fernández, secretario.

e. 13/2 N° 6203 v. 14/2/2001

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, interinamente a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 4° de la Capital Federal, hace saber en autos "REPETTO JUAN BAUTISTA SILVIO c/PORDER S.A. s/ Ejecución de alquileres (expte. 22.265/1999) que el Martillero Público Julio Fernando Elson, subastará el día 23 de febrero de 2001, a las 13 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el inmueble sito en la Avda. Fleming 1850, de la Localidad de Castelar, Partido de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires. (Nomenclatura Catastral: Circ. V - Secc. K - Manz. 51 - Parc. 12. Matrícula 4088 (136) - sobre lote de 10 m. de frente por 30 m. de fondo. Se trata de una vivienda tipo chalet americano, compuesta de jardín al frente, living comedor, cocina, dos dormitorios, baño completo, garage y parrilla. Al fondo, existe otro departamento de dos dormitorios, baño, cocina y living. Más atrás un pequeño fondo libre. Todo se halla en muy buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Raúl Jorge Heit, su esposa Sra. Florentina Schoenfeld y sus cuatro hijos (dos de ellos menores) en carácter de propietarios. Visitar 21 y 22 de febrero, de 15 a 16 hs. Condiciones de Venta: "ad-corpus", al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 39.000. Seña: 30% Comisión: 3% Sellado del Boleto: 1% Arancel Oficina de Subastas: 0,25, todo a cargo del comprador en efectivo y en el acto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Los asistentes al acto de remate, previo ingreso al Salón de Actos, deberán identificarse exhibiendo documentos de identidad al martillero. Deudas: Municipalidad de Ituzaingó - Servicios Generales - (fs. 112/113) $ 3.140,59 al 04/05/2000; Rentas Pcia. de Bs. As. - Impuesto Inmobiliario - sin deuda al 28/04/2000; a fs. 118, el actor manifiesta que el inmueble no cuenta con servicios sanitarios. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial y "La Nación".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 13/2 N° 6216 v. 14/2/2001

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO BANSUD S.A. c/OVIEDO GUSTAVO ADRIAN s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. n° 22.881/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 20 de febrero de 2001 a, las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle México 1942/44/46/48/52/54, entre Combate de los Pozos y Sarandí, Unidad Funcional N° 7, Planta Baja, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 10, Secc. 20, Manz. 60, Parc. 8, Matrícula n° 10-384/7, Sup. Total: 47,01 mts2. Porcentual 11,40%. Conforme acta de constatación realizada por la escribana D. Pelizza obrante en autos a fs. 95/96, y se trata de un inmueble de 3 ambientes; 2 dormitorios y living-comedor, con pisos de parquet; cocina con pileta de lavar platos de acero inoxidable de una bacha, calefón marca Universal y artefacto cocina, con piso de baldosas; baño completo con piso de baldosas y azulejos en las paredes; y dos patios descubiertos con pisos de baldosas, uno de ellos con pileta de lavar. En regular estado de conservación y ocupado por la Sra. Delia M. Segura, 2 hijos menores de edad y la empleada domestica, quien manifestó ser inquilina sin haber exhibido contrato alguno, Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 235,78 al 24/8/99 (fs. 54), a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 210,72 al 2/9/99 (fs. 64), a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 30/8/99 (fs. 67), al Consorcio de Propietarios la suma de $ 20 al 31/8/99 (fs. 71). Base U$S 42.000. Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99) en efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión, ni la posterior indisponibilidad de los fondos. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18.2.99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ Ejec. Hip. Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 16 y 19 de febrero de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 13/2 N° 6208 v. 14/2/2001

N° 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, Secretaría Unica sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950 piso 5° - Capital, comunica por dos días en los autos: "GAZZANIGA DE BOSSO, CARLA c/ALBRIZIO, BENITO JUAN s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Reservado N° 105.715/98, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día jueves 22 de febrero de 2001 a las 9 y 20 horas en el Salón de Ventas sito en la calle Teniente General Juan D. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Manuel J. Samperio (Ex - Martín García) N° 933/37 entre Avenida Montes de Oca y General Hornos de ésta Capital Federal - Unidad 2 (Primer piso, planta baja y segundo piso). Catastro: Circunscripción 3; Sección 16; Manzana 81A; Parcela 24, Matrícula 3-733/2 con una superficie total Ad-corpus de 230,35 mts.2. Porcentual 47 con 43 centésimos, consta de una escalera para su ingreso al primer piso, en el cual hay un hall, dos ambientes que dan a la calle con una ventana cada uno; dos dormitorios, un baño, pasillo, cocina y hall interno con una escalera que da a una segunda planta, en la cual hay un pequeño hall, dos dormitorios, un baño y lavadero y una escalera pequeña que da a otra planta, que consta de un ambiente grande con parrilla y un patio descubierto. Desocupada, tal como consta en autos (Fs. 280/281). Base de venta: $ 118.901,06. Al contado y mejor postor. Seña: 30% - Comisión: 3% - Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda Aguas Argentinas (Fs. 97) $ 148,96 y a (Fs. 109) $ 81,81; Adeuda Municipalidad a fs. 112 $ 1.104,51 y Adeuda O.S.N. al 30/5/00 (Fs. 190) $ 21,42. Se deja constancia que el comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de Ley del auto que aprueba el remate. Asimismo se deja constancia que el público presente no podrá retirarse del Salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto y que este instrumentado sólo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como el adquirente no podrá ceder o transferir su derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: 19 y 20 de febrero de 2001 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Florinda I. Husni, prosecretaria.

e. 13/2 N° 6215 v. 14/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BOTTINO, MARTA BEATRIZ c/SMIJOSKI, CRISTIAN LEONARDO y Otro s/Ejecución de Alquileres", Expte. N° 46.785/97, que el martillero Mario Araujo, rematará el día jueves 15 de febrero de 2001, a las 12.30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Beruti 891, de la localidad de Del Viso, Partido de General Sarmiento, hoy Pilar, Provincia de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. 3ra. Sec. C, Mza. 31, Parc. 25, Matrícula 59.525, designado con el Lote N° 11 de la Manzana 10 que mide 12,99 mts. de frente Sudoeste por 23,77 mts. de fondo. Superficie total: 347 mts. 74 dm2., con lo clavado y plantado. Se compone la misma de: Amplio living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, un amplio jardín. Faltan detalles de terminación en general, manchas de humedad y goteras, por tratar de los techos de lajas tipo chalet, sin las mismas con solamente la membrana, por lo tanto tiene goteras en su totalidad. Se encuentra ocupada por el demandado, su esposa y dos hijos menores. Condiciones de venta: "Ad corpus" al contado y mejor postor. Base $ 22.939. Seña 30% del precio en concepto de seña. Sellado 1% y Acordada 24/00: 0,25% y Comisión: 3% todo en dinero efectivo, en el acto de la firma del Boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. Déjese constancia en los Edictos de las deudas que por tasas e impuestos tiene la propiedad que el comprador deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes o el siguiente día hábil en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de Ley del auto que aprueba el remate. Hágase constar en los Edictos que iniciado el acto, el público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto y que este instrumento sólo podrá ser suscrito en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad. Deudas: fs. 175, Dirección Provincial de Rentas $ 632,48 al 30/4/99; fs. 156, Municipalidad de Pilar $ 1.530,50 al 22/4/99, fs. 150/51/52/53 sin deudas a fs. 157 no se encuentra afectado por Obras Sanitarias 23/4/99. Exhibición: Se realizará los días 12 y 13 de febrero de 2001, de 16 a 17.30 horas, bajo responsabilidad de los ocupantes. Informes al martillero, tel. 4542-9640 ó 4381-8157.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
María Delia E. de Osores, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 7 y 8/2/2001.

e. 13/2 N° 1539 v. 14/2/2001

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a cargo del Dr. Mario H. Lezana (PAS), Secretaría a cargo del Dr. José L. González con domicilio en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950 P. 6° de Capital, comunica y hace saber por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y La Razón, en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AIRE S.A. c/SALAZAR DANIEL EDUARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 129.537/

96 que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 4947-5063, rematará el día 28 de febrero de 2001, a las 11,40 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital, el 100%, Ad-Corpus: 2 locales y la casa identificado como lote 19 de la manzana 24, cuya superficie del terreno es de 187,48 m2, ubicada en la calle Darwin N° 2187 de la localidad de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora de la Prov. de Bs. As., que consta de 2 locales al frente, uno ocupado como despensa con un alquiler de $ 150 mensuales sin contrato, el otro local ocupado por la Sra. Salazar como peluquería, en la parte posterior y por pasillo independiente, 2 habitaciones, baño, cocina, en el fondo del terreno una habitación ocupada por el padre de la Sra. Salazar, la propiedad se encuentra en regular estado físico de conservación y esta ocupada por el grupo familiar integrado por 10 personas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII, Sección A, Manzana 41, Parcela 29, Partida 82.555 Matrícula 869 Lomas de Zamora. Adeuda MLZ a fs. 150, $ 3.513,62 al 15/11/00, AA fs. 73, $ 262,21 al 25/2/99, Rentas a fs. 139, $ 1.987 al 7/9/00. Base $ 14.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1% y el 0,25% en concepto de arancel, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio e/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CCPP. Se hace saber que el precio de la subasta se depositará con una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones comerciales a 30 días. Ello en el supuesto que no integrare el saldo de precio dentro de los 30 días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta sumida por las partes e interesados. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimientos de las actuaciones, haciéndose saber: que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El/los Compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As., bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CCPP. El inmueble será exhibido los días 22 y 23 de febrero de 2001 de 17 a 18 horas.

Buenos Aires, diciembre de 2000.
José L. González, secretario.

e. 12/2 Nº 6135 v. 14/2/2001

N° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490 piso 3ro., Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados “SCHWALD, JOSEF y Otros c/GUEREÑO, LUIS ANGEL s/Ejecución Hipotecaria”, Expte. Nro. 8570/99 (reservado), que el martillero Antonio Ernesto Pierri procederá a subastar el día 2 de marzo de 2001, a las 9,20 hs., en Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Una fracción de terreno sito en Pdo. de Merlo, Localidad de Merlo Gómez, Pcia. de Buenos Aires, de 332.891,38 m2; con frente a la Av. Tomás de Rocamora, y también con frente en la calle Medina, designada en el plano características 72-24-82 como Parcela 642, que mide 853,40 m. en el NO, lindando con la Parcela 641a de otro plano; 834,86 m. al E, lindando con la Av. Tomás de Rocamora; 22,55 m. en la ochava que mira al SE; 782,13 m. al SO, lindando con la calle Medina. Matrícula 18398. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección Rural, Parcela, 642a.- Según informe efectuado por el martillero, el bien tiene acceso principal por la Av. Tomás Rocamora de la Localidad de Merlo Gómez, Pcia. de Buenos Aires, desde allí se ingresa por un camino parquizado hasta donde se desarrolla la casa principal de estilo colonial, compuesta por tres habitaciones y un sótano debajo de una ellas con entrada desde la galería, dos baños completos, living con hogar a leña, comedor y cocina con dos habitaciones más y un baño en la parte superior a los que se accede por escalera caracol de metal desde el exterior, los techos son de tejas francesas, los pisos de baldosas fojas y en todo su perímetro cuenta con galería cubierta con tejas. Hacia un lado se encuentra la piscina construida en cemento, debajo de ésta y en desnivel hay dos vestuarios (hombres y mujeres), con un sanitario cada uno y ducha, además de sala de máquinas. En el parque existe otra construcción de un ambiente grande con cocina incorporada y un baño sólo con inodoro, y piso de ladrillos, detrás de ésta se ubica la capilla también construida en material con una pequeña galería lateral, hacia el otro sector la casa del casero compuesta por tres habitaciones, living comedor, cocina, baño completo y lavadero, contiguo a ésta el galpón con capacidad para guardar herramientas y vehículos. El resto del lote posee arboleda y terreno parquizado, con alambrado perimetral en toda su extensión. Todo se encuentra en buen estado de uso y conservación. El bien es ocupado como vivienda de fin de semana y también por un matrimonio y tres hijos como caseros. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 27 y 28 de febrero próximo, de 10 a 12 hs. Base: $ 1.000.000, de no haber ofertas por la base mencionada, se reducirá la misma a $ 750.000, luego de media hora de espera. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme. Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del C. Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.”). Hay constancia en autos de deudas en Municipalidad de Merlo (fs. 120) por $ 2147,30 al 18/11/99; en Rentas (fs. 115) por $ 1532,12 al 30/06/99; en Aguas Argentinas y OSN (fs. 123 pto. 2) no cuenta con servicios. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 12/2 N° 6119 v. 14/2/2001

N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia Fernández Muñiz, comunica por dos días en los autos caratulados “LUNDBYE ANDREAS c/MOSCATO ALBERTO NESTOR s/ Ejecución Hipotecaria” que el martillero Don, Rodolfo Parodi rematará el día miércoles 7 de Marzo de 2001 a las 10:30 horas, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, lo siguiente: “Ad-Corpus” el inmueble sito en Zalazar 1491, esq. Pigüé de Hurlingham (a escasos metros de la estación Rubén Darío), Part. de Morón, Prov. de Buenos Aires; el inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa e hijo. Se compone de tres dormitorios, cocina y antecocina, un baño, living-comedor, lavadero; es una casa de dos aguas, tipo chalet con una copiosa enredadera y algunos árboles, con una antigüedad de más de cuarenta años, de aproximadamente 80 mts.2; sobre un terreno de más de 620 m2 Matrícula 70173. Según constancias obrantes a fs. 98 al 19/11/99 surge que esta afuera del radio de servicios de agua y cloacas, a fs. 87 al 29/10/99 no registra deuda por rentas y a fs. 88 al 29/10/99 adeuda por el mismo concepto $ 136,23, a fs. 121 al 20/1/00 la deuda por los años 9305 a 9811, en litigio asciende al 23/12/98 a la suma de $ 7.261,16 por Impuestos Municipales. Base $ 80.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador deberá abonar el 0,25 % sobre el precio total del remate (Acordada de la Corte Suprema de Justicia N° 24/00).De acuerdo al fallo plenario “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaría “no corresponda que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que “no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión. Se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre.
Silvia Fernández Muñiz, secretaria interina.

e. 13/2 N° 6195 v. 14/2/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en Av. P. R. Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital. Comunica por dos días en los autos: “FERRARO, SALVADOR c/SOLIPACA, JULIO s/Ejecutivo” (Expte. N° 54.360/87 – Rsvdo.) que el martillero judicial Sergio Millán, rematará el día lunes (5) cinco de marzo, 2001 - 9:30 horas en el salón de Subastas Judiciales de la Corporación de Rematadores - J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle: Tunuyán 1184, Villa Sarmiento, Localidad de Ramos Mejía, Pdo. de Morón, P.B.A. Superficie total: 125 m. con 90 cmts.2. Deudas: Ags. Args. S.A. 09/02/2000: $ 316,90; O.S.N.: 03/2000: $ 119,57, D.G. Rtas. al: 29/02/2000: $ 950,76. Mun. Morón al: 13/03/2000: $ 3.856,90. En el estado en que se encuentra, pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por ministerio de la ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley, sin necesidad de requerimiento específico o intimación. Por Acordada 24/00 el Arancel es 0,25%. El inmueble es un chalet, y se encuentra en buen estado de conservación. Living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y pequeño patio atrás. Se encuentra ocupado por ocupante sin título. Base: $ 29.300. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Exhibición: 27, 28 de febrero de 1° de marzo, 2001 en los horarios de 9:00 a 18:00 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 13/2 N° 1991 v. 14/2/2001

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro —sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B.— comunica por 3 días en autos: “CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CIMINO SERGIO DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria” Expte. N° 60.816, que el 6 de marzo de 2001, a las 10 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, conforme a las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compra venta a labrarse el comprador admitirá conocer y aceptar, el martillero Mariano Espina Rawson rematará ocupada el 50% indiviso del inmueble ubicado en el partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires individualizado como lote 7 de la manzana 112 y cuyas medidas y linderos se detallan en el título de propiedad agregados a fs. 82/84, y según informe de constatación de fs. 159 se encuentra ubicada en la calle José Valentín Gómez 2379 (entre las calles Dorrego y Arturo Illia), Florencio Varela. Sin Base - Seña: 30%. Comisión: 3% . Sellado de Ley: 1% - Arancel de Subasta: 0,25%. En efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal; dentro del Tercero día de efectuado el remate denunciar el nombre de su eventual comitente; y dentro del quinto de aprobada la subastas deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y en la cuenta de autos, el saldo de precio al contado, con más los intereses devengados entre la fecha de remate y de depósito, calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 30 días, bajo apercibimiento de ley (C. Pr. 580), haciéndole saber que si por cualquier causa depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto, por el art. 580, párr. 2do. y 584. El comprador se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y retribuciones que pesen sobre el bien. Deudas: Imp. Inmobiliario Rentas (fs. 129) al 30.4.99 $ 480,93, Imp. Municipal (fs. 121) $ 1.280,82 hasta la 2da. Cuota del ’99. Exhibición 2 y 3 de marzo de 2001 entre las 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 12/2 N° 6122 v. 14/2/2001

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 19, sito en Av. Callao 635, P. B., Capital Federal, comunica por cuatro días en el Boletín Oficial de Capital Federal, tres días en La Nación, dos días en Clarín y un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el juicio Storino J. VETRISANO H. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes, Expte. N° 68.738, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 21 de febrero de 2001, a las 10 horas, los siguientes bienes: A) La nuda propiedad del bien inmueble de propiedad de ambos fallidos —HILDA CARMEN VETRISANO y JULIO CESAR STORINIO— ubicado en la calle Allende 2581/85, con entrada por el número 2585, unidad 1, P. B, primer piso y azotea, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 87, Manz. 75, Parc. 16, Matrícula 15-58360/1. Consta de planta baja, primer piso y terraza. En planta baja no hay ambiente alguno, sale una escalera de material, que lleva al primer piso, donde hay un hall con chimenea a gas; un amplio living comedor con piso de moquete y dos ventanas a al calle, con balcón amplio; dos dormitorios; cocina comedor de diario y dos baños. En la terraza se ha construido un dormitorio, y hay además un lavadero, luego se sale a la terraza propiamente dicha, donde existe una parrilla. Todos los pisos son de cerámica en la casa. El estado de conservación en general es bueno, con humedades visibles en varios ambientes. Hay termotanque para agua caliente y tres estufas a gas. existe línea telefónica. Ocupado por el fallido y su familia. Superficie: 214 mts. 58 dm2. Porcentual: 49 con 53 centésimos. Base: $ 9.500. B) El lote de terreno cuya propiedad corresponde en un 100% al fallido JULIO CESAR STORINO, ubicado en Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. P, Manz. 36, Parc. 8, Partida 25.855. Desocupado. Está ubicado en la calle Baden-Baden, entre San Juan de Luz, Deauville y Miami (antes Santa Mónica) Mide 10 mts. de frente por 30 mts. 80 cmts. de fondo. Superficie: 308 mts.2. Está exactamente a mitad de cuadro. Deshabitado y desocupado. A la zona llega luz eléctrica y está a dos cuadras de la Ruta 11 (Interbalnearia) y a diez cuadras del mar. Sin base. Condiciones comunes para ambas subastas: Seña: 30%, Comisión 3%. Sellado Fiscal: cinco por mil sólo para el inmueble de Santa Clara del Mar, Ptdo. de Mar Chiquita. Arancel del 0,25% por Acordada 24/00 CSJN, a cargo del comprador. Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— a la orden del Tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del Cód. Proc.). Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio, se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones con posterioridad la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. La Sra. Carmen Angela Augieri —DNI 93.464.268—, madre de uno de los fallidos habita en el inmueble de la calle Allende 2581/85, con entrada por el N° 2585, Unidad 1, P. B., primer piso y azotea y es titular del derecho real de usufructo vitalicio de la propiedad, conforme escritura pública de fecha 1/6/981. Visitas: 15 y 16 de febrero de 2001, de 10 a 12 horas. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 114/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, las que podrán presentarse hasta 3 días antes de la fecha del remate, dejándolas en Secretaría. La apertura se hará dos días antes de la subasta, a las 11. De corresponder según la situación fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario interino.

e. 9/2 N° 342.108 v. 14/2/2001

N° 11

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, Piso 5°, comunica por cinco días en los autos “HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Escrituración promovido por MURUA JORGE ARMANDO” Expediente N° 77.873, que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 21 de febrero de 2001 a las 12.30 hs. en el Salón de Re-

mates de la calle Tte. Gral. Perón 1233 los siguientes inmuebles: I) Calle Saavedra N° 840, Barrio San José, Dto. Guaymallén, Pcia. de Mendoza; N.C. Lote 19, Manz. N Matrícula 16.164/4, en el inmueble funciona un taller mecánico, el estado es bueno, preparado para la actividad que se informa. Ocupado por el señor José Luis Guzmán, quien dijo ser propietario, exhibiendo títulos que fueron desestimado por la sindicatura. Base $ 30.000. II) Calle Saavedra 848, Barrio San José, Dto. Guaymallén, Pcia. de Mendoza, NC: Lote 18, Manz. N, Matrícula 28680/4. Se trata de una oficina donde funciona un estudio contable ocupado por la Dra. Irma Elisa Salinas quien dijo ser propietaria, exhibiendo cesión del boleto. También desestimados por la sindicatura. Base 13.333,33. Al contado, al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Los bienes raíces se enajenarán en el estado que se encuentren, señalándose que habiéndose exhibido correctamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. Se exhibe los días jueves 15 y viernes 16 de febrero de 2001, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro de los diez días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo (Art. 584 CPCC). No se acepta compra en comisión ni cesión de boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento del Fuero hasta 3 días antes de la subasta en el Tribunal o en el domicilio del martillero, Sarmiento 1462, Piso 9° "H", Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 9/2 N° 342.077 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo —sito en Avda. Callao 635 piso 5°, Capital Federal— comunica por cinco días en los autos caratulados "MARTINEZ ROGELIO ALBERTO s/Quiebra s/Inc. de Venta" expediente N° 76907, L.E. 4.289.914, que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-00286676-0) rematará el día 14 de marzo de 2001 a las 12:00 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal la Unidad Funcional N° 48 piso 13 ubicada en la Avda. Corrientes N° 5061/65/67 de Capital Federal, NC Cir. 18, Sec. 31, Mz. 1, Parcela 4, Matrícula 18-2509/48; cuya superficie es de 78,49 mts2, porcentual de 1,97 cts.%. La unidad se encuentra ocupada por el fallido y su familia y consta de living comedor con balcón al frente (parte del balcón fue cerrada y agrandado el living), dos dormitorios y una habitación pequeña, baño, cocina, lavadero y baño de servicio. Todo en buen estado de conservación. Base: $ 32.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. 0,25% (Arancel Acordada N° 24/00 C.S.J.N.). Al contado y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y en estos autos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del C.P.). El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirán dentro de los treinta (30) días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta y se hace saber que la adjudicación deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Se admiten ofertas bajo sobre según el Reg. del fuero (art. 104/6) hasta tres (3) días antes de la subasta en el Tribunal o en el domicilio del martillero, las que serán abiertas en el Tribunal a las 11:00 horas el día anterior a la subasta. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará de corresponder antes de inscribirse la transferencia. Los gastos devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Exhibición: días 9 y 12 de marzo de 15:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 12/2 N° 342.272 v. 16/2/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, sito en Av. Callao N° 635, piso 2°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos N° 69.343 caratulados "BOLDRINI, RUBEN (DNI 10.508.313) s/Quiebra", que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 20 de febrero de 2001 a las 13:00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Cap. Fed. "ad corpus", al contado y mejor postor el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Las Heras N° 585, entre Corrientes y San Juan, localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Bs. As., Matrícula: 25660. Nomenclatura Catastral: Circ.: II; Sección: K; Manzana: 59; Parcela 22 (fs. 514). Se trata de una casa estilo colonial con techo de tejas españolas, entrada para autos, desarrollada en dos plantas, consta de hall de entrada, living comedor c/hogar, cocina, comedor diario, lavadero, patio, un baño, y en la planta superior cuatro dormitorios y terraza, sup. Cub. aprox. 120 m2, sobre un lote que mide 9,53 m. de frente por 20,41 m. de fondo, todo en regulares condiciones de conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. Marta Busilachi DNI 16.547.504 y sus hijos en calidad de propietaria del 50%. Base $ 15.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Se deja constancia que estará a cargo del comprador el arancel del 0,25% aprobado por la CSJN. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Asimismo se hace saber que no se admitirán compensaciones. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto por art. N° 584 C.P.C.C.N. Deudas: Imp. Inmobiliario $ 800,18 al 31/3/2000 (fs. 529); Municipalidad de San Martín $ 1771,01 al 26/5/2000 (fs. 558); O.S.N. $ 54,51 al 16/2/99 (fs. 572). Se deja constancia que estarán a cargo del comprador solamente los impuestos tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Visitar los días 15 y 16 de febrero en el horario de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2001.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 13/2 N° 6209 v. 14/2/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 14, Secretaría n° 27, sito en Avda. Callao 635, piso 2°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "COMPAÑIA DE TRANSPORTES HECTOR M. FALBO (CUIT 30-576669/12-3) s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bienes Muebles", expte. 83.935, que el martillero Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278) rematará el día 21 de febrero de 2001 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los bienes muebles individualizados a fs. 26/28 (bienes muebles, camión, rodado y semi-remolques de combustibles), con las salvedades realizadas por el martillero con fecha 2 de noviembre de 2000, entre los que se encuentran: Automotor interno 69, Dominio RIR 527, marca Scania, Base $ 35.000,-. Auto Dominio AXK 456, marca Ford Escort, Base $ 1.500,-. Semi remolque Dominio RIR 546, Marca Indecar, Base $ 10.000,-. Semi remolque Dominio AOQ 745, marca Randon, Base $ 12.000,- Semi remolque Dominio BAP 457, Marca Indecar, Base $ 5.000,-. Semi remolque Dominio BSC 282, Marca Teas, Base $ 10.000,-. Semi remolque Dominio BTZ 446, Marca Teas (desarmado), Base $ 300,-. Semi remolque Dominio C 759946, Marca Prati (destruido), Base $ 1.000,-. Semi remolque Dominio RBU 007, Marca Saraceno, Base $ 5.000,- Semi remolque Dominio RBU 023, Marca Prati, Base $ 5.000,-. Semi remolque Dominio RGR 962, Marca Helvética, Base $ 7.000,-. Semi remolque Dominio RPU 978, Marca Indecar, Base $ 8.000,- Semi remolque Dominio RRD 280, Marca Helvética, Base $ 2.000,-. Semi remolque Dominio BSC 282, Marca Teas, Base $ 2.000. Todos en regular estado de conservación. Bienes muebles en block y sin base. condiciones de venta de todos los bienes: Al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA s/ precio. IVA s/comisión. Arancel Acordada 10/99 0,25%. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Los bienes serán exhibidos en Subteniente Alfredo Fox nro. 921, Luis Guillón, Pcia. de Buenos Aires, los días 16 y 17 de febrero de 2001 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2001.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 13/2 N° 6204 v. 14/2/2001

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sitos en Avda. Callao 635, piso planta baja, de esta Capital Federal, comunica por cinco días en autos "GUZMAN, EDGARDO ROBUSTIANO s/Quiebra s/Inc. de Subasta", Expediente N° 34.650 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica rematará el día 21 de febrero de 2001 a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Martín Coronado N° 1122 entre las de Cuyo y Volta, paraje denominado Las Tunas del Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, ocupada por el demandado y familia, compuesta de cocina, comedor, tres dormitorios y baño, al costado del terreno, un pequeño local de 8 x 10 mts. aproximadamente, luego fondo. Base de venta $ 24.600 al contado. Seña 10%. Comisión 3% más el 0,50% de sellados de ley, todo en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. De no haber ofertas por la base, media hora después saldrá sin base. El adquirente deberá depositar en autos, el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación alguna, todo conforme al auto de subasta. Deberá hacer conocer dentro del tercer día el nombre del comitente. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado y Secretaría hasta dos días antes de la subasta. El IVA en caso de corresponder será por cuenta del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Se exhibe los días 19 y 20 de febrero de 2001 de 9 a 10 horas.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 12/2 N° 342.234 v. 16/2/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital, comunica en autos "BENADERETTE RAFAEL HECTOR s/Quiebra" (Expte. 29.098) que el día 22 de febrero de 2001 a las 14:30 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 se realizarán las subastas de los siguientes bienes: a) Por intermedio de los martilleros Leandro Hernán Gutiérrez y Arnoldo Jorge Beider el 100% de la Unidad Funcional N° 12 del piso 10°, la 1/17 ava parte indivisa de la Unidad Complementaria I de la Planta Baja y sótano, y el 100% de la Unidad Complementaria X del piso 16° del edificio sito en la calle Ortega y Gasset (antes Concepción Arenal) N° 1590/92/98 esquina a la de Migueletes N° 491/495 de la Capital Federal, de propiedad de los señores Salvador, Víctor José y Rafael Héctor Benaderette. Matrícula 17-15249/12. Nom. Cat.: Circ. 17; Secc. 23; Manz. 116; Parc. 10 c. U.F. 12: Superficie total 178,10 m2. Porcentual 5,64%. Se trata de un piso con dos accesos, el principal con palier privado, living y comedor en "L" con 2 balcones, 3 dormitorios con amplios placares, 1 en suite con baño compartimentado, baño principal, toilette de recepción, cocina office con doble circulación, lavadero cubierto y habitación y baño de servicio, cuenta con calefacción por caldera individual a gas. Se halla en regular estado y ocupado por el Sr. Salvador Benaderette (condómino), su esposa e hija. La parte indivisa de la U.C. I es un espacio guardacoche y conforme lo informado por el encargado del edificio, por convenio entre los copropietarios, a la unidad de autos le corresponde un espacio en la P.B. con acceso por Migueletes 491 (primer espacio a la izquierda). Superficie total de la U.C. I: 513,45 m2. Porcentual 11,36% respecto a la 1/17 ava parte indivisa, la U.C. X es una baulera individual. Superficie 2,65 m2. Porcentual 0,07%. Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 110.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 24/00 CSJN 0,25% en efectivo y/o cheques certificados librados sobre bancos de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires únicamente. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCCN. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribirlo con quien efectivamente efectuare la oferta, bajo apercibimiento de remoción y de perder el derecho a cobrar la comisión, y b) por intermedio del martillero Leandro Hernán Gutiérrez, diversos lotes de bienes muebles, inventariados a fs. 760/2. Al contado y mejor postor. Sin bases. IVA a cargo del comprador. Comisión 10%, todo en efectivo. Para ambas subastas se recibirán ofertas bajo sobre, hasta el día 21/2/01 a las 12 horas, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero. Audiencia pública de apertura de sobres el mismo día a las 12:30 horas. Exhibiciones: 17, 19 y 20 de febrero de 2001 de 14:30 a 17 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, 3 días en el diario La Nación y 2 días en el diario Clarín.

Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 12/2 N° 1835 v. 16/2/2001

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio N° 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, p. 4°, comunica por tres días en el juicio "ROJO Y SANTA MARIA S.A.I.C. s/Quiebra", Expte. N° 33.902 que el martillero Lucio López Serrey rematará en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 21 de febrero de 2001 a las 13:30 horas, los siguientes bienes muebles: Lote N° 1: Papelería, estantería metálica, escritorios, etc. Sin base. Lote N° 2: Caja fuerte. Base $ 20. Lote N° 3: Perchero, escritorios, armarios, etc. Sin base. Lote N° 4: Dos acondicionadores de aire y dos calefactores. Base $ 60. Lote N° 5: Una báscula para pesar camiones hasta 30 toneladas. Base $ 20. Lote N° 6: Grupo electrógeno Skoda 75 KVA. Base $ 500. Lote N° 7: Un digestor para grasa de 4.600 kgs. Base $ 3.000. Lote N° 8: Un digestor horizontal para grasa de 5.000 kgs. Base $ 1.000. Lote N° 9: Un digestor horizontal para grasa de 5.000 kgs. Base $ 1.000. Lote N° 10: Una caldera Humotubular Iorio de 3 pasos para 2.500 kgs. Base $ 2.000. Lote N° 11: Una caldera Acuotubolar Bascok y Wilcow 10 atmósferas. Base $ 500. Lote N° 12: Una báscula de piso hasta 200 kgs. Base $ 100. Lote N° 13: Un sinfín de 4 mts. de largo aprox. Base $ 50. Lote N° 14: Una máquina envasadora frío-Rap. Base $ 2.500. Lote N° 15: Una batidora para grasa. Base $ 300. Lote N° 16: Una batidora para grasa igual a la anterior. Base $ 300. Lote N° 17: Una cinta transportadora Pullmic. Base $ 150. Lote N° 18: Una bomba para grasa de segmento oscilante. Base $ 200, y Lote N° 19: tres depósitos para grasa, cada uno de ellos con base de $ 200. Todos los bienes se enajenan en el estado que se encuentran. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel del 0,25% por Acordada 24/00 CSJN a cargo del adquirente. IVA a cargo de los compradores quienes denunciarán en el acto del remate su condición de inscripción o no e IVA también respecto de la comisión del martillero. Al contado y al mejor postor. Entrega previa aprobación del remate y pago total del precio. Visitas: 13 y 14 de febrero de 2001 de 10 a 12 horas, en Tandil 6605 esquina Timoteo Gordillo, Mataderos, Cap. Fed. Habiéndose exhibido debidamente los bienes no se admitirá reclamo alguno de ninguna naturaleza. Los gastos de desamuramiento y acarreo son a cargo de los adquirentes.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 12/2 N° 342.269 v. 14/2/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50 comunica por dos días en autos PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LUCA JULIO y Otro s/Ejecución Prendaria que el martillero Eduardo M. Almeyra rematará en el estado que se encuentra y exhibe, el día 22 de febrero de 2001 a las 9:04 horas en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor marca Renault, modelo 9 GTL 1994, tipo sedán 4 puertas, motor N° 5922906, chasis N° L428-033089, dominio VUJ-436. Registra deudas $ 1.377,34 al día 14/12/00. Las que se detraerán del precio, y en caso de que no alcance serán a cargo del comprador, en los términos del art. 43 de la ley de prenda. Base $ 2.000 al contado y al mejor postor. En caso de no haber postores saldrá a la venta a la media hora con la base reducida en un 50%. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 20 y 21 de febrero de 2001 de 14:00 a 16:00 horas en Ruta Provincial 36 N° 7190, Ingeniero Allian, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 13/2 N° 6207 v. 14/2/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Avda. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por

dos días en los autos "Eg3 SA c/ HAUSA, JUAN JORGE y Otros s/Ejecutivo", expte. 27.904, que el martillero Federico D. Sorribas rematará el día 15 de marzo de 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 100% del inmueble sito en el Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Amenedo 17, entre Wilson y Monteverde. Matrícula 57.353. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. C, Manz. I59b, Parc. 16a. Venta ad corpus. Superficie 200m2. Según constatación del martillero el inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios, tiene dos plantas con techos de tejas y pequeño jardín al frente, consta en planta baja de hall de entrada, living y baño; cocina comedor, patio al fondo con lavadero y cuartito, al lateral garaje corrido. En planta alta por corredor: hall distribuidor, dos habitaciones al frente y una habitación en L hacia el fondo, un baño. Todo se encuentra en regular estado de conservación, con detalles de terminación en el frente e interiores. Sin Base, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre las que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial, y serán abiertos al iniciarse el acto del remate. Deudas: fs. 208, municipalidad $ 683,30 al 12/10/99, fs. 204, Rentas $ 642,22 al 29/10/99; fs. 201 OSN no cuenta con servicios al 20/10/99; fs. 195 Aguas Argentinas $ 472,97 al 12/10/99. Exhibición: 7, 8 y 9 de marzo de 2001 de 10 a 13 hs.

Ciudad de Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 13/2 N° 6205 v. 14/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal; Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 1°, Capital Federal, comunica por 3 días en los autos "BANCO SUDAMERIS c/LA GRAFICA S.A. y Otro s/Ejecutivo" (reservado) Expte. N° 18.060; que el martillero público Alberto Gurevich (tel./fax: 4371-1063) rematará el 27 de febrero de 2001 a partir de las 9:30 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N., sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Lavalle 349/53/57/61/65, entre las de 25 de Mayo y Reconquista, Piso 5° Unidad Funcional N° 33 de Capital Federal, Nomenclatura catastral: Circ. 14;Secc. 1, Parc. 21. Matrícula 14-182/33. Sup. s/tít 66 m2 23 dm2. Según constatación obrante en autos consta de: hall de entrada, por pasillo hacia la izquierda pequeña habitación con placard, hacia la derecha cuarto de baño instalado, a continuación amplia cocina, pasillo y puerta por medio se accede a un amplio dormitorio y por otra puerta por medio se accede a un comedor, todos los ambientes tienen ventanales al exterior, hay gas natural, corriente eléctrica y agua corriente. La entrada principal es por la calle Lavalle 353 UF N° 33 Piso 5° depto. N° 36. Ocupado por el Sr. Néstor Aníbal De Luca quien manifestó ser no vidente y ocupar el inmueble en calidad de inquilino no exhibiendo contrato. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Base $ 25.312,50. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Exhibición los días 23 y 26 de febrero de 14 a 18 hs. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor Postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. El o los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán Posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos al iniciarse el acto del remate, para lo cual el Actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Adeuda a A.B.L. s/fs. 274 $ 793,90 al 14-10-99; a O.S.N.: s/fs. 265 $ 118,58 al 4-10-99; A.A. S.A. s/fs. 261 $ 93,15 al 30-9-99; Expensas s/fs. 219 $ 4.988,27 al 18-8-99. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación, de conformidad a lo ordenado por V.S., con la antelación establecida en el art. 566 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

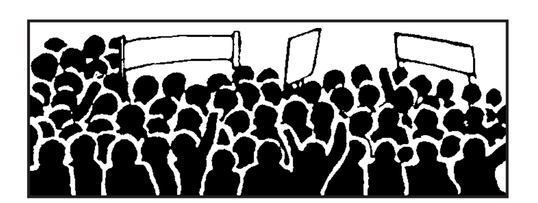
e. 13/2 N° 6218 v. 15/2/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 26, secretaría N° 52, sito Av. Callao 635 —1° Piso— Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio "RABADE ANTONIO s/Concurso Civil Liquidatorio" Exp. N° 6446 —reservado— que Ana Nilda Frega rematará "Ad Corpus" el día 21 de febrero de 2001, a las 11.40 hs. en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, inmueble (local de negocio) ubicado en la calle Paz Soldán 4801/05/25, P. B., Unidad Funcional 3, esquina Balboa de esta Capital. Nom. Cat. Circ. 15; Secc. 49; Manz. 19, Parc. 33, Matrícula 15-15.583/3 (fs. 1730) Sup. total: 75,16 m2 (fs. 1807). Según acta de constatación (fs. 1890 vta.) se trata de un local al frente, sito exactamente en Balboa 306, cerrado con cortinas metálicas, con entrada para vehículos. Todo en regular estado de conservación. Desocupado. Deudas: GCBA $ 4.349,34 al 13/10/97 (fs. 1749/51); OSN $ 496,10 al 3/11/97 (fs. 1757/58); Edenor: s/d al 6/1/98 (fs. 1763/64); Metrogas: sin informar (fs. 1770); A. Args. $ 607,33 al 13/10/97 (fs. 1741/43); Expensas: $ 7.779,20, al 8/97 (fs. 1725 y 1815/16). Se deja constancia que con respecto a las demás condiciones de la subasta, resultan del expediente. Base $ 20.000 (Fs. 1971). Seña: 30%, Comisión 3%. Arancel salón: 0,25%. Al contado, en efectivo y al mejor postor. El saldo deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisito del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal (arts. 41 y 133 del CPCC). Exhibición: los días 15 y 16 de febrero de 2001, de 14 a 16 hs., ante cualquier dato de interés, consultar expedientes. Martillero: Tel-Fax 4372-6488/4517.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 9/2 N° 342.128 v. 15/2/2001

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ACCION CIUDADANA

— Distrito Capital Federal —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO ACCION CIUDADANA s/Reconocimiento - Capital Federal" Expte. N° 526.968, se ha dictado el siguiente auto: ///nos Aires … de febrero de 2001 …publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación, por el término de tres (3) días, a fin de hacer saber a los afiliados del partido de autos que el mismo ha decidido dar de baja sus afiliaciones que datan del año 1998 —con excepción de las correspondientes a las autoridades—, y que en caso de no manifestarse en contrario —en el término de cinco (5) días hábiles, a partir del último día de publicación— se tendrá por prestada conformidad con la baja de la correspondiente afiliación… Fdo. María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí, Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2001.
Ramiro González, secretario electoral.

e. 13/2 N° 342.307 v. 15/2/2001

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)